



RENDICIÓN DE CUENTAS

2018

Contenido

| | |
|---|-----------|
| 1. DATOS GENERALES | 9 |
| INSTITUCIÓN QUE RINDE CUENTAS | 9 |
| DOMICILIO | 9 |
| REPRESENTANTE LEGAL | 9 |
| COBERTURA GEOGRÁFICA:..... | 9 |
| 2. SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS | 10 |
| 2.1. MARCO LEGAL | 10 |
| 2.2. INSTITUCIONALIZACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS | 11 |
| 2.3. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES..... | 12 |
| 3. PLANIFICACIÓN..... | 13 |
| 3.1. PLANES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES..... | 13 |
| 3.2. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD..... | 13 |
| 3.3. ARTICULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018 (POA) AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO | 14 |
| 4. CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA | 15 |
| 4.1. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2018..... | 15 |
| 4.1.1. <i>Ingresos: corriente y capital</i> | 15 |
| 4.1.2. <i>Gastos: corriente e inversión</i> | 16 |
| 4.1.3. <i>Financiamiento: Fuentes</i> | 16 |
| 4.2. PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS | 17 |
| 5. LOGROS DEL CNC 2018 | 18 |
| 5.1. MONITOREO Y EVALUACIÓN | 21 |
| 5.1.1. <i>Competencias descentralizadas</i> | 21 |
| 5.1.1.1. <i>Competencias Transferidas</i> | 21 |
| 5.1.1.1.1. <i>Riego y Drenaje</i> | 21 |
| 5.1.1.1.2. <i>Tránsito, transporte terrestre y seguridad vial</i> | 33 |
| 5.1.1.1.3. <i>Patrimonio arquitectónico y cultural</i> | 50 |
| 5.1.1.2. <i>Competencias Reguladas</i> | 55 |
| 5.1.1.2.1. <i>Prevención, protección, socorro y extinción de incendios</i> | 55 |
| 5.1.1.2.2. <i>Áridos y pétreos</i> | 58 |
| 5.1.1.2.3. <i>Gestión ambiental</i> | 65 |
| 5.1.1.3. <i>Competencias Históricas</i> | 70 |
| 5.1.1.3.1. <i>Agua Potable y Alcantarillado</i> | 70 |
| 5.1.1.3.2. <i>Desechos Sólidos</i> | 95 |
| 5.1.2. <i>Descentralización fiscal</i> | 105 |
| 5.1.3. <i>Actividades de la Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD</i> | 109 |
| 5.1.3.1. <i>Monitoreo de competencias descentralizadas</i> | 109 |
| 5.1.3.2. <i>Evaluación del proceso de descentralización y gestión de la competencia</i> | 109 |
| 5.1.3.3. <i>Levantamiento de línea base de la Capacidad Institucional Municipal</i> | 109 |
| 5.1.3.4. <i>Actualización de los ponderadores por la competencia de patrimonio</i> | 110 |
| 5.1.3.5. <i>Estudios y diagnósticos de competencias históricas y descentralización fiscal</i> | 110 |
| 5.2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A GAD | 110 |
| 5.2.1. <i>Fortalecimiento General</i> | 111 |
| 5.2.1.1. <i>Formación</i> | 111 |
| 5.2.1.2. <i>Capacitación</i> | 114 |

| | | |
|------------|--|-----|
| 5.2.1.2.1. | Programa de cursos virtuales CNC – Instituto de la Democracia del Consejo Nacional Electoral – Centro de Educación Continua del Instituto de Altos Estudios Nacionales IAEN. | 114 |
| 5.2.1.2.2. | Foro “Descentralización y Autonomía en el Ecuador. Lecciones aprendidas y desafíos” | 118 |
| 5.2.1.2.3. | Programa de capacitación nacional a Organizaciones y Movimientos Políticos sobre la elaboración de Planes de Trabajo. CNC – Instituto de la Democracia del Consejo Nacional Electoral | 123 |
| 5.2.1.2.4. | Estrategia de Fortalecimiento Institucional diferenciado para mancomunidades | 125 |
| 5.2.1.2.5. | Propuesta de Fortalecimiento Institucional dirigido a GAD de Frontera | 125 |
| 5.2.1.3. | Asistencia Técnica | 126 |
| 5.2.1.3.1. | Laboratorio de Desarrollo Territorial en Santo Domingo..... | 126 |
| 5.2.1.3.2. | Mesa Técnica de Fortalecimiento con Visión Sistémica Territorial en el Régimen Especial de Galápagos | 126 |
| 5.2.1.3.3. | Metodología de Fortalecimiento Institucional con Visión Sistémica para el GAD Ambato | 127 |
| 5.2.1.3.4. | Programa de Fortalecimiento Institucional con Visión Sistémica competencial de Fomento Productivo..... | 127 |
| 5.2.2. | FORTALECIMIENTO ESPECÍFICO | 127 |
| 5.2.2.1. | Capacitación | 128 |
| 5.2.2.1.1. | Curso Virtual: “Curso introductorio a la gestión local de la Cooperación Internacional” | 128 |
| 5.2.3. | Coordinación para la actualización del Plan de Fortalecimiento Institucional y Programas Interinstitucionales de Fortalecimiento Institucional con visión sistémica | 137 |
| 5.2.3.1. | Plan de Fortalecimiento Institucional del GAD Muisne..... | 137 |
| 5.2.3.2. | Coordinación para la actualización del PFI y programas interinstitucionales de FI con visión sistémica en la competencia de agua potable y saneamiento | 138 |
| 5.2.3.3. | Coordinación para la actualización de PFI y programas interinstitucionales de FI con visión sistémica en la competencia de Patrimonio Cultural..... | 139 |
| 5.2.3.4. | Programas interinstitucionales de FI con visión sistémica en la competencia de TTTSV con base en el PFI..... | 140 |
| 5.2.3.5. | Programas interinstitucionales de FI con visión sistémica en la competencia de turismo, con base en el PFI | 140 |
| 5.2.3.6. | Coordinación para la actualización de PFI y programas interinstitucionales de FI con visión sistémica en las competencias de cooperación internacional | 142 |
| 5.2.4. | GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN | 142 |
| 5.2.4.1. | Firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el CNC y la Universidad de Cuenca | 142 |
| 5.2.4.2. | Firma del convenio Marco y Específico de cooperación interinstitucional entre el CNC y ESPE-Innovativa E.P. | 143 |
| 5.2.4.3. | Articulación con Senplades a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento territorial al Plan Nacional de Desarrollo..... | 143 |
| 5.2.4.4. | Programas interinstitucionales de fortalecimiento institucional con visión sistémica en las competencias de catastros, uso y gestión del suelo; y Planes de desarrollo y ordenamiento territorial. | 144 |
| 5.2.4.5. | Coordinar el Diseño del Curso MOOC “Finanzas Subnacionales” para autoridades y funcionarios de GAD. | 144 |
| 5.2.5. | PROPUESTAS METODOLÓGICAS | 145 |
| 5.2.5.1. | Guía de elaboración de planes de trabajo para candidatos de elección popular en coordinación con el Instituto de la Democracia del Consejo Nacional Electoral | 145 |

| | | |
|----------|---|-----|
| 5.2.5.2. | <i>Estrategia de Fortalecimiento Institucional a GAD para el incremento de ingresos propios</i> | 145 |
| 5.2.5.5. | <i>Rediseño de la metodología para la elaboración de PFI con visión sistémica</i> | 146 |
| 5.3. | ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS | 146 |
| 5.3.1. | <i>Mancomunidades y Consorcios</i> | 146 |
| 5.3.1.1. | MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS INSCRITOS EN EL CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS DURANTE EL AÑO 2018. | 147 |
| 5.3.1.2. | PROMOVER LA CONFORMACIÓN DE MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS, A TRAVÉS DEL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y ASESORÍA LEGAL NECESARIA | 148 |
| 5.3.2. | <i>Mancomunidades y consorcios fortalecidos en su capacidad institucional y en el ejercicio de las competencias</i> | 149 |
| 5.3.3. | <i>Reglamento de conformación y funcionamiento de mancomunidades y consorcios</i> | 149 |
| 5.3.4. | <i>Mancomunidades y Consorcios de agua potable fortalecidos</i> | 150 |
| 5.3.5. | <i>Feria Nacional de Centros de Revisión Técnica Vehicular (CRTV)</i> | 151 |
| 5.3.6. | <i>Encuentro Nacional de Mancomunidades y Consorcios</i> | 152 |
| 5.3.7. | <i>Sistematización de las experiencias de Participación Ciudadana y Control Social en los que el Consejo Nacional de Competencias se activó</i> | 157 |
| 5.3.8. | <i>Sistematización del diagnóstico de los mecanismos de participación ciudadana y control social en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales</i> | 158 |
| 5.3.9. | <i>Un manual actualizado de protocolos de prevención, gestión y resolución de conflictos</i> | 159 |
| 6. | TRANSPARENCIA | 160 |
| 7. | PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 161 |
| 7.1. | CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD | 162 |
| 7.2. | RENDICIÓN DE CUENTAS | 165 |
| 7.3. | INQUIETUDES Y SUGERENCIAS DE LA CIUDADANÍA | 167 |
| 8. | DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | 169 |
| 8.1. | PORTAL WEB | 171 |
| 8.2. | REDES SOCIALES | 172 |
| 8.3. | ENTREVISTAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN | 177 |
| 9. | RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL CNC EN EL 2018 | 181 |
| 9.1. | RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANADOS POR LAS AUTORIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO | 181 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|---|-----|
| TABLA 1: COBERTURA CNC | 9 |
| TABLA 2: MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS..... | 12 |
| TABLA 3: CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA..... | 15 |
| TABLA 4: INGRESO CORRIENTE..... | 16 |
| TABLA 5: GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN | 16 |
| TABLA 6: FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 16 |
| TABLA 7: PRESUPUESTO CNC 2018 | 17 |
| TABLA 8: PROCESO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS | 17 |
| TABLA 9: TIPOS DE SISTEMAS DE RIEGO IMPLEMENTADOS (PORCENTAJE) | 27 |
| TABLA 10: INFORMES DE CONCORDANCIA PRESENTADOS A NIVEL NACIONAL..... | 33 |
| TABLA 11. GADM MODELO DE GESTIÓN A | 35 |
| TABLA 12. GADM MODELO DE GESTIÓN B | 35 |
| TABLA 13: TRANSFERENCIAS A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS POR MET PERIODO 2014-2018, MILLONES DE US\$ | 108 |
| TABLA 14: TRANSFERENCIA NETA ESTIMADA 2018, MILLONES DE US\$..... | 108 |
| TABLA 15: ASIGNATURAS DE LA ESPECIALIZACIÓN Y HORAS DE DEDICACIÓN ESTUDIANTIL..... | 111 |
| TABLA 16: "ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y GOBERNANZA TERRITORIAL" | 112 |
| TABLA 17: TOTAL ESTUDIANTES EN LA ESPECIALIDAD DE LOS GAD PROVINCIALES..... | 112 |
| TABLA 18. TOTAL ESTUDIANTES EN LA ESPECIALIDAD DE LOS GAD MUNICIPALES | 113 |
| TABLA 19. CURSO VIRTUAL "DEMOCRACIA Y LIDERAZGO POLÍTICO" | 115 |
| TABLA 20. TOTAL APROBADOS GAD PROVINCIALES – CURSO DEMOCRACIA Y LIDERAZGO POLÍTICO | 115 |
| TABLA 21. TOTAL APROBADOS GAD MUNICIPALES – CURSO DEMOCRACIA Y LIDERAZGO POLÍTICO..... | 116 |
| TABLA 22. TOTAL APROBADOS GAD PARROQUIALES RURALES – CURSO DEMOCRACIA Y LIDERAZGO POLÍTICO..... | 117 |
| TABLA 23. AGENDA: FORO "DESCENTRALIZACIÓN Y AUTONOMÍA EN EL ECUADOR" | 119 |
| TABLA 24. EJECUCIÓN FORO | 120 |
| TABLA 25. PARTICIPANTES DE LOS GAD PROVINCIALES EN EL FORO "DESCENTRALIZACIÓN Y AUTONOMÍA EN EL ECUADOR" | 120 |
| TABLA 26. PARTICIPANTES DE LOS GAD MUNICIPALES EN EL FORO "DESCENTRALIZACIÓN Y AUTONOMÍA EN EL ECUADOR" | 121 |
| TABLA 27. PARTICIPANTES DE LOS GAD PARROQUIALES RURALES EN EL FORO "DESCENTRALIZACIÓN Y AUTONOMÍA EN EL ECUADOR"..... | 122 |
| TABLA 28. DATOS PROGRAMA DE CAPACITACIÓN NACIONAL A ORGANIZACIONES Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS SOBRE LA ELABORACIÓN DE PLANES DE TRABAJO | 125 |
| TABLA 29. PARTICIPANTES DEL TALLER DE MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS | 125 |
| TABLA 30. TOTAL APROBADOS GAD PROVINCIALES – CURSO INTRODUCTORIO A LA GESTIÓN LOCAL DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL..... | 128 |
| TABLA 31. TOTAL APROBADOS GAD MUNICIPALES - CURSO INTRODUCTORIO A LA GESTIÓN LOCAL DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL..... | 129 |
| TABLA 32. TOTAL APROBADOS GAD PARROQUIALES RURALES - CURSO INTRODUCTORIO A LA GESTIÓN LOCAL DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL | 131 |
| TABLA 33. TOTAL APROBADOS MANCOMUNIDAD - CURSO INTRODUCTORIO A LA GESTIÓN LOCAL DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL..... | 132 |
| TABLA 34. TALLERES DE CAPACITACIÓN DE FORTALECIMIENTO ESPECÍFICO..... | 133 |
| TABLA 35. LISTA DE PUBLICABLES..... | 146 |
| TABLA 36: MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS INSCRITOS EN EL CNC AÑO 2018..... | 148 |
| TABLA 37 MESA DE TTTSV..... | 154 |

| | |
|--|-----|
| TABLA 38 MESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | 155 |
| TABLA 39 MESA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y CENTROS DE FAENAMIENTO | 155 |
| TABLA 40 MESA DE FOMENTO PRODUCTIVO Y AMBIENTE | 156 |
| TABLA 41 MESA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y VIALIDAD..... | 156 |
| TABLA 42: CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LOTAIP..... | 160 |
| TABLA 43: NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD | 163 |
| TABLA 44: MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA..... | 164 |
| TABLA 45: MECANISMO DE CONTROL SOCIAL..... | 165 |
| TABLA 46: LISTADO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LOS QUE SE PAUTÓ PUBLICIDAD Y PROPAGANDA | 170 |
| TABLA 47: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL..... | 170 |
| TABLA 48: TABLA DE ENTREVISTAS EN MEDIOS MASIVOS | 177 |
| TABLA 49: RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL CNC EN EL 2018..... | 181 |

Índice de Gráficos

| | |
|--|----|
| GRÁFICO 1: ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES 2018 | 18 |
| GRÁFICO 2: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LOS GAD PROVINCIALES (PORCENTAJE)..... | 24 |
| GRÁFICO 3 GAD PROVINCIALES CON EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN DE LA COMPETENCIA (PORCENTAJE)..... | 24 |
| GRÁFICO 4: LIMITANTES PARA EL INCREMENTO DE LA COBERTURA (PORCENTAJE)..... | 26 |
| GRÁFICO 5: ÁMBITOS DE ACOMPAÑAMIENTO DE LOS GAD PROVINCIALES A LAS JUNTAS DE REGANTES (PORCENTAJE) | 29 |
| GRÁFICO 6: ÁMBITOS DE ARTICULACIÓN CON GAD PARROQUIALES RURALES (PORCENTAJE)..... | 30 |
| GRÁFICO 7 RECURSOS TRANSFERIDOS A LOS GAD POR LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE PERIODO 2011-2018 (MILLONES US\$)..... | 32 |
| GRÁFICO 8. JERARQUIZACIÓN DE VÍAS URBANAS, 2015; 2017 (PORCENTAJE) | 40 |
| GRÁFICO 9. DISPONIBILIDAD DE TERMINALES TERRESTRES, 2015; 2017 (PORCENTAJE)..... | 41 |
| GRÁFICO 10. IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, 2015; 2017 (PORCENTAJE) | 42 |
| GRÁFICO 11. GAD CON RTV Y VISUAL, Y TIEMPO PROMEDIO DE REVISIÓN VEHICULAR, 2017 (PORCENTAJE)..... | 43 |
| GRÁFICO 12. TASA DE ACCIDENTABILIDAD DE TRÁNSITO 2011-2018 | 47 |
| GRÁFICO 13. TASA DE MORTALIDAD DE TRÁNSITO 2011-2018..... | 48 |
| GRÁFICO 14. TRANSFERENCIAS POR TASA DE MATRICULACIÓN EN EL PERIODO 2012-2018 (MILLONES US\$) | 50 |
| GRÁFICO 15. EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN DEL TRIBUTO A USUARIOS DEL ALUMBRADO ELÉCTRICO (MILLONES US\$)..... | 58 |
| GRÁFICO 16: ESTADO DE ENTREGA DE EXPEDIENTES DEL MINISTERIO DE MINERÍA Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE A GAD MUNICIPALES, 2018, (PORCENTAJE) | 60 |
| GRÁFICO 17: RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR PARTE DE LOS GAD MUNICIPALES, 2018, (PORCENTAJE)..... | 61 |
| GRÁFICO 18: ARTICULACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA COMPETENCIA CON EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y USO DE SUELO, 2018, (PORCENTAJE)..... | 63 |
| GRÁFICO 19: NIVEL DE COORDINACIÓN ENTRE GAD MUNICIPALES Y NIVEL DESCONCENTRADO EN LA GESTIÓN DE LA COMPETENCIA, 2018, (PORCENTAJE)..... | 64 |
| GRÁFICO 20: ÁREA ADMINISTRATIVA IMPLEMENTADA POR EL GAD PARA LA GESTIÓN DE LA COMPETENCIA..... | 67 |
| GRÁFICO 21: PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO PARA LA GESTIÓN DE LA COMPETENCIA..... | 68 |
| GRÁFICO 22: FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LOS GAD PROVINCIALES PARA PROYECTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL | 69 |
| GRÁFICO 23: MODELO DE GESTIÓN IMPLEMENTADO POR LOS GAD MUNICIPALES, 2015 - 2016 (PORCENTAJE) | 73 |
| GRÁFICO 24: FORMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA A LA POBLACIÓN, ZONA URBANA, 2015 - 2016, (PORCENTAJE) | 73 |
| GRÁFICO 25: FORMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA A LA POBLACIÓN, ZONA RURAL, 2015 - 2016, (PORCENTAJE) | 74 |
| GRÁFICO 26: PRINCIPALES LIMITANTES A LOS QUE SE ENFRENTA EL GAD PARA AMPLIAR LA COBERTURA DE AGUA POTABLE, 2018, (PORCENTAJE)..... | 74 |
| GRÁFICO 27: MODELO DE GESTIÓN IMPLEMENTADO POR LOS GAD MUNICIPALES, 2015 - 2016 (PORCENTAJE) | 75 |

| | |
|--|----|
| GRÁFICO 28: GAD QUE CUENTAN CON SISTEMA DE ALCANTARILLADO, 2015 - 2016 (PORCENTAJE)..... | 76 |
| GRÁFICO 29: PREDIOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL CON Y SIN SERVICIO DE ALCANTARILLADO, 2016 (PORCENTAJE)..... | 76 |
| GRÁFICO 30: PRINCIPALES LIMITANTES A LOS QUE SE ENFRENTA EL GAD PARA AMPLIAR LA COBERTURA DE ALCANTARILLADO, 2018 (PORCENTAJE) | 77 |
| GRÁFICO 31: TIPO DE ALCANTARILLADO IMPLEMENTADOS POR LOS GAD, 2015-2016 (PORCENTAJE)..... | 77 |
| GRÁFICO 32: GAD MUNICIPALES QUE CUBREN CON LA NORMA INEN 1108, 2015 - 2016, (PORCENTAJE) | 78 |
| GRÁFICO 33: GAD MUNICIPALES CON SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO, 2015 - 2016, (PORCENTAJE) . | 79 |
| GRÁFICO 34: MUNICIPIOS QUE REALIZAN MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO, 2015-2016, (PORCENTAJE) | 79 |
| GRÁFICO 35: GAD MUNICIPALES QUE REALIZAN TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, 2015 - 2016 (PORCENTAJE) | 80 |
| GRÁFICO 36: DISPOSICIÓN FINAL DE AGUA RESIDUAL TRATADA POR NÚMERO DE MUNICIPIOS, 2015-2016 (NÚMERO DE GAD) | 81 |
| GRÁFICO 37: DISPOSICIÓN FINAL DE AGUA RESIDUAL NO TRATADA POR NÚMERO DE MUNICIPIOS, 2015 – 2016 (NÚMERO DE GAD)..... | 81 |
| GRÁFICO 38: CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POR RED PÚBLICA ÁREA URBANA Y RURAL, 2015 - 2016 (DÍAS/MES), PROMEDIO | 82 |
| GRÁFICO 39: CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POR RED PÚBLICA ÁREA URBANA Y RURAL, 2015 - 2016 (HORAS/DÍA), PROMEDIO | 83 |
| GRÁFICO 40: COORDINACIÓN DEL NIVEL DESCONCENTRADO EN SUS INTERVENCIONES CON EL GAD MUNICIPAL PARA LA DOTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, 2018, (PORCENTAJE) | 84 |
| GRÁFICO 41: COORDINACIÓN DEL ENTE RECTOR DE LA COMPETENCIA CON EL GAD EN PROYECTOS EMBLEMÁTICOS QUE INVOLUCREN LA AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AGUA POTABLE, 2018, (PORCENTAJE)..... | 84 |
| GRÁFICO 42: CALIFICACIÓN DEL INVOLUCRAMIENTO Y LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL ENTE RECTOR A LAS INQUIETUDES Y PROBLEMÁTICAS DEL GAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, 2018, (PORCENTAJE) | 85 |
| GRÁFICO 43: SOCIALIZACIÓN OPORTUNA DEL ENTE RECTOR DEL SECTOR DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A LOS GAD, 2018, (PORCENTAJE) | 86 |
| GRÁFICO 44: SOCIALIZACIÓN OPORTUNA DEL ENTE RECTOR DEL SECTOR SOBRE LAS REGULACIONES EN MATERIA DE LA COMPETENCIA A LOS GAD, 2018, (PORCENTAJE)..... | 86 |
| GRÁFICO 45: PARTICIPACIÓN DEL GAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL SECTOR, 2018, (PORCENTAJE) . | 87 |
| GRÁFICO 46: PARTICIPACIÓN DEL GAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE REGULACIONES CON EL ENTE RECTOR EN MATERIA DE LA COMPETENCIA, 2018, (PORCENTAJE)..... | 87 |
| GRÁFICO 47: CONSIDERACIONES DE LA BASE LEGAL QUE REGULA LA COMPETENCIA, 2018, (PORCENTAJE)..... | 88 |
| GRÁFICO 48: CARACTERÍSTICAS DE LAS REGULACIONES REALIZADAS DESDE EL NIVEL CENTRAL PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA, 2018, (PORCENTAJE)..... | 88 |
| GRÁFICO 49: GRADO DE CONTRIBUCIÓN DE LAS REGULACIONES NACIONALES EXISTENTES PARA CONTRIBUCIÓN AL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA, 2018, (PORCENTAJE)..... | 89 |
| GRÁFICO 50: INSTANCIA QUE RECORRE EL GAD AL EVIDENCIAR ALGÚN CONFLICTO EN LA GESTIÓN DE LA COMPETENCIA ENTRE DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO, 2018, (NÚMERO DE GAD) | 89 |
| GRÁFICO 51: COORDINACIÓN DEL NIVEL DESCONCENTRADO EN SUS INTERVENCIONES CON EL GAD MUNICIPAL PARA LA DOTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, 2018 (PORCENTAJE) | 90 |
| GRÁFICO 52: COORDINACIÓN DEL ENTE RECTOR DE LA COMPETENCIA CON EL GAD EN PROYECTOS EMBLEMÁTICOS QUE INVOLUCREN LA AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO, 2018 (PORCENTAJE) | 91 |
| GRÁFICO 53: CALIFICACIÓN DEL INVOLUCRAMIENTO Y LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL ENTE RECTOR A LAS INQUIETUDES Y PROBLEMÁTICAS DEL GAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, 2018 (PORCENTAJE) | 91 |
| GRÁFICO 54: PARTICIPACIÓN DEL GAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y REGULACIÓN NACIONAL, EN MATERIA DE LA COMPETENCIA, 2018 (PORCENTAJE) | 92 |
| GRÁFICO 55: SOCIALIZACIÓN OPORTUNA DEL ENTE RECTOR DEL SECTOR DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y DE LAS REGULACIONES A LOS GAD, 2018 (PORCENTAJE) | 92 |
| GRÁFICO 56: CARACTERÍSTICAS DE LAS REGULACIONES REALIZADAS DESDE EL NIVEL CENTRAL PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA, 2018 (PORCENTAJE)..... | 93 |

| | |
|---|-----|
| GRÁFICO 57: CARACTERÍSTICAS DE LAS REGULACIONES REALIZADAS DESDE EL NIVEL CENTRAL PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA, 2018 (PORCENTAJE)..... | 94 |
| GRÁFICO 58: INSTANCIA A LA QUE RECURRE EL GAD AL EVIDENCIAR ALGÚN CONFLICTO EN LA GESTIÓN DE LA COMPETENCIA ENTRE DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO, 2018 (PORCENTAJE)..... | 94 |
| GRÁFICO 59: SOSTENIBILIDAD DEL SERVICIO DE MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS, 2018 (PORCENTAJE). | 97 |
| GRÁFICO 60: FASES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS QUE GENERA MAYORES DIFICULTADES, 2018 (PORCENTAJE). | 97 |
| GRÁFICO 61: PRINCIPALES LIMITANTES A LOS QUE SE ENFRENTA EL GAD PARA AMPLIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS, 2018 (PORCENTAJE)..... | 98 |
| GRÁFICO 62: CALIFICACIÓN DEL INVOLUCRAMIENTO Y LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL ENTE RECTOR A LAS INQUIETUDES Y PROBLEMÁTICAS DEL GADM EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, 2018 (PORCENTAJE)..... | 99 |
| GRÁFICO 63: SOCIALIZACIÓN OPORTUNA DEL ENTE RECTOR DEL SECTOR EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y REGULACIONES SOBRE DESECHOS SÓLIDOS A LOS GAD, 2018 (PORCENTAJE). | 99 |
| GRÁFICO 64: PARTICIPACIÓN DEL GAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA Y REGULACIONES CON EL ENTE RECTOR DE LA COMPETENCIA, 2018 (PORCENTAJE)..... | 100 |
| GRÁFICO 65: CONSIDERACIONES DE LA BASE LEGAL QUE REGULA LA COMPETENCIA, 2018 (PORCENTAJE)..... | 101 |
| GRÁFICO 66: INSTANCIA A LA QUE RECURRE EL GAD AL EVIDENCIAR ALGÚN CONFLICTO EN LA GESTIÓN DE LA COMPETENCIA ENTRE DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO, 2018, (PORCENTAJE)..... | 102 |
| GRÁFICO 67: MODALIDAD DE GESTIÓN IMPLEMENTADO POR LOS GAD MUNICIPALES, 2014 - 2016, (PORCENTAJE). | 103 |
| GRÁFICO 68: GAD MUNICIPALES CUENTAN CON UNA ORDENANZA Y REGLAMENTO EN DESECHOS SÓLIDOS, 2014 – 2015 – 2016, (PORCENTAJE)..... | 104 |
| GRÁFICO 69: EL GAD CUENTA CON UN PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, 2018, (PORCENTAJE)..... | 104 |
| GRÁFICO 70: NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, 2018, (PORCENTAJE). | 105 |
| GRÁFICO 71: ESQUEMA DEL NUEVO SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GAD | 106 |
| GRÁFICO 72: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL MONTO A Y B MET, 2014 - 2018 | 107 |
| GRÁFICO 73. UBICACIÓN ESTUDIANTES DE LA ESPECIALIDAD DE LOS GAD PROVINCIALES..... | 113 |
| GRÁFICO 74. UBICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESPECIALIDAD DE LOS GAD MUNICIPALES | 114 |
| GRÁFICO 75. APROBADOS GAD PROVINCIALES - CURSO DEMOCRACIA Y LIDERAZGO POLÍTICO | 116 |
| GRÁFICO 76. APROBADOS GAD MUNICIPALES - CURSO DEMOCRACIA Y LIDERAZGO POLÍTICO..... | 117 |
| GRÁFICO 77. APROBADOS GAD PARROQUIALES RURALES - CURSO DEMOCRACIA Y LIDERAZGO POLÍTICO..... | 118 |
| GRÁFICO 78. PARTICIPANTES DE LOS GAD PROVINCIALES EN EL FORO “DESCENTRALIZACIÓN Y AUTONOMÍA EN EL ECUADOR” | 121 |
| GRÁFICO 79. PARTICIPANTES DE LOS GAD MUNICIPALES EN EL FORO “DESCENTRALIZACIÓN Y AUTONOMÍA EN EL ECUADOR” | 122 |
| GRÁFICO 80. PARTICIPANTES DE LOS GAD PARROQUIALES RURALES EN EL FORO “DESCENTRALIZACIÓN Y AUTONOMÍA EN EL ECUADOR”..... | 123 |
| GRÁFICO 81. UBICACIÓN CURSANTES APROBADOS GAD PROVINCIALES – CURSO INTRODUCTORIO A LA GESTIÓN LOCAL DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL | 129 |
| GRÁFICO 82. UBICACIÓN CURSANTES APROBADOS GAD MUNICIPALES – CURSO INTRODUCTORIO A LA GESTIÓN LOCAL DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL | 131 |
| GRÁFICO 83. UBICACIÓN CURSANTES APROBADOS GAD PARROQUIALES RURALES – CURSO INTRODUCTORIO A LA GESTIÓN LOCAL DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL..... | 132 |
| GRÁFICO 84. UBICACIÓN CURSANTES APROBADOS MANCOMUNIDAD – CURSO INTRODUCTORIO A LA GESTIÓN LOCAL DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL | 133 |
| GRÁFICO 85: COMPONENTES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS..... | 166 |
| GRÁFICO 86: VISITAS AL PORTAL WEB INSTITUCIONAL..... | 171 |
| GRÁFICO 87: REDES SOCIALES FACEBOOK 2018 | 173 |
| GRÁFICO 88: REDES SOCIALES TWITTER 2018..... | 175 |
| GRÁFICO 89: FORMULARIO DE CONTACTO | 180 |

1. Datos Generales

Institución que rinde cuentas

Consejo Nacional de Competencias

Domicilio

Provincia: Pichincha

Cantón: Quito

Parroquia: Mariscal Sucre

Dirección: Juan León Mera No. 19-36 y Av. Patria Edif. Senplades, piso 17

Correo electrónico: info@competencias.gob.ec

Página web: www.competencias.gob.ec

Teléfonos: (593 2) 383 4004

RUC: 1768160660001

Representante legal

Nombre: Rosa Piedad Tapia Andino

Cargo: Secretaria Ejecutiva

Fecha de designación: Designada mediante Resolución No. 002-CNC-2019, de 11 de Febrero de 2019

Correo electrónico: rtapia@competencias.gob.ec

Teléfonos: (593 2) 383 4004

Cobertura geográfica:

El CNC tiene una cobertura geográfica nacional, implementando el proceso de descentralización en todos los niveles del gobierno, llegando a 1061 gobiernos autónomos descentralizados detallados a continuación:

Tabla 1: Cobertura CNC

| NIVELES DE GOBIERNO | Nº |
|--|-------------|
| Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales | 23 |
| Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales | 221 |
| Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales. | 816 |
| Gobierno de Régimen Especial Galápagos | 1 |
| TOTAL DE GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS | 1061 |

Fuente: Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos, INEC (División Política Administrativa 2011)
Elaboración: Dirección de Fortalecimiento Institucional GAD – CNC



2. Sistema Nacional de Competencias

2.1. Marco legal

- Constitución de la República del Ecuador, publicado en el Registro Oficial No. 449 de fecha 20 de octubre de 2008.
 - Art. 239.- El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.
 - Art. 269.- El Sistema Nacional de Competencias contará con un organismo técnico conformado por un representante de cada nivel de gobierno, (...).
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 303 de fecha 19 de octubre de 2010.
 - Art. 108.- Sistema nacional de competencias.- Es el conjunto de instituciones, planes, políticas, programas y actividades relacionados con el ejercicio de las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno guardando los principios de autonomía, coordinación, complementariedad y subsidiariedad, a fin de alcanzar los objetivos relacionados con la construcción de un país democrático, solidario e incluyente.
- Plan Nacional De Desarrollo 2017 - 2021, *Toda una vida* (Resolución No. 0032017CNP) publicado en el Registro Oficial Edición Especial No. 234 de fecha 19 de enero de 2018.

La Constitución creó un Sistema Nacional de Competencias que tiene como fin organizar el ejercicio de la titularidad de las competencias por parte de los diferentes niveles de gobierno; reconociendo la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de un Estado unitario y descentralizado, bajo los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. El establecimiento de este modelo pretende favorecer una gestión pública eficiente y participativa que aporte a un nuevo equilibrio territorial desde la potenciación de las capacidades de los territorios, con criterios de complementariedad y reciprocidad. En ese sentido, "el mandato para todos los niveles de gobierno, desde el nacional a los locales, es el de readecuar su institucionalidad" para lograr este objetivo (Arias, 2008: 240).

"El Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, *Toda una Vida*" recoge políticas nacionales que responden a una lógica integral de gestión estatal y social, anclado a la responsabilidad de las distintas funciones del Estado los gobiernos sub-nacionales la sociedad y los diversos actores económicos en el cumplimiento de los objetivos y metas para el país (Senplades, 2017, págs. 24,25).

La Descentralización si bien es una política de estado concebida desde el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador está identificado en el Eje 3, "*Mas Sociedad, Mas Estado*", del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, *Toda una Vida*, vinculado al Objetivo Nacional 7 de: "*Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía*" cercano a las necesidades, a las demandas y acciones de su territorio, articulándose al ejercicio de la acción estatal para mejorar el funcionamiento del Estado en su conjunto -gobierno central y gobiernos autónomos descentralizados-. Es así como la política 7.8 que pertenece al objetivo siete, determina la necesidad de fortalecer las

capacidades de los gobiernos autónomos descentralizados para el cumplimiento de los objetivos nacionales, la gestión de su competencias, la sostenibilidad financiera y la prestación de servicios públicos a su cargo, con énfasis en agua saneamiento y seguridad. Dicha política tiene relación directa con las metas que el citado Plan desarrolla hasta el 2021: • Aumentar de 6,6 a 8, el índice de percepción de calidad de los servicios públicos a 2021. • Aumentar anualmente los ingresos propios recaudados por impuesto predial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales hasta 2021. • Aumentar el número de espacios nacionales de diálogo político coordinados entre el Ejecutivo, otras funciones del Estado y los Gobiernos Autónomos Descentralizados a 2021.

ANÁLISIS:

La Constitución del 2008 establece que el Estado ecuatoriano se gobernará de manera desconcentrada de conformidad con un modelo obligatorio, equitativo y progresivo, hecho que significa una importante ruptura con el anterior modelo de descentralización voluntario, inequitativo, a la carta.

De conformidad a lo dispuesto en los artículo 269 de la Constitución de la República del Ecuador y 117 del COOTAD, el Consejo Nacional de Competencias es el organismo técnico del proceso de descentralización en el Ecuador. Tiene el objetivo de articular acciones que procuren el desarrollo de los territorios en vinculación a los instrumentos nacionales de planificación y desarrollo, fortaleciendo las capacidades de los gobiernos autónomos descentralizados, la gestión de sus competencias y la sostenibilidad financiera, para el cumplimiento de los objetivos nacionales.

2.2. Institucionalización del Consejo Nacional de Competencias

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 269, establece que el Sistema Nacional de Competencias contará con un organismo técnico que tendrá la función de regular el procedimiento y el plazo máximo de transferencia de las competencias exclusivas que, de forma obligatoria y progresiva, deberán asumir los gobiernos autónomos descentralizados.

El artículo 119 del COOTAD define las funciones del Consejo Nacional de Competencias, entre ellas están las de aprobar el plan nacional de descentralización; coordinar con las asociaciones de cada nivel, los procesos de fortalecimiento institucional; y realizar el acompañamiento técnico para el ejercicio de las competencias descentralizadas a los gobiernos autónomos descentralizados; resolver en sede administrativa los conflictos de competencias que surjan entre los distintos niveles de gobierno; emitir las resoluciones necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones, en especial para evitar o eliminar la superposición de funciones entre los niveles de gobierno; además de promover y vigilar el cumplimiento de los mecanismos de participación ciudadana; realizar evaluaciones anuales de los resultados alcanzados en la descentralización de las competencias a cada uno de los niveles de gobierno, así como balances globales del proceso, que serán socializados entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía.

En tal sentido, el Consejo Nacional de Competencias se constituye en el organismo técnico de la planificación nacional que desarrolla el proceso de descentralización, coordina y articula la gestión pública en todos los niveles de gobierno con la finalidad de fortalecer las capacidades de los gobiernos autónomos descentralizados, la gestión de sus competencias, la sostenibilidad financiera y la prestación de los servicios públicos a su cargo, para el cumplimiento de los objetivos nacionales.

2.3. Designación de autoridades

El artículo 118 del COOTAD, determina que el Consejo Nacional de Competencias se integrará por un delegado o delegada permanente del Presidente de la República, quien lo presidirá, con voto dirimente; un representante de los gobiernos regionales y distritos metropolitanos elegido de entre los gobernadores o gobernadoras regionales y los alcaldes o alcaldesas metropolitanas; un representante de los gobiernos provinciales elegido de entre los prefectos o prefectas; un representante de los gobiernos municipales elegido de entre los alcaldes o alcaldesas cantonales, con excepción de los alcaldes metropolitanos; un representante de los gobiernos parroquiales rurales elegido de entre los presidentes o presidentas de las juntas parroquiales.

Los miembros del Consejo Nacional de Competencias y sus respectivos suplentes son elegidos a través de colegios electorales convocados por el Consejo Nacional Electoral (CNE). El citado artículo señala que se designará un vicepresidente de entre los representantes de los gobiernos autónomos descentralizados.

Mediante Resolución No. 0001-CNC-2014 del Consejo Nacional de Competencias de 01 de abril de 2014, se designó a la señora Lcda. María Caridad Vázquez como Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Competencias.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 943 de 21 de noviembre de 2011, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador designó al Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo como delegado permanente del Presidente de la República ante el Consejo Nacional de Competencias.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 118 del COOTAD, mediante Resolución No. PLE-CNE-3-20-8-2014, el Pleno del Consejo Nacional Electoral convocó a los prefectos y prefectas provinciales, a los alcaldes y alcaldesas municipales, a los presidentes y presidentas de juntas parroquiales rurales a conformar los Colegios Electorales, para que elijan sus representantes principales y respectivos suplentes de los gobiernos provinciales, municipales y parroquiales rurales respectivamente; los mismos que integrarán el pleno del Consejo Nacional de Competencias.

Tabla 2: Miembros del Consejo Nacional de Competencias

| Nivel de gobierno | Representante |
|--------------------------|---|
| Provincial | Principal: Fernando Naranjo Lalama Suplente: Romel Santiago Correa Padrón |
| Municipal | Principal: Lenín José Lara Rivadeneira Suplente: Roberto Euclides Villarreal Cambizaca |
| Parroquial Rural | Principal: Luz María Vera García Suplente: Diego Fernando Coronel |

Fuente: CNE 2016 <http://www.competencias.gob.ec/wp-content/uploads/2017/06/Informe-rendicion-Cuentas-CNC-2016>
Elaborado: DAJ CNC 2018



3. Planificación

3.1. Planes Estratégicos Institucionales

Misión

El Consejo Nacional de Competencias, es el organismo rector encargado de la regulación, planificación, coordinación, gestión y control de la asignación y transferencia de las competencias en el marco del Plan Nacional de Descentralización, considerando los principios de: autonomía, coordinación, complementariedad y subsidiaridad, promoviendo el fortalecimiento y la consolidación del proceso de descentralización para la consecución del Buen Vivir.

Visión

El Consejo Nacional de Competencias será el referente técnico a nivel nacional del proceso de descentralización del Estado, que gestiona y ejecuta la transferencia de las competencias a los gobiernos autónomos descentralizados, fomentando para ello mecanismos de fortalecimiento institucional, participación, articulación, seguimiento y evaluación para la consolidación de la gobernabilidad, democracia, gobernanza y el mejoramiento de la administración del Estado para promover y fortalecer el desarrollo territorial.

Objetivos Estratégicos

1. Planificar, coordinar y controlar la implementación del Plan Nacional de Descentralización, de manera efectiva y participativa, cuyo resultado se refleje en la entrega de productos y servicios de calidad a la colectividad.
2. Impulsar la implementación de sistemas efectivos de monitoreo y evaluación, tanto del proceso de transferencia como de la gestión de las competencias asumidas por los gobiernos autónomos descentralizados, que permitan incorporar mecanismos de ajustes y toma de decisiones oportunas, para garantizar un proceso eficiente y efectivo de la descentralización.
3. Consolidar y articular políticas, estrategias, planes y programas encaminados al fortalecimiento institucional, capacitación, formación, gestión de conocimiento y asistencia técnica a los gobiernos autónomos descentralizados, en coordinación con las entidades asociativas de los gobiernos autónomos descentralizados e instituciones académicas, conformando para ello redes de formación y capacitación.
4. Implementar planes y programas que impulsen los procesos de descentralización, transferencia de competencias y recursos necesarios para su ejecución conforme a lo establecido en la Constitución y la Ley.
5. Promover el establecimiento de mecanismos de participación ciudadana en la gestión de los gobiernos autónomos descentralizados, vinculada con la planificación: regional, provincial, municipal y parroquial rural.

3.2. Implementación de políticas públicas para la igualdad

El proceso de descentralización que consagra el marco normativo establecido en la Constitución del 2008 y el COOTAD, establece que la descentralización de la gestión del Estado consiste en la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de competencias a los gobiernos autónomos descentralizados (GAD), con el objetivo de superar las deficiencias en la redistribución de recursos, generar equidad territorial y fortalecer la democratización del Estado.

Al ser el CNC el organismo técnico del Sistema Nacional de Competencias, que entre otras funciones, tiene la de “organizar e implementar el proceso de descentralización”, promueve, consolida y articula procesos que aseguren mejorar las condiciones y potencialidades organizacionales de los GAD para garantizar los



derechos en su territorio mediante el ejercicio de sus competencias, facultades y prestación de servicios de manera eficaz, eficiente, participativa, transparente y articulada.

3.3. Articulación del Plan Operativo Anual 2018 (POA) al Plan Nacional de Desarrollo

La Misión Institucional del CNC permite una vinculación institucional con el Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021 en el siguiente eje:

- Eje 3: Más Sociedad, Mejor Estado
 - Objetivo 7. Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía
 - Política 7.8 .- Fortalecer las capacidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para el cumplimiento de los objetivos nacionales, la gestión de sus competencias, la sostenibilidad financiera y la prestación de servicios públicos a su cargo, con énfasis en agua, saneamiento y seguridad.
 - Meta: • Aumentar anualmente los ingresos propios recaudados por impuesto predial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales hasta 2021.

El Consejo Nacional de Competencias se alinea a las Directrices y lineamientos territoriales de la Estrategia Territorial Nacional (ETN)

- Lineamientos de articulación para la gestión territorial y gobernanza multinivel
 - e) Consolidación de modelos de gestión descentralizada y desconcentrada, con pertinencia territorial
 - e.1. Articular y complementar los procesos de desconcentración y descentralización para la gestión multinivel de los bienes y servicios públicos.
 - e.3. Optimizar la gestión financiera y la recaudación de ingresos propios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reduciendo la dependencia de transferencias del Presupuesto General del Estado.
 - e.4. Fortalecer capacidades técnicas, legales e institucionales para ejercer las competencias desconcentradas y descentralizadas.
 - g) Fomento a mecanismos de asociatividad multiactor y multinivel para la gestión y la gobernanza territorial
 - g.2. Fomentar y fortalecer la conformación de mancomunidades, consorcios y otras estrategias de asociatividad para el ejercicio de competencias concurrentes y exclusivas; considerando el principio de subsidiariedad, complementariedad y mecanismos de financiamiento alternativos.

El CNC mediante su política pública, misión, visión y directrices alinea de una manera obligatoria, los principios de unidad, solidaridad, coordinación y corresponsabilidad, subsidiariedad, complementariedad, equidad interterritorial, participación ciudadana, sustentabilidad del desarrollo y autonomía a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

4. Cumplimiento de ejecución programática y presupuestaria

El CNC para el periodo 2018 ha articulado su Plan Operativo Anual (POA) a su Objetivo Estratégico Institucional “Incrementar el fortalecimiento institucional de los gobiernos autónomos descentralizados para el cumplimiento y gestión eficiente de las competencias asumidas”.

Tabla 3: Cumplimiento de la ejecución programática y presupuestaria

| Meta POA | | Indicador meta | Resultados | | % cumplimiento de la gestión | Presupuesto codificado | Presupuesto ejecutado | % cumplimiento del presupuesto | Link |
|----------|--|---|----------------------|-------------------|------------------------------|------------------------|-----------------------|--------------------------------|-------------------------------------|
| N. | Descripción | | Totales planificados | Totales cumplidos | | | | | |
| 1 | Aumentar el Índice de Capacidad Operativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Municipales y Provinciales que se encuentran en rangos bajos a medios | Índice de capacidad operativa de los GAD provinciales y municipales | 1,125% | 3,279% | 290,91% | 1.286.512.00 | 1.144.618.57 | 99,98 | Liter al k del Art. 7 de la LOTA IP |

Fuente: Datos Sistema e- Sigef 2018

Elaboración: Dirección Administrativa Financiera, CNC

4.1. Presupuesto institucional 2018

El artículo 120 del Cootad, establece que: “Al Consejo Nacional de Competencias se asignarán los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de sus fines institucionales, con cargo al Presupuesto General del Estado”.

4.1.1. Ingresos: corriente y capital

Los ingresos corrientes son recursos fiscales provenientes del Presupuesto General del Estado, los cuales están destinados únicamente a gasto corriente, son destinados para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración del CNC.

El presupuesto de ingresos asignado a la Institución para el año 2018 se define de acuerdo al siguiente cuadro explicativo:



Tabla 4: Ingreso corriente

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | POR GRUPO DE INGRESOS | PRESUPUESTO INICIAL | REFORMAS MEF | CODIFICADO |
|--------------------------------------|--------------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------|
| RECURSOS FISCALES 001 | PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO | \$ 1'286.512,00 | \$(141.713,27) | \$1.144.798,73 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS | | \$ 1'286.512,00 | \$(141.713,27) | \$1.144.798,73 |

Fuente: Datos Sistema e- Sigef 2018
Elaboración: Dirección Administrativa Financiera, CNC

4.1.2. Gastos: corriente e inversión

El presupuesto de gastos de la institución para el año 2018 se distribuyó de acuerdo al siguiente cuadro explicativo:

Tabla 5: Gasto Corriente e Inversión

| TIPO DE GASTO | POR GRUPO DE GASTOS | | PRESUPUESTO INICIAL | REFORMAS | CODIFICADO |
|------------------------------------|---------------------|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| CORRIENTE | 51 | GASTOS EN PERSONAL | \$1.046.731,00 | \$-46.614,47 | \$1.000.116,53 |
| | 53 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | \$230.181,00 | \$-90.701,79 | \$139.479,21 |
| | 57 | OTROS GASTOS CORRIENTES | \$1.392,00 | \$5.676,04 | \$7.068,04 |
| INVERSIÓN | 73 | BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN | \$0 | (\$0) | \$0 |
| BIENES DE LARGA DURACIÓN | 84 | BIENES DE LARGA DURACIÓN | \$0 | \$0 | \$0 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | | | \$1.286.512,00 | (\$141.713,27) | \$1.144.798,73 |

Fuente: Datos Sistema e- Sigef 2018
Elaboración: Dirección Administrativa Financiera, CNC

4.1.3. Financiamiento: Fuentes

Tabla 6: Fuentes de financiamiento

| TIPO DE GASTO | CODIFICADO | PORCENTAJE % |
|---------------------------------|-----------------------|---------------|
| CORRIENTE | \$1.144.798,73 | 99,98% |
| BIENES DE LARGA DURACIÓN | \$0,00 | - |
| TOTAL | \$1.144.798,73 | 99,98% |

Fuente: Datos Sistema e- Sigef 2018
Elaboración: Dirección Administrativa Financiera, CNC



En síntesis, el presupuesto del Consejo Nacional de Competencias para el año 2018 se expone a continuación:

Tabla 7: Presupuesto CNC 2018

| TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL (USD) | GASTO CORRIENTE PLANIFICADO (USD) | GASTO CORRIENTE EJECUTADO (USD) | GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO (USD) | GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO (USD) |
|---------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|
| \$ 1'286.512,00 | \$1.144.798,73 | \$1.144.798,73 | \$0.000,00 | \$0.000,00 |

Fuente: Datos Sistema e- Sigef 2018
Elaboración: Dirección Administrativa Financiera, CNC

4.2. Procesos de contratación y compras públicas

De conformidad a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, el CNC durante el año 2018 ha realizado las siguientes contrataciones:

Tabla 8: Proceso de Contratación y Compras Públicas de Bienes y Servicios

| Tipo de contratación | ESTADO ACTUAL | | | | LINK |
|--|---------------|-------------|--------------|-------------|---|
| | Adjudicados | | Finalizados | | |
| | Número Total | Valor Total | Número Total | Valor Total | |
| Ínfima cuantía | 36 | 59.831.95 | 36 | 59.831.95 | En cumplimiento del literal i del Art. 7 de la LOTAIP |
| Publicación | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Licitación | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Subasta inversa electrónica | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Procesos de declaratoria de emergencia | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Concurso público | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Contratación directa | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Menor cuantía | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Lista corta | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Producción nacional | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Terminación unilateral | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Consultoría | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Régimen especial | 1 | 23.505.71 | 1 | 23.505.71 | |
| Catálogo electrónico | 83 | 2.931.98 | 83 | 2.931.98 | |
| Cotización | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Ferías inclusivas | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Otras | 0 | 0 | 0 | 0 | |

Fuente: Datos Sistema e- Sigef 2018
Elaboración: Dirección Administrativa Financiera, CNC

5. Logros del CNC 2018

El Consejo Nacional de Competencias enmarcado en la Planificación Estratégica Institucional para el periodo del año 2018, define 35 estrategias para cumplir el Objetivo Estratégico Institucional “Incrementar el fortalecimiento institucional de los gobiernos autónomos descentralizados para el cumplimiento y gestión eficiente de las competencias asumidas”, el cual tiene una articulación directa con las políticas y lineamientos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo.

Gráfico 1: Estrategias Institucionales 2018

- 1** Coordinación para la implementación de la visión sistémica para la gestión del territorio, orientados al fortalecimiento institucional de los GAD priorizados con metodologías de acuerdo a su requerimiento
- 2** Ejecución del curso MOOC "Democracia y Liderazgo Político" para autoridades, funcionarios y candidatos a las dignidades de los GAD
- 3** Implementación de MTTDz para articular acciones de FI a GAD con una visión sistémica en el RE Galápagos
- 4** Plan de Fortalecimiento Institucional GAD Muisne
- 5** Diseño e implementación del “Foro de Descentralización”
- 6** Rediseño de la metodología para la elaboración de PFI con visión sistémica
- 7** Coordinación para la actualización de PFI y programas interinstitucionales de FI con visión sistémica en la competencia de agua potable y saneamiento, Cooperación internacional, gestión ambiental, árido y petreos, riego y drenaje, fomento productivo, patrimonio y Cultura
- 8** Programas interinstitucionales de FI con visión sistémica en las competencias de: catastros, Usos y gestión de suelos, de PDyOT, de Turismo con base en el PFI.
- 9** Metodología para la implementación de la visión sistémica en la gestión de territorio.
- 10** Articulación con Senplades el proceso de alineación de los PDyOT al PND



11

Estrategia de Fortalecimiento Institucional diferenciado para mancomunidades

12

Guía de elaboración de plan de trabajo para candidatos de elección popular en coordinación con el Instituto de la Democracia del Consejo Nacional Electoral

13

Estrategia de fortalecimiento institucional a GAD para el incremento de ingresos propios

14

Coordinación para la replica del curso MOOC "Democracia y Liderazgo Publico"

15

Coordinar el Diseño del curso MOOC "Finanzas subnacionales" para autoridades y funcionarios de los GAD

16

Coordinación de las actividades de fortalecimiento en el marco del Plan de Fortalecimiento para GAD de Frontera

17

Participación en los talleres de socialización de la Guía para presentación de Planes de Trabajo en coordinación con el CNE, IDD, CONSEJOS DE IGUALDAD

18

Mancomunidades y consorcios inscritos en el Registro de Mancomunidades y Consorcios del CNC

19

Mancomunidades y consorcios fortalecidos en su capacidad institucional y en el ejercicio de las competencias

20

Reglamento de conformación y funcionamiento de mancomunidades y consorcios



- 21** Mancomunidades y Consorcios de agua potable fortalecidos
- 22** 1era Feria de los Centros de Revisión Técnica Vehicular
- 23** Encuentro Nacional de Mancomunidades
- 24** Sistematización de las experiencias de espacios de PCCS en los que CNC se activó
- 25** Sistematización del diagnóstico de mecanismos de participación ciudadana y control social de los GAD provinciales
- 26** Un manual actualizado de protocolos de prevención, gestión y resolución de conflictos.
- 27** Monitoreo de Competencias descentralizadas
- 28** Evaluación del proceso de descentralización y gestión competencial
- 29** Levantamiento de línea base de capacidad institucional municipal
- 30** Diagnóstico de la competencia de agua potable y saneamiento
- 31** Diagnóstico de la capacidad institucional de los GAD provinciales
- 32** Actualización de los ponderadores por competencia patrimonio
- 33** Metodología de incremento de ingresos propios de los GAD, a través de recaudación del impuesto predial urbano
- 34** Informe de mancomunidades y consorcios
- 35** Sistematización de vialidad de GAD Parroquiales

Fuente: Plan Estratégico CNC 2018
Elaboración: Dirección de Planificación

La ejecución de las estrategias institucionales en el año 2018 alcanzaron el fortalecimiento institucional, capacitación, formación, gestión del conocimiento y asistencia técnica a los gobiernos autónomos descentralizados.

En el año 2018, el Consejo Nacional de Competencias se propuso impulsar 35 estrategias, que contribuyen al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Cootad, respecto a sus funciones.

Los resultados alcanzados en el 2018 de los objetivos operativos planteados, son los siguientes:

| OBJETIVO OPERATIVO | RESULTADO ALCANZADO DEL OBJETIVO OPERATIVO |
|---|---|
| 1.1 Incrementar las capacidades institucionales de los GAD para el ejercicio de sus competencias y prestación de servicios de manera eficaz, eficiente, participativa, transparente y articulada. | 632 GAD han participado de un programa de Fortalecimiento Institucional. |
| 1.2 Incrementar de manera sistemática los procesos de monitoreo y evaluación a las competencias transferidas y reguladas. | Se han realizado procesos de evaluación y monitoreo a 654 GAD. |
| 1.3 Incrementar las instancias de coordinación y articulación a través del adecuado manejo de conflictos sociales, políticos y económicos que puedan ocurrir entre niveles de gobiernos y sociedad civil. | 27 casos se han articulado para manejo de conflictos |
| 2.1 Incrementar la participación de los funcionarios en temas de capacitación. | 23 temas de capacitación. 38 funcionarios han participado en eventos de capacitación |

Fuente: 1.1 Dirección de Fortalecimiento Institucional a GAD, 1.2 Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD, 1.3 Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos, 2.1 Dirección Administrativa Financiera UTHA
Elaboración: Dirección de Planificación

5.1. Monitoreo y Evaluación

5.1.1. Competencias descentralizadas

5.1.1.1. Competencias Transferidas

5.1.1.1.1. Riego y Drenaje

Marco Legal

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 318 establece que el agua es patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado. Por tanto, está sujeta a la rectoría, planificación, regulación y control exclusiva de éste y excluye la posibilidad de su privatización.

La gestión de servicios relacionados al aprovechamiento del agua, como el saneamiento, abastecimiento de agua potable y riego, son prestados únicamente por personas jurídicas estatales o comunitarias; sin

embargo, no se excluye el funcionamiento de las iniciativas comunitarias en torno a la gestión del agua y la prestación de los servicios públicos, mediante el incentivo de alianzas entre lo público y comunitario.

El Estado, a través de la autoridad única del agua (Secretaría del Agua-Senagua)¹, es el responsable directo de la planificación y gestión de los recursos hídricos y establece el siguiente orden de prelación: 1) agua que se destina a consumo humano, 2) agua que se destina a riego que garantice la soberanía alimentaria y/o caudal ecológico y 3) agua que se destina a actividades productivas.

El Art. 263 de la Constitución y el 133 del Cootad establecen como competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales la planificación, construcción, operación y mantenimiento de los sistemas de riego. Al efecto, los GAD provinciales ejecutarán las obras de infraestructura fijadas en el marco de la planificación nacional y territorial correspondiente, y de las políticas y regulaciones emitidas por la autoridad única del agua.

Mediante Resolución No. 008-CNC-2011, de 14 de julio de 2011, el Consejo Nacional de Competencias transfirió la competencia para planificar, construir, operar y mantener los sistemas públicos de riego y drenaje a favor de los GAD provinciales del país. Además establece la transferencia física de aquellos sistemas de riego públicos no transferidos a usuarios que se encontraban en manos del Gobierno Central hacia los GAD provinciales, con lo que le otorga el ejercicio de las facultades de rectoría, planificación, regulación, control y gestión local sobre estos sistemas y de aquellos que la administración, operación y mantenimiento no está en manos del Estado.

Estado de avance de la competencia

Para el proceso de evaluación de la competencia se analiza información de 15 GAD provinciales. Se considera información de las siguientes fuentes: Censo de Información Ambiental Económica en GAD provinciales del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de los años 2014 al 2017, informe del estado de ejecución de los fondos de inversión de la competencia de Riego y Drenaje del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (2017), información en relación a las hectáreas incrementales proporcionada por Senagua (2017) e información de las encuestas levantadas, in situ, a la muestra antes indicada, con corte 2017.

¹ Mediante Decreto Ejecutivo N° 533, de 3 de octubre de 2018, se fusionan el Ministerio del Ambiente y la Secretaría del Agua para convertirse en el "Ministerio del Ambiente y Agua", el cual asumirá las competencias, funciones de las entidades fusionadas.

Los criterios evaluados son: gestión², cobertura³, calidad⁴, autosuficiencia financiera, articulación y pertinencia⁵. Además se incluye información proporcionada por el Banco de Desarrollo del Ecuador en relación al Convenio FINGAD I y Ministerio de Finanzas en lo referente a transferencias por el ejercicio de la competencia.

Gestión de la competencia

La Resolución de transferencia de la competencia en su artículo 10, numeral 2, atribuye a los GAD provinciales la emisión de política pública local de riego y drenaje articulada a la política nacional, en función a ello, la Senagua reportó que el 93,3% de los GAD provinciales han concluido la elaboración del plan local de riego y drenaje y el 7% se encuentra en proceso de elaboración.

La construcción del Plan de Riego se realizó por gestión propia (Técnicos del GAD) en 46% de los GAD provinciales, el 27% lo realizó por gestión propia y consultoría; y el 27% restante por consultoría (Técnicos externos); en contraste con información del INEC(2017) el 49,86% de los técnicos de la competencia son afines a la rama, el 13,99% es afín a otras ramas y el 36,15% es personal no calificado, estos datos reflejan que pese a la deficiencia de personal técnico afín a la competencia, el mayor porcentaje de los GAD optan por realizar los planes de riego y drenaje con sus propios técnicos, sin necesidad de contratar una consultoría.

Con la visión de una gestión más efectiva de la competencia, los gobiernos autónomos provinciales se han visto en la necesidad de cambiar o modificar su estructura organizacional para gestionar la competencia acorde a los requerimientos territoriales.

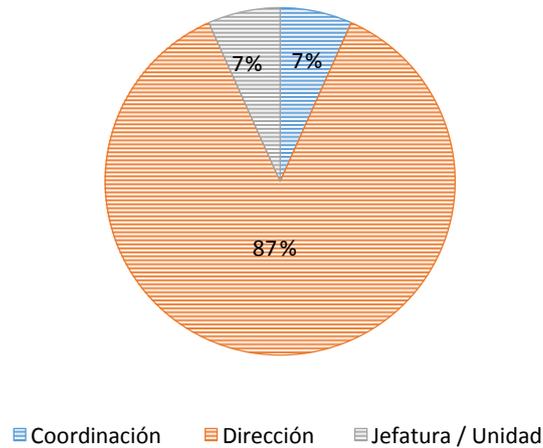
² Describe el nivel en que se encuentra el GAD provincial en relación a las facultades que ejerce como titular de la competencia de riego, las cuales se encuentran definidas en la resolución de transferencia de la competencia. Se analiza aspectos relacionados con la rectoría local, planificación, regulación y control local.

³ La cobertura para la competencia de riego se define como la capacidad de los GAD provinciales en lograr incrementar la superficie del territorio cubierta por sistemas de riego y la superficie efectivamente regada, a través de la construcción de nuevos sistemas de riego, tecnificación de riego, ejecución de obras de ampliación y rehabilitación de sistemas de riego.

⁴ La calidad se define como un conjunto de características y potencialidades que permite satisfacer de manera eficiente y eficaz la necesidad de riego en el territorio.

⁵ La pertinencia se define como la garantía de que los usuarios (juntas o asociaciones y comunidades de regantes) reciban el servicio de manera apropiada y ajustado a sus necesidades, para el caso de la competencia de riego se analizará la pertinencia de los GAD provinciales en la prestación del servicio de riego y el nivel de coordinación entre los actores que intervienen en la competencia.

Gráfico 2: Estructura organizacional de los GAD provinciales (porcentaje)

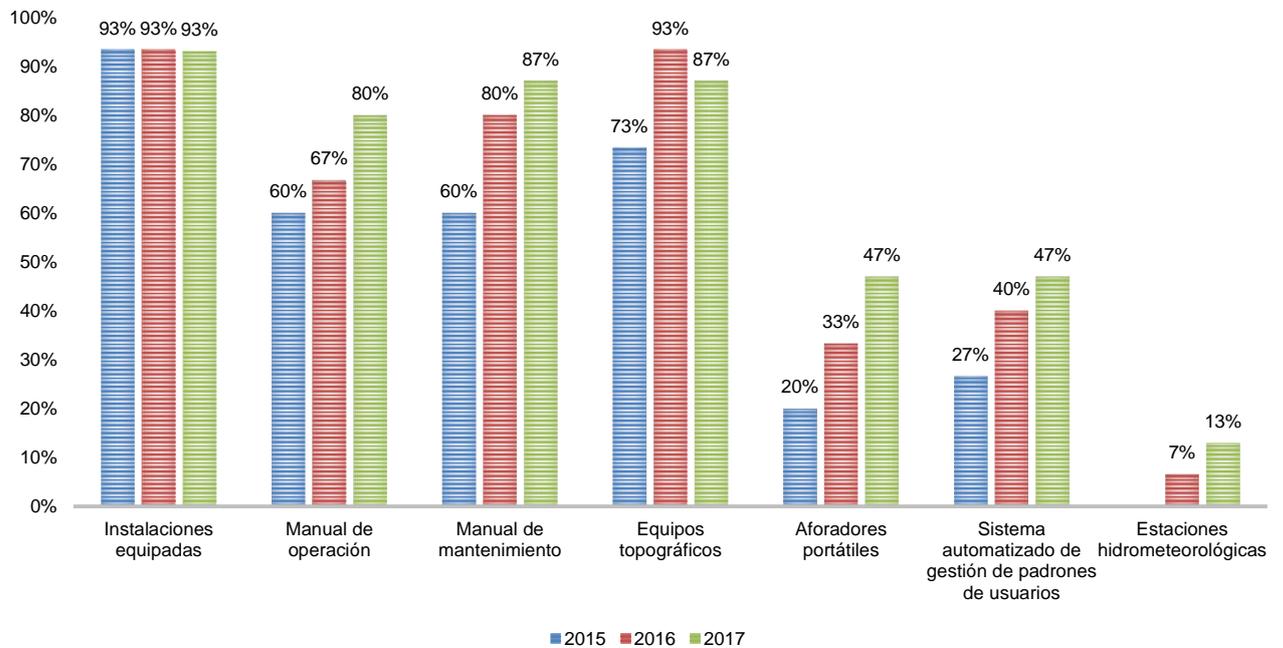


Fuente: INEC, Censo de Información Ambiental Económica en GAD Provinciales, 2017
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

Tal como se muestra, para el año 2017 el 100% de los GAD provinciales ya cuentan con una instancia específica que gestiona la competencia; es así que el 87% de los GAD provinciales implementó una dirección, el 7% ejerce la competencia a través de una coordinación y el 7% restante mediante una jefatura o unidad.

Esta restructuración ha llevado a los GAD, de manera paralela a equipar a sus estructuras orgánicas para posibilitar una administración, construcción, operación y mantenimiento eficaz y eficiente de los sistemas de riego.

Gráfico 3 GAD provinciales con equipos y herramientas para la gestión de la competencia (porcentaje)



Fuente: INEC, Censo de Información Ambiental Económica en GAD Provinciales (2015 – 2017)
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

A nivel general se observa un incremento de equipos y herramientas de gestión implementados por los GAD. Desde el año 2015 al 2017, el 93% de los GAD provinciales cuenta con instalaciones equipadas, es decir no hubo variación durante estos años. En el caso de los instrumentos técnicos, como los manuales de operación se puede observar que desde el año 2015 al 2017 se ha incrementado en 20 puntos porcentuales. Para los manuales de mantenimiento, el incremento pasa del 60% en el año 2015 al 87% en el año 2017, es decir hay un incremento de 27 puntos porcentuales de los GAD provinciales que van incorporando este tipo de instrumentos que ayudan a la gestión de la competencia. En un 13% de GAD provinciales no se ha implementado la totalidad de los instrumentos técnicos detallados.

En el ámbito normativo, el artículo 10 numeral 5 de la resolución de transferencia de la competencia, establece como facultad de los GAD provinciales la emisión de normativa local de riego y drenaje, en este contexto el 60% de los GAD provinciales no ha emitido normativa local, lo que es atribuido por el 50% de estos GAD a dificultades y limitaciones como decisión política, falta de directrices y lineamientos nacionales, además de la falta de consenso con los usuarios. Se destaca que el restante 50% indicó que no ha presentado ninguna dificultad y a pesar de ello no ha emitido la respectiva normativa.

Contrario a lo anterior, en lo que refiere a la gestión de la competencia se observa significativos avances ya que más del 90% de los GAD provinciales cuenta y ejecuta su Plan de Riego y Drenaje, evidenciando que los GAD tienen una planificación y una estrategia claramente definida en función del ejercicio de la competencia, además es importante recalcar que pese a las limitaciones de los GAD de contar con el personal técnico afín a la competencia, han modificado sus estructuras para poder gestionarla de manera eficiente. Se observa además, un incremento significativo de los GAD provinciales que poseen las diferentes herramientas e instrumentos para el correcto ejercicio de la competencia.

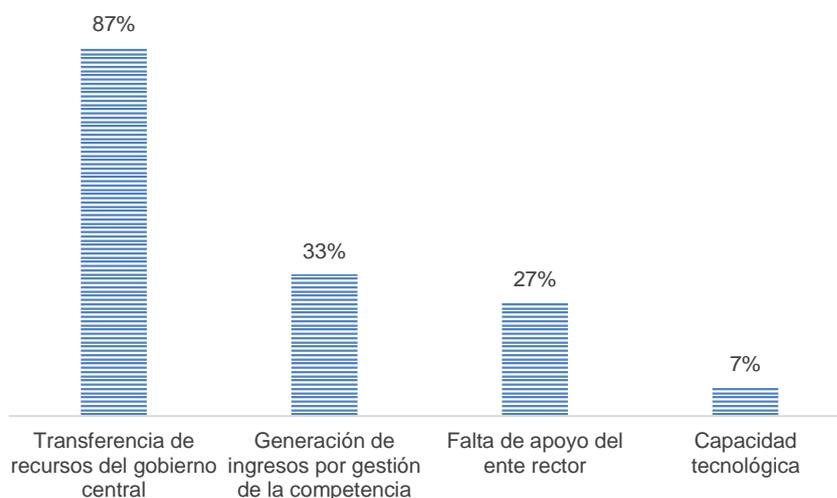
Cobertura

El objetivo 1 del Plan Nacional de Riego y Drenaje establece como eje fundamental de la planificación de riego nacional y local, la ampliación de la cobertura de los sistemas de riego bajo criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social. En este sentido los resultados reflejan que la tasa de cobertura⁶ a nivel de la muestra es superior a 0,48 y el 41% de los GAD provinciales tienen una tasa de cobertura superior al 0,90.

El mayor porcentaje de los GAD provinciales tienen un indicador cercano a 1 pero se identifica que es necesario establecer cuáles son las limitantes que identifican los GAD provinciales para la aplicación de la cobertura de los sistemas de riego.

⁶ La tasa de cobertura está definida como la relación entre la superficie efectivamente regada y la superficie cubierta o regable. El funcionamiento óptimo del sistema de riego implicaría que las dos variables sean iguales por lo tanto reflejaría un indicador cercano a 1.

Gráfico 4: Limitantes para el incremento de la cobertura (porcentaje)



Fuente: Encuestas a GAD provinciales, 2018
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

El 87% de los GAD provinciales identificó a las transferencias del gobierno central como el principal limitante para la ampliación de la cobertura del servicio, para el 33% es la generación de ingresos propios por ejercicio de la competencia, el 27% considera a la falta de apoyo del ente rector y el 7% a la capacidad tecnológica de los GAD provinciales. Estos resultados ponen en evidencia la alta dependencia de los GAD provinciales de las transferencias del Gobierno Central para la ejecución de obras.

En general, el 100% de los GAD provinciales enfoca sus esfuerzos en incrementar la tasa de cobertura de los sistemas de riego en sus respectivos territorios y es trascendental que sigan ejecutando obras que se enfoque en este sentido, las transferencias del Gobierno Central pueden convertirse en un limitante, para ello es necesario promover la generación de ingresos propios a través del establecimiento de tarifas e incluso se puede promover la cooperación internacional no reembolsable como un mecanismo para obtener recursos que coadyuven a la efectivización de los programas y proyectos establecidos en los planes locales de riego.

Calidad

Mediante resolución N. 00012-CNC-2001 de Registro Oficial Nro. 606 de 28 de diciembre de 2011, se le asigna a los GAD provinciales la tecnificación de riego desde la captación hasta la distribución y transferencia de tecnología en los sistemas de riego. En este sentido la información del Censo Ambiental Económico del INEC refleja que los sistemas de riego públicos tienen una mayor tasa de riego tecnificado con un 42%, los sistemas de riego público comunitarios con 24% y un 22% los sistemas de riego públicos administrados por usuarios. La tecnificación del riego constituye uno de los principales mecanismos para promover el uso eficiente del agua.

Los tipos de sistemas de riego que han implementado los GAD provinciales son: aspersión, microaspersión y goteo.



Tabla 9: Tipos de sistemas de riego implementados (porcentaje)

| Clasificación de los sistemas de riego | Tipos (% superficie regada) | | |
|--|-----------------------------|----------------|-------|
| | Aspersión | Microaspersión | Goteo |
| Sistemas de riego públicos | 66% | 21% | 14% |
| Sistemas de riego públicos administrados por usuarios | 77% | 4% | 19% |
| Sistemas de riego públicos comunitarios | 90% | 6% | 5% |

Fuente: INEC, Censo de Información Ambiental Económica en GAD Provinciales, 2017
 Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

El principal tipo de sistema de riego implementado es por aspersión, cubre una mayor superficie con 66% del total de la superficie con riego tecnificado en sistemas de riego público, 77% en sistemas de riego públicos administrados por usuarios y 90% en sistemas de riego público comunitarios.

Se destaca la percepción de las autoridades locales en torno a sus logros en relación a la ejecución de obras de mejora y mantenimiento de sistemas de riego; es así, que 73% de GAD establece como logro principal la reducción de pérdidas de agua en la conducción y el incremento en la productividad, el 67% sostiene que se ha incrementado la cobertura de los sistemas de riego, el 60% coincide en que ha mejorado la calidad del agua de riego, el 47% considera que las obras han incrementado la frecuencia del consumo y el 33% indica que se ha experimentado un incremento en el caudal. Únicamente el 7% establece que pese a las obras de mejora y mantenimiento no se tiene logros concretos en ninguno de los ámbitos.

En función de lo anotado anteriormente se concluye que las actividades ejecutadas por los GAD provinciales se enfocan en la mejora de la calidad en el servicio de riego al buscar promover el uso eficiente del agua, reduciendo las pérdidas de agua, incrementado la productividad y la calidad del agua, de tal manera que se cumple con los principios de eficiencia, productividad sistémica e integralidad.

Autosuficiencia financiera

El artículo 172 del Cootad establece que los GAD son beneficiarios de ingresos generados por gestión propia entre los cuales se encuentra la aplicación de tasas por la prestación de servicios, además la resolución de transferencia de la competencia en su artículo 10 establece como facultad del gobierno central a través de Senagua, el establecimiento de la estructura tarifaria de los servicios públicos de riego y drenaje; y como facultad de los GAD provinciales, la emisión de normativa para la aplicación de las tarifas establecidas por el gobierno central.

La recaudación de tarifas relacionadas a la competencia se realiza en 27% de los GAD provinciales⁷ y el 73% de los GAD provinciales no realizan recaudación por este concepto. Existe una baja capacidad por parte de los GAD provinciales para el establecimiento y recaudación de tarifas para el financiamiento de la gestión de la competencia, esto puede deberse principalmente a la falta de lineamientos por parte de Senagua en cuanto a la estructura tarifaria y su aplicación; y a la alta dependencia de las transferencias del Gobierno Central, lo cual está limitando el ejercicio efectivo de la competencia.

⁷ GAD provincial de: Cotopaxi, Chimborazo, Los Ríos y Manabí.

Además el 53% de los GAD provinciales ha realizado autogestión para el financiamiento de sus proyectos y el 47% de los GAD no han realizado gestión alguna. Este mecanismo para generar recursos que financien la gestión de la competencia se convierte en un pilar para lograr los objetivos planteados en el plan de riego local.

Pese a la baja capacidad de los GAD provinciales para la generación de ingresos propios, se observa que más del 50% busca mecanismos alternativos para financiar el ejercicio de la competencia, por ello es de vital importancia fortalecer las capacidades de los GAD provinciales para que enfoquen sus esfuerzos en la gestión de fuentes de financiamiento alternativas y así reducir la alta dependencia de las transferencias del Gobierno Central.

Articulación

Uno de los factores trascendentales de la descentralización de la competencia se centra en la participación activa de todos los actores relacionados con el ejercicio de la misma. Los GAD provinciales sostienen que han impulsado la participación de las juntas de regantes⁸ en un alto grado (33% de los GAD provinciales) y muy alto grado (66% de los GAD provinciales), además establecen que los principales ámbitos en los que promueven la participación son en la formulación del proyecto (93% de los GAD provinciales) y presupuestos participativos (60% de los GAD provinciales). Se puede decir que los GAD provinciales efectivamente generan espacios de articulación en diversos ámbitos con las juntas de regantes con el objetivo de mejorar la prestación del servicio.

En relación a la cogestión del GAD provincial con las juntas de regantes, el artículo 13 de la resolución de transferencia de la competencia determina que los GAD provinciales realizarán la cogestión en la administración, operación y mantenimiento, a través de operarios y mano de obra. El 87% de los GAD provinciales realizan cogestión en la operación, 80% en el mantenimiento, 60% en administración y 60% en mantenimiento. Esto indica que los GAD provinciales se encuentran dando el acompañamiento necesario a las juntas de regantes en los ámbitos establecidos en la resolución, únicamente el 7% de los GAD provinciales sostiene que no realiza cogestión con las juntas de regantes.

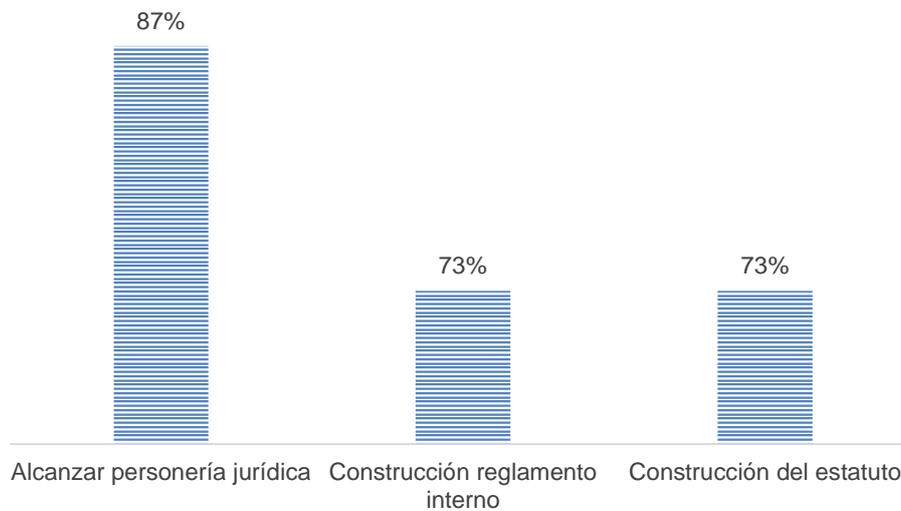
En cuanto al fortalecimiento de capacidades de las juntas de regantes, el artículo 12 de la resolución de transferencia de la competencia establece que los GAD provinciales deberán fortalecer a las juntas de regantes en aspectos técnicos, legales, administrativos y financieros. El 100% de los GAD provinciales han generado procesos de fortalecimiento a las juntas de regantes, los principales ámbitos en los que se han enfocado son: fomento productivo (93% de los GAD provinciales), tecnificación de riego (93% de los GAD provinciales), operación y mantenimiento (87% de los GAD provinciales) y técnicas agropecuarias (73% de los GAD provinciales).

Adicionalmente, los GAD provinciales han dado el acompañamiento necesario a las juntas de regantes en temas normativos, los resultados se presentan a continuación:

⁸ El artículo 18 de la Resolución de transferencia determina que a las juntas o asociaciones y comunidades de regantes les corresponde participar en la formulación de los planes nacionales y locales a través de los diversos mecanismos de participación establecidos en la normativa nacional.



Gráfico 5: Ámbitos de acompañamiento de los GAD provinciales a las juntas de regantes (porcentaje)

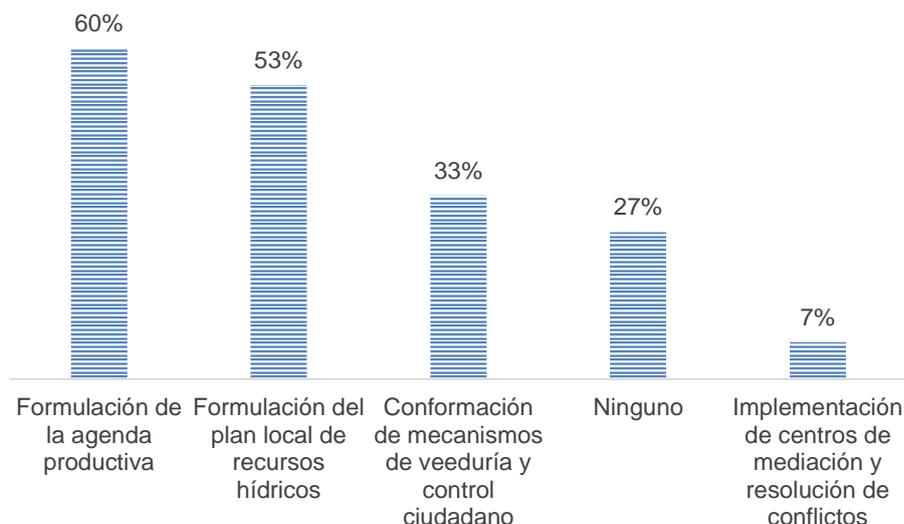


Fuente: Encuestas a GAD provinciales, 2018
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

El acompañamiento se ha enfocado en: alcanzar la personería jurídica (87% de los GAD provinciales), construcción del reglamento interno (73% de los GAD provinciales) y construcción del estatuto (73% de los GAD provinciales). Es importante recalcar que el 100% de los GAD provinciales dan el acompañamiento a las juntas de regantes en aspectos legales, con lo cual se mejora la prestación del servicio, ya que poseen la normativa necesaria para ejercer la competencia.

En relación a la participación de los GAD parroquiales rurales, el artículo 23 de la resolución de transferencia de la competencia, establece que les corresponde participar en la formulación de los planes de riego nacional y local, a través de los diversos mecanismos de participación establecidos en la normativa nacional y además deberán identificar las necesidades de riego de la parroquia rural y promover la conformación de organizaciones ciudadanas para riego y desarrollo agrícola. Los ámbitos en los que los GAD provinciales se han articulado con los GAD parroquiales rurales para el correcto ejercicio de la competencia se detallan a continuación:

Gráfico 6: Ámbitos de articulación con GAD parroquiales rurales (porcentaje)



Fuente: Encuestas a GAD provinciales, 2018
 Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

Tal como se evidencia, el 53% de los GAD provinciales han coordinado con los GAD parroquiales rurales la formulación del plan local de riego y drenaje, el 60% en la formulación de la agenda productiva, en la conformación de mecanismos de veedurías y control ciudadano el 33% y en la implementación de centros de mediación y resolución de conflictos el 7% de los GAD.

La articulación se vuelve el eje fundamental para la gestión de la competencia, de tal manera que se cumpla con los principios establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo entre los cuales están la cogestión y gestión de los sistemas de riego, participación social, fortalecimiento, entre otros. De los resultados de la encuesta se deduce que los GAD provinciales se encuentran dando el acompañamiento necesario y promoviendo la participación activa para una correcta gestión y cogestión de la competencia, tanto a juntas de regantes como a GAD parroquiales rurales. Un alto nivel de participación de todos los actores, garantiza que las estrategias estén enfocadas a las verdaderas necesidades y realidades del territorio.

Pertinencia

El nivel de articulación y coordinación del ente rector de la competencia, a través de sus unidades desconcentradas, con el titular de la misma, sin duda permite generar acciones conjuntas que posibiliten la prestación eficiente del servicio, evitando duplicidad de esfuerzos y desperdicio de recursos. Es así, que en el caso en estudio, el 40% de los GAD provinciales, titular de la competencia, aseguró que siempre coordina acciones con el nivel desconcentrado tanto de Senagua como del MAG, el 40% sostiene que casi siempre y 20% que casi nunca, en temas relacionados con la dotación de riego.

La coordinación entre el GAD provincial y el ente rector para la consecución de proyectos para la ampliación de cobertura, constituye un aspecto fundamental, en relación a ello, el 53% de los GAD provinciales sostiene que siempre tienen la coordinación necesaria con el rector, el 27% sostiene que siempre y el 13% que casi nunca se coordinan dichas acciones.

La Resolución de transferencia de la competencia establece en el artículo 7 que el ente rector de la competencia es el que ejerce la política pública agropecuaria y emite la normativa de ámbito nacional, las cuales deben ser socializadas a los titulares de la competencia, de tal manera que tengan pleno conocimiento de la normativa vigente para el ejercicio de la competencia. En este sentido el 53% de los GAD provinciales aseguró que el ente rector casi siempre socializa las políticas públicas emitidas, entre tanto que según el restante 27% casi nunca se genera dicho proceso de socialización.

En lo relacionado con la participación en la construcción de política pública, el 67% manifiesta que casi siempre participan en este proceso y solo un 7% que siempre participan. El 27% de los GAD provinciales tiene una baja participación en la construcción de la política pública, pese a lo imprescindible de la implementación de dichos espacios en lo que se identifican las verdaderas necesidades que tienen en los territorios, de tal manera que al momento que los mismos GAD emitan políticas públicas locales, lo realicen acordes a las políticas nacionales y a las prioridades establecidas en los territorios.

Al analizar la pertinencia de la base legal de la competencia, el 60% de los GAD provinciales sostiene que pese a la diversidad de normativa vigente en relación a la competencia de riego, ésta se encuentra desactualizada y el 40% afirma que tiene vacíos legales. Este indicador evidencia la necesidad de actualizar y/o revisar la normativa relacionada con el sector (resoluciones, reglamentos, acuerdos, etc.). A pesar de las observaciones señaladas, para el 53% de los GAD provinciales la regulación existente, casi siempre contribuyen al ejercicio de la competencia y para el 27% casi nunca contribuye. Es importante recalcar que las regulaciones deben contribuir al ejercicio de la competencia y no limitar la gestión, se debe realizar una actualización de las diversas normativas en relación a la gestión de la competencia, ya que en base a los resultados presentados más que promover están limitando la gestión.

Asignación de recursos

El artículo 48 de la Resolución de transferencia de la competencia establece que les corresponde a los GAD provinciales los siguientes recursos:

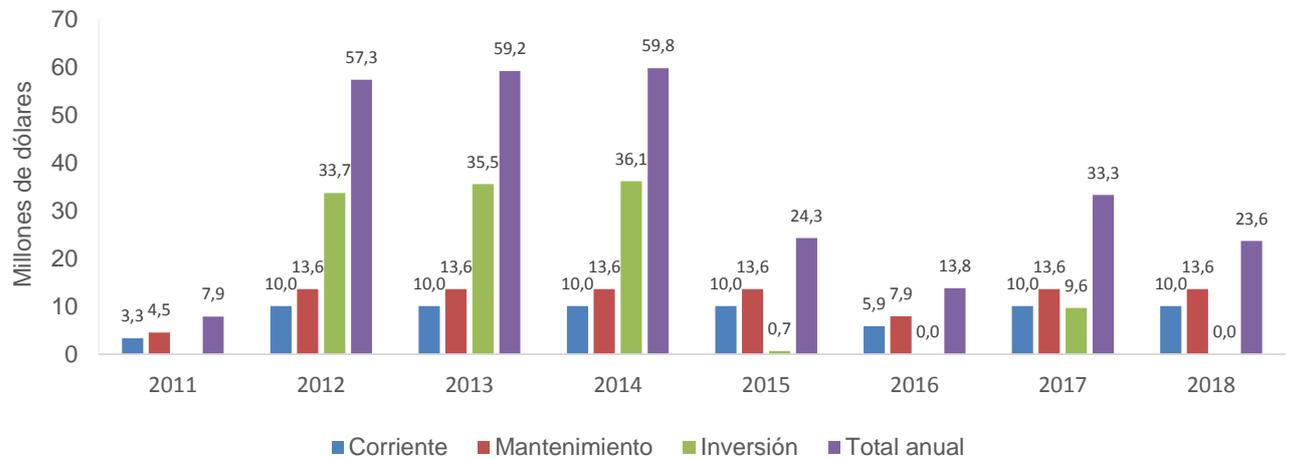
- a) Los recursos promedio de los años 2008, 2009, 2010 y 2011 correspondientes al gasto devengado y al gasto de inversión devengado destinados para rehabilitación, operación y mantenimiento de los sistemas de riego y drenaje por el Gobierno Central;
- b) Los recursos promedio de los años 2008, 2009, 2010 y 2011 destinados al gasto de inversión devengado, excluidos los de rehabilitación, operación y mantenimiento ;y,
- c) Un monto adicional por concepto de no ejecución presupuestaria del Presupuesto General del Estado, correspondiente a los recursos de inversión no ejecutados en promedio de los años 2008, 2009, 2010 y 2011.

Los recursos del literal a) se transfieren de manera directa (monto fijo anual) a los GAD provinciales y los recursos de los literales b) y c) son transferidos contra la presentación de proyectos de inversión para riego y drenaje; y estudios de pre-inversión, por parte de los GAD provinciales.

En lo relacionado a las transferencias directa de recursos, en el periodo 2011- 2018 se ha transferido un monto total de US\$ 279,1 millones. En el siguiente gráfico se detalla las transferencias realizadas anualmente por concepto de gasto corriente, mantenimiento e inversión.



Gráfico 7 Recursos transferidos a los GAD por la competencia de riego y drenaje periodo 2011-2018 (millones US\$)



Fuente: Ministerio de Finanzas, 2018
 Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

Dado que en el período 2014 – 2016 el Gobierno Central no realizó la transferencia de recursos a los GAD provinciales, en el 2017 se firma el Convenio FINGAD I entre el Ministerio de Economía y Finanzas, Congope y BdE, en el cual se determina el esquema a través del cual el Gobierno Central, por intermedio del Ministerio de Finanzas, realizará las acciones para el cumplimiento del pago de recursos a favor de los GAD provinciales por la competencia de riego y drenaje correspondiente a US\$ 63,03 millones adeudados por concepto de gasto corriente, administración, operación y mantenimiento (AOM) y compensación por inversión del periodo 2014-2016. De los cuales se han desembolsado el 47% del monto adeudado, correspondiente a US\$ 29,92 millones hasta noviembre de 2018.

Además con el objetivo de instrumentar el pago de los recursos pendientes a favor de los GAD Provinciales por la competencia de riego y drenaje del año 2017 y obligaciones correspondientes al año 2016 que no pudieron ser incluidas en el Convenio FINGAD I, se suscribe en el año 2018 un nuevo convenio entre el Ministerio de Finanzas y el Banco de Desarrollo del Ecuador, denominado FINGAD II por un monto de US\$ 39,67 millones.

Los proyectos de inversión y de pre-inversión presentados por los GAD provinciales para el año 2018 se detallan a continuación:



Tabla 10: Informes de concordancia presentados a nivel nacional

| GAD provincial | Número | Monto solicitado |
|---------------------------------|-----------|----------------------|
| Azuay | 2 | 1.960.156,69 |
| Bolívar | 4 | 1.859.820,89 |
| Cañar | 7 | 1.990.773,02 |
| Carchi | 6 | 2.114.607,91 |
| Chimborazo | 8 | 3.021.436,04 |
| Cotopaxi | 8 | 1.803.160,08 |
| El Oro | 4 | 2.890.882,49 |
| Esmeraldas | 1 | 897.824,14 |
| Guayas | 11 | 5.567.910,80 |
| Imbabura | 6 | 1.429.800,01 |
| Loja | 5 | 2.716.038,30 |
| Los Ríos | 7 | 3.630.611,99 |
| Manabí | 4 | 409.959,24 |
| Morona Santiago | 1 | 607.480,48 |
| Napo | 1 | 477.263,97 |
| Orellana | 1 | 479.159,71 |
| Pichincha | 6 | 944.922,83 |
| Santa Elena | 1 | 7.800.048,48 |
| Santo Domingo Dde los Tsáchilas | 1 | 187.383,72 |
| Sucumbíos | 1 | 816.585,21 |
| Tungurahua | 4 | 2.436.249,50 |
| Zamora Chinchipe | 2 | 245.494,99 |
| Total | 91 | 44.287.570,49 |

Fuente: SENAGUA, 2018

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

Es importante mencionar que los recursos por estos proyectos hasta diciembre de 2018 no han sido transferidos a los GAD provinciales, pese a que se presentaron los respectivos informes de concordancia.

5.1.1.1.2. Tránsito, transporte terrestre y seguridad vial

Marco legal

La Constitución de la República del año 2008, en su artículo 264 numeral 6 determina que “los gobiernos municipales tienen la competencia de planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal”.

En concordancia con lo anterior, el Cootad en su artículo 55, establece que los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) metropolitanos y municipales tendrán, entre otras, las siguientes competencias: “(...) b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana; (...) f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal; (...)”.

El artículo 130 del Cootad, dispone que a los GAD metropolitanos y municipales les corresponde de forma exclusiva planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial (TTTSV), dentro de su territorio cantonal, además de definir el modelo de gestión de la competencia de conformidad con la Ley.

Mediante Resolución No. 006-CNC-2012 del 26 de abril de 2012 y publicada en el Registro Oficial No. 712 del 29 de mayo de 2012, el Consejo Nacional de Competencias (CNC) transfirió la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial, a favor de los GAD metropolitanos y municipales del país.

Modelos de gestión

En cumplimiento con el artículo 23 de la Resolución No. 006-CNC-2012 de transferencia de la competencia, el CNC ha revisado por lo menos cada dos años la asignación de modelos de gestión. La primera revisión se dio en el año 2015, para lo cual el CNC emitió la Resolución No. 0003-CNC-2015, publicada en el Registro Oficial No. 475 de fecha 08 de abril del 2015, determinando que al modelo de gestión A correspondían 18 GAD municipales (Quito, Cuenca, Guayaquil, Ambato, Manta, Loja y la Mancomunidad de Norte (12 municipios)) y al modelo de gestión B correspondían 203 GAD municipales (169 GAD municipales y las mancomunidades de Zamora Chinchipe (9 municipios), Tungurahua (8 municipios), Pastaza (4 municipios), Cotopaxi (6 municipios) y Sucumbíos (7 municipios)).

En marzo de 2016, mediante la Resolución 002-CNC-2016 publicada en el Registro Oficial N. 718, el CNC registró la incorporación a la Mancomunidad de Norte, por adhesión, de los GAD municipales de Santa Ana de Cotacachi, Río Verde y Eloy Alfaro, además asignó el modelo de gestión tipo B a las mancomunidades Centro-Guayas (8 municipios), Naranjito-Marcelino Maridueña-San Jacinto de Yaguachi (3 municipios) y Orellana (2 municipios).

En el año 2017, una vez transcurridos los dos años, el CNC revisó de nuevo la asignación de modelos de gestión, para lo cual emitió la Resolución No. 0005-CNC-2017, publicada en el Registro Oficial No. 84 Suplemento, de 21 de septiembre de 2017, determinándose que al modelo de gestión A corresponden los GAD municipales de Quito, Guayaquil, Cuenca, Ambato, Loja, Manta, Riobamba, Esmeraldas, Babahoyo, Portoviejo, Santo Domingo, Machala y la Mancomunidad de Norte (15 municipios) y al modelo de gestión B corresponden 150 GAD municipales y las mancomunidades de Zamora Chinchipe (7 municipios), Tungurahua (8 municipios), Pastaza (4 municipios), Cotopaxi (6 municipios), Sucumbíos (7 municipios), Centro-Guayas (8 municipios), Naranjito-Marcelino Maridueña (2 municipios) y Orellana (2 municipios). Cabe señalar que 3 municipios optaron por separarse de sus respectivas mancomunidades; así, Zamora y Yantzaza de la mancomunidad Zamora Chinchipe, según Registro Oficial No. 56 de 14 agosto de 2017 y San Jacinto de Yaguachi, según Registro Oficial N° 946 Edición Especial del Viernes 10 de marzo de 2017, de la mancomunidad que conformaba con los GAD Naranjito y Marcelino Maridueña.

Los GAD metropolitanos, municipales y mancomunidades del modelo de gestión A, tienen a su cargo – adicionalmente– la planificación, regulación y control del TTTSV. Corresponden a este modelo, los siguientes GAD:



Tabla 11. GADM Modelo de gestión A

| Modelo de gestión | GAD |
|-------------------|--|
| A | Guayaquil |
| | Ambato |
| | Cuenca |
| | Quito |
| | Loja |
| | Manta |
| | Riobamba |
| | Esmeraldas |
| | Babahoyo |
| | Portoviejo |
| | Santo Domingo |
| | Machala |
| | Mancomunidad para la gestión descentralizada de la competencia de TTTSV de la Región Norte (15 GADM) |

Fuente: Consejo Nacional de Competencias, 2018.

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

Los GAD metropolitanos, municipales y mancomunidades del modelo de gestión B tienen a su cargo la planificación, regulación y control del tránsito, transporte terrestre y la seguridad vial, excepto el control operativo del tránsito en la vía pública, el cual lo podrán asumir cuando se encuentren debidamente fortalecidos individual, mancomunadamente o a través de consorcios.

Tabla 12. GADM Modelo de gestión B

| Modelo de gestión | GAD |
|-------------------|---|
| B | 150 GAD municipales |
| | Mancomunidad Centro Norte Guayas (8 GADM) |
| | Mancomunidad Naranjito (2 GADM) |
| | Mancomunidad Orellana (2 GADM) |
| | Mancomunidad Pastaza (4 GADM) |
| | Mancomunidad Sucumbíos (7 GADM) |
| | Mancomunidad Tungurahua (8 GADM) |
| | Mancomunidad Zamora (7 GADM) |
| | Mancomunidad Cotopaxi (6 GADM) |

Fuente: Consejo Nacional de Competencias, 2018.

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

En cumplimiento a la Disposición General Segunda de la Resolución No. 0003-CNC-2015, la Agencia Nacional de Tránsito (ANT) certificó a los GAD metropolitanos, municipales y mancomunidades que accedieron al modelo de gestión B, para la prestación del servicio de matriculación y revisión técnica vehicular (RTV). Sin embargo, el GAD Isabela (Régimen Especial de Galápagos) aún está en proceso de certificación para la asunción de la transferencia de las competencias para matriculación y revisión técnica vehicular.

Estado de avance de la competencia

En la actualidad, la gestión de la competencia por parte de los GAD metropolitanos y municipales se muestra sólida, organizada e institucionalizada, producto del pleno ejercicio de sus facultades, voluntad política y acuerdos entre el Gobierno Central y los municipios.

En este contexto, en el siguiente apartado se presentan los avances de la gestión de la competencia en lo referente al estado de asunción de la competencia de control operativo (GAD que ascendieron de modelo en el año 2017), implementación de los centros de revisión técnica vehicular (CRTV), comportamiento de las tasas de accidentabilidad y mortalidad de tránsito y los recursos transferidos para financiar la gestión competencial.

Asunción de la competencia de control operativo de tránsito de los GAD metropolitanos y municipales que ascendieron a modelo "A" en el año 2017

Por medio de la Resolución No. 005-CNC-2017 emitida por el CNC en el mes de diciembre de 2017, los GAD de Riobamba, Esmeraldas, Babahoyo, Portoviejo, Santo Domingo y Machala que eran del modelo de Gestión B (correspondiéndoles ejecutar los procesos de títulos habilitantes y matriculación y revisión técnica vehicular) ascendieron al modelo de gestión A correspondiéndoles asumir adicionalmente el control operativo del tránsito. Con ello, se dio cumplimiento a lo dispuesto al artículo 23 de la Resolución No. 006-CNC-2012, que indica que el CNC revisará por lo menos cada dos años la asignación de modelos de gestión.

Cabe indicar que para la "certificación de la competencia del control operativo", de acuerdo a lo dispuesto por la ANT, se deben ejecutar ciertas actividades en conjunto entre los GAD, la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE) y la propia ANT; estas son:

- Solicitud del modelo de gestión por parte del GAD.
- Aprobación del cronograma para la implementación de la ejecución de la competencia de control operativo por la ANT.
- Socialización a los GAD del cronograma de implementación de la asunción de la competencia de control operativo, coordinación y planificación con la CTE, GAD y ANT.
- Remisión a la CTE el listado de los aspirantes a Agentes Civiles de Tránsito (ACT) a ser formados conforme la programación y disponibilidad de la CTE.
- Formación de los ACT en régimen interno y externo, debiendo la CTE remitir informes de seguimiento y monitoreo al proceso de formación de los ACT.
- Generación de informe y proyecto de resolución.
- Implementación de la estructura organizacional, administrativa y tecnológica; posterior verificación de la misma.
- Requerimiento a TICs –de la ANT– para la instalación, configuración y capacitación del sistema AXIS 4.0 modulo control operativo de tránsito.
- Acta de operatividad del sistema AXIS 4.0.
- Informe previo a la certificación de la ejecución de la competencia.
- Resolución de la certificación.
- Oficio de comunicación de la transferencia de competencia otorgada al GAD, tanto al CNC como al Ministerio de Economía y Finanzas.

Con base en el cronograma –definido en consenso– de certificación de la competencia del control operativo, a continuación se detalla el estado de implementación y gestiones realizadas por cada uno de los GAD que ascendieron de modelo de gestión en el año 2017:

- Esmeraldas

No remitió a tiempo el listado de aspirantes a ACT para su formación, motivo por el cual se les consideró para una segunda fase de formación, la cual inició en octubre y culminó en diciembre de 2018, en la modalidad de régimen interno. El GAD aún no dispone de la infraestructura técnica y administrativa.

- Babahoyo

Los 80 aspirantes a ACT se formaron en la Escuela de Formación de la CTE a partir del 23 de junio de 2018; culminaron su formación en régimen externo en noviembre. De acuerdo al cronograma propuesto para su certificación este cantón muestra un avance del 60%.

- Portoviejo

Los 100 aspirantes a ACT iniciaron su formación en régimen interno el 23 de junio de 2018 y culminaron el 19 de noviembre. Ha ingresado la documentación necesaria para obtener su certificación. De acuerdo al cronograma propuesto para su certificación muestra un avance del 90%. Se ha verificado la disponibilidad de infraestructura técnica y administrativa para asumir la competencia de control operativo.

- Santo Domingo de los Colorados

Según Resolución No. 028-DE-ANT-2018, de fecha 2 de octubre de 2018, la ANT certificó para el ejercicio de la competencia de control operativo. Dicha certificación ha sido dada a conocer al Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO), Ministerio de Finanzas y al CNC.

- Machala

Los 100 aspirantes a ACT iniciaron su formación en régimen interno el 23 de junio de 2018 y culminaron en noviembre. En general, de acuerdo al cronograma propuesto para su certificación muestra un avance del 60%.

- Riobamba

Los 130 aspirantes a ACT iniciaron su formación en régimen interno el 23 de junio de 2018 y culminaron en noviembre. De acuerdo al cronograma propuesto para su certificación muestra un avance del 60%.

[Evaluación de la competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial](#)

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 119 literal j) del Cootad, el CNC monitorea y evalúa de manera sistemática, oportuna y permanente la gestión adecuada de la competencia de planificar, regular y controlar el TTTSV por parte de los gobiernos, central y local.

- **Gobierno Central**

Según lo dispuesto en la resolución de transferencia de la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, le corresponde al Gobierno Central, a través de sus distintas entidades, la rectoría, planificación, control, regulación y gestión nacional.



El MTOP, a través de su ente técnico la ANT, ejerce las facultades que le corresponden como ente rector, quien para operar la transferencia de la competencia propuso la matriz de productos y servicios de la competencia (clasificada por los tres sectores: tránsito, transporte terrestre y seguridad vial), y en la cual se asignaba responsables por niveles de gobierno.

En este sentido, la ANT ha provisto de instrumentos, herramientas, normas y demás lineamientos que han facilitado el ejercicio competencial. Así, ha formulado el Plan Estratégico de Movilidad 2013-2037, resoluciones para la regulación del transporte, y reglamentos tales como el Reglamento de transporte comercial, escolar e institucional; Regulación y racionalización de rutas y frecuencias, entre otros. También ha formulado normas técnicas, tales como la Norma técnica de aplicación y pintura para vehículos automotores; Norma técnica de aplicación a las especificaciones de capacidad de equipaje; entre las principales. De manera general, se puede indicar que la gestión de ANT ha normado al proceso de descentralización de la competencia de TTTSV.

- **Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales**

En el año 2018 se desarrolló la evaluación a la gestión competencial, la cual se basó en indicadores por cada uno de los subcomponentes planteados para el efecto: gestión local, calidad de los servicios, complementariedad de los servicios para contribuir al desarrollo del territorio, cobertura y pertinencia.

Los resultados provienen de información de fuentes primarias; en específico de la encuesta realizada en el 2018 (con fecha de corte de la información al año 2017) en territorio, a los municipios del país, la cual también recoge aspectos tales como el nivel de coordinación del GAD con el ente rector de la competencia para la solución de problemas o mejorar la gestión de la competencia, la percepción de la calidad de los servicios o productos, cobertura, entre otros aspectos.

La información primaria corresponde a 90 GAD municipales (teniendo en cuenta que las mancomunidades que gestionan el TTTSV han sido consideradas como una unidad); con ello se contabilizan 84 municipios y 6 mancomunidades (Mancomunidad Cotopaxi: 6 municipios; Mancomunidad Centro Guayas: 8 municipios; Mancomunidad Naranjito: 2 municipios; Mancomunidad de la Región Norte: 15 municipios; Mancomunidad Pastaza: 4 municipios; y, Mancomunidad Orellana: 2 municipios).⁹

La evaluación realizada también se respalda en información de fuentes secundarias, las cuales se detallan a continuación:

- Informes de capacidad operativa de los GAD metropolitanos y municipales para el ejercicio de la competencia de TTTSV que es elaborado –en coordinación con el CNC– por la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME); se dispone de los informes de los años 2015 y 2017.
- Anuarios de Estadísticas de transporte terrestre y seguridad vial, elaborado por la ANT a partir del año 2011.

En ese contexto, los resultados del proceso en referencia se muestran a continuación:

⁹ El GAD Metropolitano de Quito debido a que no reporta la información, ha quedado fuera de la presente evaluación.

Gestión local

La gestión local se refiere al desempeño del GAD municipal en la prestación de todos los productos y servicios susceptibles de descentralización, dentro del ámbito de sus competencias y su jurisdicción territorial.

Uno de los principales objetivos de la gestión de la competencia constituye mejorar la movilidad al interior de las diferentes jurisdicciones. Para lograr aquello, los GAD metropolitanos y municipales han desarrollado una serie de mecanismos e instrumentos que permiten una programada, ordenada y adecuada gestión de la competencia, que se refleja en un eficiente servicio hacia la ciudadanía.

Un primer análisis se refiere a los municipios que han levantado sus estudios de necesidades de transporte terrestre intracantonal que justifican la creación de nuevas operadoras. De los resultados obtenidos, el 78% de los GAD municipales han levantado dicho estudio; por el contrario, el 22% no dispone o se encuentra elaborando el mismo.

De aquellos GAD municipales que respondieron favorablemente, el 28% ha levantado sus estudios de necesidades para la modalidad del servicio de transporte comercial en taxi, el 23% para la modalidad de transporte comercial carga liviana y el 21% para la modalidad de transporte comercial escolar e institucional.

Otro aspecto importante de la gestión local se refiere a la realización de controles (fiscalización) al cumplimiento de los contratos de operación de transporte, dentro de la jurisdicción territorial del GAD municipal. Esto se refiere, a la verificación de las operadoras de transporte (persona jurídica que presta el servicio de transporte terrestre en el ámbito intracantonal) cuenten con su respectivo contrato de operación. De los resultados obtenidos, se verifica que para la modalidad de transporte en taxi el 62% de GAD municipales si realizan dichos controles al cumplimiento de los contratos de operación; para modalidad de transporte escolar e institucional lo hacen el 51% de municipios; para la modalidad de transporte carga liviana el 49% de municipios, mientras que para la modalidad de transporte público intracantonal el 48% de municipios.

Básicamente en este tipo de control se verifica que se cumplan las rutas y frecuencias autorizadas, los horarios de servicio, la flota vehicular y demás infraestructura conexas dispuesta para los servicios de transporte terrestre.

Cabe indicar que no todos los territorios son aptos para la prestación del servicio de transporte comercial excepcional en tricimotos. Por ello, a nivel nacional, únicamente se registra que el 11% de municipios del país dispone de este tipo de servicio, de ellos el 67% realiza controles al cumplimiento de los contratos de operación en esta modalidad de transporte.

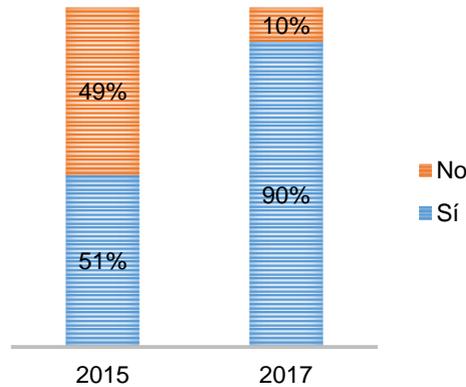
Por otro lado, el Artículo 17 (regulación local) de la Resolución No. 006-CNC-2012 dispone que les corresponde a los GAD municipales, entre otras actividades, normar el uso del espacio público y vías. Para analizar aquello, se toma en cuenta la información contenida en los informes de capacidad operativa para TTTSV del año 2015 y 2017, los cuales fueron elaborados por la AME. En lo referente a la información del año 2015, esta correspondió a la línea base de la evaluación de capacidad operativa de los municipios para la gestión de la competencia de TTTSV que comprendió 181 municipios evaluados, mientras que –idéntica evaluación– en el año 2017 constó de 204 municipios.

De los resultados obtenidos se concluye que a nivel nacional la mayor parte de los municipios disponen de la jerarquización de vías urbanas de su jurisdicción territorial; el porcentaje de participación de los GAD que si lo poseen pasó del 51% en el año 2015 al 90% en el año 2017. La jerarquización de vías se refiere a la categorización de las vías, tanto para la circulación vehicular como para acceso local; además se señala



las prioridades en cada intersección, a fin de clasificarlas en vías de mayor y menor importancia para el tráfico.

Gráfico 8. Jerarquización de vías urbanas, 2015; 2017 (porcentaje)



Fuente: Informe de capacidad operativa de TTTSV, 2015; Encuesta a GAD municipales, 2018.
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

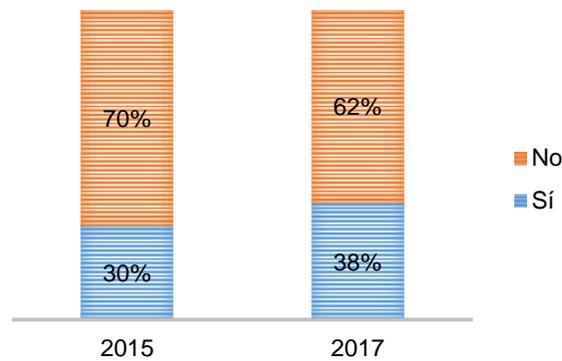
Otro aspecto importante a resaltar consiste en la pertinencia de los municipios para administrar el uso y la ocupación de las vías urbanas de su jurisdicción territorial. Esta se evidencia en el incremento de 8 puntos porcentuales en el año 2017 respecto del año 2015 de los GAD que cumplen con esta actividad, con lo cual el porcentaje alcanzó el 57% de todos los municipios del país. En este aspecto resalta la implementación de sistemas de estacionamientos tarifados, zonas azules, parqueaderos públicos, entre otras estrategias que muestran la gestión de los municipios.

A partir de la descentralización de la competencia, los municipios también administran la emisión de permisos para la ocupación de vías urbanas. En el año 2015, el 14% de municipios del país realizaban esta actividad, mientras que en el año 2017 dicho porcentaje creció 85 puntos porcentuales hasta alcanzar el 99% a nivel nacional. En específico los municipios han emitido permisos de ocupación de vías para la circulación de “chivas”, cambios temporales de ruta, entre los más importantes.

Otras de las acciones emprendidas para el uso adecuado de las vías por parte de los municipios es la implementación de la señalización vial (horizontal y vertical). El porcentaje de participación de los municipios que la han implementado pasó del 38% en el año 2015 al 97% en el año 2017. Hay que indicar que la regulación del tráfico vehicular favorece a la integridad de los peatones, conductores de automotores y bienes públicos.

Referente al artículo 19 de la Resolución No. 006-CNC-2012, se señala que los GAD metropolitanos y municipales deben administrar la infraestructura de transporte terrestre dentro de su jurisdicción territorial, donde resaltan los terminales terrestres y los puertos secos.

Gráfico 9. Disponibilidad de terminales terrestres, 2015; 2017 (porcentaje)



Fuente: Informe de capacidad operativa de TTTSV, 2015; Encuesta a GAD municipales, 2018.
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

En lo referente a los terminales terrestres, históricamente no todos los cantones han contado con ellos y en su lugar se ha optado por edificar lugares improvisados donde se deja y aborda pasajeros, denominados “mini terminales”, los cuales aún prevalecen pese que a que con la transferencia de competencia de TTTSV el aprovisionamiento de los terminales terrestres es pertinencia de los GAD municipales.

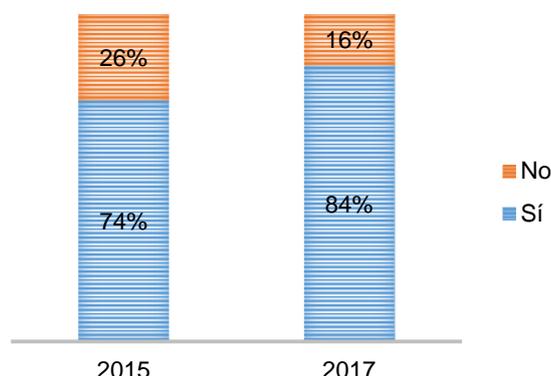
En ese marco, los resultados de la evaluación dan cuenta que entre el año 2015 y el 2017 del porcentaje de municipios que disponían de esta infraestructura, se incrementó en 8 puntos porcentuales hasta alcanzar el 38% a nivel nacional. Este resultado que no es significativo a nivel nacional, se debe al costo elevado de inversión, la falta de acceso a líneas de crédito para el financiamiento, la baja capacidad de endeudamiento de los municipios, entre otros factores que inciden en la no implementación.

Al respecto de lo anterior, los GAD municipales que disponen de terminales terrestres –según información del año 2017–, el 76 % de ellos concuerdan en que estos se hallan en “buen estado”, mientras el 24% en estado “regular” y “malo”.

En relación con lo anterior, es también gestión de los GAD municipales ejecutar y administrar sus planes de tránsito, de transporte terrestre y de seguridad vial. La seguridad vial es una de las preocupaciones de todos los niveles de gobierno, en especial del Central, debido a que las tasas de accidentabilidad y mortalidad a causa de accidentes de tránsito no muestran un decrecimiento a través del tiempo.



Gráfico 10. Implementación de campañas para la prevención de accidentes de tránsito, 2015; 2017 (porcentaje)



Fuente: Informe de capacidad operativa de TTTTSV, 2015; Encuesta a GAD municipales, 2018.
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

Para contrarrestar tal situación, los municipios han reforzado la política local de seguridad vial; en específico, han emprendido planes y proyectos para la capacitación a la ciudadanía acerca de la prevención de accidentes de tránsito; esto se refleja en el incremento del porcentaje de municipios que realizaron este tipo de actividades, que pasó del 74% (en el año 2015) del total nacional, al 84% en el año 2017.

Al respecto de lo anterior, se observa también un incremento en la realización de campañas de concientización sobre hábitos riesgosos, uso de transporte público, entre otros temas a favor de los ciudadanos. En específico, el porcentaje de municipios que vienen realizando este tipo de actividades pasó del 30% (en el año 2015) del total nacional, al 39% en el año 2017. Estos resultados instan a que los municipios del país hagan mayores esfuerzos para que dichas campañas se realicen de forma más regular, hacia los distintos estratos y alineados a la política nacional.

De los resultados obtenidos en el año 2017, resalta que para el despliegue de campañas de seguridad vial, el 25% de los GAD municipales prefirieron organizarlas y realizarlas preferentemente por sí solos, el 24% en coordinación con la Policía Nacional, el 20% con la ANT y el 17% con la CTE.

Constante con lo anterior, es importante también que los municipios realicen controles al cumplimiento de las normas y estándares de infraestructura vial, señalización, semaforización y equipamiento urbano relacionado al transporte, para de esta forma aportar a la seguridad vial en su jurisdicción territorial. De los resultados obtenidos, se evidencia que para el año 2017, el 81% de los municipios del país realizaron este tipo de controles en beneficio de la seguridad vial de los pobladores, mientras que en el año 2015 correspondió al 9% del total de municipios. De los resultados del año 2017, los municipios que respondieron afirmativamente a la realización de controles, lo realizan principalmente, para el cumplimiento de normas y estándares de señalización, semaforización, infraestructura vial, y el equipamiento urbano relacionado al transporte.

A manera de conclusión, la gestión local de los GAD municipales del país es adecuada, pues la mayoría de ellos han levantado sus estudios de necesidades de transporte intracantonal para la creación de nuevas operadoras de transporte, a lo cual se agrega que realizan controles al cumplimiento de los contratos de operación concedidos. Entre las acciones emprendidas para el uso adecuado de las vías resaltan la implementación de la señalización horizontal y vertical, la emisión de permisos para uso de vía, la emisión



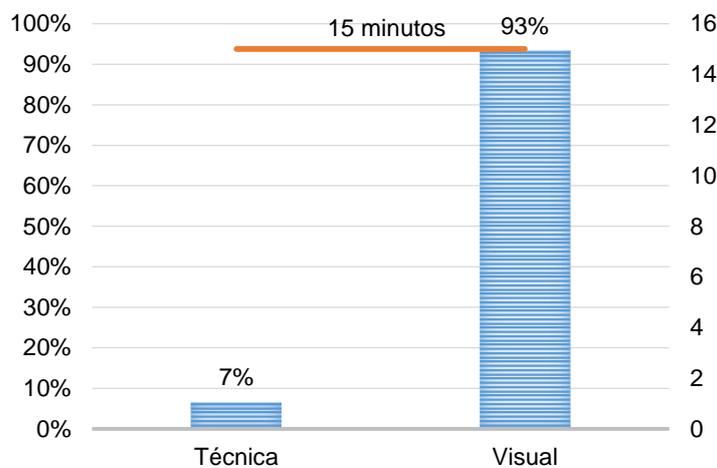
de permisos de uso de vías para eventos masivos, entre las más relevantes. Hay que resaltar que para la ejecución de campañas de seguridad vial, los municipios prefieren organizarlas y realizarlas, preferentemente, por sí solos, y en ciertas ocasiones en coordinación con la Policía Nacional, la ANT y con la CTE. A ello se agrega que, los municipios realizan el control al cumplimiento de normas y estándares de infraestructura vial, señalización, semaforización y equipamiento urbano relacionado al transporte dentro de su jurisdicción territorial.

Calidad de los servicios

La calidad de los servicios de TTTSV se refiere a la satisfacción de las necesidades y expectativas de la ciudadanía que utiliza los servicios de transporte público intracantonal y de revisión y matriculación vehicular.

Para analizar la calidad de los servicios, se hará referencia a los procesos de matriculación y revisión técnica vehicular. En el año 2017, de acuerdo a información resultante de la encuesta aplicada a una muestra de GAD municipales, la mayor parte de GAD, esto es el 93%, realizó procesos de revisión “visual”, por el contrario, solamente el 7% revisión vehicular de tipo técnica. Del análisis de los tiempos de atención al usuario, el tiempo promedio (en minutos) que dura la atención al usuario en la revisión de vehículos se mantiene en el rango que va de 0 hasta 15 minutos.

Gráfico 11. GAD con RTV y visual, y tiempo promedio de revisión vehicular, 2017 (porcentaje)



Fuente: Encuesta a GAD municipales, 2018
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

Adicionalmente, el tiempo promedio que dura la atención al usuario en la matriculación vehicular, a nivel nacional, prevalece el rango que va de 16 a 30 minutos en un 47%, del total nacional de GAD; seguido por 0-15 minutos en el 40% de GAD; 31-45 minutos en el 9%, y en el 4% 46-60 minutos.

De manera particular, se han analizado los datos respecto del número vehículos matriculados por cantón en el año 2017. Los resultados obtenidos dan cuenta que a nivel nacional –en promedio por municipio– el número vehículos matriculados asciende a 14.926. Las ciudades de Guayaquil, Ambato, Machala, Portoviejo, Loja y Santo Domingo son las que concentran la mayor cantidad a nivel nacional.

En lo que refiere a la facultad de revisar y normar las tarifas de transporte público y comercial intracantonal dentro de la jurisdicción territorial, a partir del proceso de descentralización de la competencia se ha dado un incremento importante de los municipios que han revisado y fijado las tarifas de transporte público y comercial intracantonal; en el año 2015 el porcentaje de municipios que han cumplido con este proceso fue del 9% mientras que en el año 2017 alcanzó el 46% del total nacional. Esta fijación de nuevas tarifas se formaliza por medio de actos normativos que deben aprobarse en el seno del Consejo Municipal. Al respecto, el 54% de GAD municipales señala que “no disponen de regulación local” para el efecto, seguido por el 33% de aquellos que indican que disponen de “ordenanzas municipales” para dicha fijación. Estos resultados, denotan la falta de capacidad del municipio para cumplir con su facultad de regulación local.

La calidad de los servicios de TTTSV resulta ser una tarea pendiente por mejorar, puesto que ya han transcurrido seis años desde la transferencia de la competencia y aún se realiza procesos de revisión vehicular “visual”, a lo cual se agrega que un alto porcentaje de GAD municipales “no disponen de regulación local” para la fijación de las tarifas de transporte público y comercial intracantonal. Por el contrario, se resalta que la atención al usuario ha mejorado, pues el tiempo de atención en la revisión de vehículos se mantiene en el rango que va de 0 hasta 15 minutos y el de la matriculación que prevalece en el rango que va de 16 a 30 minutos, lo que antes tomaba más tiempo prestar estos servicios.

Complementariedad de los servicios para contribuir al desarrollo del territorio

La complementariedad de los servicios para contribuir al desarrollo del territorio se refiere al aporte de los productos y servicios de la competencia de TTTSV al bienestar y calidad de vida de los ciudadanos.

De los resultados obtenidos al año 2017 respecto del aporte de la prestación de los servicios de transporte terrestre para mejorar las condiciones de movilidad del cantón, los resultados demuestran que el 91% de GAD municipales está de acuerdo en que dichos servicios, si aportaron a mejorar las condiciones de movilidad de la población.

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 35 de la Constitución de la República, las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. Lo dicho se trasluce a la gestión local, para lo cual los GAD municipales, en el ámbito de su gestión y en coordinación con otros niveles de gobierno, tienen la potestad de formular políticas, planes, programas y actividades relacionadas para favorecer a dichos grupos, dentro de su jurisdicción territorial. Los resultados obtenidos al año 2017 indican que el 57% de GAD municipales no han emitido la normativa para promover la prestación del servicio de transporte público intracantonal a favor de dichos grupos, por el contrario el 22% de municipios si la han formulado.

Al respecto de la complementariedad de los servicios para contribuir al desarrollo del territorio, cabe señalar que se presentan dos escenarios, el primero que se refiere a que la gestión de los municipios ha aportado a mejorar las condiciones de movilidad de sus territorios, toda vez que la prestación de los servicios de transporte terrestre lo realizan ellos, y un segundo, –y contrario al anterior– que se refiere a la poca atención que ha recibido la población de los grupos de atención prioritaria, pues los municipios no han emitido normativa local que promueva la prestación del servicio de transporte público intracantonal a su favor.

Cobertura

La cobertura se refiere al acceso por parte de la población a los productos y servicios que se generan a partir de la gestión competencial del TTTSV de forma eficaz y sistematizada, es decir, su nivel de satisfacción de necesidades de mejor manera.

El artículo 20 de la Resolución No. 006-CNC-2012 establece que les corresponde a los GAD municipales autorizar, concesionar o implementar los centros de revisión y control técnico vehicular.

De la información proporcionada por la ANT al año 2018, los GAD municipales de Quito, Rumiñahui, Guayaquil, Cuenca, Milagro, Santo Domingo, Durán y la Mancomunidad de Sucumbíos han implementado sus CRTV, los cuales representan el 6% del total nacional; contabilizando además 16 puntos de revisión. En promedio, los municipios muestran un avance del 23% en la implementación de sus CRTV.

La importancia de disponer de CRTV radica en realizar el control del estado mecánico, los elementos de seguridad, la emisión de gases y el ruido de los medios de transporte terrestre, a fin de aportar a la seguridad vial del cantón y por ende a la calidad de vida de los pobladores.

Pertinencia

La pertinencia se refiere a la garantía que se da a los usuarios de recibir servicios de manera apropiada y ajustados a sus necesidades, con oportunidad y en igualdad de condiciones. También se refiere al nivel de coordinación entre entidades desconcentradas del ejecutivo y los gobiernos locales para realizar intervenciones o para atender inquietudes y problemáticas en la gestión de la competencia de TTTSV.

En este aspecto, un primer análisis se refiere al nivel en qué las entidades desconcentradas del ejecutivo coordinan sus intervenciones con los GAD municipales, mancomunidad/empresa pública relacionadas con la gestión del TTTSV a nivel intracantonal. Es así, que el 38% de municipios indica que “casi siempre” las entidades desconcentradas del ejecutivo coordinan sus intervenciones con ellos; el 26% indica que dicha coordinación se la realiza “siempre”. Estos resultados dan cuenta que el ente rector a través de sus direcciones provinciales coordinan con los municipios para la puesta en marcha de sus proyectos emblemáticos (“transporte seguro”, “semana de la seguridad vial” y campañas de seguridad vial).

A lo anterior se agrega un nivel adecuado de coordinación del ente rector con los GAD municipales para la ejecución de proyectos emblemáticos a nivel cantonal, puesto que el 51% de la población encuestada está de acuerdo en que dicha coordinación se da “casi siempre” y “siempre”.

De otro lado, al analizar el nivel de involucramiento y la capacidad de respuesta del ente rector a las inquietudes y problemáticas en la gestión de la competencia, la mayor parte de municipios, esto es el 56%, indica que “nunca” y “casi nunca” se da aquello; esto último, en específico se refiere a que la solución de incidentes generados desde el software que administra la base de datos de tránsito y la capacidad de respuesta tiende a demorar una semana o más. A ello se agrega que la interconectividad en línea con el sistema Axis no es óptima, lo que obliga a suspender los procesos de matriculación en territorio, generando malestar a los usuarios y afectando la imagen institucional de los GAD.

Al analizar el nivel de socialización de las regulaciones de TTTSV, el 67% de municipios del país concuerdan en que la ANT socializa oportunamente dichas regulaciones a los GAD, por el contrario, al analizar el nivel de participación en la construcción de la política pública del sector de TTTSV de los municipios, la mayor parte de ellos, esto es el 64%, concuerda en que “nunca” y “casi nunca” han participado en dicha construcción, a lo cual se agrega que el 58% de GAD municipales indican que “nunca” y “casi nunca” han participado en la construcción de regulaciones del sector de TTTSV.

Sobre la pertinencia y alcance de la base legal que regula la competencia de TTTSV, el 49% de municipios del país indican que la misma “tiene vacíos legales” y el 27% que “está desactualizada”. Estas dificultades se traducen en inobservancia e incumplimiento por parte de los GAD en la normativa que generan, lo que les ocasiona demandas por incumplimiento, intervenciones temporales a la gestión competencial, exhortos,

entre otros actos normativos que tratan de solucionar la problemática generada en razón de no claridad de la normativa vigente.

De igual forma al analizar la pertinencia de las regulaciones emitidas desde el nivel central para el ejercicio competencial, se menciona que el 47% de los municipios concuerda en que estas no están acorde a la realidad territorial, el 30% mencionan que dichas regulaciones son limitantes para la gestión competencial, mientras que por el contrario, el 23% de municipios indica que las regulaciones son de fácil aplicación en el territorio.

Puede inferirse que las regulaciones formuladas desde el nivel central limitan el ejercicio de la competencia, por lo que resultaría necesario sean revisadas y re-formuladas conforme al contexto socio-económico actual, más aun si se tiene en cuenta que los municipios no han participado en la formulación y emisión de la política pública y demás normativa que regula la gestión de la competencia.

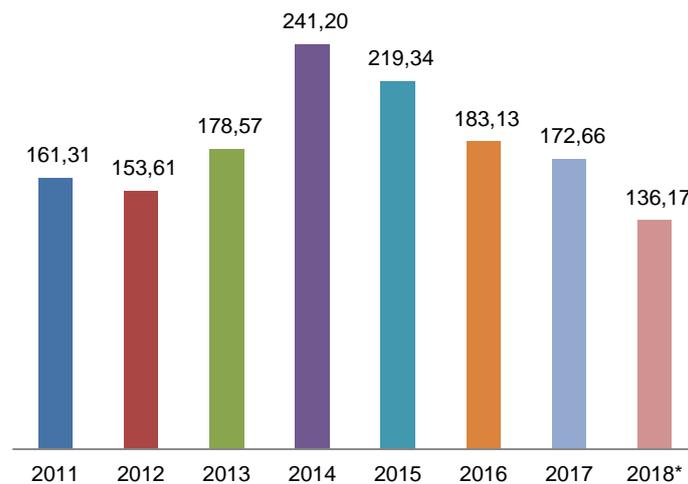
Finalmente, hay que indicar que la gestión competencial conlleva dificultades que deben ser solucionadas en su debido momento, sea por parte del Gobierno Central o del local. Los resultados dan cuenta que en el año 2017, al momento en que se evidenció conflictos en la gestión de la competencia entre distintos niveles de gobierno, sea por superposición de funciones entre ellos o por cualquier otra dificultad, el 50% de los municipios del país, mayoritariamente, recurrieron al ente rector para solucionarlos, el 24% a la AME, el 22% al CNC y el 4% restante a otras instancias.

Al concluir respecto de la pertinencia, se puede indicar que los municipios del país aprueban la gestión de las entidades desconcentradas del ejecutivo, pues ellas coordinan sus intervenciones para gestionar la competencia de TTTSV. De igual forma resaltan la coordinación para la gestión de proyectos emblemáticos con los municipios, a lo cual se agrega que siempre se socializa con oportunidad las políticas públicas del sector del TTTSV y las regulaciones que se emiten para el efecto. Contrario a ello, aún se presentan dificultades importantes, tal es caso la falta de involucramiento y poca capacidad de respuesta del ente rector –la ANT– a las inquietudes y problemáticas presentadas por los municipios, a los cual se agrega la baja participación de los GAD en la construcción de la política pública y demás regulaciones del sector de TTTSV, a más de que la base legal que regula la competencia de TTTSV “tiene vacíos legales” y “está desactualizada” y en muchos casos no está acorde a la realidad territorial.

Tasa de accidentabilidad/siniestralidad de tránsito

La tasa de accidentabilidad se define como el número de accidentes de tránsito ocurridos con respecto a la población total por cada 100.000 habitantes. En el gráfico siguiente se puede observar la tasa de accidentabilidad nacional durante el período 2011-2018:

Gráfico 12. Tasa de accidentabilidad de tránsito 2011-2018



Fuente: Agencia Nacional de Tránsito, 2011-2018;*Dato a noviembre.
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

Desde el 2012, año en que transfirió la gestión de la competencia de TTTSV a favor de los GAD metropolitanos y municipales, el número de accidentes y muertes a causa de accidentes de tránsito muestra una variación cíclica irregular.

Así, de la información proporcionada por la ANT, durante el periodo 2012-2014 se observa un aumento del número de accidentes de tránsito, que se traduce en el incremento de su tasa, que pasó de 153,61 accidentes por cada 100.000 habitantes en 2012 a 241,20 en 2014. Sin embargo, entre el 2015 y 2017 dicha tasa muestra una tendencia decreciente; en términos relativos se redujo alrededor del 21%, con lo cual la tasa se ubicó en 172,66 accidentes por cada 100.000 habitantes. Hay que resaltar que esta tendencia se mantiene en 2018, pues su tasa alcanzó 136,17 accidentes por cada 100.000 habitantes, esto es 21% menos con respecto a 2017.

De los reportes de la ANT al año 2018, la accidentabilidad se debe, principalmente, a la impericia e imprudencia del conductor, esto es conducir desatento a las condiciones de tránsito, conducir el vehículo superando los límites máximos de velocidad, no respetar las señales reglamentarias de tránsito, no mantener la distancia prudencial con respecto al vehículo que le antecede, entre otras causas probables.

En el año 2017, a nivel cantonal, la tasa de accidentabilidad oscila entre un máximo de 369,99 accidentes por cada 100.000 habitantes y un mínimo de 0 accidentes; el promedio nacional es de 97,08 accidentes por cada 100.000 habitantes, mientras que para el año 2018 es de 136,17 accidentes por cada 100.000 habitantes (Dato a noviembre).

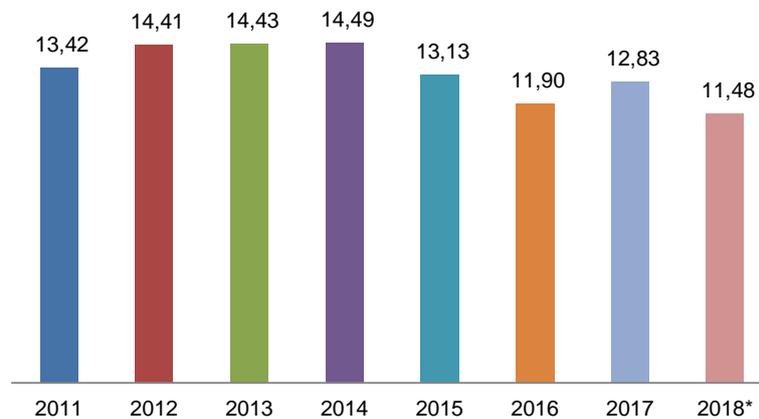
Hay que resaltar que ante esta problemática, desde el Gobierno Central se vienen desarrollando estrategias para reducir estos indicadores, tal es caso de Pacto Nacional por la Seguridad Vial que tiene como objetivo principal promover como Política de Estado la generación de una cultura de Seguridad Vial que involucre a todos los actores públicos y privados en la búsqueda y aplicación de las medidas de prevención a los siniestros de tránsito.



Tasa de mortalidad de tránsito

La tasa de mortalidad por accidentes de tránsito, se define como el número de defunciones por causas relacionadas con accidentes de tránsito con respecto a la población total, por cada 100.000 habitantes, en un período de tiempo determinado.

Gráfico 13. Tasa de mortalidad de tránsito 2011-2018



Fuente: Agencia Nacional de Tránsito, 2011-2018; *Dato a noviembre.
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

En lo referente a la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito, ésta presentó un leve incremento desde el 2012 a 2014, donde alcanzó su tasa más alta de 14,49 fallecidos por cada 100.000 habitantes. A partir de este año, la tasa se redujo hasta el año 2016 donde se alcanzó 11,90 fallecidos por cada 100.000 habitantes, mientras que en el año 2017 la tasa volvió a presentar un incremento con lo cual se obtuvo 12,83 fallecidos por cada 100.000 habitantes. Durante el periodo 2012-2018, la tasa de fallecidos a causa de accidentes de tránsito presentó una reducción de alrededor del 20%. Hay que resaltar que esta tendencia no se mantuvo en 2018, pues su tasa alcanzó 11,48 muertes por cada 100.000 habitantes, esto es 8% más con respecto a 2017.

Estos resultados favorables –excepto los años 2014 y 2017– se deben a la mejora de la cultura vial y al incremento de campañas de tránsito y seguridad vial ejecutadas por los GAD municipales, en coordinación con el Gobierno Central y demás entidades afines, que de alguna u otra manera han incidido en el cambio de actitud del conductor de transportes vehiculares terrestres, y de los peatones.

De los reportes de la ANT al año 2018, los fallecidos en sitio se deben, principalmente, por causas probables como conducir desatento a las condiciones de tránsito, conducir el vehículo superando los límites máximos de velocidad, no mantener la distancia prudencial con respecto al vehículo que le antecede, realizar cambios bruscos o indebidos de carril, entre las más relevantes.

En el año 2017, a nivel cantonal, la tasa de mortalidad oscila entre un máximo de 59,20 muertes por cada 100.000 habitantes y un mínimo de 0 muertes; el promedio nacional es de 12,88 muertes por cada 100.000 habitantes, mientras que en el año 2018 es de 11,48 muertes por cada 100.000 habitantes (Dato a noviembre).

Transferencia de recursos

La Resolución No. 006-CNC-2012, en su artículo 27, determina que para el ejercicio de las facultades y atribuciones los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales contarán con los siguientes recursos económicos:

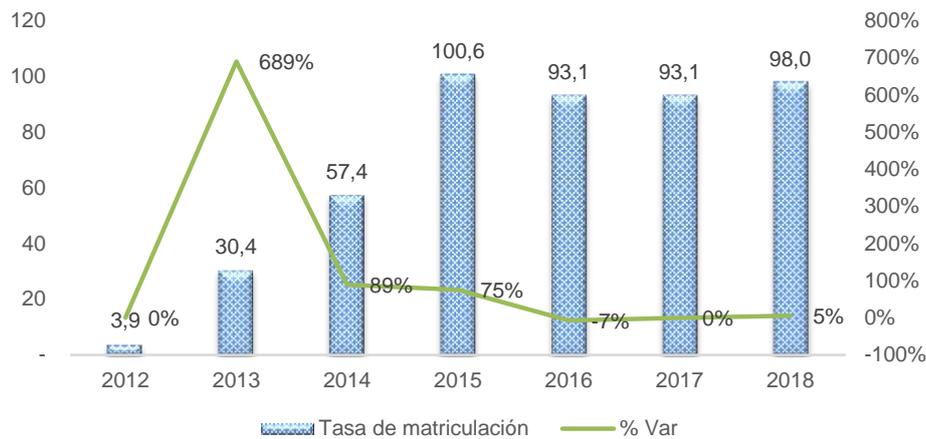
1. “Los que correspondan por la recaudación de valores por el otorgamiento de permisos, autorizaciones, suscripción de contratos de operación, multas y sanciones, en el marco de las facultades y atribuciones establecidas en la presente resolución y la ley.
2. El impuesto a los vehículos, en los términos establecidos en el artículo 538 del Cootad.
3. Los que corresponda a la distribución por la recaudación de la tasa de matriculación y sus multas asociadas, por los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales y por las entidades del gobierno central, en los términos establecidos en la presente resolución.
4. Los que correspondan por la recaudación de la tasa de revisión técnica vehicular y multas asociadas, por los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales y por las entidades del gobierno central, en los términos establecidos en la presente resolución.
5. Un monto para egresos no permanentes adicional como mecanismo de compensación estimado en el informe de la comisión sectorial de costeo”.

Así, los criterios de distribución de la tasa de matriculación y sus multas asociadas son: población, parque automotor, características geográfica y esfuerzo fiscal y administrativo de cada Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) metropolitano y municipal.

Tasa de matriculación y sus multas asociadas

El monto recaudado por concepto de la tasa de matriculación y sus multas asociadas a nivel nacional se distribuye entre los GAD municipales y mancomunidades. Por su parte los montos de compensación se entregaron hasta el 2013, cuya finalidad era compensar los desequilibrios territoriales. Mediante Oficio No. ANT-DE-2015-0117-OF de 29 de enero de 2015, la ANT envía el informe de montos de compensación donde concluye que los municipios del modelo de gestión A y B –que recibían dicho rubro– no necesitarían más montos de compensación para el año 2015.

Gráfico 14. Transferencias por tasa de matriculación en el periodo 2012-2018 (millones US\$)



Fuente: Ministerio de Finanzas, 2018.
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

Durante el periodo 2012-2018, en total se han transferido US\$ 476,6 millones a favor de los GAD municipales y mancomunidades que gestionan el TTTSV por concepto de la tasa de matriculación y sus multas asociadas. El año 2015 alcanzó el valor máximo entregado (US\$ 100,6 millones), a partir del cual presenta una tendencia decreciente. Al analizar la evolución interanual entre julio de 2017 y julio de 2018 se observa que existe un menor desempeño en este último año, por cuanto el valor total recaudado desciende alrededor del 1% respecto del año 2017. En el año 2018, se evidencia una recuperación en la recaudación de este importante rubro a favor de los municipios, pues creció 5% en relación al año 2017, con lo cual el monto ascendió a US\$ 97,9 millones. Este rubro es importante para el financiamiento del ejercicio de la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial a nivel nacional.

5.1.1.1.3. Patrimonio arquitectónico y cultural

Marco legal

En el marco del régimen de competencias establecido en la Constitución de la República del Ecuador de 2008, el artículo 269 le atribuye al Estado central la responsabilidad de velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador.

Así mismo el artículo 264, número 8, de la Constitución, en concordancia con los artículos 55, letra h) y 144 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales tendrán la competencia exclusiva para preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural y construir los espacios públicos para estos fines.

Es así que, el Consejo Nacional de Competencias emitió la Resolución No. 0004-CNC-2015 de 14 de mayo de 2015, publicada en el Registro Oficial No. 514 de junio de 2015, en la que transfiere la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural y construir los espacios públicos para estos fines a favor de los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) metropolitanos y municipales.

De la misma manera y acogiendo las directrices de la nueva Ley Orgánica de Cultura, el CNC emitió la Resolución reformativa No. 006-CNC-2017, de fecha 30 de agosto de 2017, publicada en el Registro Oficial No. 91 de 2 de octubre de 2017, que reformó a la Resolución No. 004-CNC-2015.

El último inciso del artículo 16 de la Resolución No. 0004-CNC-2015, establece que los porcentajes de asignación, así como los recursos correspondientes a la transferencia directa, serán revisados cada dos años por el Consejo Nacional de Competencias en coordinación con las entidades correspondientes; y, de ser el caso, los modificará en función de la información disponible.

En este contexto, el CNC emitió la Resolución No. 001-CNC-2018 de fecha 15 de marzo de 2018, publicada en el Registro Oficial No. 224 de 18 de abril de 2018, que mantiene los porcentajes de asignación de los criterios de distribución de transferencia directa del monto que se asigna cada año a los GAD metropolitanos y municipales para el ejercicio de la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural y construir los espacios públicos para estos fines.

Asignación de recursos

Conforme el artículo 15 de la resolución de transferencia, los GAD metropolitanos y municipales cuentan para el ejercicio de las facultades y atribuciones de la competencia con los siguientes recursos:

- a) Los que correspondan por transferencia directa, como resultado de los recursos promedio de los años 2010, 2011, 2012 y 2013 correspondiente al gasto devengado por parte del gobierno central en preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural de los cantones y construir los espacios públicos para estos fines, establecidos en el informe técnico de la comisión de costeo.
- b) Los que generen los GAD metropolitanos y municipales en el ejercicio de su facultad para preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural y arquitectónico de los cantones y construir los espacios públicos para estos fines.
- c) Los que provengan de proyectos de interés conjunto, de mutuo acuerdo entre el gobierno central y los GAD metropolitanos y municipales.

El artículo 154 del COOTAD establece que el organismo rector de las finanzas públicas incluirá obligatoriamente en el presupuesto de los ejercicios fiscales los recursos que le corresponde al gobierno autónomo descentralizado para financiar la gestión de las nuevas competencias transferidas; no obstante, los recursos correspondientes al periodo junio 2015 – diciembre de 2016 para el ejercicio de la competencia de Patrimonio Cultural y Arquitectónico no fueron transferidos a los GAD municipales, bajo el argumento de la delicada situación económica que atravesaba el país.

En ese marco y con el objetivo de subsanar la deuda, el Ministerio de Finanzas (MEF), el Banco de Desarrollo del Ecuador (BdE) y la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), suscribieron el “Convenio para la entrega de recursos a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del Ecuador”, el cual estableció el esquema a través del cual el Gobierno Nacional, por intermedio del rector de las finanzas públicas, realizaría las acciones conducentes para el cumplimiento del pago de recursos de los montos registrados en el periodo antes indicado.

El mencionado convenio contempla la entrega de recursos por un monto de US\$ 12.82 millones, los cuales son desembolsados por el BdE vía ejecución de proyectos de inversión priorizados por los GAD.

De acuerdo al reporte emitido por el BdE, con corte al 30 de noviembre de 2018, se ha transferido US\$2.9 millones lo que representa un 23% del total de los recursos adeudados, que financian 71 proyectos presentados por 69 GAD municipales.

Los recursos de transferencia directa para el ejercicio de la competencia del año 2017, correspondiente a un monto de US\$ 8.13 millones, han sido transferidos a los 213 GAD municipales que les corresponde dicha asignación según lo determinado por la Comisión de Costeo de la competencia. Mientras que los recursos correspondientes al año 2018 se encuentran pendientes de pago por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

Estado de avance de la competencia

En el siguiente apartado se presentan los avances de la gestión de la competencia, los cuales corresponden al análisis de indicadores de los componentes: Rectoría y planificación, Regulación y control, Gestión institucional y Gestión financiera, que se obtuvo del levantamiento de la capacidad operativa realizada por la AME en coordinación con el CNC y el ente rector, en enero de 2018, obtenido de una muestra de 190 municipalidades, las cuales remitieron los datos requeridos,

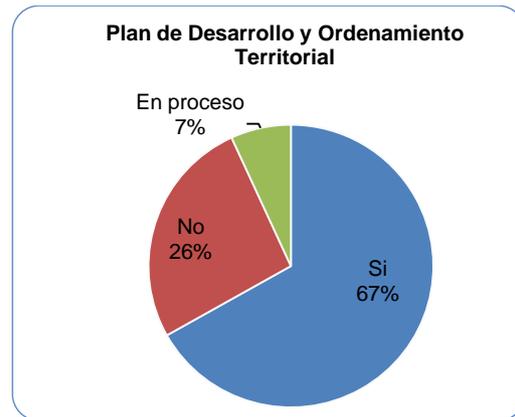
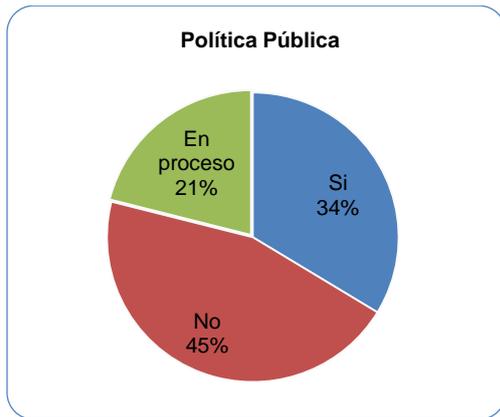
En ese contexto, los resultados del proceso en referencia se muestran a continuación.

Rectoría y planificación

En el ámbito de las facultades de rectoría y planificación local, establecidas en los artículos 10 y 11 de la resolución de transferencia de la competencia, les corresponde a los titulares de la competencia, la emisión de política pública local y dentro de su planificación local formular planes, programas y proyectos destinados a preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural, respectivamente. En ese marco, a enero del 2018, el 55% de municipalidades se encontraba en proceso de construcción de la política pública local, alineada a su similar nacional, en cumplimiento a lo que establece el marco legal.

En temas de planificación, entre tanto, el 67% de GAD municipales incluyó en su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) vigente, programas y proyectos relacionados a la gestión patrimonial, mientras que el 7% se encontraba en proceso, en base al alineamiento del Plan de Desarrollo 2017-2021. El 36% planificaba el desarrollo de actividades como la actualización del inventario patrimonial, preservación de bienes inmuebles y difusión del Patrimonio.

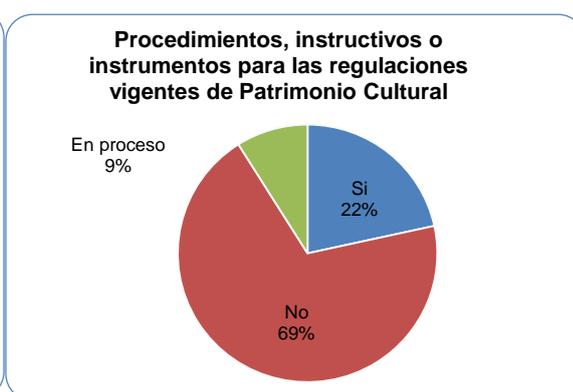
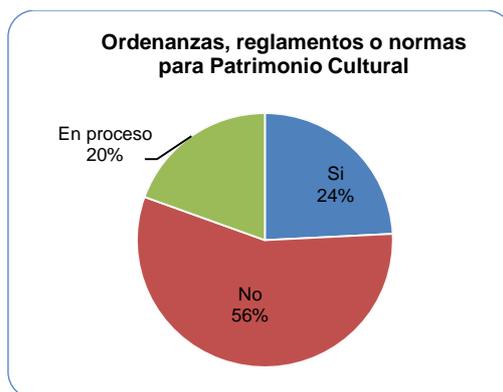
Desde el año 2015, el 31% de GAD municipales y metropolitanos ha formulado estudios sobre preservación, mantenimiento de bienes patrimoniales y difusión del patrimonio cultural; así también, el 41% de municipalidades ejecutó planes, programas y proyectos patrimoniales.



Fuente: Información proporcionada por los GAD para Informe de Capacidad Operativa
Elaboración: AME 2018

Regulación y control

En ejercicio de la facultad de regulación establecida en la resolución de transferencia, el 24% de GAD municipales han emitido ordenanzas, reglamentos o normas para el ejercicio de la competencia, el 20% se encuentran en proceso de elaboración y el 56% de GAD no dispone de instrumentos legales locales. Adicional, el 22% de los GAD señalan que cuentan con procedimientos, instructivos o instrumentos para el cumplimiento de regulaciones vigentes de patrimonio cultural.

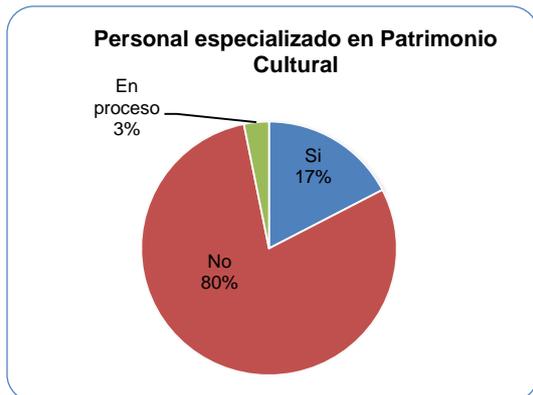


Fuente: Información proporcionada por los GAD para Informe de Capacidad Operativa
Elaboración: AME 2018

Capacidad institucional

La contextualización de este componente enfatiza en la reestructuración orgánica que han efectuado los GAD municipales para el ejercicio efectivo de la gestión competencial. Es así, que el 43% de GAD ha implementado en su estructura orgánica una unidad específica para el ejercicio de la competencia; el 50% ha asignado personal para el desarrollo de actividades relacionadas a la competencia; el 17% de GAD aseguró que dispone de personal especializado en el área de Patrimonio Cultural; y, el 56% de GAD realizó acciones inherentes a la preservación, mantenimiento y difusión del Patrimonio Cultural.

Como parte del ejercicio efectivo de la competencia, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural implementó el Sistema de Información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano SIPCE, donde se encuentra el registro e inventario de bienes culturales del país. En este sentido, el 29% de GAD tuvo acceso al sistema, el 7% se encontraba en proceso, y el 64% no tuvo acceso al Sistema.



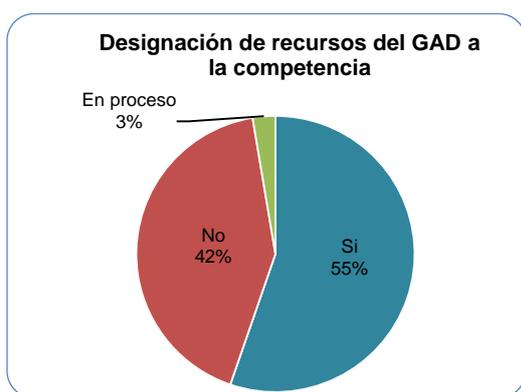
Fuente: Información proporcionada por los GAD para Informe de Capacidad Operativa
Elaboración: AME 2018

Gestión financiera

En el artículo 15 de la resolución de transferencia de la competencia se determina que los gobiernos autónomos descentralizados municipales pueden generar recursos en ejercicio de su facultad para establecer tasas, contribuciones y autogestión para financiar el ejercicio de la competencia, en ese contexto, este componente analiza: destino de recursos para la competencia, recepción de recursos, generación de ingresos propios, así como postulación de proyectos.

En lo que se refiere al financiamiento de la competencia, el 55% de GAD municipales destinó recursos de su presupuesto general para financiar el ejercicio de la competencia. El 32% ha recibido recursos reembolsables y no reembolsables, mientras que el 67% de municipios no recibió recursos financieros para la competencia lo que se reflejó en la falta de actividades para su gestión.

Por otra parte, apenas el 9% de municipalidades generó recursos propios para el ejercicio de la competencia, lo que denota la alta dependencia de las transferencias del Gobierno Central.



Fuente: Información proporcionada por los GAD para Informe de Capacidad Operativa
Elaboración: AME 2018

El 20% de GAD postuló para obtener recursos mediante la presentación de proyectos al BdE; éste hecho indica la existencia de debilidad institucional para elaborar proyectos; y que los montos programados no motivan a la elaboración de proyectos.



En función de lo analizado se puede concluir entonces, que si bien la gestión de la competencia de Patrimonio Cultural y Arquitectónico requiere aún ser fortalecida y potenciada, existen importantes esfuerzos de los GAD metropolitanos y municipales para su ejercicio, es así que en el marco de la facultad de rectoría local, el 34% de GAD municipales ha emitido política pública, el 67% ha incorporado en sus PDOT programas y proyectos relacionados a la Gestión Patrimonial y el 7% se encuentran en proceso en base al alineamiento del Plan de Desarrollo 2017-2021.

Por otro lado, pese a que el marco legal vigente, frente al proceso de descentralización, establece que la transferencia directa de recursos para el ejercicio de las nuevas competencias exclusivas descentralizadas debe realizarse de manera oportuna y permanente, el 67% de GAD municipales no ha recibido recursos financieros para gestionar la competencia de Patrimonio por parte del Ministerio de Finanzas. Este hecho se contrasta con el 9% de municipios que generan recursos propios para la gestión de la competencia, lo que demarca la alta dependencia de las transferencias del Gobierno Nacional.

5.1.1.2. Competencias Reguladas

5.1.1.2.1. Prevención, protección, socorro y extinción de incendios

Marco legal

La Constitución del año 2008 atribuye a los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) metropolitanos y municipales la competencia exclusiva sobre la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios. Esto queda definido en el Capítulo IV de Régimen de Competencias, artículo 264, numeral 13.

Por su parte, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad), Capítulo IV Del Ejercicio de las Competencias artículo 140, se establece que la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios corresponde a los GAD metropolitanos y municipales. Además indica que los cuerpos de bomberos (CB) serán considerados como entidades adscritas a los GAD metropolitanos y municipales (GADM), quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos (Cootad, 2010, Art. 140).

La regulación efectiva de la competencia se da con la promulgación de Resolución No. 0010-CNC-2014 emitida el 12 de diciembre de 2014 y publicada en el Registro Oficial No. 413 de 10 de enero de 2015 por parte del Consejo Nacional de Competencias (CNC), con lo cual se regula su ejercicio a favor de los GAD metropolitanos y municipales, misma que también rige al Gobierno Central.

La titularidad de la competencia recae bajo la responsabilidad de los GAD metropolitanos y municipales. Cualquier decisión que se adopte al respecto deberá guardar coherencia con la política pública nacional emitida por el organismo técnico responsable del sector, quien a su vez hace las veces de rector del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos. Los lineamientos que se dicten guardarán coherencia sistemática y serán aplicables a todas las entidades que gestionan los riesgos generados en el territorio, incluyendo a los CB quienes deben articularse al Servicio Integrado de Seguridad ECU 911.

En este contexto, la gestión efectiva de la competencia corresponde a los CB del país, por tanto, se cierra la posibilidad de que el ejercicio de la competencia se encargue a otros entes que no sean éstos, tal y como se señala en el artículo 140 del Cootad.

Parte importante de la gestión competencial por parte de los municipios tiene que ver con la generación y/o recaudación de los recursos económicos necesarios para su financiamiento; al respecto, la normativa legal vigente indica que estos provendrán de dos fuentes. Según lo dispuesto en la Ley de Defensa Contra Incendios y la Ley Reformatoria al Artículo 32 de la Ley de Defensa Contra Incendios (publicada en el Registro Oficial No. 87 Suplemento de 26 de septiembre de 2017), el artículo 32 señala que los CB tendrán acceso a la contribución de usuarios de servicio de alumbrado eléctrico, cuyos valores *“deberá ser cobrado por las empresas eléctricas de distribución y comercialización. El valor respectivo deberá ser recaudado mensualmente y registrado a través de un comprobante de pago independiente, transferido en un plazo máximo de treinta días. Los cuerpos de bomberos reconocerán en favor de las empresas eléctricas que realizan la recaudación y registro del tributo, exclusivamente el costo de operación del servicio prestado”*. La distribución de estos recursos será: 30% para incrementos salariales; 10% para capacitación y entrenamiento; 50% para equipamiento; y, 10% para el seguro de vida y accidentes del personal bomberil. Además de ello, el artículo 33 de dicha Ley, indica que *“los cuerpos de bomberos tendrán derecho al 0,15 por mil por contribución predial de parroquias urbanas y rurales”*.

Adicionalmente a las fuentes de ingresos citadas, los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales podrán fijar, vía ordenanzas, tasas y contribuciones especiales por mejoras, tal como lo dispone el artículo 15 de la Resolución No. 0010-CNC-2014.

Estado de avance de la competencia

En este apartado se presenta la información del estado de avance de la competencia, que en específico tiene que ver con el desarrollo de la gestión competencial a partir de su regulación, tanto del Gobierno Central como los Municipios. En primer lugar se presenta el estado de implementación de los Cuerpos de Bomberos a nivel nacional, donde se resalta que tres municipios aun no disponen de ellos; a continuación se detalla la gestión local, entendida como el marco regulatorio emitido localmente para normar la gestión competencial, de lo cual se desprende que a nivel nacional el 83% de municipios disponen de la misma. Por último, se detalla la evolución de la recaudación de la contribución a usuarios del servicio de alumbrado eléctrico a favor de los cuerpos de bomberos, siendo este rubro el más relevante para financiar la competencia.

Implementación de Cuerpos de Bomberos

La Disposición Transitoria Tercera de la resolución de regulación de la competencia, estableció que los GAD metropolitanos y municipales en un plazo de seis meses contados a partir de su expedición (cumpliéndose en junio de 2015) crearán su respectivo cuerpo de bomberos o se mancomunarán con otros GAD que dispongan de dichas instancias para la prestación del servicio; sin embargo al 2018, los GAD municipales de Logroño, Tiwintza y Yacuambi aún no disponen de CB. Su estado actual es el siguiente:

- **Logroño:** Mediante Registro Oficial No. 953 Edición Especial de 14 de marzo de 2017 expidió la ordenanza que regula la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios del cantón. Al momento, disponen de 2 técnicos responsables de la gestión de incidentes de incendios. Prevén reclutar alrededor de 15 bomberos voluntarios. No disponen de equipamiento bomberil, vehículos e infraestructura física. Los recursos económicos asignados por Ley de defensa contra incendios se reciben regularmente.
- **Tiwintza:** Mediante Gaceta Municipal s/n de 22 de junio de 2015 expidió la ordenanza que regula la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios en el cantón. Disponen de un terreno recibido en donación; aún no se ha construido la infraestructura física para

el CB. No disponen de equipamiento bomberil, ni de vehículos. El GAD municipal cuenta con 2 técnicos bomberiles, quienes en conjunto con la Unidad de Gestión de Riesgos, desarrollan programas de prevención en centros educativos y a la ciudadanía en general. Los recursos económicos asignados por Ley de defensa contra incendios se reciben a tiempo. Para la atención de incidentes de gran magnitud se solicita el respaldo del CB de Santiago de Méndez.

- **Yacuambi:** Mediante Registro Oficial No. 112 de 30 de octubre de 2013, expidió la ordenanza de creación y funcionamiento del CB del cantón. El municipio cuenta con un técnico responsable de gestión de incidentes de incendios. Disponen de una motobomba e implementos básicos para la atención de incendios. Cuenta con 10 bomberos voluntarios. No disponen de infraestructura física para el CB. Para la atención de incidentes de gran escala se solicita el respaldo del CB de Zamora.

A inicios de año 2018, el GAD Pablo Sexto no disponía de CB, no obstante han realizado esfuerzos importantes para ponerlo en funcionamiento. Al momento, lo conforman 5 colaboradores (1 comandante y 4 bomberos para operaciones). Disponen de un espacio físico que el municipio les entregó en comodato donde funciona el área administrativa y la operativa. Han adquirido equipo básico, un vehículo de rescate (es una camioneta simple con furgón adaptado). Para la atención de incidentes de emergencias, se han interconectado al SIS ECU 911. Los recursos económicos asignados por Ley de Defensa Contra Incendios se reciben con normalidad. También han realizado capacitaciones y campañas de concientización a favor de la ciudadanía.

Regulación local

Los GAD metropolitanos y municipales tienen la facultad de establecer la normativa técnica y los procedimientos para la prestación de los servicios bomberiles a nivel local. Respecto a la normativa, el acto normativo que evidencia la asunción efectiva de sus competencias es la promulgación de las ordenanzas emitidas para el efecto.

En base a ello, al año 2018, a nivel nacional se verifica que 184 GAD municipales disponen de ordenanzas para la gestión de la competencia de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, las cuales están publicadas sea en el Registro Oficial o en sus gacetas municipales; estos municipios representan el 83% de total de GAD metropolitanos y municipales.

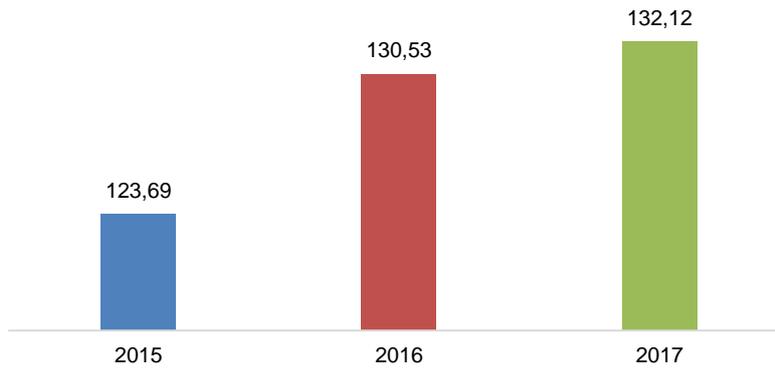
Por otro lado, ciertas ordenanzas, según los Cuerpos de Bomberos, no se acogen al marco normativo regulatorio vigente, por lo cual muchos de ellos han presentado ante la Corte Constitucional del Ecuador demandas de acción pública de inconstitucionalidad, declarando la inconstitucionalidad de frases y/o palabras así como de varios artículos de las citadas ordenanzas municipales de adscripción de los CB a los municipios. En específico, a 2018, los CB de Guano, La Maná, El Pangui, Archidona y Centinela del Cóndor presentaron dichas demandas.

Recaudación de la contribución a usuarios del servicio de alumbrado eléctrico

Con la expedición de la Ley Reformatoria al artículo 32 de la Ley de Defensa Contra Incendios, según RO No. 87 de 26 de septiembre de 2017, el cobro de la tasa de bomberos lo realizan las empresas eléctricas de distribución y comercialización a nivel nacional. El valor respectivo se recauda mensualmente y se registra a través de un comprobante de pago independiente, para posteriormente ser transferido en un plazo máximo de 30 días a la cuenta bancaria de los CB.



Gráfico 15. Evolución de la recaudación del tributo a usuarios del alumbrado eléctrico (millones US\$)



Fuente: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, 2018.
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

La contribución de usuarios de servicio de alumbrado eléctrico a favor de los CB es el principal rubro que financia la gestión de la competencia. El monto total transferido por este concepto durante el periodo 2015-2017 ascendió a US\$ 386,3 millones. Los recursos transferidos a los cuerpos de bomberos correspondientes al año 2016 crecieron en 6% respecto del año 2015, mientras que en el año 2017 crecieron alrededor del 1% respecto del año 2016. Los recursos crecieron en 7% a partir del año 2015 hasta el año 2017, al pasar de US\$ 123,69 millones a US\$ 132,12 millones, respectivamente.

5.1.1.2.2. Áridos y pétreos

Marco Legal

La explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras la ejercían los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos con la Ley Orgánica de Régimen Municipal, actualmente derogada, la cual permitía a las personas naturales, jurídicas e instituciones sociales, el uso y goce de los bienes municipales de uso público, sin otras restricciones que las impuestas por la ley y las ordenanzas municipales, autorizando la explotación de piedras, arena y otros materiales con el expreso consentimiento del concejo municipal, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Minería.

La Constitución de la República del 2008, en su artículo 264, numeral 12, establece que es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales “Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras”. En concordancia con ello, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad) en el artículo 141 establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales deben observar las limitaciones y procedimientos establecidos en las leyes correspondientes para la explotación de materiales áridos y pétreos.

En el artículo 93 de la Ley de Minería, se establece que todas las regalías provenientes de áridos y pétreos serán destinadas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales. En correspondencia al artículo antes mencionado, el Cootad establece que las municipalidades o distritos metropolitanos cobrarán los tributos municipales o metropolitanos por la explotación de materiales áridos y pétreos de su circunscripción territorial, así como otros que estuvieran establecidos en leyes especiales.

El Consejo Nacional de Competencias como órgano técnico del Sistema Nacional de Competencias, mediante Resolución N° 0004-CNC-2014 emitida el 6 de Noviembre de 2014 y publicada en el Registro Oficial No. 411 de 8 de enero de 2015, reguló el ejercicio de la competencia para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales.

El artículo 3 de la resolución establece que al Gobierno Central le corresponde las facultades de rectoría, planificación, regulación, control y gestión nacional. Entre tanto que los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, ejercerán las facultades de regulación, control y gestión local, según lo señalado en el artículo 9 de la misma normativa.

Estado de avance de la competencia

Para el proceso de evaluación de la competencia se analiza información de una muestra de 97 GAD municipales¹⁰, se excluye de la muestra 9 GAD municipales de los 106 GAD de la muestra total (Cuenca, Riobamba, Guano, Alfredo Baquerizo Moreno, Salitre, Quito, Echeandía, Río Verde y Baba) ya que no proporcionaron información.

Los criterios evaluados son: gestión¹¹, complementariedad¹² y articulación¹³.

Gestión de la competencia

La disposición Transitoria Segunda de la resolución de regulación de la competencia, estableció un mes de plazo, contados a partir de la publicación de la referida normativa en el Registro Oficial, para que el ente rector de la competencia, organice, sistematice y entregue a los gobiernos autónomos descentralizados municipales toda la información necesaria para que éstos puedan ejercer de manera efectiva sus facultades y atribuciones en el marco de su gestión competencial.

En ese contexto y específicamente en lo que se refiere a los expedientes ambientales de las autorizaciones y concesiones, el 34% de GAD municipales indicó que el Ministerio del Ambiente les entregó todos los expedientes disponibles y 28% dijo que la entrega fue parcial. En torno a los expedientes de las autorizaciones y concesiones entregados por el Ministerio de Minería a través de la ARCOM, el 60% manifestó que fueron entregados en su totalidad y el 9% que fue una entrega parcial (Gráfico 16)

Es importante indicar que la entrega de expedientes por parte de las dos Carteras de Estado se lo efectuó en los GAD de los cuales existía información disponible, debido a que no en todos los GAD se realizaba

¹⁰ Correspondiente a una muestra aleatoria con representatividad nacional y con el 95% de nivel de confianza.

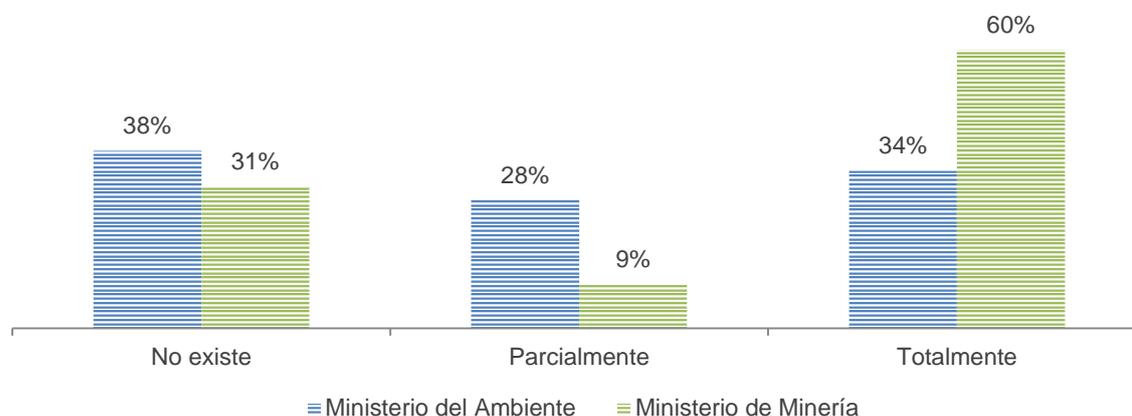
¹¹ La gestión de la competencia describe el nivel en que se encuentra el GAD municipal en relación a las facultades que ejerce como titular de la competencia de áridos y pétreos, las cuales se encuentran definidas en la resolución de transferencia de la competencia. Se analiza aspectos relacionados con la planificación, gestión, regulación y control.

¹² La complementariedad se define como el nivel de contribución de la gestión de la competencia de áridos y pétreos al desarrollo y ordenamiento del territorio.

¹³ La articulación se define como el nivel de coordinación de actividades, acciones y decisiones entre los GAD municipales y los demás actores que intervienen en la gestión de la competencia de áridos y pétreos.

explotación de materiales áridos y pétreos; de allí que el 38% y 31% de GAD municipales haya indicado que los Ministerios del Ambiente y Minería, respectivamente, no les haya entregado expediente alguno.

Gráfico 16: Estado de entrega de expedientes del Ministerio de Minería y el Ministerio del Ambiente a GAD municipales, 2018, (porcentaje)



Fuente: Encuestas a GAD provinciales, 2018

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

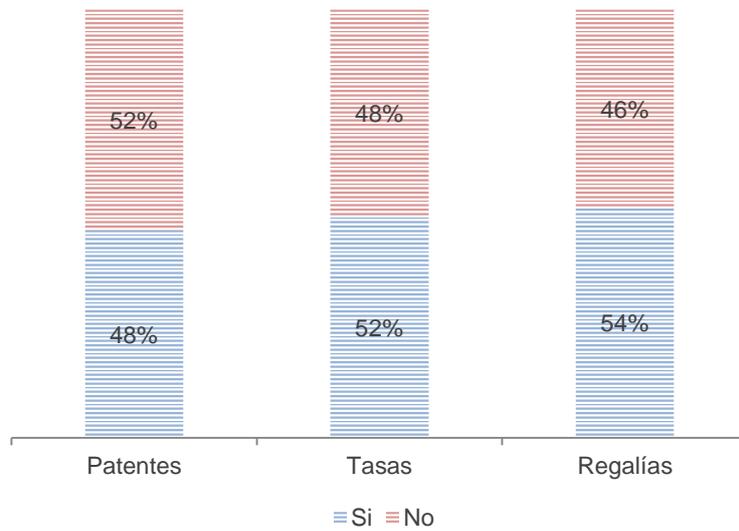
Con el objetivo de gestionar eficientemente la competencia, los GAD municipales han adaptado y/o modificado sus estructuras orgánicas. En este sentido el 56% de los GAD municipales gestiona la competencia a través de una dirección, el 43% lo hace a través de una unidad y el 1% a través de una coordinación.

En lo relacionado a su facultad normativa, el 93% de los GAD municipales expidió la ordenanza para normar el ejercicio de la competencia en el territorio, de éstos, en el 82% dicha norma legal se encuentra ya aprobada; se destaca en el 38% de GAD, que la ordenanza expedida requiere reforma.

Entre las facultades de los gobierno municipales, asignadas a través de la resolución de regulación de la competencia, está la de establecer y recaudar las regalías¹⁴ para la explotación de materiales áridos y pétreos, normar el establecimiento de las tasas correspondientes por cobro de servicios relacionados con la competencia, además de recaudar los valores por la patente anual de conservación (por hectárea minera). En base a la información levantada por los GAD municipales se evidencia lo siguiente:

¹⁴ Valor calculado sobre las toneladas métricas de producción anuales.

Gráfico 17: Recaudación de ingresos por parte de los GAD municipales, 2018, (porcentaje)



Fuente: Encuestas a GAD provinciales, 2018
 Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

Aproximadamente el 50% de los GAD municipales recaudan ingresos por concepto de patentes, tasas o regalías, con miras a financiar la competencia, este porcentaje podría deberse al desconocimiento de los GAD municipales sobre las diversas fuentes de financiamiento que tienen disponibles para el ejercicio de la competencia. En lo referente a la sostenibilidad financiera de la competencia, el 42% de los GAD municipales aseguró que no es sostenible, 33% que es parcialmente sostenible y el 21% que es totalmente sostenible. Este aspecto está relacionado con lo mencionado anteriormente, es decir, que únicamente el 50% de los GAD municipales generan ingresos propios por gestión de la competencia. En este sentido la falta de mecanismos de recaudación de ingresos puede generar pérdidas de recursos al interior del GAD, considerando que por conceptos de esta competencia el GAD no recibe transferencias directas para su gestión, por lo que es imprescindible motivar la generación de recursos que permitan al GAD municipales cubrir sus costos operativos y por ende mejorar la gestión de la competencia.

En el marco de la facultad de control, el GAD municipal debe otorgar licencias ambientales para actividades de explotación de materiales áridos y pétreos, siempre y cuando esté acreditado como Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable (AAAr) ante el Sistema Único de Manejo Ambiental, esta acreditación implica un proceso de seguimiento por parte del MAE a través de informes de gestión que deben remitir los municipios; en este sentido, únicamente el 27% de los GAD municipales presentó dichos informes, entre tanto que el restante 73% no lo hizo.

La ARCOM habilitó el Sistema de Gestión Minera (SGM) a los GAD municipales para que puedan realizar la gestión del otorgamiento, administración y extinción de derechos mineros para la explotación de materiales áridos y pétreos y lograr la articulación entre el Gobierno Central y los GAD municipales para la organización y administración del catastro minero. El 67% de los GAD municipales indicó que cuentan con clave de acceso al Sistema de Gestión Minera (SGM), y el 33% no cuenta con las claves de acceso al mismo.

Es importante mencionar que todos los GAD municipales deberían contar con el acceso al SGM, ya que a través del mismo se gestionan y administran los derechos mineros, con los cuales se puede iniciar con el proceso de explotación de los materiales áridos y pétreos.

En lo que respecta al proceso de control de que las explotaciones mineras de materiales áridos y pétreos cuenten con la licencia ambiental y la autorización, el 64% de los GAD municipales aseguró que ejecuta actividades en torno a ello, entre tanto que el restante 36% indicó que no realiza actividades de control y seguimiento a las autorizaciones y concesiones existentes, entre las limitaciones de los GAD para ejercer efectivamente el control y el seguimiento podrían estar la falta de personal técnico y equipos.

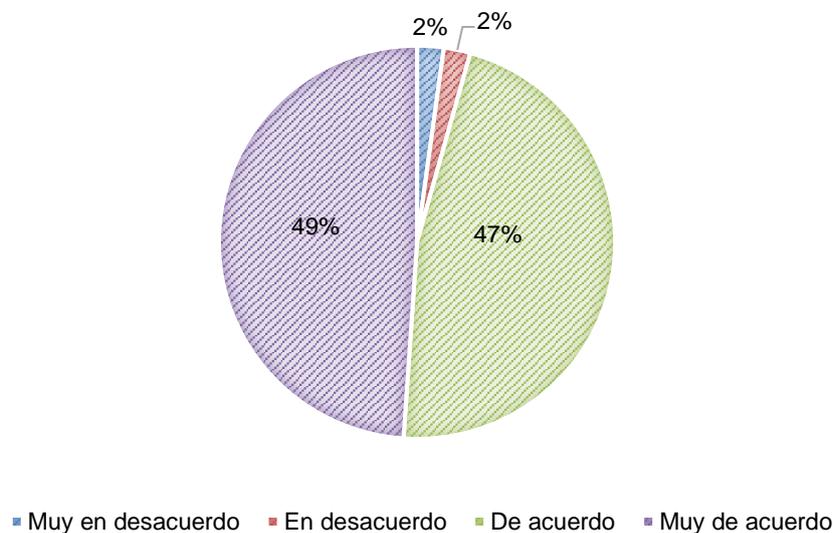
En lo relacionado a libres aprovechamientos, el Gobierno Central puede aprovechar libremente los materiales de construcción para obras públicas, debe emitir la normativa correspondiente para su regulación y ejercer el seguimiento, evaluación y monitoreo de las autorizaciones de libre aprovechamiento. De su parte, los GAD municipales deberán autorizar de manera inmediata y sin costo el acceso al libre aprovechamiento de los materiales pétreos necesarios para la obra pública. En este sentido, se analiza el nivel de coordinación entre el Gobierno Central a través de su órgano técnico, ARCOM, y los GAD municipales en lo relacionado a libre aprovechamientos. En relación a ello, el 46% de los GAD municipales manifestó que siempre coordinan con ARCOM previo a otorgar los libres aprovechamientos y el 35% indicó que nunca coordinan.

En síntesis, se reconoce las acciones efectuadas por los GAD para una adecuada gestión de la competencia; es así, que los municipios han implementado una estructura organizacional a través de la cual gestionan la competencia, han emitido ordenanzas, realizan procesos de seguimiento y control a las actividades mineras, entre otros. En relación a los recursos recaudados por los GAD municipales, los resultados reflejaron que tienen una baja capacidad de recaudación, lo cual podría limitar el ejercicio de la competencia. En relación a los recursos es necesario realizar procesos de fortalecimiento a los GAD municipales para que desarrollen sus capacidades en la gestión de diversas fuentes de financiamiento para el ejercicio efectivo de la competencia.

Complementariedad

En relación a la complementariedad de la gestión de la competencia con el ordenamiento territorial y uso de suelo, los GAD municipales manifiestan que la gestión de la competencia tiene un alto grado de articulación con la planificación territorial y el uso del suelo; ya que el 49% de los GAD municipales manifiestan que están muy de acuerdo y el 47% que están de acuerdo (Gráfico 18).

Gráfico 18: Articulación de la gestión de la competencia con el ordenamiento territorial y uso de suelo, 2018, (porcentaje)



Fuente: Encuestas a GAD provinciales, 2018¹⁵
 Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

Entre los problemas identificados por los GAD municipales en la gestión de la competencia, está el conflicto de los límites de las concesiones mineras con cantones vecinos, en temas relacionados a la regulación y el control de las mismas. El 64% de los GAD municipales no ha evidenciado problemas con cantones vecinos en relación a los límites de las concesiones mineras y el 36% si han evidenciado estos problemas. El principal mecanismo implementado por los GAD para la resolución del conflicto es la coordinación directa con el GAD involucrado.

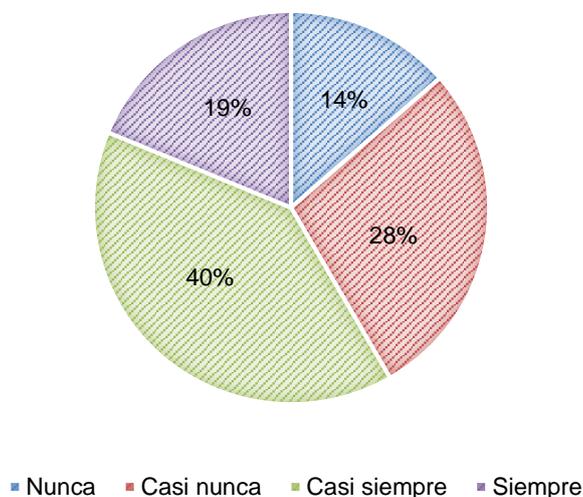
Otro de los problemas en la gestión de la competencia es la minería ilegal, en relación a este tema más del 50% de los GAD municipales evidencian minería ilegal en la gestión de la competencia y las principales actividades que realizan los GAD municipales para contrarrestarla son: levantar el informe técnico de la irregularidad y remitir el informe técnico a ARCOM.

Articulación

ARCOM y MAE, a través de sus unidades desconcentradas, deben coordinar y articular las acciones necesarias con el GAD para poder gestionar, regular y controlar de manera eficiente la competencia. El mayor porcentaje (40%) de los GAD municipales sostiene que casi siempre existe coordinación con el nivel desconcentrado, 19% dijo que siempre, 28% casi nunca y 14% que las unidades desconcentradas nunca coordinan sus intervenciones con el GAD municipal.

¹⁵ El gráfico no incluye a los GAD municipales de Guayaquil, Guamote, Tena y La Libertad ya que no proporcionaron información.

Gráfico 19: Nivel de coordinación entre GAD municipales y nivel desconcentrado en la gestión de la competencia, 2018, (porcentaje)



Fuente: Encuestas a GAD provinciales, 2018
 Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

En lo relacionado con la participación en la construcción de política pública, el 20% de los GAD indicó que siempre participan en el proceso y el 26% que nunca participa. No existe una posición clara en cuanto a la participación en la construcción de las políticas.

La normativa nacional vigente, relacionada a la gestión de la competencia, para el 49% de los GAD municipales evidencia vacíos legales, 27% sostiene que está acorde entre sí y 24% que se encuentra desactualizada. Este indicador plantea la necesidad de analizar la normativa que actualmente rige la competencia y trabajar en conjunto con los actores de la competencia para identificar los vacíos legales que podrían limitar el ejercicio de la competencia.

En función de lo anotado, se deduce que la competencia de áridos y pétreos a nivel nacional presenta varios avances en relación a su gestión, pero es importante recalcar que pese a que las entidades como ARCOM y MAE ya realizaron la transferencia de expedientes para que los GAD municipales ejerzan la competencia, persiste la inquietud referente a si recibieron o no la totalidad de dicha información, por ello es necesario realizar un análisis entre todos los actores para identificar que ocurrió en los GAD con estos inconvenientes. En lo relacionado a recursos financieros, los GAD municipales no se encuentran recaudando los ingresos de manera óptima, por lo que es imprescindible generar espacios de fortalecimiento institucional en temas de finanzas subnacionales.

La gestión de la competencia a más de orientarse y articularse con la planificación territorial y uso de suelo, también debe aportar a la resolución de problemas como la minería ilegal que tiene muchos impactos negativos a nivel territorial tanto en aspectos sociales, ambientales y económicos.

La participación activa de los GAD municipales en la construcción de la normativa que regula la competencia, es de vital importancia, ya que ellos son los que identifican sus necesidades y realidades del territorio, en base a ello se tendría una base legal más sólida y aplicable en el territorio. Además, los GAD manifestaron que requieren mayor capacitación en lo relacionado al ejercicio de la competencia y de los sistemas implementados por AME y ARCOM (SUIA y SGM) y directrices claras por parte de los rectores.

5.1.1.2.3. Gestión ambiental

Marco Legal

La Constitución de la República en su artículo 263 establece que la gestión ambiental es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales. Además el artículo 415 determina que “El Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes. Los gobiernos autónomos descentralizados desarrollarán programas de uso racional del agua, y de reducción reciclaje y tratamiento adecuado de desechos sólidos y líquidos”.

El Cootad en el artículo 136 determina que a los GAD provinciales les corresponde “... *gobernar, dirigir, ordenar, disponer, u organizar la gestión ambiental, la defensoría del ambiente y la naturaleza, en el ámbito de su territorio*”. Y además será entidad ambiental de control. Para el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales en el artículo 136, inciso séptimo del Cootad, se determina que deberán promover actividades de preservación de la biodiversidad y protección del ambiente que serán coordinadas con las políticas, programas y proyectos ambientales de todos los demás niveles de gobierno, sobre conservación y uso sustentable de los recursos naturales.

El artículo 4, Título I, Libro VI, del Texto Unificado de Legislación Secundaria, Medio Ambiental (TULAS), define como Autoridad Ambiental Nacional (AAN) al Ministerio del Ambiente; como Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable (AAAr) al gobierno autónomo descentralizado provincial y/o municipal, u organismo sectorial cuyo subsistema de manejo ambiental ha sido acreditado ante el Sistema Único de Manejo Ambiental (SUMA)¹⁶.

El Consejo Nacional de Competencias mediante Resolución N° 0005-CNC-2014 emitida el 6 de Noviembre de 2014 y publicada en el Registro Oficial No. 415 el 13 de enero de 2015, reguló el ejercicio de la competencia de Gestión Ambiental a favor de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, metropolitanos, municipales y parroquiales rurales. Además emitió la Resolución N° 001-CNC-2017 publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 21 de fecha 23 de junio de 2017 que reforma a la Resolución No. 005-CNC-2014.

En la referida resolución se establece como facultades del Gobierno Central a través del ente rector, la rectoría, planificación, regulación, control y gestión nacional. Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales ejercen las facultades de rectoría local, planificación local, regulación local, control local y gestión en su respectiva circunscripción territorial. A los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, entre tanto les corresponde la planificación, regulación, control y gestión local, mientras que a los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, les corresponde la planificación y gestión parroquial. Estos últimos deberán efectuar y mantener la coordinación necesaria con los demás niveles de gobierno, para garantizar el ejercicio adecuado de la competencia.

¹⁶ Sistema Nacional que determina los mecanismos técnicos, institucionales y reglamentarios para la prevención, control y seguimiento de la contaminación ambiental de los proyectos, obras, de actividades públicas, privadas o mixtas que se desarrollan en el país y se establece a través de las instituciones integrantes del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental.

Con fecha 12 de abril de 2017 fue publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 983, el Código Orgánico del Ambiente (COA), el cual establece nuevos lineamiento para la gestión ambiental. Su vigencia, según la misma normativa, será un año posterior a su emisión, es decir en abril de 2018.

Estado de avance de la competencia

En el marco de la Resolución N° 0005-CNC-2014, los GAD provinciales con asesoría del Ministerio del Ambiente y Congope, deben acreditarse como autoridades ambientales de aplicación responsable (AAAr) ante el SUMA, en cumplimiento a ello, 19 GAD provinciales se encuentran acreditados en función de lo que establece el Acuerdo Ministerial No. 061 de 01 de mayo de 2015, publicado en el Registro Oficial No. 316, siendo estos: Guayas, El Oro, Manabí, Loja, Esmeraldas, Bolívar, Santa Elena, Carchi, Santo Domingo de los Tsáchilas, Cotopaxi, Los Ríos, Chimborazo, Napo, Cañar, Pichincha, Imbabura, Tungurahua, Sucumbíos y Azuay, este último fue acreditado el pasado 24 de noviembre del 2017. Los GAD provinciales de Morona Santiago, Pastaza, Orellana y Zamora Chinchipe no presentaron la documentación respectiva para la acreditación.

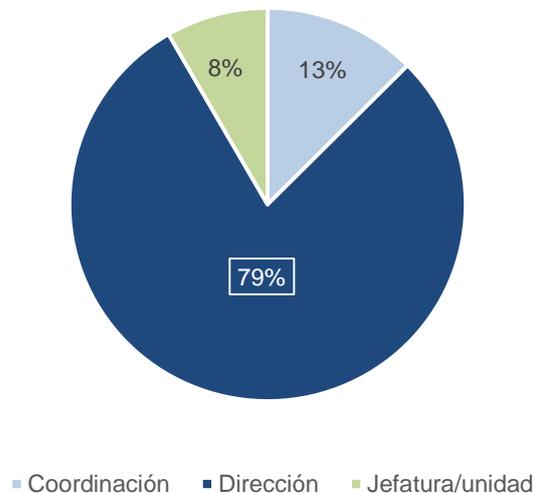
Los GAD municipales de Quito, Guayaquil y Cuenca han venido ejerciendo como AAAr y poseen autorización de uso del sello del SUMA.

En cumplimiento a la Disposición Transitoria Primera de la Resolución N° 001-CNC-2017, el Ministerio del Ambiente realizó el traspaso de 3.730 expedientes correspondientes a obras, actividades y proyectos relativos a permisos ambientales a los GAD provinciales para que puedan continuar ejerciendo de manera eficiente la competencia. Según Oficio Nro. MAE-VMA-2018-0057-O de 29 de junio de 2018, el ente rector informó que el proceso de entrega culminó en 18 provincias, quedando pendiente las provincias de Napo con 81 expedientes y Azuay con 200.

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), como órgano rector de estadísticas oficiales, levantó el Censo de Información Ambiental Económica en GAD provinciales 2017, esto es en los 23 GAD provinciales y en el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos.

El resultado del censo muestra que para la gestión de la competencia el 79% de los GAD provinciales implementó en su estructura orgánica una dirección, el 13% una coordinación y el 8% una jefatura o unidad.

Gráfico 20: Área administrativa implementada por el GAD para la gestión de la competencia

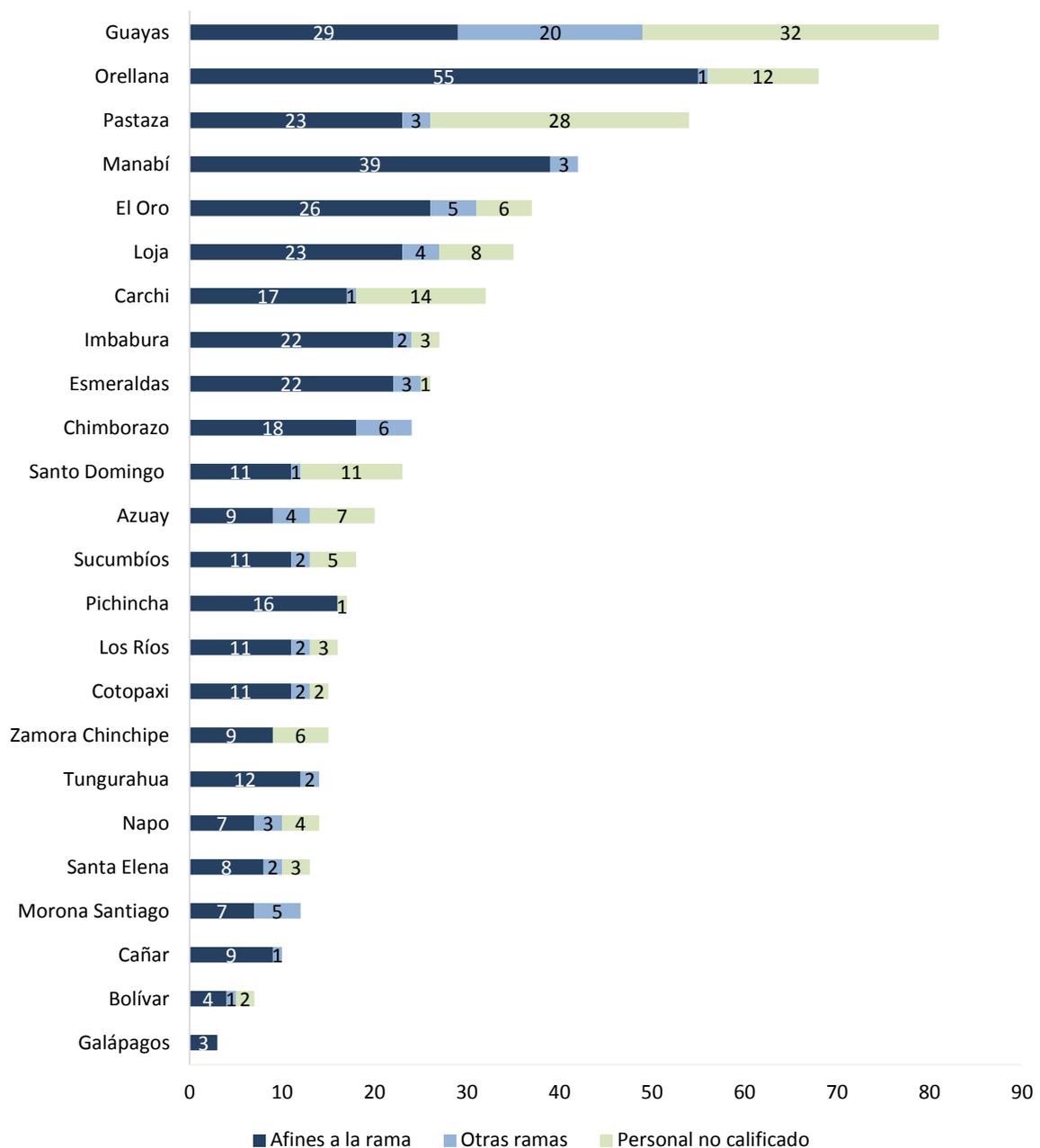


Fuente: INEC, Censo de Información Ambiental Económica en GAD Provinciales, 2017
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

Una de las principales dificultades para la sostenibilidad de los procesos de la gestión competencial es la rotación de personal debido a procesos de reorganización administrativa interna y/o finalización de contratos ocasionales de servicio. En este sentido, el censo evidenció que el 52,65% del personal con el que disponen los GAD para la gestión de la competencia, posee nombramiento y el restante 47,35% es de contrato. Este resultado exige de los GAD provinciales, acciones orientadas a regularizar el tipo de relación de dependencia del personal, a fin de asegurar la continuidad de procesos.

En la misma línea y en relación al personal calificado y no calificado para la gestión de la competencia, a nivel nacional, el 64,53% del personal es a fin a la rama, el 11,72% es de otras ramas y el 23,76% es personal no calificado. El GAD provincial de Orellana, a nivel nacional, es el que registra un mayor número de funcionarios calificado, entre tanto que los GAD provinciales con el menor número de personal calificado son Bolívar y Galápagos con menos de 5 personas afines a la rama (Gráfico 21).

Gráfico 21: Personal calificado y no calificado para la gestión de la competencia



Fuente: INEC, Censo de Información Ambiental Económica en GAD Provinciales, 2017
 Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

A los GAD provinciales acreditados como AAAR ante el SUMA, les corresponde otorgar registros ambientales, certificados ambientales y licencias ambientales; además de realizar el respectivo control y seguimiento. En función de ello a nivel nacional se han emitido 750 certificados ambientales en 13 GAD provinciales, 3.376 registros ambientales en 17 GAD provinciales y 52 licencias ambientales en 11 GAD provinciales. Los GAD provinciales de El Oro, Los Ríos y Tungurahua son los que han emitido la mayor cantidad de permisos ambientales a nivel nacional (más de 500 al año).

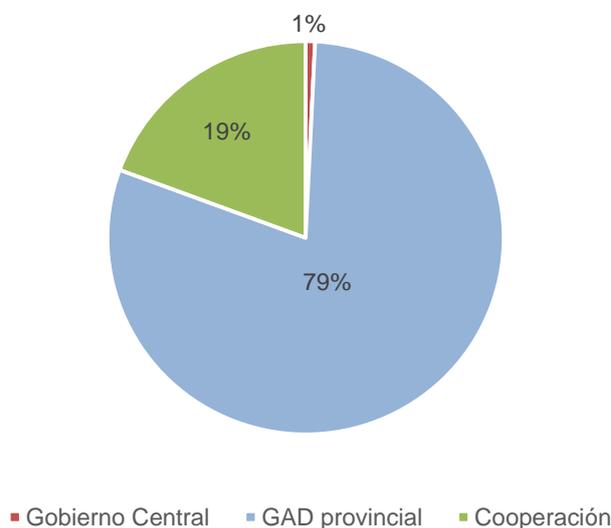


Los GAD provinciales que no emitieron permisos ambientales hasta el 2017, según la información del Censo, son los no acreditados como AAAR, estos son Morona Santiago, Pastaza, Zamora Chinchipe y Galápagos. En este grupo también se encuentra el GAD provincial Azuay que fue acreditado en noviembre del 2017.

Para el mismo año (2017), el 62,50% de los GAD provinciales emitió instrumentos de planificación y normativa local en defensa de sus recursos naturales, en este ámbito, 19 GAD emitieron ordenanza, 26 GAD provinciales emitieron plan, 1 GAD provincial emitió estrategia y 1 GAD provincial emitió resolución, con la misión de apoyar a la defensa de sus recursos naturales.

En lo que se refiere a la ejecución de proyectos de gestión ambiental, el 83,33% de los GAD provinciales ejecutó al menos un proyecto con una inversión de 7,18 millones de dólares, de los cuales el 79% correspondió a recursos del GAD provincial, 19% gestionados ante la cooperación, 1% de asignaciones del Gobierno Central. Para proyectos referentes a cambios climáticos, 16 GAD provinciales han ejecutado al menos un proyecto con una de inversión de 2,4 millones de dólares.

Gráfico 22: Fuentes de financiamiento de los GAD provinciales para proyectos de gestión ambiental



Fuente: INEC, Censo de Información Ambiental Económica en GAD Provinciales, 2017
 Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

El Código Orgánico del Ambiente (COA) publicado en el Registro Oficial Suplemento 983 de 12 abril de 2017, el cual tiene como objetivo garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como proteger los derechos de la naturaleza para la realización del buen vivir, resalta la titularidad de los gobiernos autónomos descentralizados en la gestión de las competencias en materia ambiental que le fueron asignadas por la Constitución y el Cootad. Para el caso de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales sus facultades deben ejercerlas en las áreas rurales de su jurisdicción.

Importantes acciones han emprendido los GAD provinciales para ejercer la competencia de una manera eficiente, las cuales parten desde su reestructuración institucional, dotarse de personal especializados hasta la implementación de planes y normativa local en materia ambiental local. Sin embargo, se reconoce aún una gestión tímida que exige potenciar los procesos de fortalecimiento institucional del Estado en su conjunto.

5.1.1.3. Competencias Históricas

5.1.1.3.1. Agua Potable y Alcantarillado

Marco Legal

La Constitución de la República del Ecuador aprobada en el año 2018, considera al agua como un sector estratégico, por lo que el Estado se reserva el derecho de su administración, control y gestión, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia. En esa línea, se reconoce al agua potable como un elemento para alcanzar una vida digna. En concordancia con ello, el Art. 314 determina la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios públicos, entre estos el de agua potable, garantizando *“los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. El Estado dispondrá que los precios y tarifas [...] sean equitativos...”*

Así mismo, en el Art. 264 de la Constitución se establece como una de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado. Por otro lado, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD, 2010) también proporciona información legal sobre el manejo de la competencia. El Art. 55 de Código reafirma que el municipio tiene como competencia exclusiva al agua potable y alcantarillado; y, el Art. 137 menciona que la prestación del servicio público, en todas las fases ejecutará los municipios y darán cumplimiento a las regulaciones y políticas nacionales que establecen las autoridades correspondientes al recurso.

Adicionalmente, en el año 2014 mediante Registro Oficial 305 se publica la Ley de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua y su reglamento realizado en el año 2015 (LORHUyAA, 2015), mediante la cual se garantiza el derecho humano al agua, regula y controla la restauración de los recursos hídricos y considera como servicios públicos básicos, los de agua potable y saneamiento ambiental.

Para poder prestar el servicio de agua potable, el municipio deberá atender regulaciones y políticas que se establecen por la Autoridad única del Agua conformada por la Secretaría del Agua, la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA) y la Empresa Pública del Agua (EPA). La responsabilidad del municipio es integral dentro del área urbana, en el área rural la coordinación se realiza con las juntas de agua comunitaria existentes. En general, el Cootad incentiva el apoyo a iniciativas comunitarias, mediante la relación del sector público que conforman los gobiernos municipales, empresas públicas con lo comunitario. Adicionalmente, contribuye a que, aquellos territorios que no cuentan con fuentes hídricas sean abastecidos por un tercero mediante convenios respectivos.

En temas de precios y tarifas, se aplican criterios que sean equitativos mediante tarifas diferenciadas que benefician a sectores con menor poder económico. Esto cumpliría con lo relacionado a los principios constitucionales: solidaridad, obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. En relación al último principio, la Autoridad Regulatoria del Agua establece mecanismos de control para garantizar el buen servicio para los consumidores.

Es importante destacar que el servicio de agua potable y alcantarillado es históricamente brindado por los municipios y establecido como una de sus funciones primordiales en la Ley Orgánica de Régimen Municipal promulgada en 1978; y es a partir de la Constitución del 2008 que se establece como competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales.

Con el objetivo de observar de mejor manera el estado de avance de la competencia, los resultados se han separado por agua potable y por alcantarillado. El análisis de cada una de estas competencias se divide en cuatro subcomponentes: cobertura, calidad, continuidad (solo en Agua Potable) y pertinencia aplicada a una muestra de 106 GAD municipales¹⁷.

La periodicidad del análisis de las competencias son durante los años 2015 y 2016 en el caso de los tres primeros subcomponentes, la información utilizada es la obtenida del Censo de Información Ambiental Económica en gobiernos autónomos descentralizados municipales del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) y de los registros administrativos de la información obtenida de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del Ecuador, en el Sistema Nacional de información Municipal (SNIM) de la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME)¹⁸. En el caso del subcomponente de Pertinencia, la información se obtuvo de los levantamientos en territorio en temas de coordinación del GAD con el ente rector de la competencia para la solución de problemas, conflictos o para mejorar la gestión de la competencia.

Estado de avance de la competencia

Teniendo en cuenta que la competencia de Agua Potable y Alcantarillado es exclusiva de los GAD municipales, estos pueden gestionarla mediante distintas modalidades, con el objetivo de proveer un servicio eficiente, intentado llegar cada vez a más ciudadanos de un territorio. De esta manera, según el Cootad en su Art. 275, los GAD municipales podrán prestar los servicios y ejecutar las competencias de forma directa, por contrato, por gestión compartida, delegación, cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta.

El Art. 285 del Cootad establece la posibilidad de los gobiernos municipales de crear mancomunidades con el objetivo de mejorar la prestación de los servicios y favorecer procesos de integración. En el caso de Agua Potable, el Consejo Nacional de Competencias registra que 87 GAD han conformado 8 mancomunidades y un consorcio¹⁹. Entre las mancomunidades con mayor número de GAD está la Mancomunidad Mundo Verde o del Buen Vivir con 18 GAD municipales, la Mancomunidad del Río Due-Agua para el Buen Vivir con 7 GAD municipales. El Consorcio Público de la Cuenca del Río Jubones está conformado por 37 GAD provinciales, municipales y parroquiales rurales. En el caso de Alcantarillado, se registra que 76 GAD han conformado 5 mancomunidades y 1 consorcio, tal es el caso de la Mancomunidad Mundo Verde o del Buen Vivir o Sumak Kawsay con 18 GAD Municipales, la Mancomunidad de la Cuenca Alta del Río Catamayo con 5 GAD Municipales; también, están registradas dos mancomunidades que prestan el servicio de Saneamiento Ambiental que posee dentro de sus integrantes a 11 GAD Municipales.

¹⁷ Para el caso del subcomponente "Pertinencia" en la competencia de Agua Potable, la información obtenida corresponde a 104 GAD descartando Quito e Ibarra debido a que no se realizó la encuesta en estos dos territorios; y, en el caso de Alcantarillado se descartan a Quito y Alfredo Baquerizo Moreno por la misma razón.

¹⁸ En el año 2014, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) y la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), suscriben un convenio de cooperación para unificar datos obtenidos del Censo de Información y registro administrativos (SNIM), de esta manera, se amplía la información a obtener sobre agua potable y alcantarillado. Anteriormente, la información se dirigía con mayor inclinación a la competencia de residuos sólidos.

¹⁹ Cuando el mancomunamiento se realice entre dos o más GAD del mismo nivel de gobierno que no fueran contiguos o entre GAD de distintos niveles se denominarán consorcios.

Debido a la dificultad que algunos GAD presentan en externalizar los servicios públicos, en este caso de agua potable y de alcantarillado; y, basándose en lo establecido en la Constitución, Cootad, Ley Orgánica de Empresas Públicas, los GAD pueden prestar los servicios a través de las Empresas Públicas Municipales y/o Empresas Públicas Mancomunadas de acuerdo al Art. 289 del Cootad. Según datos del Servicio Nacional de Contratación Pública, existe un total de 69 empresas públicas que brindan servicio de agua potable, 65 empresas públicas que brindan servicio de alcantarillado y dos empresas públicas mancomunadas que proveen servicio de agua potable y alcantarillado.

Además de estas empresas públicas, existen empresas de economía mixta como es el caso de AMAGUA que provee servicio de agua potable a la parroquia La Puntilla en el Cantón Samborondón y en la parroquia La Aurora en Daule, su composición es del 70% parte de la empresa Colombiana Triple A y el 30% al GAD municipal Samborondón; el servicio de esta empresa en el cantón será hasta el año 2051. Por otro lado se tiene la empresa privada Interagua que opera en la ciudad de Guayaquil desde el año 2001, año en el que ganó una licitación internacional; su plazo total de concesión es de 30 años.

Otra modalidad de prestación del servicio de agua potable son las Juntas Administradoras de Agua Potable y Saneamiento, las cuales operan amparadas en el Art. 318 de la Constitución, que establece que la gestión será exclusivamente pública o comunitaria. Estas juntas son organizaciones comunitarias, sin fines de lucro y tiene como finalidad, prestar el servicio público de agua potable y saneamiento²⁰ (SENAGUA). Según la Secretaria Nacional del Agua, la gestión comunitaria es la forma de prestación del servicio de agua en la zona rural más predominante debido a la existencia de unas 7.000 juntas administradoras de agua potable y saneamiento (JAAPyS). Estas instituciones no pueden gestionar fondos públicos debido a que no son organizaciones de derecho público a pesar de que la Constitución del Ecuador y la LORHUyAA mencionan la posibilidad de que los servicios de agua potable y saneamiento pueden ser prestados por las JAAPyS.

A continuación, se presenta los resultados del estado de la gestión de la competencia, a partir de información obtenida del Censo de Información Ambiental Económica en gobiernos autónomos descentralizados municipales (INEC – AME 2015 - 2016) y del levantamiento de información realizado a una muestra²¹ de 106 GAD, con corte 2017, y expuesta en cuatro componentes: cobertura, calidad, continuidad y pertinencia²².

Cobertura del servicio de Agua Potable

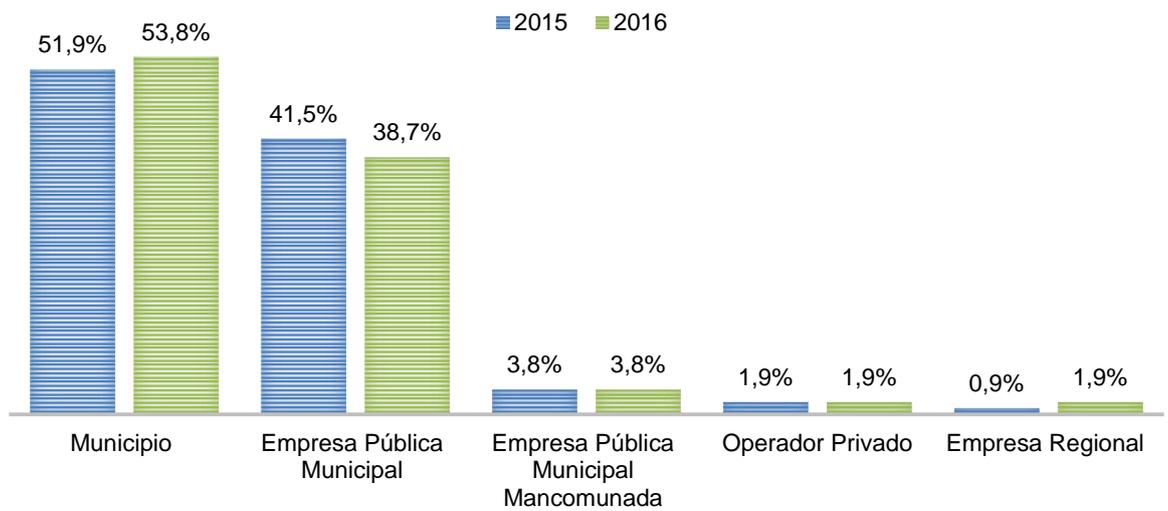
El despliegue de infraestructura a lo largo y ancho del territorio en el que opera la empresa o entidad que provee el servicio es definido como cobertura de agua potable. Los distintos niveles de gobiernos implementan dentro de sus sistemas de manejo de sus competencias modelos de gestión para la prestación de sus servicios, en este caso los 106 GAD analizados muestran los siguientes resultados:

²⁰ La constitución de una Junta Administradora de Agua Potable se realiza por personas naturales o jurídicas que residen en una localidad donde el GAD correspondiente no esté prestando los servicios de agua potable.

²¹ Correspondiente a una muestra aleatoria con representatividad nacional y con el 95% de nivel de confianza

²² Para el caso del subcomponente "Pertinencia" en la competencia de Agua Potable, la información obtenida corresponde a 104 GAD descartando Quito e Ibarra debido a que no se realizó la encuesta en estos dos territorios; y, en el caso de Alcantarillado se descartan a Quito y Alfredo Baquerizo Moreno por la misma razón.

Gráfico 23: Modelo de gestión implementado por los GAD Municipales, 2015 - 2016 (porcentaje)



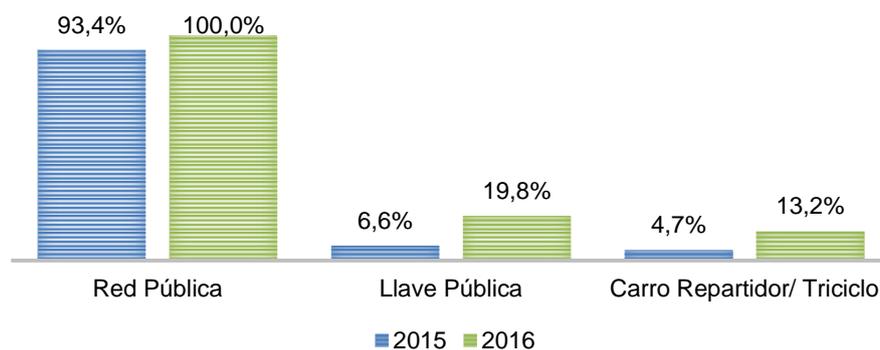
Fuente: Acuerdo Interinstitucional (AME-INEC), Registro de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado, 2015-2016

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

Para el año 2016, el 53,8% de los GAD gestionan la prestación del servicio de agua potable a través del municipio, el 38,7% a través de empresa pública municipal, el 3,8% a través de empresa pública municipal mancomunada y el restante operan a través de operador privado y empresa regional.

La forma de distribución del agua potable utilizada para este análisis se la clasifica en Red Pública, Llave Pública y Carro Repartidor o Triciclo. Los resultados obtenidos se han dividido en zona urbana y zona rural.

Gráfico 24: Forma de distribución de agua a la población, Zona Urbana, 2015 - 2016, (porcentaje)

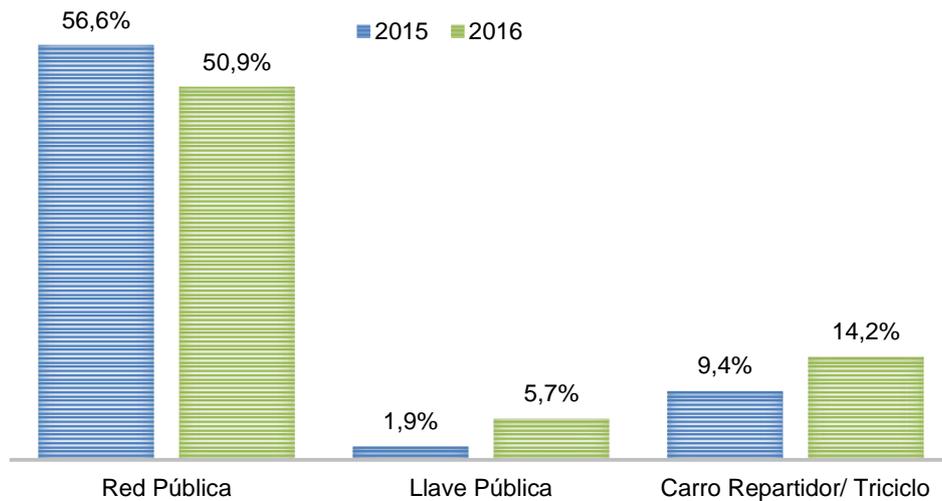


Fuente: Acuerdo Interinstitucional (AME-INEC), Registro de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado, 2015-2016,

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

Para el año 2016, los resultados muestran que los 106 GAD utilizan la Red Pública como forma de distribución de agua a la población urbana, llave pública es la forma de distribución que se emplea en 21 GAD; por último, en 14 GAD se abastece del servicio a través de carro repartidor o triciclo, esto representa el 13,2% de los 106 GAD. Para el caso de la zona rural, los resultados son los siguientes:

Gráfico 25: Forma de distribución de agua a la población, Zona Rural, 2015 - 2016, (porcentaje)

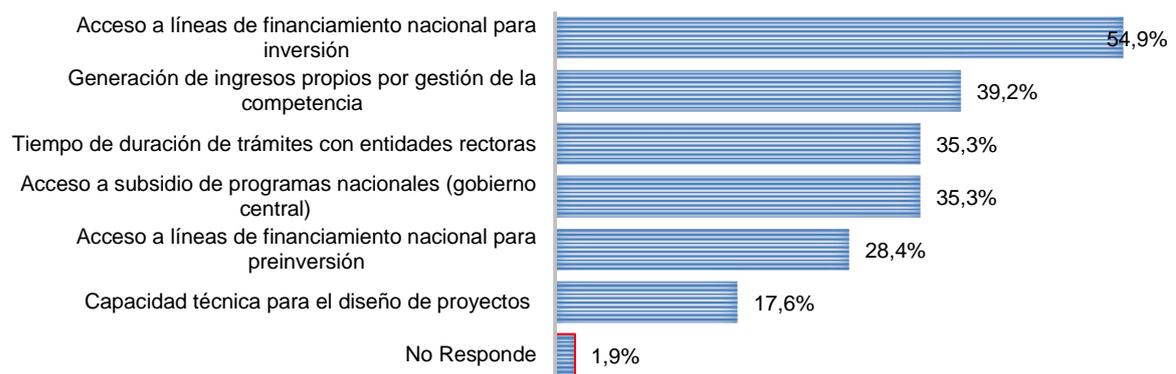


Fuente: Acuerdo Interinstitucional (AME-INEC), Registro de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado, 2015-2016, Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

A nivel de la zona rural, el 50,9% (54 GAD) se utiliza a la red pública como forma de distribución del agua a la población. Para el caso de llave pública, el 5,7% de los GAD usa esta forma de distribución; finalmente, el 14,2% (15 GAD), emplea al carro repartidor o triciclo.

A nivel nacional, el 82,32% de la población a finales del año 2016 tiene acceso a la red pública, a nivel urbano el porcentaje es del 94%, mientras que a nivel rural alcanza el 57% (INEC, 2016). La cobertura de agua potable, tanto a nivel urbano como rural ha ido ganando su espacio; no obstante, a criterio de los GAD, se presentan ciertas limitantes para ampliar la cobertura, tal como se muestra a continuación:

Gráfico 26: Principales limitantes a los que se enfrenta el GAD para ampliar la cobertura de agua potable, 2018, (porcentaje)



Fuente: Encuestas a GAD municipales, 2018
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

La limitación en el acceso a líneas de financiamiento nacional para inversión es considerada por los GAD encuestados como el principal problema para poder ampliar la cobertura de agua potable en el territorio, seguida por la capacidad para generar recursos propios, lo cual serviría para poner en marcha obras que



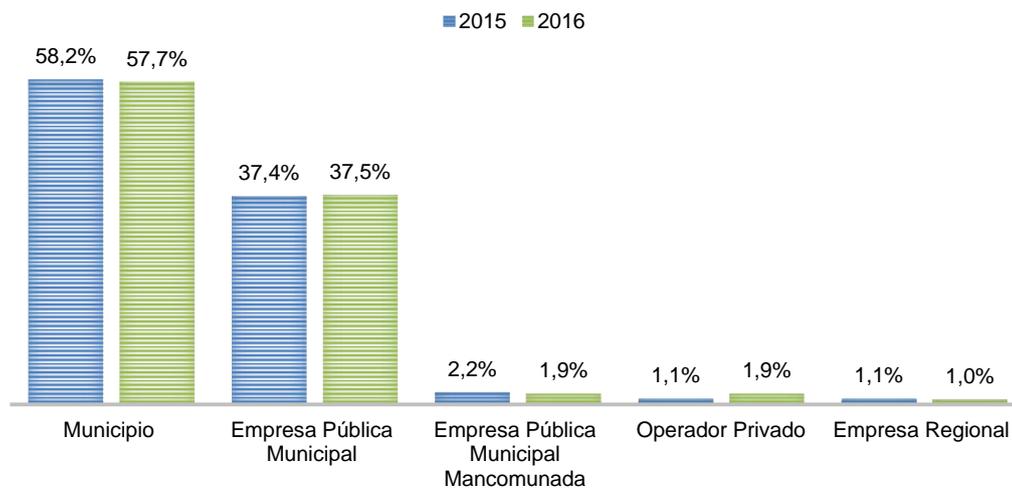
ayuden a cubrir la demanda de los ciudadanos. De la muestra de los 104 GAD esta pregunta no responde los municipios de Jujan y La Libertad.

A pesar de que Ecuador cuenta con una gran cantidad de recursos hídricos y 9 demarcaciones hidrográficas, todas estas no destinan todo el recurso para la provisión de agua potable; y, no todos los ciudadanos tienen acceso a este servicio. Según la información analizada, en situación de cobertura, los GAD municipales proveen del servicio público al sector urbano pero no todos los municipios proveen este servicio a las zonas rurales. Entre las razones de esta situación está la poca capacidad física y económica que tienen los GAD, por tal motivo se recurre a otros modelos de gestión para que las comunidades puedan contar con agua potable.

Cobertura del servicio de Alcantarillado

La cobertura en el servicio de alcantarillado se relaciona con la magnitud de la infraestructura u obra civil construida por la prestadora del servicio para conducir las aguas usadas y contaminadas a lo largo y ancho del territorio. Como se mencionó con anterioridad, el Art, 275 del Cootad manifiesta que los gobiernos subnacionales pueden prestar sus servicios por contrato, gestión compartida por delegación, cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta. En el caso del servicio de alcantarillado, el modelo de gestión utilizado por los GAD se muestra a continuación:

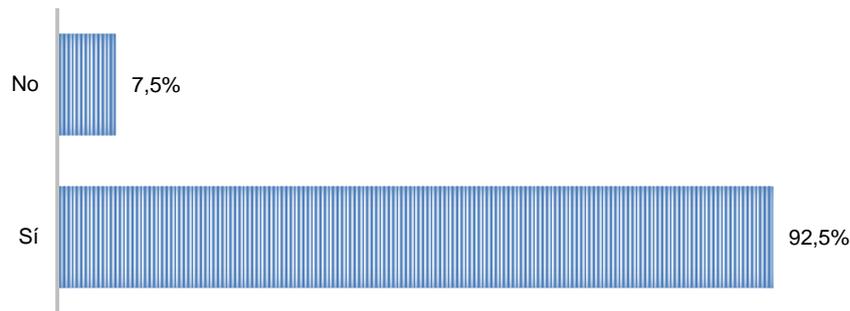
Gráfico 27: Modelo de gestión implementado por los GAD Municipales, 2015 - 2016 (porcentaje)



Fuente: Acuerdo Interinstitucional (AME-INEC), Registro de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado, 2015-2016
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

Más del 50% de los GAD han optado por la gestión directa del servicio de alcantarillado, a través de empresa pública municipal el 37,5% de GAD, el 1,9% mediante empresa pública municipal mancomunada y el restante a través de un operador privado y empresa regional. De esta manera se observa que los municipios aplican procesos de integración con la finalidad de llegar a más usuarios mediante la gestión del alcantarillado a través de distintos medios.

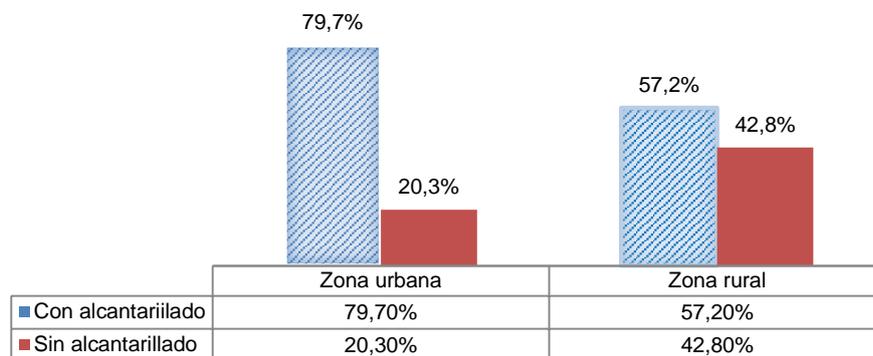
Gráfico 28: GAD que cuentan con sistema de alcantarillado, 2015 - 2016 (porcentaje)



Fuente: Acuerdo Interinstitucional (AME-INEC), Registro de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado, 2015-2016, Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

La falta de un sistema de alcantarillado es confirmado por 8 GAD de los 106 en el año 2016. Por falta de información de años anteriores no se puede realizar un contraste sobre el incremento o disminución del número de GAD que disponen de un sistema de alcantarillado. La información de predios con y sin alcantarillado a nivel de la zona rural y urbana se muestra a continuación:

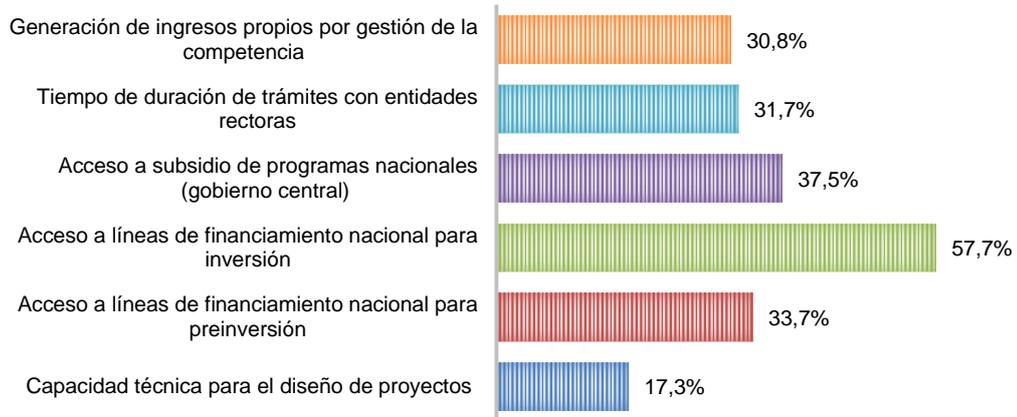
Gráfico 29: Predios de la zona urbana y rural con y sin servicio de alcantarillado, 2016 (porcentaje)



Fuente: Acuerdo Interinstitucional (AME-INEC), Registro de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado, 2016, Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

Tanto en la zona urbana como en la zona rural más del 50% de los predios cuenta con sistema de alcantarillado. A nivel rural la diferencia entre predios con y sin alcantarillado no es significativa. Debido a la falta de información de años anteriores, no se puede realizar un contraste sobre el avance de predios con este sistema. La ampliación de la cobertura del sistema de alcantarillado en los GAD analizados se ve interrumpida por las siguientes razones, según la información levantada en territorio:

Gráfico 30: Principales limitantes a los que se enfrenta el GAD para ampliar la cobertura de alcantarillado, 2018 (porcentaje)

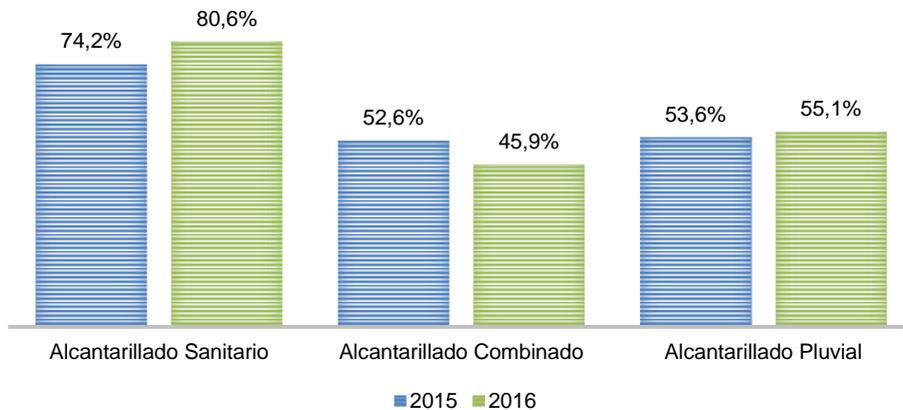


Fuente: Encuestas a GAD municipales, 2018
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

De acuerdo a los responsables de la gestión de la competencia, una de las principales limitantes que el GAD enfrenta para la ampliación de cobertura del sistema de alcantarillado, es el difícil acceso a líneas de financiamiento nacional para la inversión en obras o proyectos de alcantarillado y poder de esta manera cubrir la demanda ciudadana. Entre otras limitantes está la burocratización y excesiva tramitología por parte de los entes nacionales responsables para otorgar la viabilidad técnica de los proyectos, así como baja capacidad del GAD para la generación de ingresos propios por gestión de la competencia, teniendo presente que el Art. 186 del Cootad establece a través de la facultad tributaria de los GAD, la creación de tasas y contribuciones especiales de mejoras por el establecimiento o ampliación de servicios públicos que son de su responsabilidad.

El tipo de alcantarillado implementado por los GAD obedece, principalmente, a la necesidad territorial y es que la definición de adecuados sistemas de alcantarillado coadyuva a garantizar la salud de la población y la conservación del medio ambiente. En ese marco, se muestra el tipo de alcantarillado por el cual han optado los GAD:

Gráfico 31: Tipo de alcantarillado implementados por los GAD, 2015-2016 (porcentaje)



Fuente: Acuerdo Interinstitucional (AME-INEC), Registro de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado, 2015-2016.
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias



Para el 2015, el 74,2% de GAD disponía de alcantarillado sanitario, ese porcentaje se incrementó en 6,4 puntos porcentuales en el 2016; entre tanto que el 53,6% de GAD, en el 2015, contaba con alcantarillado pluvial, porcentaje que se incrementó en el 2016 a 55,1%. El 52,6% de GAD disponía en el 2015 de alcantarillado combinado el cual permite la conducción simultáneamente las aguas residuales (domésticas e industriales) y las aguas lluvia. En el 2016, este porcentaje bajó a 45,9%.

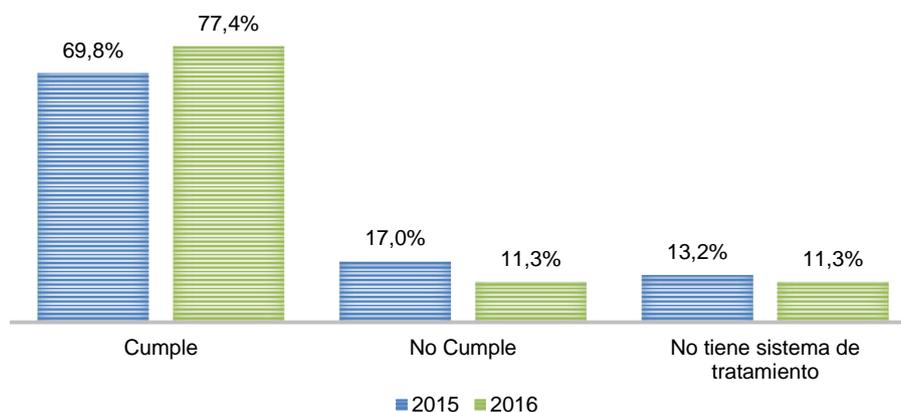
A pesar de no contar con una base de datos para conocer la evolución de la cobertura del alcantarillado en los GAD analizados, se puede evidenciar un incremento en la implementación de este sistema en los territorios. Aún es necesario mejorar la gestión de los GAD para incrementar la cobertura de este servicio debido a la importancia para la salud y bienestar de los ciudadanos, enlazado con el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y los postulados de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015).

Calidad del servicio de Agua Potable

La calidad del agua, en términos generales, está determinada por medio de la comparación de características físicas y químicas de las muestras de agua basándose en determinados estándares. Para el caso del agua potable, la calidad del recurso para el consumo humano se asegura a través de normas de calidad. Estas deben tomar en cuenta que los niveles de toxicidad sean aceptables por el organismo humano y por seres acuáticos.

Además, en temas de calidad de agua se debe tomar en cuenta el mantenimiento y limpieza de instalaciones que se usan para el tratamiento de agua, tanques y tuberías que son utilizadas en la distribución del recurso. Los resultados de los indicadores que se relacionan a este componente son los siguientes:

Gráfico 32: GAD municipales que cubren con la Norma INEN 1108, 2015 - 2016, (porcentaje)

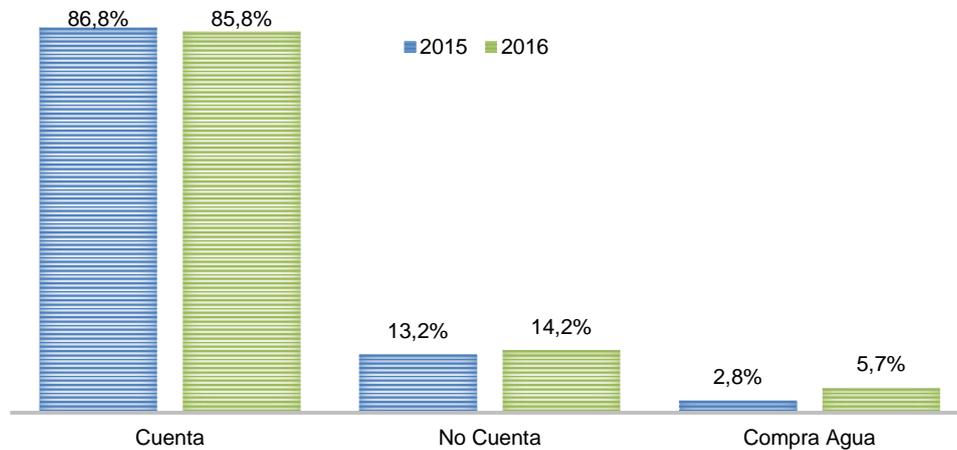


Fuente: Acuerdo Interinstitucional (AME-INEC), Registro de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado, 2015-2016, Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

Teniendo en cuenta que la Norma INEN 1108 define los requisitos de calidad del agua apta para consumo humano; y, que esta norma se debe aplicar al agua potable de los sistemas de abastecimiento públicos y privados a través de redes de distribución y tanqueros, el resultado para los 106 GAD tomados en cuenta, es que el 77,4% cumple con esta norma; es decir ahora son 82 GAD que dentro de su gestión del recurso han puesto interés en el cumplimiento con la Norma INEN 1108. Dentro de este apartado se encuentran

las plantas de tratamiento de Agua Potable, estas son consideradas como un conjunto de sistemas en las que se trata el agua para que se convierta en un recurso apto para el consumo humano. En los GAD analizados los resultados son los siguientes:

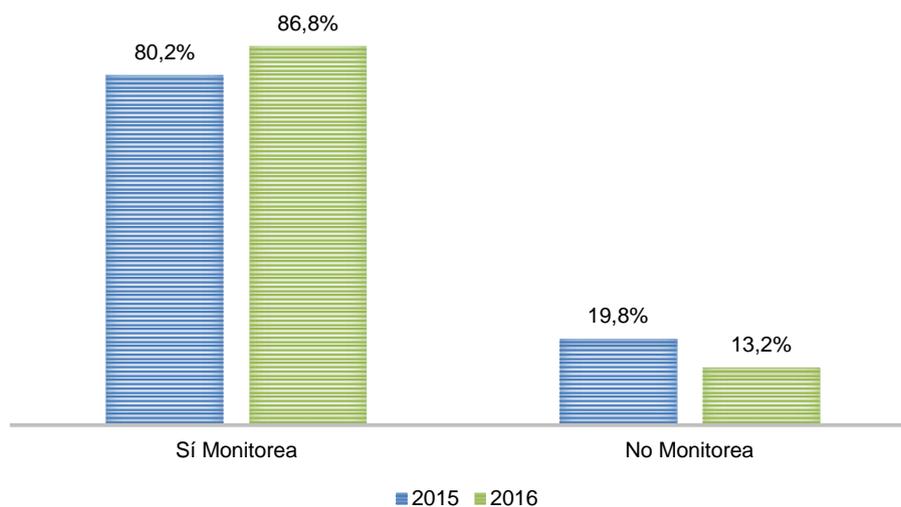
Gráfico 33: GAD municipales con sistemas de tratamiento de agua para consumo, 2015 - 2016, (porcentaje)



Fuente: Acuerdo Interinstitucional (AME-INEC), Registro de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado, 2015-2016
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

De los 106 GAD tomados en cuenta en este estudio, el 85,8% cuentan con sistemas de tratamiento de agua potable para el consumo, esto representa a 91 GAD. Entre los GAD que compran agua potable están Durán y Nobol. Finalmente, en temas de calidad se tiene el indicador sobre el monitoreo a la calidad de agua a distribuir.

Gráfico 34: Municipios que realizan monitoreo de calidad de agua apta para el consumo humano, 2015-2016, (porcentaje)



Fuente: Acuerdo Interinstitucional (AME-INEC), Registro de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado, 2015-2016
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

Para el año 2016, 92 GAD realizan monitoreo al agua potable para el consumo humano, los restantes GAD no realizan este procedimiento. Para el año 2016 vs el año 2015 se evidencia un incremento en el número



de los GAD que cumplen con la norma INEN 1108 y de GAD que monitorean la calidad de agua que se destinan para el consumo humano. Indudablemente la gestión tiende al crecimiento debido a que son los GAD municipales los actores principales en el seguimiento y cumplimiento en brindar un recurso apto para el consumo humano.

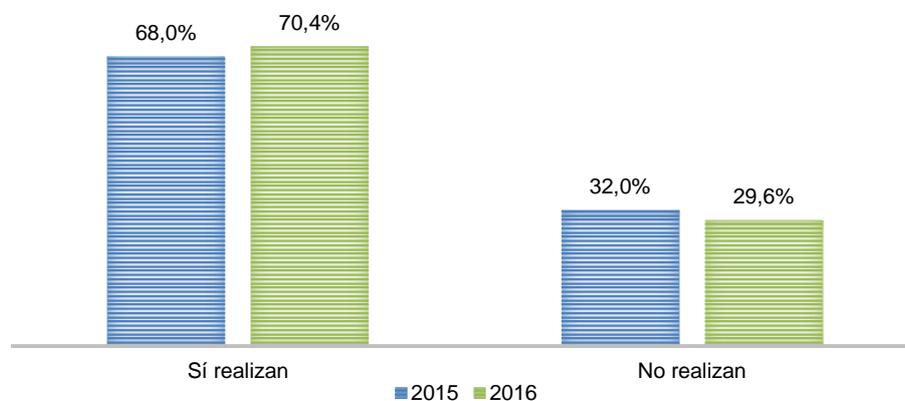
Además, se debe considerar que los GAD son los principales involucrados en tomar acción en el Plan Nacional de Desarrollo con los postulados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015), el cuál entre sus objetivos en temas relacionados al recurso de agua potable, se alinea al número 6, que busca mejorar sustancialmente la calidad del agua.

Calidad del servicio de Alcantarillado

La calidad del servicio de alcantarillado se lo analiza de acuerdo al tratamiento²³ que se da a las aguas residuales²⁴, con el objetivo de depurar el agua de los contaminantes obtenidos por su utilización antes de la disposición final o para su reúso, previniendo la contaminación de los ecosistemas. Para el año 2016 el 63,3% de los GAD municipales realizaban tratamiento de las aguas residuales antes de la descarga final; por otro lado, el 32,6% no realizan tratamiento alguno²⁵.

Para el periodo 2015 – 2016, de la muestra de 106 GAD municipales, en promedio el 69,2% de los GAD realizaba tratamiento a las aguas residuales, el restante no aplicaba ningún tipo de tratamiento. La evolución en la implementación del proceso para el tratamiento de aguas residuales refleja que los GAD han propuesto aplicar una gestión más responsable.

Gráfico 35: GAD municipales que realizan tratamiento de aguas residuales, 2015 - 2016 (porcentaje)



Fuente: Acuerdo Interinstitucional (AME-INEC), Registro de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado, 2015-2016,
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

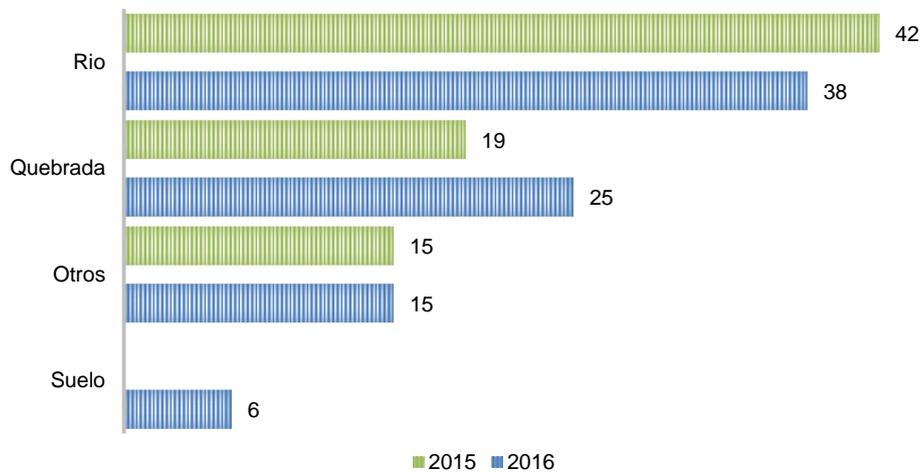
La Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce que en algunos casos las aguas residuales son el único recurso hídrico de las comunidades pobres que subsisten por medio de la agricultura, el uso no controlado de aguas no tratadas genera graves impactos en la salud.

²³ Consiste en una serie de procesos físicos, químicos y biológicos que tienen como fin eliminar los contaminantes físicos, químicos y biológicos presentes en el agua efluente del uso humano.

²⁴ Generadas por residencias, instituciones y locales comerciales e industriales

²⁵ INEC, "Gestión de agua potable y alcantarillado 2016"

Gráfico 36: Disposición final de agua residual tratada por número de municipios, 2015-2016 (número de GAD)

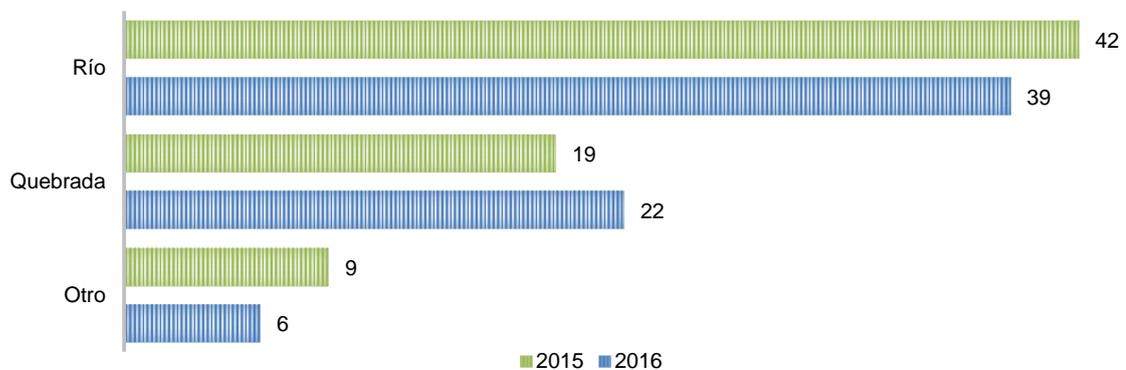


Fuente: Acuerdo Interinstitucional (AME-INEC), Registro de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado, 2015-2016
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

La disposición final que los GAD municipales dan al agua tratada hacia ríos es el 43,8%, hacia quebradas es el 30,3% y el restante lo hace a acequias de riego, canal o al mar. Según la OMS, la escasez creciente de fuente de agua dulces debido al crecimiento demográfico, urbanización y cambios climáticos, ha dado lugar al uso creciente de aguas residuales para usos en la agricultura, acuicultura, recarga de aguas residuales subterráneas y otras áreas.

En el caso de la muestra de estudio, para el año 2015, un total de 42 GAD municipales disponían el agua residual tratada en los ríos, ese número bajó a 38 en el 2016; lo que significa que a pesar de que la gestión del GAD está ahora más enfocada hacia el cuidado humano y del ecosistema, aún quedan pendientes más acciones de fortalecimiento en la gestión de esta competencia. La disposición de aguas residuales tratadas en quebradas subió de 19 GAD municipales en el 2015 a 25 en el 2016. Las acequias de riego, cajón de riego, canal, mar, suelo, entre otros, son también fuentes de descargas.

Gráfico 37: Disposición final de agua residual NO tratada por número de municipios, 2015 – 2016 (número de GAD)



Fuente: Acuerdo Interinstitucional (AME-INEC), Registro de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado, 2015-2016
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias



Para el caso de aguas residuales no tratadas, la disposición final de este recurso para el 56,3% de los GAD lo realizan en ríos, el 30,4% destinan en quebradas y los GAD restantes prefieren hacerlo en acequias de riego, canales, mar, entre otros. La disposición final de este tipo de aguas influye en la salud de la población y del medio ambiente.

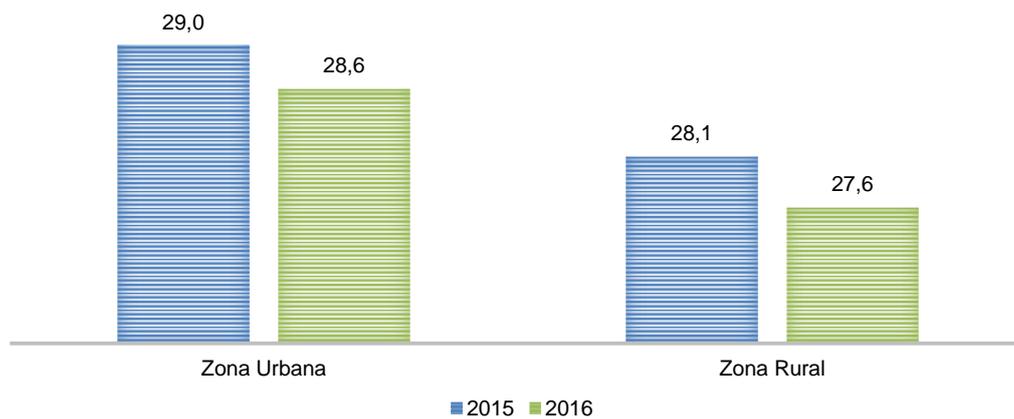
En lo referente a la disposición final de aguas no tratadas, tal como se indicó anteriormente, causa gran impacto no solo a la salud de la población, sino además al medio ambiente. A nivel nacional, el 56,3% de municipios dispone el agua residual no tratada en los ríos, el 30,4% en quebradas y el restante 13,3% en acequias de riego, canales, mar, entre otros. Para el caso particular de la muestra de esta evaluación, 42 GAD municipales realizaban la disposición final de agua residual no tratada en ríos, para el 2016 este número bajó a 39 GAD municipales. La segunda fuente de disposición de aguas residuales no tratadas son las quebradas, es así, que en el 2015, 19 GAD municipales disponían estas aguas en quebradas, incrementándose a 22 el número de municipios en el 2016.

Los resultados muestran que a nivel de GAD aún queda la necesidad de mejorar la gestión de alcantarillado y manejo de aguas residuales. La calidad de vida de las personas y el manejo de ecosistemas está influida por la disposición final de aguas residuales que den los GAD municipales. Para lo cual, proyectos de mejora constante deberían implementarse con adecuado mantenimiento a los sistemas de alcantarillado, tomando en cuenta el crecimiento constante de la población y la generación de desperdicios.

Continuidad del servicio de Agua Potable

Parte de la eficiencia del GAD municipal en la gestión de agua potable es la continuidad en la provisión del servicio. Esta provisión debe ser continua para beneficio de los ciudadanos. Los datos a continuación muestran cuántos días al mes y cuántas horas al día, el GAD provee del servicio de agua potable a los hogares a través de la red pública en zonas urbanas y rurales.

Gráfico 38: Continuidad del servicio de agua por red pública área urbana y rural, 2015 - 2016 (días/mes), promedio.



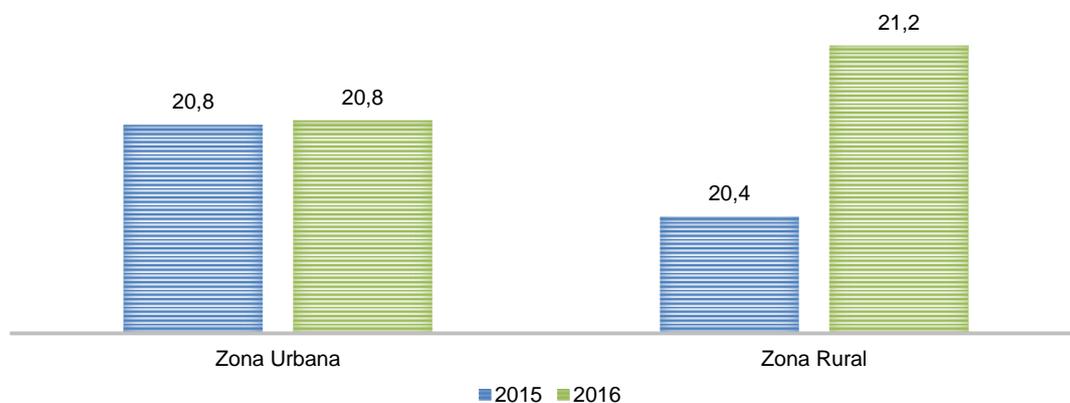
Fuente: Acuerdo Interinstitucional (AME-INEC), Registro de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado, 2015-2016
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

Tomando en cuenta la muestra de los 106 GAD utilizada en esta evaluación, se observa que en la zona urbana al año 2016, los GAD cuentan con mayor continuidad del servicio; es decir, casi 29 días al mes en promedio. En el año 2015, a nivel urbano, el cantón Durán contó con la menor continuidad del servicio, 12 días al mes, al igual que los cantones de Esmeraldas y Santo Domingo también son GAD que evidencian una provisión menor de este servicio en número de días, 15 días al mes. En el año 2016, en promedio



Montecristi tiene una continuidad de 3 días al mes, le sigue Guamote con 7 días. A nivel rural en el año 2015 Esmeraldas es el GAD con menos días del servicio con 16 días; para el año 2016, Portoviejo tiene una continuidad de 4 días al mes en provisión del recurso.

Gráfico 39: Continuidad del servicio de agua por red pública área urbana y rural, 2015 - 2016 (horas/día), promedio.



Fuente: Acuerdo Interinstitucional (AME-INEC), Registro de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado, 2015-2016
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

Tomando en cuenta la continuidad del servicio de agua por día, la zona urbana en promedio cuenta con servicio aproximadamente 21 horas al día; mientras que la zona rural en el año 2016 asciende a un promedio de 21 horas al día de continuidad del servicio versus las 20 horas en el año 2015, se evidencia un avance en la zona rural a pesar de que no llega aún a las 24 horas diarias.

En el año 2015, la zona urbana con menos horas de servicio fue Puyango con 4 horas al día, y Santo Domingo con 5 horas al día. En la zona rural Chimbo contaba con solo 3 horas al día de servicio de agua potable, y Pichincha con 4 horas. En el año 2016, para la zona urbana Muisne contó con el servicio 4 horas al día en promedio, Río Verde, El Carmen y Santo Domingo con 6 horas; entre tanto que en la zona rural con menos horas fue Chimbo con 3 horas en promedio al día y Río Verde con 6 horas en promedio. Como se observa estos indicadores al año 2016 no han tenido un avance significativo.

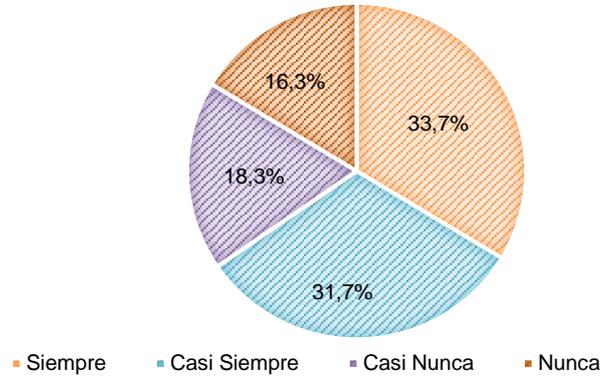
En atención a lo anotado, son evidentes las falencias en las políticas de prestación y gestión del servicio de agua potable; para lo cual, es necesario aún el fortalecimiento y coordinación entre las instituciones a cargo de este recurso y los GAD municipales, siendo estos los encargados de esta competencia exclusiva. Se requiere además brindar asistencia técnica en temas de administración y gestión de las modalidades de gestión que aseguren un recurso eficiente; y, por otro lado el control y regulación por parte de las instituciones del Estado.

Pertinencia en el servicio de Agua Potable

Para una eficiente gestión de la competencia de agua potable es necesario que los GAD municipales mantengan una coordinación suficientemente efectiva con los entes rectores de la competencia e instituciones, a fin de definir e implementar, de manera coordinada y concertada, estrategias que coadyuven al mejoramiento de la provisión del servicio. Los resultados que se presentan en este ámbito están

relacionados a las intervenciones del ente rector, pertinencia en su intervención, así como de la base legal en la gestión de la competencia²⁶.

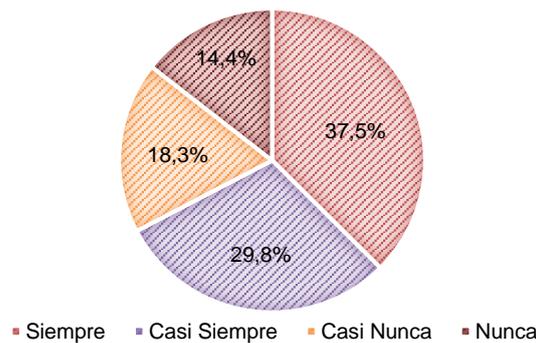
Gráfico 40: Coordinación del nivel desconcentrado en sus intervenciones con el GAD municipal para la dotación del servicio de agua potable, 2018, (porcentaje)



Fuente: Encuestas a GAD municipales, 2018
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

La coordinación entre el nivel desconcentrado y los GAD municipales en la dotación del servicio de agua potable tendría como objetivo el perfeccionar la gestión de la competencia con miras a la simplificación de procesos, llegar a más ciudadanos con un servicio de calidad, manejo del recurso de manera eficiente. Tomando en cuenta esto, existe un total de 35 GAD que aseguraron que el nivel desconcentrado coordina siempre su intervención en el territorio y otros 33 que perciben que esta coordinación es casi siempre. La percepción de 17 GAD es la que nunca el nivel desconcentrado ha coordinado con el GAD, actividades que benefician la provisión del servicio de agua para el consumo humano.

Gráfico 41: Coordinación del ente rector de la competencia con el GAD en proyectos emblemáticos que involucren la ampliación de la prestación de servicio de agua potable, 2018, (porcentaje)



Fuente: Encuestas a GAD municipales, 2018
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

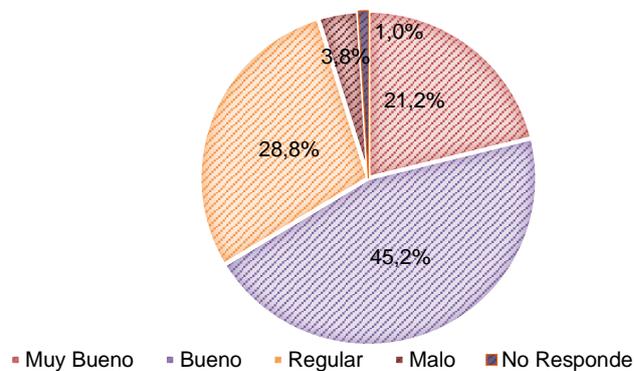
Mediante la novísima Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (2014) se define los parámetros para el control y regulación de la gestión del agua para las instituciones encargadas de ejecutar acciones como rectoría, regulación y supervisión de proyectos: Secretaría Nacional del Agua

²⁶ Se descartan 2 GAD (Quito e Ibarra), debido a que no se realizó la encuesta de esta competencia en estos dos territorios.

(SENAGUA), Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA), Empresa Pública del Agua (EPA). Relacionándolo con lo anterior, el 37,5% de los GAD manifiestan que el ente rector siempre coordina con el GAD para la realización de proyectos para el incremento del servicio de agua potable. Entre los proyectos que mencionan los GAD de Buena Fe, Tosagua y otros, es sobre el Programa Agua para Todos, el cual asigna un subsidio del 50% para la ejecución de un plan maestro de agua potable; Misión Agua y Saneamiento para todos, un proyecto en conjunto con el Banco de Desarrollo del Ecuador para repotenciación de plantas de tratamiento y expansión de redes.

Por el otro lado, 14,4% de los GAD encuestados manifiesta que el rector de la competencia nunca coordina proyectos con los GAD para la ampliación de la prestación de servicio de agua. Comentarios de GAD municipales como Zaruma, Chaguarpamba, Macará, Zapotillo, Olmedo, Ventanas, dejan ver que el ente rector no tiene ninguna relación cercana con el gobierno subnacional. El apoyo para ejercer esta competencia es importante y debería corregirse para brindar mayor y mejor atención a los municipios; y por ende a los ciudadanos con un mejor servicio.

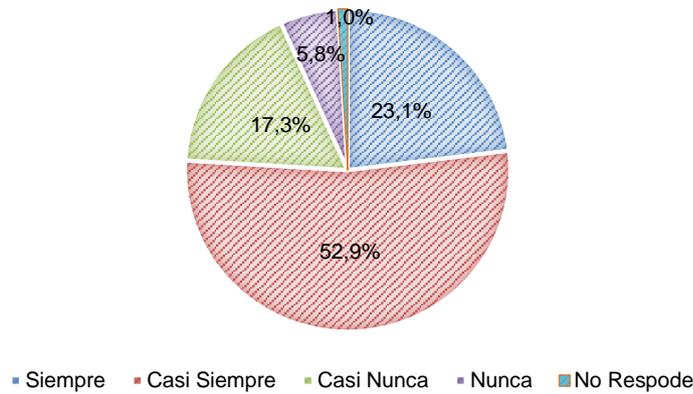
Gráfico 42: Calificación del involucramiento y la capacidad de respuesta del ente rector a las inquietudes y problemáticas del GAD en la prestación del servicio, 2018, (porcentaje)



Fuente: Encuestas a GAD municipales, 2018
 Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

El 21,2% de los GAD manifestó que el ente rector muestra una gestión dinámica y proporciona respuestas oportunas a las inquietudes y problemáticas en la prestación del servicio, el 45,2% dijo que es bueno y el 3,8% percibe como malo. Entre los comentarios que aportaron los GAD encuestados, está que el ente rector muchas de las veces no puede dar solución oportuna a los problemas debido a que los técnicos no están lo suficientemente capacitados en temas que generalmente se trata o que el número de técnicos no es el suficiente para poder subsanar los problemas o inquietudes.

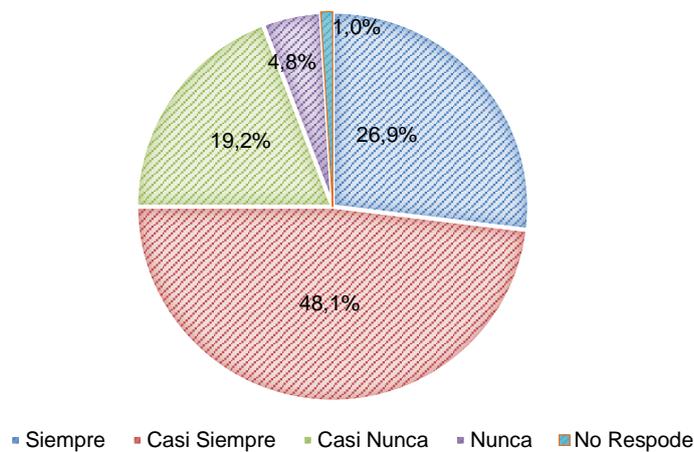
Gráfico 43: Socialización oportuna del ente rector del sector de las políticas públicas a los GAD, 2018, (porcentaje)



Fuente: Encuestas a GAD municipales, 2018
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

En temas de propuestas o cambios en políticas públicas en agua potable, el 52,9% de los GAD indicó que estas son socializadas oportunamente por el ente rector, especialmente en temas de calidad de agua. El GAD municipal de Ventanas no respondió a esta pregunta.

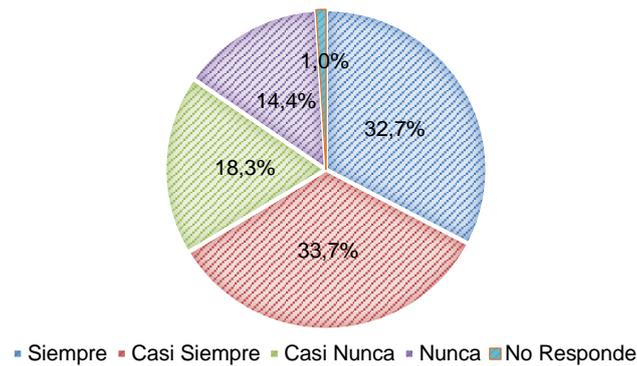
Gráfico 44: Socialización oportuna del ente rector del sector sobre las regulaciones en materia de la competencia a los GAD, 2018, (porcentaje)



Fuente: Encuestas a GAD municipales, 2018
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

La mayoría de los GAD (48,1%) manifiesta que las regulaciones en materia de competencias son socializadas casi siempre de manera oportuna por ente rector; en ese marco los GAD insisten en que las regulaciones en materia de agua potable deben ser difundidas de manera pertinente y oportuna con el objetivo de acoplarlas a la realidad de cada sector o territorio. De la muestra definida, esta pregunta no fue respondida por el municipio de Ventanas.

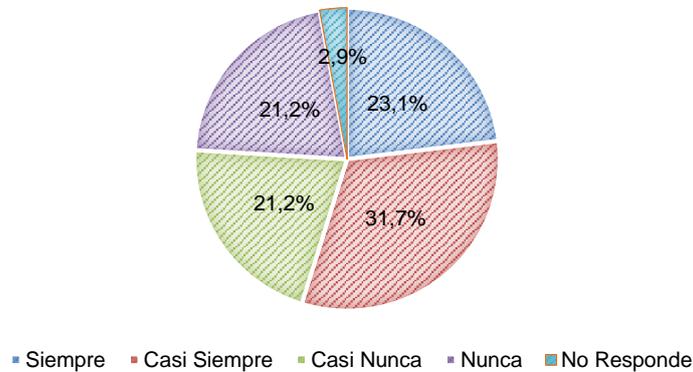
Gráfico 45: Participación del GAD en la construcción de la política pública del sector, 2018, (porcentaje)



Fuente: Encuestas a GAD municipales 2018
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

La participación de los GAD en la construcción de la política pública nacional, la cual es responsabilidad del ente rector, es mínima, y es que según los resultados obtenidos tan solo el 32,7% de GAD aseguró que siempre participa en la construcción de la política pública y el 33,7% casi siempre participa. Jama no respondió a esta pregunta.

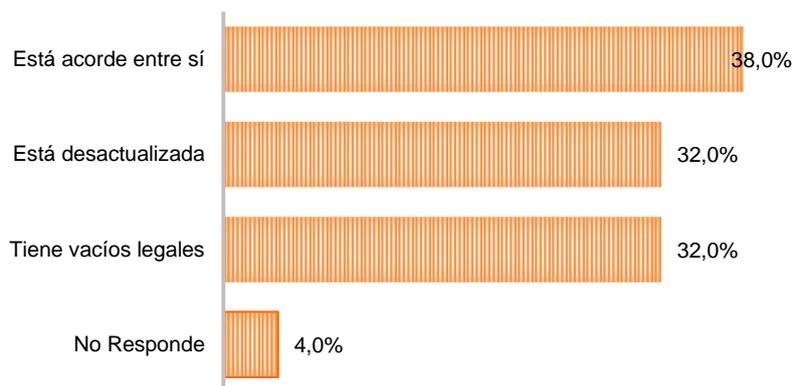
Gráfico 46: Participación del GAD en la construcción de regulaciones con el ente rector en materia de la competencia, 2018, (porcentaje)



Fuente: Encuestas a GAD municipales 2018
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

En la misma línea y en torno a la construcción de regulaciones nacionales con participación de los gobiernos subnacionales, éstos consideran indispensable su intervención en dicha construcción, entre otras razones, por su conocimiento de las necesidades y realidad de su territorio que dirigirían un producto más ajustado y aplicable.

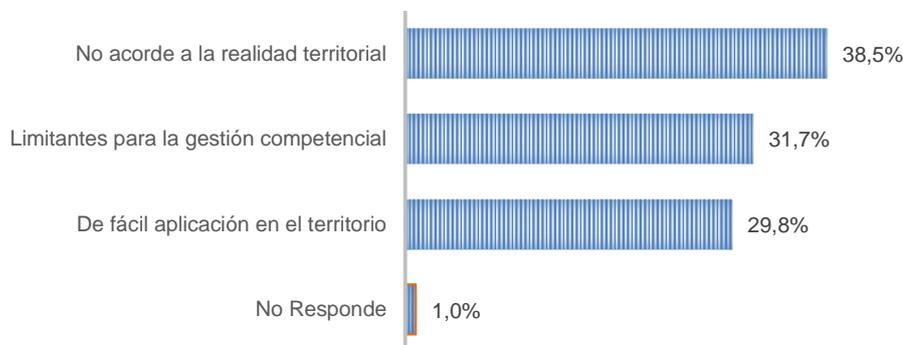
Gráfico 47: Consideraciones de la base legal que regula la competencia, 2018, (porcentaje)



Fuente: Encuestas a GAD municipales 2018
 Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, 2018

En temas de agua potable, el 38,0% considera que la base legal que regula la competencia si se encuentra acorde entre sí. Pero eso no significa que toda la base legal pueda regular en todo el territorio de los GAD, existen GAD que manifiestan que la base legal no tiene claridad; por tal motivo, la siguiente pregunta muestra la efectividad de la base legal. De la muestra, los municipios de Jama, Empalme, Alfredo Baquerizo Moreno y Jujan no respondieron a esta pregunta.

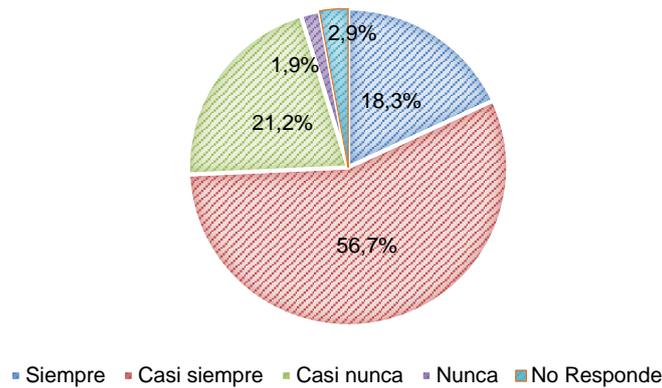
Gráfico 48: Características de las regulaciones realizadas desde el nivel central para el ejercicio de la competencia, 2018, (porcentaje)



Fuente: Encuestas a GAD municipales, 2018
 Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

Como se observa, la mayor cantidad de GAD opina que las regulaciones no son aplicables en el territorio. A esta pregunta no responde el GAD municipal de Cuenca.

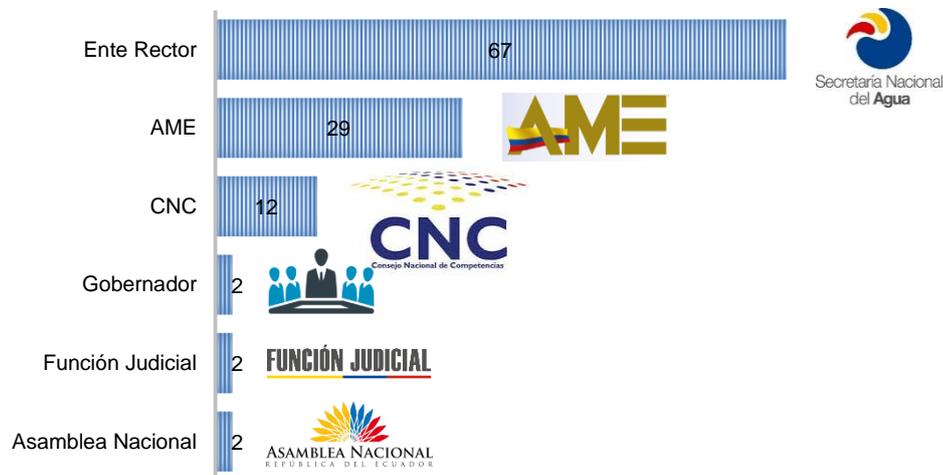
Gráfico 49: Grado de contribución de las regulaciones nacionales existentes para contribución al ejercicio de la competencia, 2018, (porcentaje)



Fuente: Encuestas a GAD municipales, 2018
 Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

Tomando en cuenta los resultados de la pregunta anterior, los GAD manifiestan que no siempre las regulaciones nacionales contribuyen al ejercicio de la competencia de agua potable debido a que su construcción parte de una visión generalizada, sin tomar en cuenta realidades locales. Por tal motivo solicitan se involucre a los GAD en su construcción, a fin de que se consideren particularidades territoriales. Los GAD municipales de Jama, Jujan y Alfredo Baquerizo Moreno no respondieron a esta pregunta.

Gráfico 50: Instancia que recurre el GAD al evidenciar algún conflicto en la gestión de la competencia entre distintos niveles de gobierno, 2018, (número de GAD)



Fuente: Encuestas a GAD municipales, 2018
 Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

La mayoría de los GAD al surgir algún conflicto en la gestión de la competencia entre los distintos niveles de gobierno prefieren dirigirse directamente al ente rector, en este caso 67 GAD manifiestan esta opción; 29 de los 100 GAD se dirigen a tratar los conflictos con la AME, 12 GAD acuden al CNC. Además, existen GAD que no han tenido conflicto alguno y otros GAD que han logrado resolver estos conflictos a nivel interno. A esta pregunta los municipios de Cuenca, Azogues, Cañar y Orellana no responden. Dentro de los conflictos se destacan temas de concesiones mineras, cuando entre instituciones como el ARCOM y MAE no coordinan la toma de decisiones con la empresa de agua potable causando contaminación en ríos cuyo recurso es usado en las plantas de captación.

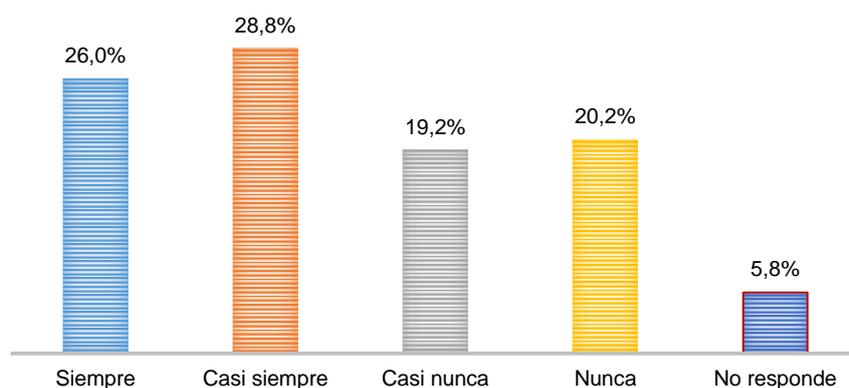


Pertinencia en el servicio de Alcantarillado

Para una eficiente gestión de la competencia de alcantarillado, se hace imprescindible la coordinación y articulación multinivel e incluso multiactor que genere las condiciones necesarias para la mejora de la prestación del servicio, en atención a la demanda ciudadana. Es así que el artículo 154 de la Constitución establece que los Ministerios ejercerán la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedirán los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión. De su parte el artículo 18 de la novísima Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (2014) establece que son competencias y atribuciones de la Autoridad Única del Agua, “establecer mecanismos de coordinación y complementariedad con los Gobiernos Autónomos Descentralizados en lo referente a la prestación de servicios públicos de [...] alcantarillado, saneamiento, depuración de aguas residuales ...”

Para esta sección, al igual que Agua Potable, los resultados que se mostrarán a continuación, se obtienen de encuestas realizadas a 104 GAD en temas de intervenciones del ente rector, pertinencia en la intervención del ente rector y pertinencia de la base legal en la ejecución de las competencias²⁷.

Gráfico 51: Coordinación del nivel desconcentrado en sus intervenciones con el GAD municipal para la dotación del servicio de alcantarillado, 2018 (porcentaje)

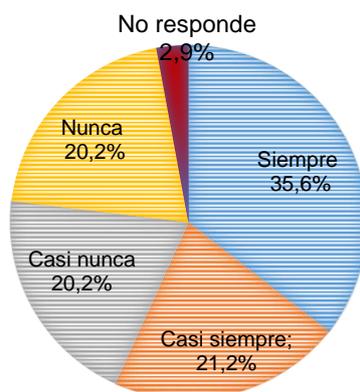


Fuente: Encuestas a GAD municipales, 2018
 Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

Sin duda, el desarrollo de relaciones intergubernamentales, en base al establecimiento de canales o sinergias interinstitucionales, garantiza el cumplimiento de un fin común, para este caso de la mejora de la calidad y ampliación de la cobertura del servicio. En ese marco, cobra elevada importancia la coordinación que debe mantener el ejecutivo desconcentrado con el nivel subnacional, en relación a las intervenciones que desarrolle, lo que permitiría no solamente reconocer y respetar la titularidad de los GAD municipales en el desarrollo del territorio, sino además, simplificación de procesos y manejo del recurso de manera eficiente. No obstante, tal como se evidencia en el gráfico anterior, esta coordinación es mínima. Es así que tan solo el 26% de los encuestados dijo experimentar siempre este tipo de relacionamiento y coordinación, entre tanto que el 28,8% aseguró mantenerlo casi siempre. En contraposición a ello se encuentra un 20,2%.

²⁷ Se descartan 2 GAD (Quito y a Alfredo Baquerizo Moreno), debido a que no se realizó la encuesta de esta competencia en estos dos territorios.

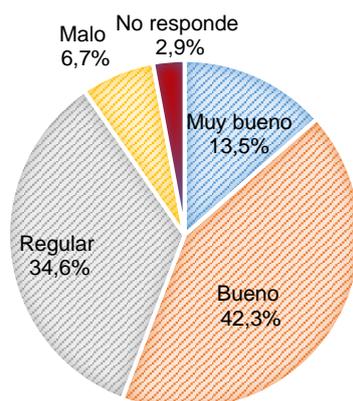
Gráfico 52: Coordinación del ente rector de la competencia con el GAD en proyectos emblemáticos que involucren la ampliación de la prestación de servicio de alcantarillado, 2018 (porcentaje)



Fuente: Encuestas a GAD municipales, 2018
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

El Gobierno Nacional impulsa la “Misión Agua y Saneamiento para Todos”, la cual busca garantizar el acceso universal y equitativo a agua segura y saneamiento; incrementar el empleo adecuado; mejorar la calidad de los servicios básicos, con énfasis en el sector rural; y, disminuir la prevalencia de enfermedades de origen hídrico. El programa contempla la rehabilitación y construcción de sistemas de agua potable; ampliación, mejora y construcción de infraestructura para alcantarillado; y soluciones de saneamiento básico. Con este antecedente, se destaca que el 35,6% de los GAD manifestó que siempre el ente rector de la competencia coordina la ejecución de proyectos emblemáticos que involucren la ampliación del servicio. El 21,2% indicó que casi siempre se da esta coordinación. Por otro lado el 20,2% aseguró que casi nunca se da este dialogo e igual porcentaje indicó que nunca se ha dado ello.

Gráfico 53: Calificación del involucramiento y la capacidad de respuesta del ente rector a las inquietudes y problemáticas del GAD en la prestación del servicio, 2018 (porcentaje)

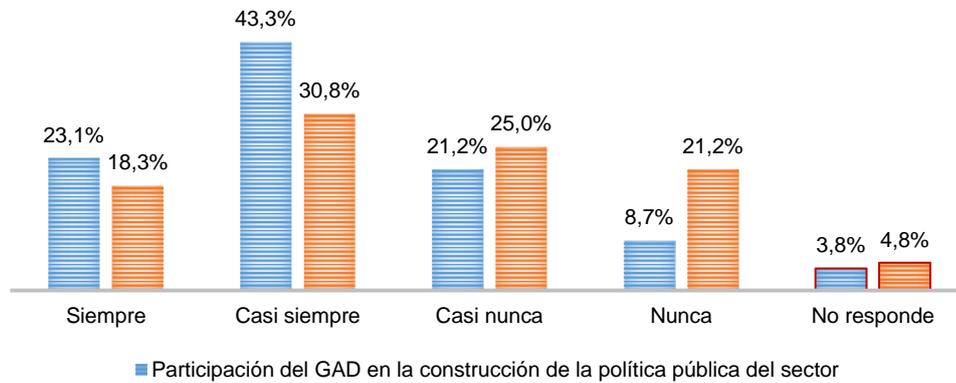


Fuente: Encuestas a GAD municipales, 2018
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

El 13,5% de los GAD manifestó que el ente rector muestra una gestión dinámica y proporciona respuestas oportunas a las inquietudes y problemáticas en la prestación del servicio, el 42,3% indicó que es buena la capacidad de respuesta del ente rector, el 6,7% percibe como mala la capacidad de respuesta del ente rector. La generación de política pública

exige un proceso participativo de los actores involucrados, lo propio ocurre en el caso de la normativa o regulaciones nacionales, las cuales decantan y marcan la construcción de dichos instrumentos a nivel local. De allí que una de las principales quejas de los GAD es la falta de claridad y pertinencia de dichos instrumentos en la gestión territorial.

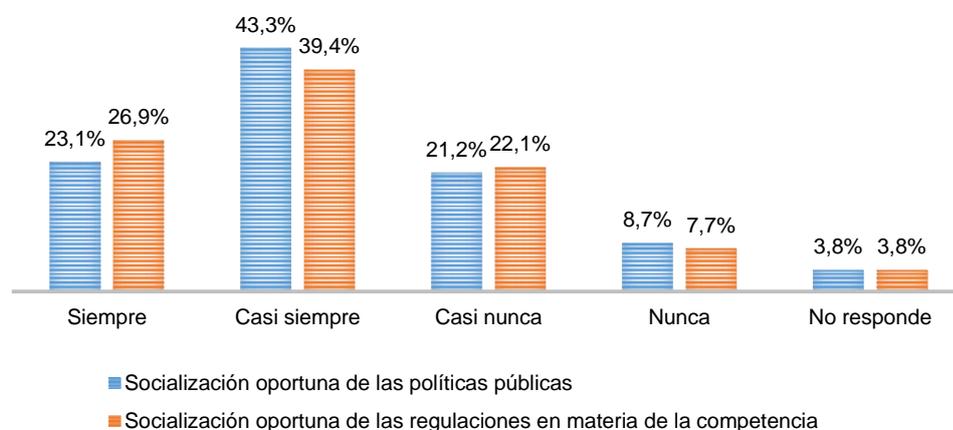
Gráfico 54: Participación del GAD en la construcción de políticas públicas y regulación nacional, en materia de la competencia, 2018 (porcentaje)



Fuente: Encuestas a GAD municipales, 2018
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

Tal como se observa, según el 23,1% y el 18,3% de entrevistados, el GAD ha participado en la construcción de política pública y regulaciones en materia del sector, respectivamente. El mayor porcentaje lo tiene la categoría "casi siempre". No obstante, se refleja un alto porcentaje (21,2%) de GAD que aseguró no haber participado nunca en la construcción de regulaciones nacionales en el ámbito de la competencia. Similar tendencia se presenta en la percepción de los encuestados en lo que refiere a la socialización oportuna por parte del ente rector, de la política pública y normativa nacional, tal como se visualiza en el siguiente gráfico:

Gráfico 55: Socialización oportuna del ente rector del sector de las políticas públicas y de las regulaciones a los GAD, 2018 (porcentaje)



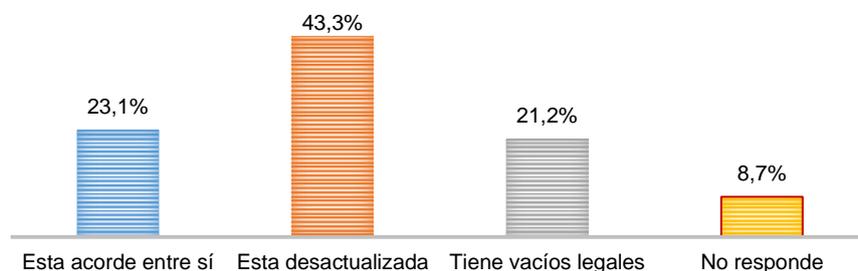
Fuente: Encuestas a GAD municipales, 2018
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias



El 23,1% aseguró que el ente rector socializa oportunamente la política pública nacional relacionada con el servicio de alcantarillado y un 26,9% califica bajo el mismo parámetro la socialización de las regulaciones en materia de la competencia. El parámetro “casi siempre” es el que alcanza el mayor porcentaje con un 43,3% y un 39,4% en la calificación de las autoridades a la socialización oportuna de la política pública y regulaciones en la materia del sector, respectivamente. Se destaca el bajo porcentaje de autoridades que consideran que “nunca” el ente rector de la competencia socializada de manera oportuna tanto las políticas públicas (8,7%) como las regulaciones del sector de la competencia (7,7%).

El artículo 7 del Cootad reconoce a través de la facultad normativa de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, su capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial, no obstante esta debe estar alineada a la normativa nacional.

Gráfico 56: Características de las regulaciones realizadas desde el nivel central para el ejercicio de la competencia, 2018 (porcentaje)

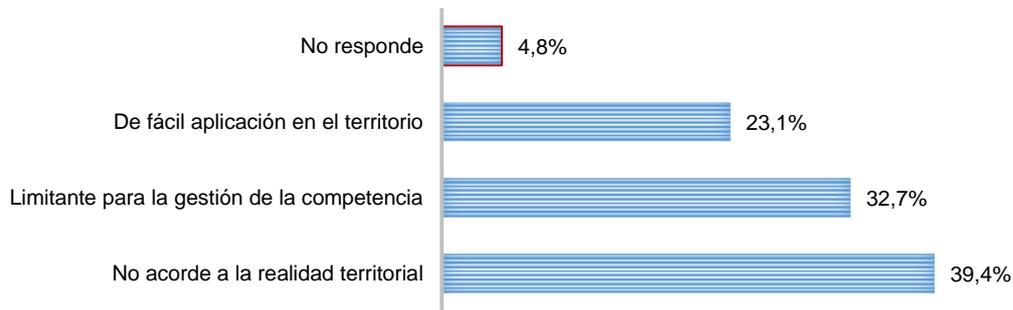


Fuente: Encuestas a GAD municipales, 2018
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

En ese contexto, los GAD enfatizan en la pertinencia y aplicabilidad que deben guardar las normas dictadas a nivel nacional. En el ámbito de la competencia que ocupa este acápite, el 43,3% de encuestados coincide en que la base legal que regula la competencia se encuentra desactualizada; un 23,1% dice que se encuentra acorde entre sí y con apenas dos puntos porcentuales por debajo del porcentaje anterior, el 21,2% dice que la normativa nacional tiene vacíos legales, dificultando la gestión local.

Del resultado anterior se desprende que el 39,4% de los responsables de la gestión de la competencia consideren que la normativa nacional no se encuentra acorde a la realidad territorial, un 32,7% coincide que dicha base legal se convierte en una limitante para la gestión de la competencia. En contraposición con estos criterios, un 23,1% aseguró que es de fácil aplicación en el territorio, tal como se refleja en la siguiente gráfica.

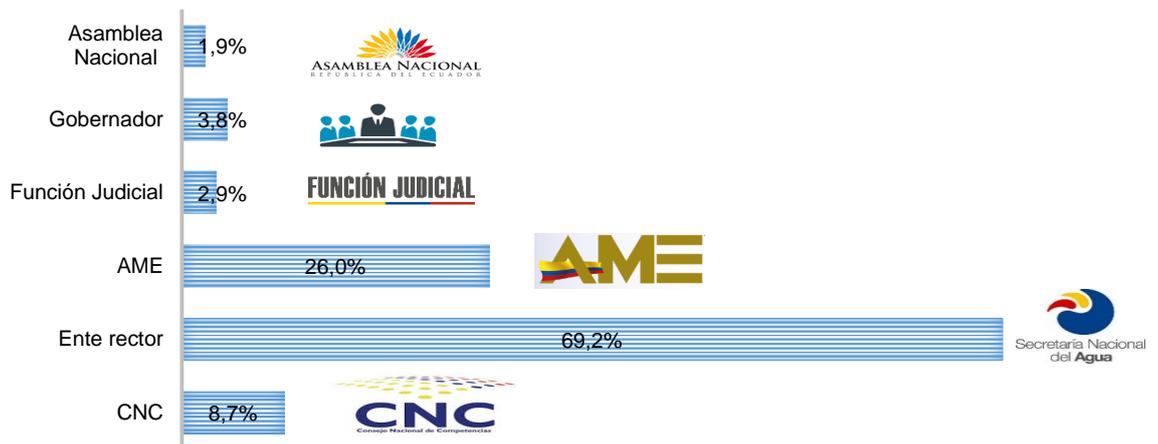
Gráfico 57: Características de las regulaciones realizadas desde el nivel central para el ejercicio de la competencia, 2018 (porcentaje)



Fuente: Encuestas a GAD municipales, 2018
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

Como se mencionó anteriormente, la gestión del servicio público de alcantarillado es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, pudiendo delegar su gestión a otro nivel de gobierno, bajo acto normativo, sin perder su titularidad. No obstante y pese a que la normativa es clara en este sentido, se presentan conflictos en la gestión misma de la competencia. Con el objetivo de solventar estas disyuntivas, los gobiernos municipales en un 69,2% coinciden en que su primera opción para solventarlo es el ente rector; entre tanto que un 26% recurre al AME, entidad asociativa que tiene entre sus funciones la de velar por que se preserve la autonomía de sus agremiados.

Gráfico 58: Instancia a la que recurre el GAD al evidenciar algún conflicto en la gestión de la competencia entre distintos niveles de gobierno, 2018 (porcentaje)



Fuente: Encuestas a GAD municipales, 2018
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

En el gráfico anterior se destaca que tan solo el 8,7% accede al Consejo Nacional de Competencias (CNC) para resolver los conflictos generados en el marco de la gestión de la competencia, teniendo éste, entre sus funciones la de “Resolver en sede administrativa los conflictos de competencias que surjan entre los distintos niveles de gobierno” (Cootad, 2010)



En general, los resultados de este estudio evidencian que el ejercicio de las competencias de Agua Potable y Alcantarillado tienen aún, algunos puntos en los que se debe mejorar, especialmente en temas de coordinación con el ente rector, en la participación activa e involucramiento de los gobiernos subnacionales, por parte del ente rector, en temas de construcción de políticas públicas, normativa y en la necesidad de generar mayor compromiso del ente rector de la competencia en la solución de conflictos, respuesta a inquietudes y problemas de GAD.

Ligado a lo anterior, la realidad de cada territorio es diferente entre sí, por tal motivo, una de las recomendaciones más importantes que los GAD han efectuado es el de tener un papel más protagónico en la formulación de regulaciones o de políticas públicas, debido a que el Gobierno Central o el ente rector generalmente toma como modelo a las ciudades grandes, dejando vacíos importantes para los territorios pequeños en donde esta normativa no es aplicable. Insisten en la necesidad urgente de revisar toda la base legal que rige a esta competencia, debido a la existencia de vacíos legales, desactualización y la concordancia entre la normativa existente.

Si bien es cierto que en la actualidad existen ciertos programas emblemáticos, como por ejemplo el de Misión de Agua y Saneamiento para todos, el Gobierno Central debe coordinar con el GAD como titulares de la competencia, la ejecución e implementación de proyectos dentro de este macro programa.

Otro punto que es importante retomar y que requiere acciones de fortalecimiento institucional, es el relacionado a la generación de recursos propios por gestión de la competencia, en vista que ésta no es sostenible.

En la actualidad, la preocupación de ampliar la cobertura del servicio de alcantarillado está ligada con la conservación del medio ambiente, toda vez que las metas del objetivo 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, persiguen incrementar el porcentaje de aguas residuales con tratamiento adecuado y el número de municipios que depuran las descargas de agua antes de verterlas al ambiente.

El fortalecimiento institucional a los actores públicos en atención a sus facultades y roles toma gran importancia, con el objetivo de asegurar la mejora del servicio que se brinda al usuario, tanto en lo que refiere a cobertura y calidad, lo que se **traduce en la salud y el bienestar de los ciudadanos**.

5.1.1.3.2. Desechos Sólidos

Marco legal

En el Ecuador la prestación del servicio de Desechos Sólidos es una competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados tal como lo establece en la Constitución de la República del Ecuador y el Cootad, apoyado en los lineamientos emitidos por la Autoridad Ambiental Competente, que es el Ministerio del Ambiente, por intermedio del Programa Nacional para la Gestión Integral de Desechos Sólidos (PNGIDS).

La competencia de desechos sólidos se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo Toda Una Vida 2017 - 2021, dentro del Eje 1: *“Derechos para Todos Durante Toda la Vida”*, donde se reconoce que el Ecuador posee problemas con la contaminación de los recursos hídricos producto del vertimiento de aguas residuales y la disposición final de residuos sólidos, agroquímicos y nutrientes (pág. 52). Dentro de este eje, el Objetivo Nacional de Desarrollo No. 3 se dirige a *“Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones”*; para lo cual se fija las siguientes políticas y metas:

Política 3.4.- Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la conservación, la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático, e impulsar las mismas en el ámbito global.

Política 3.7.- Incentivar la producción y consumo ambientalmente responsable, con base en los principios de la economía circular y bio-economía, fomentando el reciclaje y combatiendo la obsolescencia programada.

- **Meta.-** Incrementar del 70,3% al 80% los residuos sólidos no peligrosos con disposición final adecuada a 2021.
- **Meta.-** Incrementar del 17% al 35% los residuos sólidos reciclados en relación al total de residuos generados hasta 2021.

Estado de la competencia

El presente informe es el resultado del análisis de información primaria y secundaria generada desde varias instituciones, según se detalla:

- Censo de Información Ambiental Económica en Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales; del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y de los registros administrativos de la información obtenida de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del Ecuador en el Sistema Nacional de información Municipal SNIM de la Asociación de Municipalidades del Ecuador de los años 2014, 2015 y 2016 (convenio firmado por las instituciones para unificación de información) - Gestión Integral de Residuos Sólidos de Municipios.
- Información proporcionada por AME correspondiente a los años 2015 y 2016.
- Información de encuestas realizadas a una muestra²⁸ de 106 GAD municipales en territorio (2018) de los cuales sólo 101 GAD municipales²⁹ aportaron sus experiencias en temas relacionados a cobertura, calidad del servicio, pertinencia, participación ciudadana y complementariedad para mejorar la gestión de la competencia. El GADM de Guayaquil está considerado dentro de la muestra de 101 municipios; pero dentro del convenio marco AME – INEC y la base del SNIM, para el año 2014, no se considera a este municipio por falta de información; es decir que en este año nuestra muestra objetivo tan solo tendrá 100 GADM.

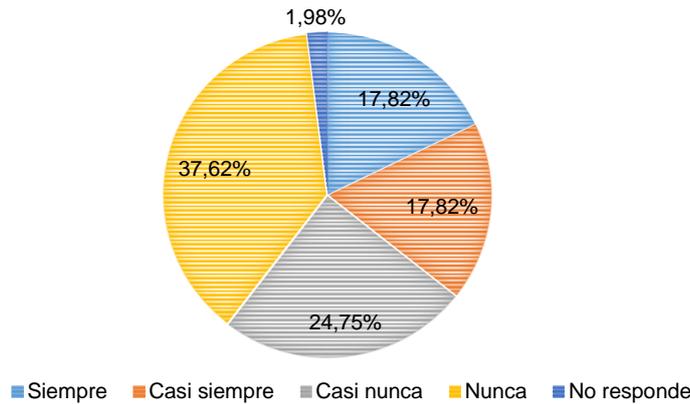
Calidad del servicio

La calidad del servicio cubre todas las etapas del manejo integral de los desechos sólidos y esta se refleja en limpieza, mejor nivel de vida, reducción de enfermedades e impacto positivo en el turismo; debe satisfacer las necesidades y cumplir con las expectativas de la ciudadanía que utiliza este servicio.

²⁸ Correspondiente a una muestra aleatoria con representatividad nacional y con el 95% de nivel de confianza.

²⁹ Se ha descartado 5 GAD Biblian, Pallatanga, Naranjal, Salitre y Quito, debido a que no se realizó la encuesta de esta competencia en estos territorios o porque el GAD no proporcionó la información al respecto.

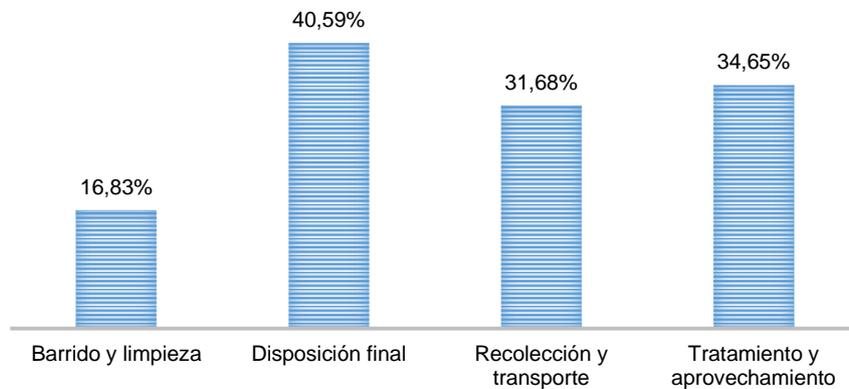
Gráfico 59: Sostenibilidad del servicio de manejo de desechos sólidos, 2018 (porcentaje).



Fuente: Encuestas a GAD Municipales. 2018
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

La información proporcionada por los GAD municipales³⁰ determina que la prestación del servicio de manejo integral de desechos sólidos, nunca es sostenible financieramente para los municipios,; para el 37,62% de GAD y casi nunca para el 24,75% ; lo que concuerda con el Censo de Información Ambiental Económica en Gobiernos Autónomos Descentralizados - Gestión Integral de Residuos Sólidos de Municipios, donde el promedio del año 2016 a nivel nacional en el subsidio que los GADM conceden por este servicio a los ciudadanos es del 56,00%.

Gráfico 60: Fases de la prestación del servicio de manejo de desechos sólidos que genera mayores dificultades, 2018 (porcentaje).



Fuente: Encuestas a GAD Municipales. 2018
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

Para los encuestados³¹ la mayor dificultad que se presenta en el servicio de manejo de desechos sólidos es la disposición final con un 40,59%; esto se debe a que los GADM al no contar con centros de disposición final adecuados, deben transferir estos desechos a botaderos y es que para poder abrir un centro de

³⁰ Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Otavalo y Palenque no responden esta pregunta.

³¹ Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Samborondón, Otavalo, Palenque, Pedro Moncayo y Zamora no responden esta pregunta.

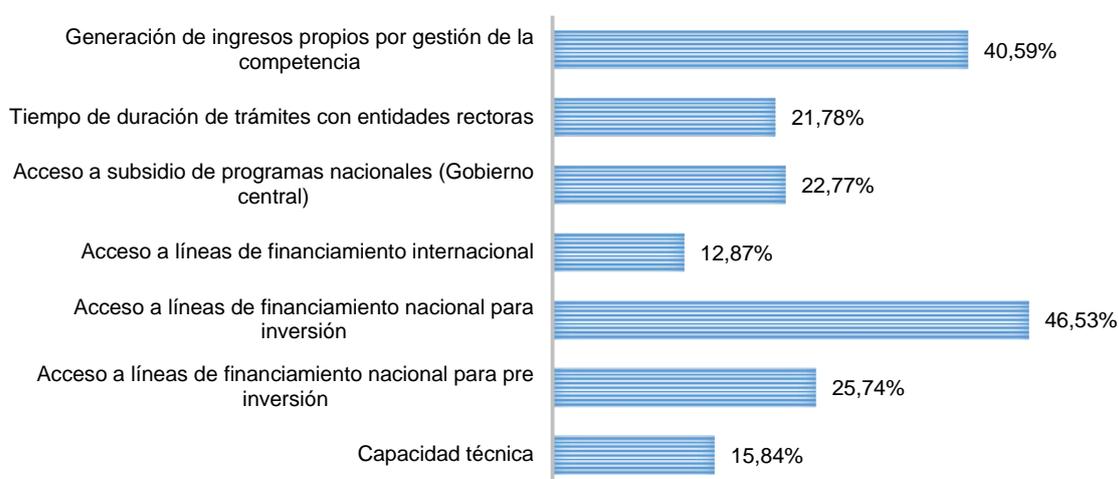


disposición final adecuado requieren generar el cierre técnico de los botaderos, lo que les conlleva a un sinnúmero de trámites que deben ser gestionados en el MAE, incluido los informes de viabilidad técnica.

A esta dificultad le sigue con un 34,65% el tratamiento y aprovechamiento; con 31,68% la recolección y transporte, generado por la escasa recolección diferenciada y reciclaje.

Como complemento a lo anotado, los GAD destacan entre las principales limitantes a los que se enfrentan para ampliar la prestación del servicio de desechos sólidos, las siguientes:

Gráfico 61: Principales limitantes a los que se enfrenta el GAD para ampliar la prestación del servicio de manejo de desechos sólidos, 2018 (porcentaje)



Fuente: Encuestas a GAD Municipales. 2018
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

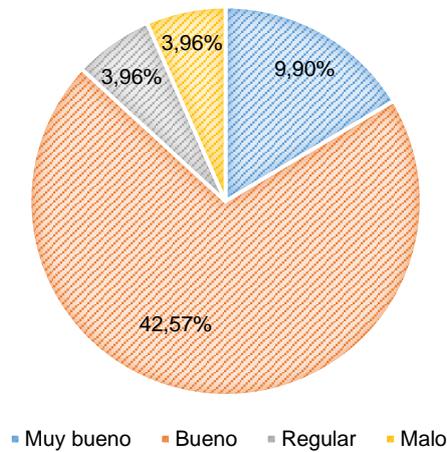
El limitado acceso a líneas de financiamiento nacional para inversión es el principal problema de los GADM encuestados ³² con un 46,53%, luego está, la limitada generación de ingresos propios por la gestión de la competencia con un 40,59%; estos dos factores hacen que la realización y ejecución de obras se limiten y reduzcan dentro de los territorios urbanos y rurales.

Pertinencia

Como se anotó líneas arriba, la prestación del servicio de Desechos Sólidos es una competencia exclusiva de los gobiernos autónomos municipales, en ese sentido es necesario que éstos mantengan una coordinación acorde a las necesidades institucionales, tanto con el ente rector como con las instituciones relacionadas al mejoramiento de la competencia, con miras a brindar un servicio de calidad.

³² Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Chordeleg, Azogues, Samborondón, Palenque y Pedro Moncayo no responden esta pregunta.

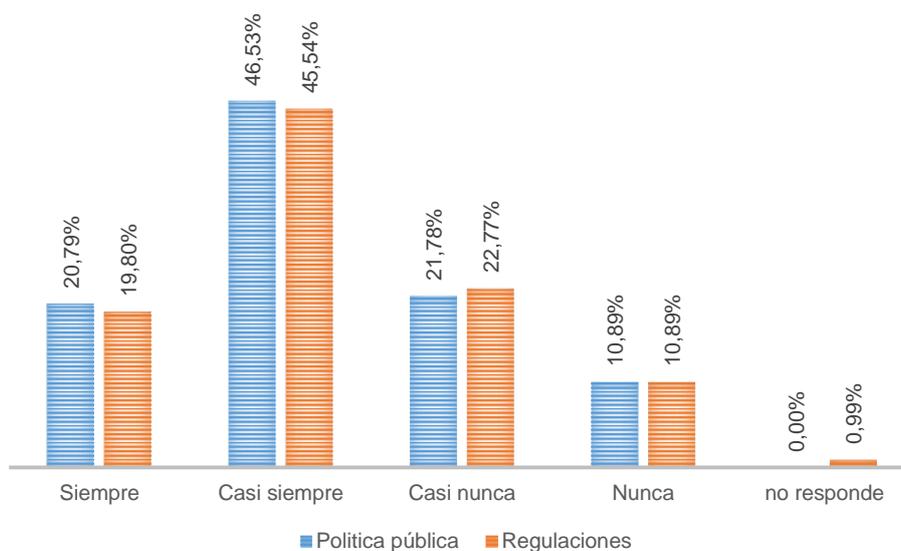
Gráfico 62: Calificación del involucramiento y la capacidad de respuesta del ente rector a las inquietudes y problemáticas del GADM en la prestación del servicio, 2018 (porcentaje).



Fuente: Encuestas a GAD Municipales. 2018
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

En relación a lo señalado anteriormente, el 9,9% de los GADM indicó que el ente rector muestra una gestión dinámica y proporciona respuestas oportunas a las inquietudes y problemáticas en la prestación del servicio, el 42,57% dijo que es bueno y el 3,96% tiene la percepción de que es malo. Esto se debe a que el ente rector, la mayoría de ocasiones, no soluciona a tiempo inquietudes o problemas expuestos por el GAD, de lo informado por los encuestados debido a la falta de técnicos capacitados en esta competencia.

Gráfico 63: Socialización oportuna del ente rector del sector en políticas públicas y regulaciones sobre desechos sólidos a los GAD, 2018 (porcentaje).



Fuente: Encuestas a GAD Municipales. 2018
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

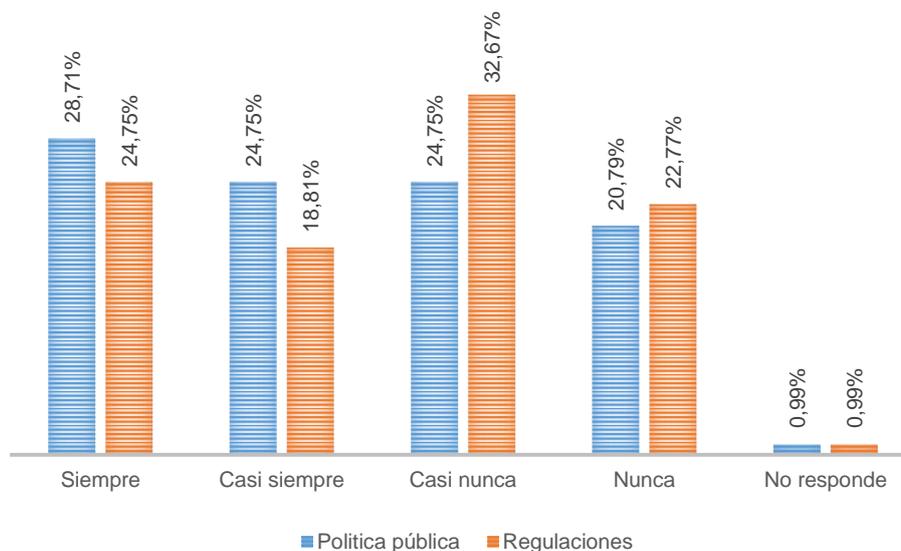


En temas relacionados a políticas públicas sobre desechos sólidos el 20,79% de encuestados informó que el rector de la competencia siempre las socializa oportunamente y otro grupo correspondiente al 46,53% de encuestados sostuvo que casi siempre el ente rector socializa oportunamente las políticas públicas relacionadas a la competencia de desechos sólidos; contrastado con un 10,89% de encuestados que informa que el rector de la competencia de manejo de desechos sólidos nunca socializa las políticas públicas sobre este tema. Eso evidencia la preocupación del ente rector por la difusión oportuna y a tiempo de las políticas públicas hacia los GADM para una mejor gestión competencial.

Sobre las regulaciones en materia de desechos sólidos el 19,80% y el 45,54% de GAD municipales³³, indicaron que son socializadas siempre y casi siempre oportunamente, respectivamente, y de esa manera se las puede adaptar a la realidad de cada territorio.

Estos valores son altos comparados con los porcentajes de casi nunca 22,77% y nunca 10,89%, considerados bajos, lo que refleja una gestión favorable del ente rector en relación a la socialización oportuna, tanto de las políticas públicas como de las regulaciones en materia de la competencia de manejo de desechos sólidos.

Gráfico 64: Participación del GAD en la construcción de política pública y regulaciones con el ente rector de la competencia, 2018 (porcentaje).



Fuente: Encuestas a GAD Municipales. 2018
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

La formulación de la política pública exige de la participación activa de todos los sectores involucrados en el tema, de allí que el involucramiento de los GAD municipales³⁴ en la construcción de la política pública nacional del sector es primordial, pues ello garantiza su aplicabilidad y definiciones locales que garanticen la calidad del servicio; en ese marco, según el 28,71% de GAD siempre participa en dicho proceso, entre tanto que el 24,75% aseguró que casi siempre ha sido partícipe; a su vez también se tiene porcentajes

³³ El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Jama no responde esta pregunta

³⁴ El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena no responde esta pregunta

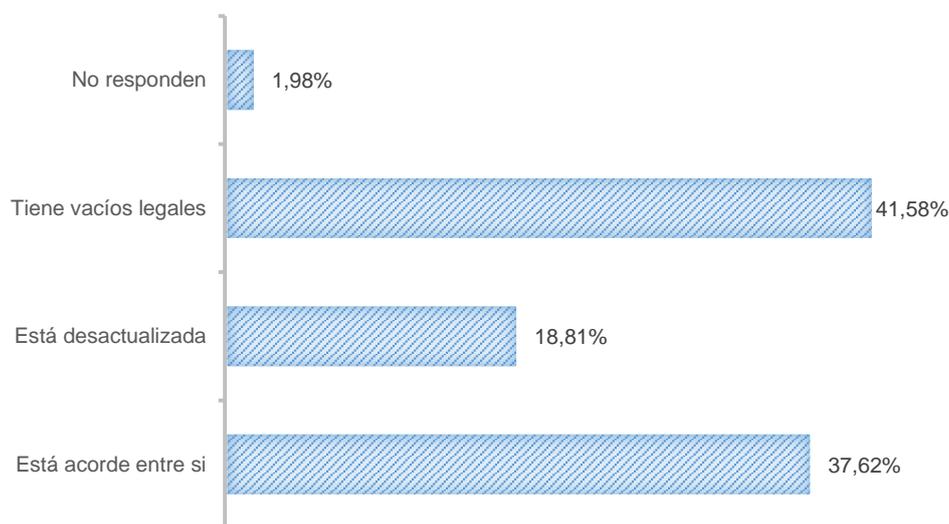


altos de encuestados que expresaron que casi nunca (24,75%) y nunca (20,79%) fueron tomados en cuenta por el ente rector para el análisis, definición y formulación de política pública.

En la misma línea y en torno a la construcción de regulaciones nacionales con participación de los gobiernos subnacionales, éstos consideran indispensable su intervención en dicha formulación, entre otras razones, por su cercanía a la realidad local que es donde se debe aplicar el marco legal. En ese marco, el 24,75% de municipios aseguró que siempre participa en la formulación de regulaciones del sector, el 18,81% dijo que casi siempre participa; pero los valores más altos se encuentran en el 32,67 % de encuestados que respondieron que casi nunca y en el 22,77% de encuestados que respondieron que nunca ha participado.

Y es que como resultado de la limitada articulación en la construcción de normativa, los GAD municipales hicieron fuertes críticas a la normativa vigente que rige la gestión de la competencia:

Gráfico 65: Consideraciones de la base legal que regula la competencia, 2018 (porcentaje).

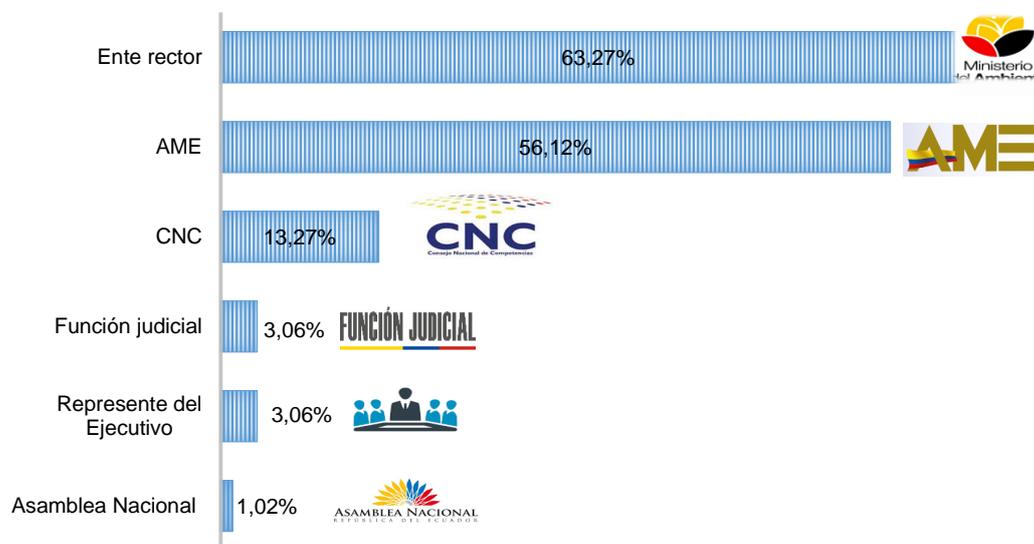


Fuente: Encuestas a GAD Municipales. 2018
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

El 41,58% de GAD municipales encuestados³⁵ consideran que la base legal relacionada a la competencia de desechos sólidos tiene vacíos legales, un 18,81% de encuestados considera que está desactualizada y por consiguiente en los dos casos no tiene la claridad suficiente y necesaria que permita a los gobiernos subnacionales gestionar de una mejor forma la competencia en los territorios, ante ello, solicitan y requieren de mayor participación en la construcción de normativas y regulaciones; pese a porcentajes altos negativos, también debemos observar el lado positivo que se registra con un 37,62% de entrevistados que consideran que la base legal está acorde entre sí. De allí, que el 40,59% de encuestados considera que las regulaciones realizadas desde el nivel central no están acorde a la realidad territorial y el 33,66% considera que existe limitantes para la gestión de la competencia, porcentajes altos, si los comparamos con el 24,75% de encuestados que indican que las regulaciones realizadas desde el nivel central son de fácil aplicación.

³⁵ Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Jama y Quijos no responde esta pregunta.

Gráfico 66: Instancia a la que recurre el GAD al evidenciar algún conflicto en la gestión de la competencia entre distintos niveles de gobierno, 2018, (porcentaje).



Fuente: Encuestas a GAD Municipales. 2018
 Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

Para los GAD municipales³⁶ la institución a la que recurren al presentarse conflictos en la gestión de la competencia, con 63,27% , es el ente rector de la competencia, que en este caso es el Ministerio del Ambiente - MAE, un 56,12% dijo que acude al AME como su ente asociativo, en menor medida con un 13,27% se dirige al Consejo Nacional de Competencias, pese a que según el Cootad una de las funciones del CNC es resolver los conflictos que se generen por el ejercicio de las competencias entre los gobiernos subnacionales; y con porcentajes mucho menores los GADM acuden a la función judicial, representante del ejecutivo en el territorio o a la Asamblea Nacional para resolver sus diferencias.

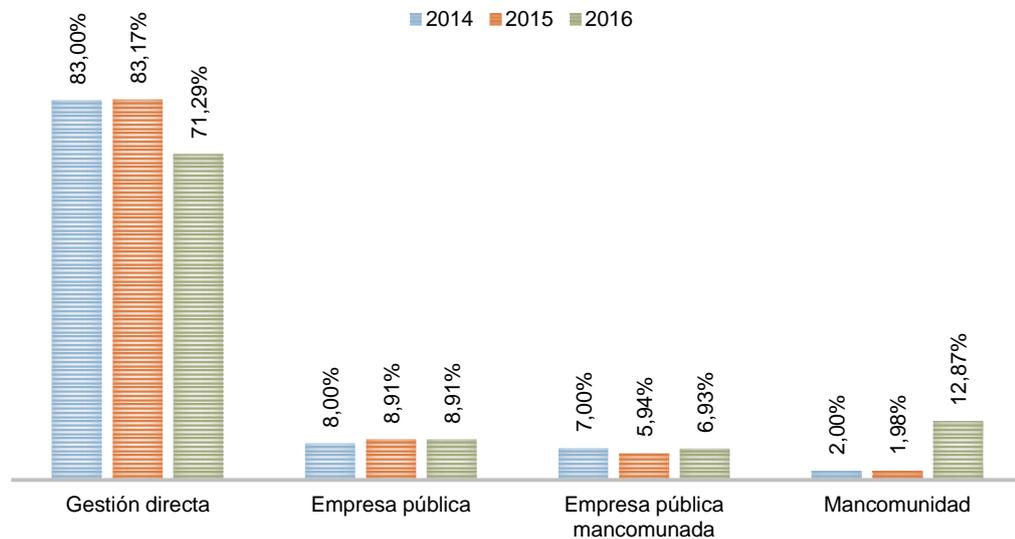
Complementariedad

En este componente la complementariedad se relaciona con la eficiencia por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales en la eficiencia del servicio de la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS), para lo cual se contrasta información de Censo de Información Ambiental Económica en Gobiernos Autónomos Descentralizados - Gestión Integral de Residuos Sólidos de Municipios 2014. 2015 y 2016 y de las encuestas realizadas a la muestra indicada anteriormente.

Uno de los criterios analizados fue la modalidad de gestión adoptada por las GAD para la prestación del servicio. Como lo determina el Cootad en su artículo 275, los gobiernos subnacionales pueden hacerlo en forma directa, por contrato, gestión compartida, por delegación a otro nivel de gobierno, cogestión con la comunidad y empresa de economía mixta.

³⁶ Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Cañar, Samborondón y Jipijapa no responde esta pregunta.

Gráfico 67: Modalidad de gestión implementado por los GAD Municipales, 2014 - 2016, (porcentaje).



Fuente: Convenio Marco AME – INEC. Gestión Integral de Residuos Sólidos de Municipios. 2014 – 2016
 Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

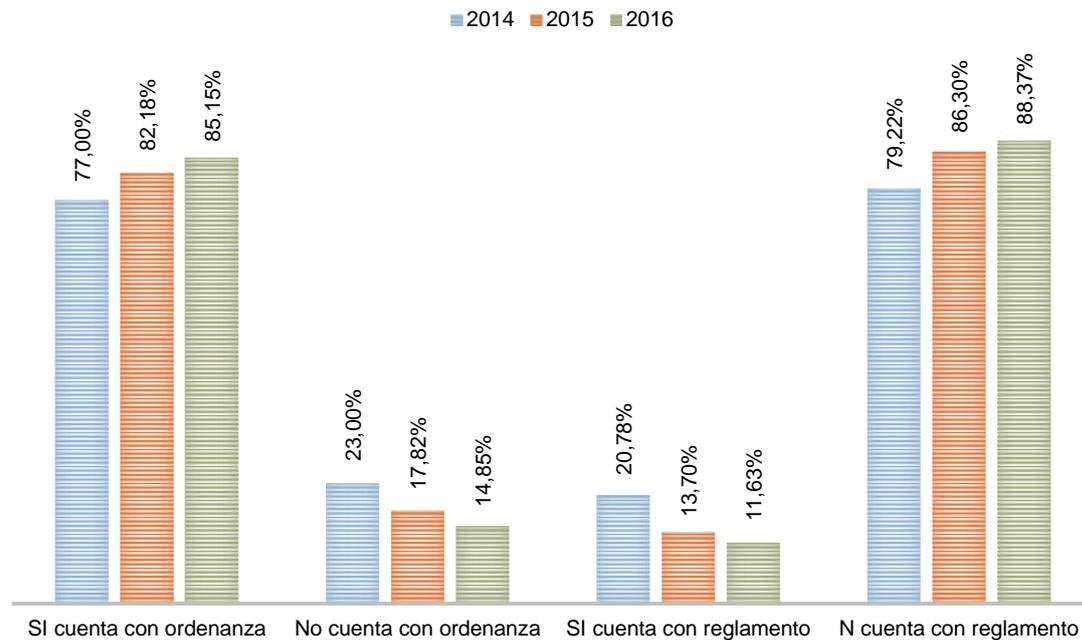
En el año 2014, el 83% de GAD municipales³⁷ prestó este servicio por gestión directa municipal sea a través de una dirección, unidad, departamento o jefatura; en el año 2015 esa modalidad presentó un ligero incremento llegando al 83,17%, a diferencia del año 2016 que disminuyó al 71,29%.

A través de Empresas Públicas Municipales Autónomas, basándose en la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), en el periodo analizado 2014 – 2016, el 8,6% de municipios, en promedio, optó por esta modalidad de gestión.

Tal como se muestra en el gráfico, la gestión de la competencia a través de Empresa Públicas Municipales Mancomunadas fue mínima: 7% en el 2014, disminuyendo a un 5,94% en el 2015, para subir en menos de un punto porcentual en el 2016 (6,93%). Entre tanto que la gestión a través de mancomunidades muestra crecimiento a lo largo del periodo de análisis, iniciando en el 2% en el 2014, pasando por 1,98% en el 2015 y colocándose en el 12,87% en el 2016.

³⁷ Al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil no se le considera en la muestra por falde información.

Gráfico 68: GAD Municipales cuentan con una ordenanza y reglamento en desechos sólidos, 2014 – 2015 – 2016, (porcentaje).

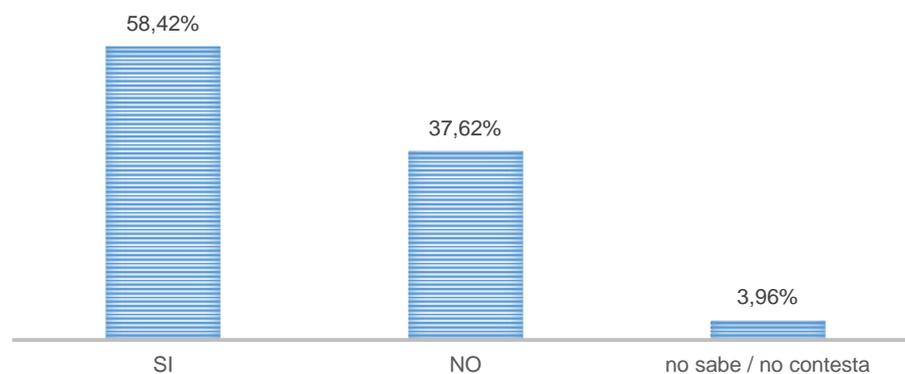


Fuente: Convenio Marco AME – INEC. Gestión Integral de Residuos Sólidos de Municipios. 2014 – 2016
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

Para el pleno ejercicio de sus competencias los GAD tiene la facultad de dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, es así, que para el año 2014, el 77% de GAD contaba con ordenanzas que regulan la competencia de desechos sólidos, incrementándose en el año 2015 a un 82,18% y luego en el año 2016 este variable se incrementó a un 85,15%.

De los municipios que cuenta con ordenanza en el año 2014 el 20,78% construyó reglamentos que operativicen la normativa local, para los años posteriores, ese porcentaje decayó al 13,70% y 11,63% en el 2015 y 2016 respectivamente. Esto puede ser el resultado que dentro de la estructura de la ordenanza en sí, ya se definieron procesos para el cumplimiento irrestricto de la misma, y poder mejorar la prestación del servicio de desechos sólidos.

Gráfico 69: El GAD cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, 2018, (porcentaje).

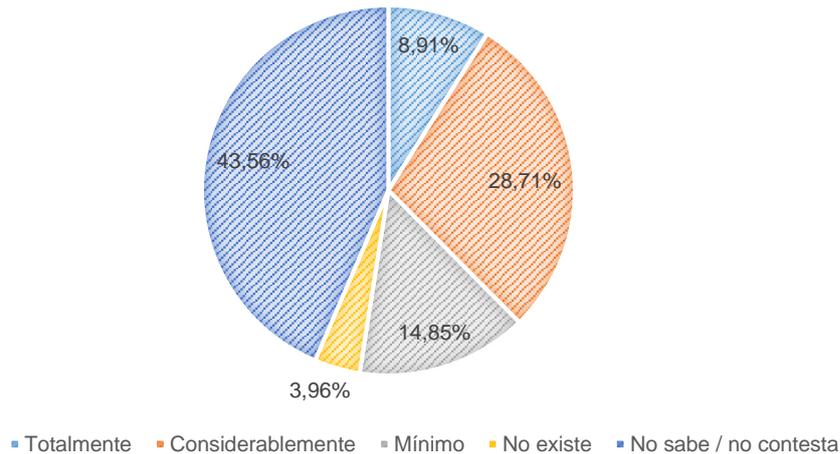


Fuente: Encuestas a GAD Municipales. 2018
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias



Uno de los insumos que la gestión de la competencia exige es una planificación específica, resultado de un diagnóstico local y a partir de ello, la construcción participativa con los actores involucrados. En ese marco, el 58,42% de GAD cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, el 37,62% no dispone de dicha planificación y 4 municipios de la muestra, Las Lajas, Guayaquil, El Empalme y Pindal; dijeron desconocer de la existencia de un plan de GIRS dentro de municipio.

Gráfico 70: Nivel de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, 2018, (porcentaje).



Fuente: Encuestas a GAD Municipales. 2018
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

En línea con lo anterior, el 28,71% y 43,56%, respectivamente, han implementado el plan considerable y totalmente.

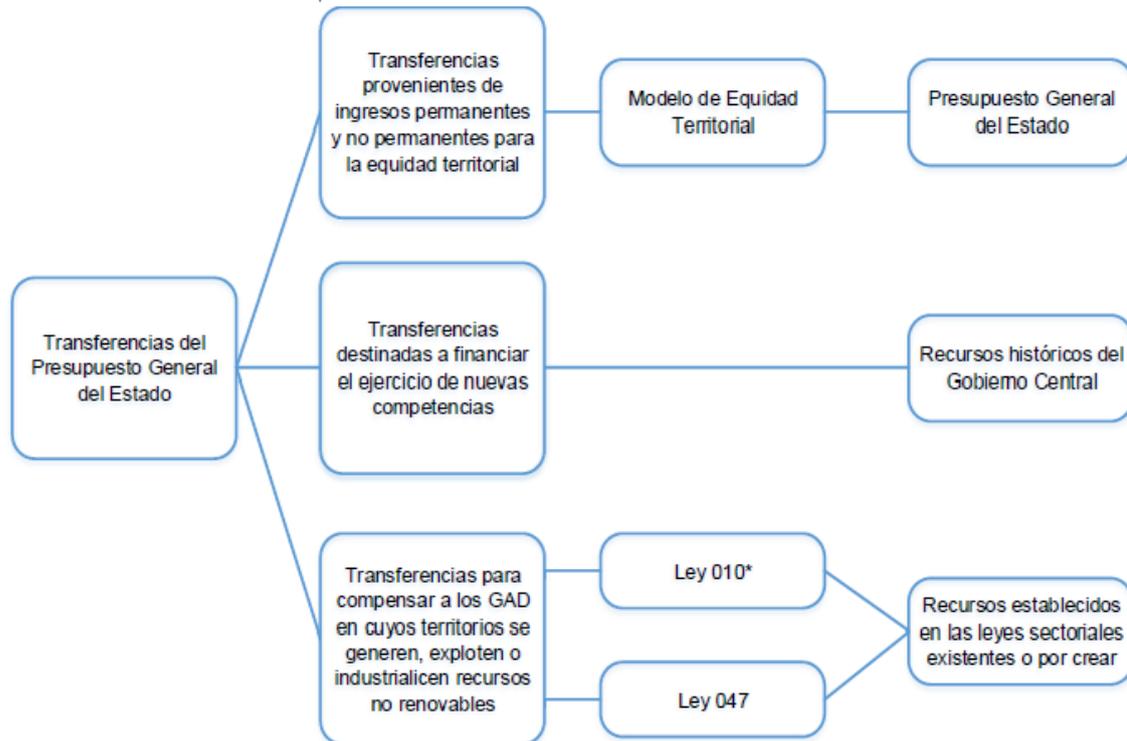
Tanto los datos del Censo de Información Ambiental Económica en Gobiernos Autónomos Descentralizados - Gestión Integral de Residuos Sólidos de Municipios 2014, 2015 y 2016, como las encuestas realizadas a la muestra, arrojan información importante con relación a la competencia de desechos sólidos dentro de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.

Variables como generación de recursos por gestión de la competencia, capacidad institucional, articulación multinivel y multiactor, política pública, reglamentos, normativa, solución de conflictos, son temas que deben potenciarse, para una mejora en la prestación del servicio.

5.1.2. Descentralización fiscal

El “sistema anterior” de repartición de recursos fiscales seguía un proceso engorroso, altamente complejo y desordenado, lo que generaba una alta concentración de los ingresos por parte del Gobierno Central; además, no necesariamente abarcaba a todos los gobiernos subnacionales y no “acompañaba” la transferencia de nuevas competencias (Senplades, 2014).

Gráfico 71: Esquema del nuevo sistema de transferencia de recursos a GAD



Fuente: Consejo Nacional de Competencias y Senplades, 2012.

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

* Ley derogada en mayo de 2018 a través de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica publicada en R.O. No. 245

Con el modelo actual –basado en el Modelo de Equidad Territorial (MET) – la distribución resulta ser más equitativa, pues considera las condiciones propias de cada territorio, agrupadas en dos criterios principales: 1) demográficos y territoriales, 2) características socioeconómicas y eficiencia del GAD. Con ello, al modelo se considera de ser claro, estable y equitativo y que define tres tipos de fuentes para las transferencias de recursos a favor de los gobiernos subnacionales.

En específico, la transferencia de recursos por el MET tiene por objeto “distribuir solidariamente esos recursos bajo criterios constitucionales tales como tamaño de población, densidad de la población, necesidades básicas insatisfechas, logros en el mejoramiento de los niveles de vida, capacidad fiscal, esfuerzo administrativo y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo de cada GAD” (Consejo Nacional de Competencias y Senplades, 2012), lo que constituye la descentralización fiscal, cuyo objetivo principal es entregar recursos económicos a los niveles de gobiernos más cercanos a la ciudadanía, para favorecer el suministro de bienes públicos promoviendo el uso eficiente del gasto público (Oates, 1977; González, 2015).

Para el efecto, en el año 2017, en cumplimiento a lo que establece el artículo 197 de Cootad, el CNC en coordinación con el organismo encargado de la planificación nacional y del ente rector de las finanzas públicas, realizó un estudio técnico que pretenden llegar cada vez más a la equidad territorial, mediante la revisión de los ponderadores de cada uno de los criterios constitucionales para la distribución de las transferencias, emitiendo la Resolución No. 003-CNC-2017 –publicada en Registro Oficial Suplemento No. 21 de 23 de junio de 2017– con su aprobación para el periodo 2018-2021.



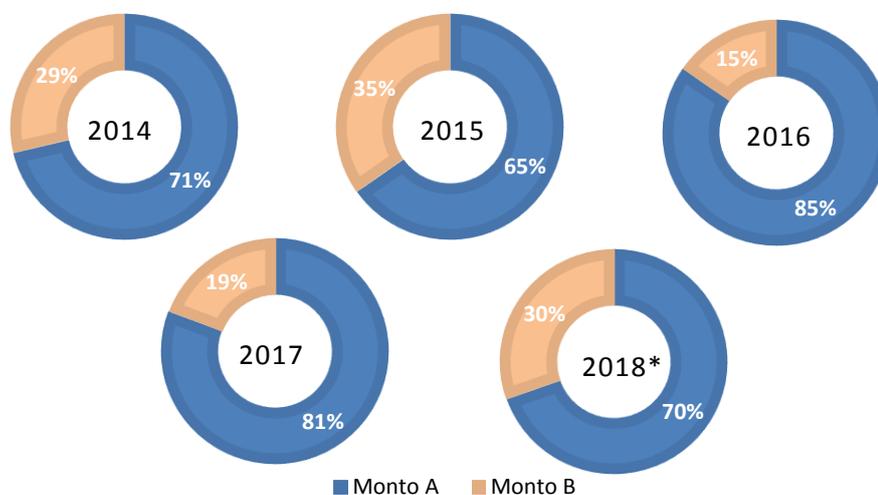
En mayo de 2018 a través de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica publicada en R.O. No. 245, se deroga la Ley No. 10 “Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Amazónico y Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales”. La nueva ley dispone que el Fondo de Ecodesarrollo para la Amazonía reciba más aportes por petróleo, con un incremento de USD 1 a 2 por barril, con el objetivo de destinar a proyectos para el mejoramiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y vialidad.

El MET está compuesto por dos montos. El monto A entrega los recursos que por ley se les asignó a cada uno de los GAD en el año 2010, constituyéndose un rubro fijo, y el monto B que se obtiene de restar el monto A del monto total a transferir, constituyéndose un rubro variable, que para su distribución se tiene en cuenta los criterios constitucionales señalados y que integran la fórmula definida en el Cootad.

Los recursos a transferirse por el MET provienen del 21% de ingresos permanentes y 10% de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado. Este monto se transfiere de la siguiente forma: 27% a GAD provinciales, 67% a GAD metropolitanos y municipales, y 6% a GAD parroquiales rurales.

Las transferencias entregadas a los gobiernos autónomos descentralizados por el MET, para el periodo 2014 – 2018 crecieron en promedio 1,2%. Tomando en cuenta que en el año 2016 se redujeron en 22,4% con respecto al año 2015 debido a la contracción económica por efectos externos a la economía, causada principalmente, según el Ministerio de Economía y Finanzas, por la caída de precios del petróleo, apreciación del dólar y depreciación de monedas de países vecinos.

Gráfico 72: Distribución porcentual monto A y B MET, 2014 - 2018



Fuente: Ministerio de Finanzas

Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC

* Dato actualizado al segundo cuatrimestre de 2018

Para afrontar situaciones económicas adversas que inciden en el monto a entregarse a los gobiernos subnacionales, en 2016, se decidió que el reparto debería realizarse conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, que reforma el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que faculta al Ministerio de Finanzas “aumentar o rebajar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado hasta por un total del 15% respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional. [...] Con respecto a los GAD, el aumento o disminución sólo podrá realizarse en caso de aumento o disminución de los ingresos permanentes o no permanentes que les corresponda por Ley y hasta ese límite” (Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, 2016).

Con esta nueva Ley se ratifican, según lo establecido en el Cootad, los porcentajes de participación de los GAD, 21% de los ingresos permanentes y 10 % de los ingresos no permanentes, con la salvedad de que la distribución se realizará en función de los ingresos realmente recibidos o recaudados por el Gobierno Central.

Las transferencias desde el año 2014 a 2018 se muestran a continuación. En esta información para el año 2018 aún no se toma en cuenta la disminución de US\$ 72,20 por liquidación de presupuesto del año 2017.

Tabla 13: Transferencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados por MET periodo 2014-2018, Millones de US\$

| Año | Provinciales | | Municipales y Metropolitanos | | Parroquiales Rurales | | TOTAL |
|-------|--------------|---------|------------------------------|---------|----------------------|---------|----------|
| | Monto A | Monto B | Monto A | Monto B | Monto A | Monto B | |
| 2014 | 552,97 | 250,88 | 1.463,54 | 531,2 | 106,51 | 72,12 | 2.977,22 |
| 2015 | 552,97 | 325,35 | 1.463,54 | 716 | 106,51 | 88,67 | 3.253,04 |
| 2016 | 561,34 | 120,04 | 1.467,66 | 223,17 | 107,07 | 44,35 | 2.523,62 |
| 2017 | 561,54 | 172,14 | 1.467,76 | 352,84 | 107,08 | 55,96 | 2.717,31 |
| 2018* | 561,54 | 267 | 1.465,32 | 590,68 | 109,51 | 74,6 | 3.068,65 |

Fuente: Ministerio de Finanzas

Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC

* Dato actualizado al segundo cuatrimestre de 2018, sin descontar el monto por liquidación de 2017.

Para el segundo cuatrimestre del año 2018, del monto estimado de US\$ 3.068,65 millones, el Ministerio de Finanzas descuenta el valor por liquidar del año 2017 de US\$ 72,20 millones, quedando para la distribución un total de US\$ 2.996,45 millones; es decir, los niveles de gobierno recibirían en total el siguiente monto en el año 2018 con base a la recaudación del segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2018 y liquidación del año 2017:

Tabla 14: Transferencia Neta Estimada 2018, Millones de US\$.

| Nivel de Gobierno | Transferencia Neta Estimada 2018 |
|-------------------------|----------------------------------|
| Provinciales (27%) | 809,04 |
| Municipales (67%) | 2.007,62 |
| Parroquias Rurales (6%) | 179,79 |
| Total GAD | 2.996,45 |

Fuente: Ministerio de Finanzas

Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC

* Dato actualizado al segundo cuatrimestre de 2018.

Al comparar el monto total que recibieron los GAD por Transferencia Neta Estimada del año 2018 versus lo recibido en el año 2017, el incremento es del 10,3%. La transferencia correspondiente al monto B, en el caso de los GAD municipales y metropolitanos, es mayor respecto a los gobiernos autónomos provinciales y parroquiales rurales.

5.1.3. Actividades de la Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD

5.1.3.1. Monitoreo de competencias descentralizadas

Entre las principales atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – DME- se establece que se debe monitorear y evaluar de manera sistemática, oportuna y participativa la gestión adecuada de las competencias descentralizadas. En este sentido este proceso se lo realiza de forma permanente con el objetivo de conocer la gestión que realizan los GAD provinciales, GAD municipales y Gobierno Central, en relación a las competencias descentralizadas.

5.1.3.2. Evaluación del proceso de descentralización y gestión de la competencia

Mediante Resolución No.-001-2018-CNP del 8 de mayo del 2018, el Consejo Nacional de Planificación (CNP), dispuso a la “Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, en coordinación con el Consejo Nacional de Competencias que, en un plazo de hasta 180 días, evalúen los procesos y la situación actual, de la desconcentración y descentralización del Estado a nivel de la función ejecutiva y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados...”.

Los componentes evaluados fueron: La implementación del modelo de gestión estatal descentralizado y la gestión institucional de los tres niveles de gobierno.

Para el componente de gestión institucional las competencias evaluadas fueron a nivel provincial la competencia de riego y para el nivel municipal fueron: agua potable, alcantarillado, manejo de residuos sólidos, áridos y pétreos, tránsito, transporte terrestre y seguridad vial. Para este análisis se utilizó información de fuentes secundarias y además se realizó levantamiento de información a través de encuestas y entrevistas a autoridades locales, con apoyo de Senplades, Congope, AME y CONAGOPARE, en 15 GAD provinciales 106 GAD municipales y la participación de 56 juntas parroquiales rurales.

5.1.3.3. Levantamiento de línea base de la Capacidad Institucional Municipal

El Consejo Nacional de Competencias (CNC) conjuntamente con la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) a través del Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM), en el marco de un acuerdo de cooperación interinstitucional, levantó la línea base de la Capacidad Institucional de los GAD Municipales y Metropolitanos del país, con el objetivo de disponer de información actualizada que ejemplifique las potencialidades organizacionales de los GAD para ejercer de manera efectiva sus competencias. Los componentes analizados fueron: 1) Planificación, rectoría y evaluación, 2) Gestión financiera, 3) Gestión administrativa, 4) Regulación y control, 5) gobernanza.

El periodo definido para el ingreso de información a través de sistema fue del 21 de mayo al 6 de julio de 2018, el mismo que en varios casos, por pedido de las autoridades fue ampliado. Una vez finalizado el plazo se tiene que 195 GAD municipales finalizaron el proceso; es decir incorporaron la información en todos sus componentes y 7 GAD municipales no ingresaron información alguna: Echeandía, Eloy Alfaro, Muisne, San Lorenzo, Rioverde, Ventanas, Isabela.

Además, complementario al levantamiento de información a través de la plataforma SNIM, se realizó al visita in-situ a una muestra de 56 GAD municipales con la finalidad de contar con una muestra confiable de información en territorio, paralelamente, el CNC en conjunto con AME realizaron capacitaciones en cada una de las Unidades Técnicas Regionales del AME para socializar los contenidos de la plataforma e instruir a los delegados de cada GAD en cómo alimentar el SNIM.

5.1.3.4. Actualización de los ponderadores por la competencia de patrimonio

El Consejo Nacional de Competencias emitió la Resolución No. 0004-CNC-2015 de 14 de mayo de 2015, publicada en el Registro Oficial No. 514 de junio de 2015, en la que transfiere la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural y construir los espacios públicos para estos fines a favor de los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) metropolitanos y municipales. En el último inciso del artículo 16 de dicha resolución se establece que los porcentajes de asignación, así como los recursos correspondientes a la transferencia directa, serán revisados cada dos años por el Consejo Nacional de Competencias en coordinación con las entidades correspondientes; y, de ser el caso, los modificará en función de la información disponible.

En este contexto, el CNC emitió la Resolución No. 001-CNC-2018 de fecha 15 de marzo de 2018, publicada en el Registro Oficial No. 224 de 18 de abril de 2018, que mantiene los porcentajes de asignación de los criterios de distribución de transferencia directa del monto que se asigna cada año a los GAD metropolitanos y municipales para el ejercicio de la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural y construir los espacios públicos para estos fines.

5.1.3.5. Estudios y diagnósticos de competencias históricas y descentralización fiscal

- Diagnóstico de la competencia de agua potable y saneamiento.
- Diagnóstico de la capacidad institucional de los GAD provinciales.
- Metodología de incremento de ingresos propios de los GAD, a través de recaudación del impuesto predial urbano.
- Informe sobre el estudio del caso de unidades mínimas rentables para la competencia de TTTSV.

5.2. Fortalecimiento institucional a GAD

El Consejo Nacional de Competencias es el organismo técnico responsable de organizar e implementar el proceso de descentralización en el país, una de sus atribuciones es coordinar procesos de fortalecimiento institucional y acompañamiento técnico para el ejercicio de las competencias a los gobiernos autónomos descentralizados, de conformidad con el artículo 119, literal m, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

En este contexto, los procesos de fortalecimiento institucional incluyen las actividades de capacitación, formación y asistencia técnica, conforme lo determinado en los artículos 151 y 152 del Cootad, cuyo objetivo es mantener acciones conjuntas con las entidades rectoras de las competencias descentralizadas con la finalidad de llegar al territorio de manera articulada.

Para este fin, le corresponde al Consejo Nacional de Competencias, diseñar e impulsar el fortalecimiento institucional de los GAD provinciales, cantonales y parroquiales rurales, en coordinación con las entidades asociativas de los gobiernos autónomos descentralizados, además de otros actores públicos y privados relacionados con sus áreas de gestión.

En este marco, el CNC emite la Resolución No. 0005-CNC-2013, publicada en el Registro Oficial No. 956 de viernes 17 de mayo de 2013, a través de la cual establece las políticas de fortalecimiento institucional a los GAD y define al fortalecimiento institucional como “el proceso de desarrollo de las capacidades institucionales de los gobiernos autónomos descentralizados para el ejercicio de sus competencias y prestación de servicios de manera eficaz, eficiente, participativa, transparente y articulada”. Estas acciones de fortalecimiento tienen como objetivo principal incrementar aquellas capacidades institucionales, que les

permita adoptar procesos y mecanismos de gestión para un adecuado ejercicio de gobierno y administración pública en su circunscripción territorial.

Durante el año 2018, la Dirección de Fortalecimiento Institucional a GAD en coordinación con la otras direcciones del CNC, ejecutó actividades de fortalecimiento general y específico en coordinación con las entidades asociativas de GAD (AME, Congope, Conagopare), los entes rectores de las competencias, la academia y otras instancias del Estado.

5.2.1. Fortalecimiento General

Durante el año 2018 se realizaron acciones de formación, capacitación y asistencia técnica, en temas de fortalecimiento general para los gobiernos autónomos descentralizados del nivel provincial, cantonal y parroquial rural, las mismas que se realizaron en coordinación con otras entidades del ejecutivo, los ministerios rectores, las entidades asociativas de los gobiernos autónomos descentralizados y la academia.

5.2.1.1. Formación

5.2.1.1.1. *Especialidad de Gestión y Gobernanza Territorial – Programa de Cuarto Nivel con el Instituto de Altos Estudios Nacionales*

El CNC con el Instituto de Altos Estudios Nacionales – IAEN, la Universidad del Estado, renovó el 09 de mayo de 2018 el convenio de cooperación interinstitucional para el desarrollo de programas de educación continua y programas de cuarto nivel, en este marco, el equipo técnico del CNC apoyo la ejecución de la primera promoción del programa de cuarto nivel “Especialización en Gestión y Gobernanza Territorial”³⁸.

El propósito principal del programa es formar profesionales interesados en el ámbito de la gestión pública local para desarrollar competencias, destrezas y saberes que les permita gestionar el territorio bajo un enfoque de gobernanza multinivel. La siguiente tabla detalla las asignaturas del programa.

Tabla 15: Asignaturas de la Especialización y horas de dedicación estudiantil

| No | Nombre de la asignatura | Horas dedicación estudiante |
|----|---|-----------------------------|
| 1 | Teoría de la administración pública | 160 |
| 2 | Información y estadística aplicada al sector público | 160 |
| 3 | Gobernanza multinivel: descentralización, desconcentración y autonomías | 80 |
| 4 | Planificación y ordenamiento territorial | 80 |
| 5 | Formulación de proyectos de inversión y desarrollo local | 80 |
| 6 | Metodologías investigación | 80 |
| 7 | Descentralización fiscal y fiscalidad subnacional | 80 |
| 8 | Participación ciudadana, representación política y control social | 80 |

³⁸ Mediante resolución RPC-SO-39-No.737-2017, el Consejo de Educación Superior – CES, aprobó la especialización



| | | |
|--------------|---|--------------|
| 9a | *Introducción a la evaluación de programas y servicios públicos | 80 |
| 9b | *Introducción a la gestión del hábitat y servicios públicos domiciliarios | |
| 9c | *Ecología política | |
| 10 | Seminario de Titulación / Examen Complexivo | 120 |
| TOTAL | | 1.000 |

(*) Los estudiantes deberán seleccionar sólo una de las materias optativas señaladas con asterisco
 Fuente: Resolución CES: RPC-SO-39-No.737-2017; IAEN: Programa de Postgrado
 Elaborado: DFI-CNC

Durante el año 2018 se implementó la primera promoción de la Especialización, a continuación se presentan los esquemas de la ejecución.

Tabla 16: "Especialización en Gestión y Gobernanza Territorial"

| Programa | Detalle |
|--|--|
| Periodo Inscripciones | Hasta el 19 de febrero de 2018 |
| Ejecución del curso | Del 13 de abril 2018 al 31 de enero de 2019 |
| Duración | 2 semestres – 1000 horas |
| Número de Participantes Matriculados | 25 |
| Participantes por género | 11 hombres, 44% 14 mujeres, 56% |
| Participantes de GAD | 1 participante de 1 GAD Provincial 8 participantes de 6 GAD Municipales |
| Participantes otras instituciones estatales | 12 participantes |
| Participantes ciudadanos | 4 participantes |

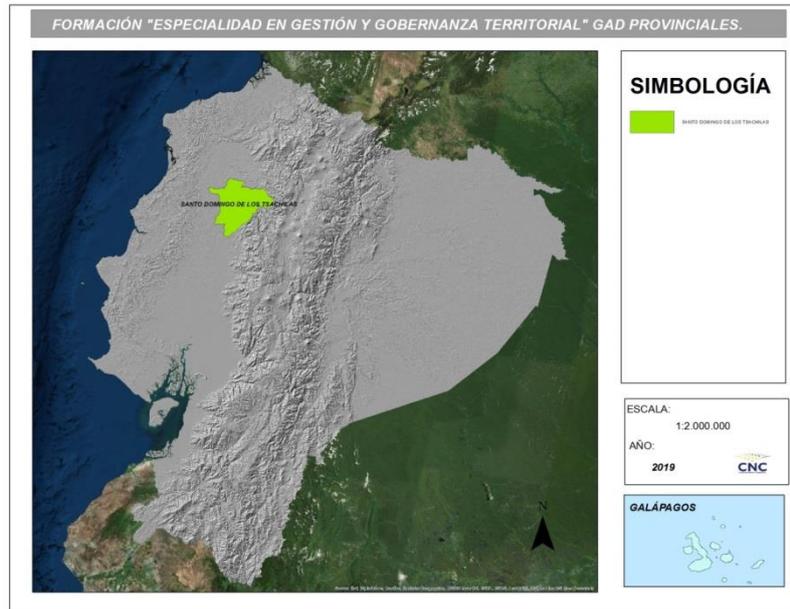
Fuente: Lista matriculados IAEN
 Elaborado: DFI-CNC

Tabla 17: Total estudiantes en la Especialidad de los GAD Provinciales

| N° | GAD Provinciales | Estudiantes |
|----------|---|-------------|
| 1 | Santo Domingo de los Tsáchilas | 1 |
| Total | No. Participantes de GAD Provinciales | 1 |
| | No. Participantes de GAD Municipales | 8 |
| | No. Participantes de GAD Parroquiales | 0 |
| | No. Participantes de instituciones rectoras de la competencia | 0 |
| | No. Participantes de otras instituciones de Estado | 12 |
| | No. Participantes de ciudadanía | 4 |
| | TOTAL ASISTENTES | 25 |

Fuente: Lista matriculados IAEN
 Elaborado: DFI-CNC

Gráfico 73. Ubicación estudiantes de la Especialidad de los GAD Provinciales



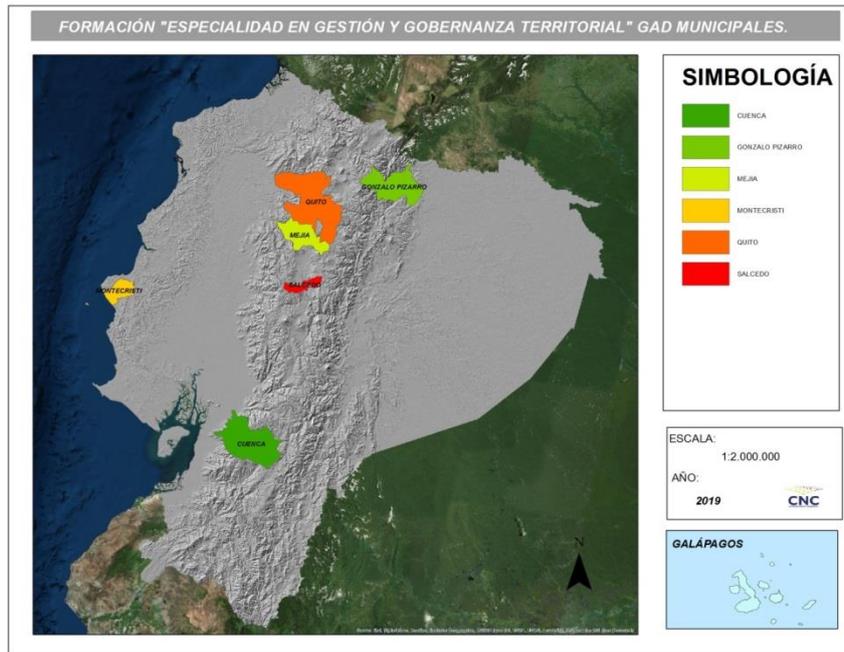
Fuente: Cartografía IGM
Elaborado: DFI-CNC

Tabla 18. Total estudiantes en la Especialidad de los GAD Municipales

| N° | GAD Municipales | Estudiantes |
|-------|--|-------------|
| 1 | Cuenca | 1 |
| 2 | Gonzalo Pizarro | 1 |
| 3 | Mejía | 2 |
| 4 | Montecristi | 1 |
| 5 | Quito | 2 |
| 6 | Salcedo | 1 |
| Total | No. Participantes de GAD Municipales | 8 |
| | No. Participantes de GAD Provinciales | 1 |
| | No. Participantes de otras instituciones de Estado | 12 |
| | No. Participantes de ciudadanía | 4 |
| | TOTAL ASISTENTES | 25 |

Fuente: Matriz de capacitación y asistencia técnica 2018. DFI-CNC
Elaborado: DFI-CNC

Gráfico 74. Ubicación de los estudiantes de la Especialidad de los GAD Municipales



Fuente: Cartografía IGM
Elaborado: DFI-CNC

5.2.1.2. Capacitación

5.2.1.2.1. Programa de cursos virtuales CNC – Instituto de la Democracia del Consejo Nacional Electoral – Centro de Educación Continua del Instituto de Altos Estudios Nacionales IAEN.

El CNC y el Instituto de la Democracia – IDD del Consejo Nacional Electoral suscribieron el 25 de abril de 2017 un convenio de cooperación interinstitucional para desarrollar el curso MOOC “Democracia y Liderazgo Político”, a través de la plataforma virtual del Centro de Educación Continua - EP del Instituto de Altos Estudios Nacionales - IAEN. El personal técnico del CNC apoyó a sus contrapartes del IDD y del CEC - EP del IAEN en el diseño e implementación de los contenidos.

Los principales propósitos del curso son facilitar la comprensión del proceso histórico y los fundamentos en los que se sustenta la democracia; así como también identificar y analizar los derechos humanos, la democracia, el Estado, gobierno; los principios de participación, igualdad, plurinacionalidad e interculturalidad en democracia; complementando con los conceptos de liderazgo y comunicación política.

Durante el año 2018 se implementó la primera promoción del Curso Virtual, a continuación las tablas y mapas con el detalle de la ejecución.

Tabla 19. Curso Virtual “Democracia y Liderazgo Político”

| Curso | Detalle |
|------------------------------------|--|
| Periodo de inscripciones | 15 febrero al 27 de marzo de 2018 |
| Ejecución del curso | 02 abril al 25 de mayo de 2018 |
| Duración | 40 horas virtuales |
| Participantes de GAD | 8 participantes de 4 GAD Provinciales 25 participantes de 17 GAD Municipales 4 participantes de 4 GAD Parroquiales Rurales |
| Participantes Ciudadanos | 679 ciudadanos |
| Participantes aprobados por género | 380 mujeres, 53% 336 hombres, 47% |
| Número de participantes aprobados | 716 |

Fuente: Lista aprobados CEC EP IAEN

Elaborado: DFI-CNC

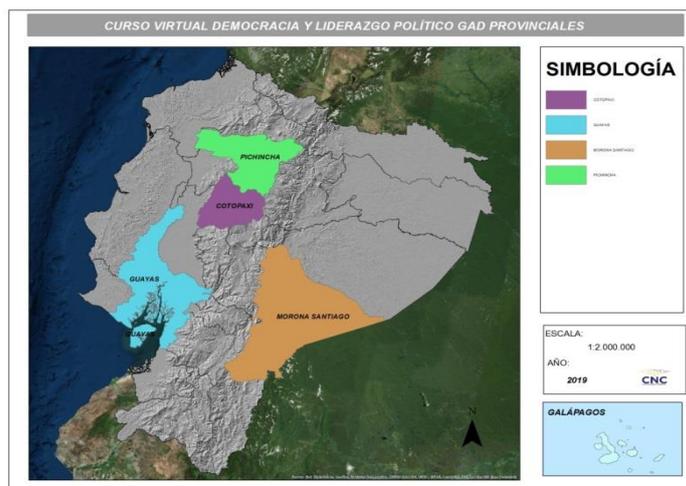
Tabla 20. Total aprobados GAD Provinciales – Curso Democracia y Liderazgo Político

| N° | GAD Provinciales | Aprobados |
|---------|--|------------|
| 1 | Cotopaxi | 1 |
| 2 | Guayas | 1 |
| 3 | Morona Santiago | 1 |
| 4 | Pichincha | 5 |
| TOTALES | No. Participantes de GAD Provinciales | 8 |
| | No. Participantes de GAD Municipales | 25 |
| | No. Participantes de GAD Parroquiales | 4 |
| | No. Participantes de ciudadanía | 679 |
| | TOTAL ASISTENTES | 716 |

Fuente: Matriz de capacitación y asistencia técnica 2018. DFI-CNC

Elaborado: DFI-CNC

Gráfico 75. Aprobados GAD Provinciales - Curso Democracia y Liderazgo Político



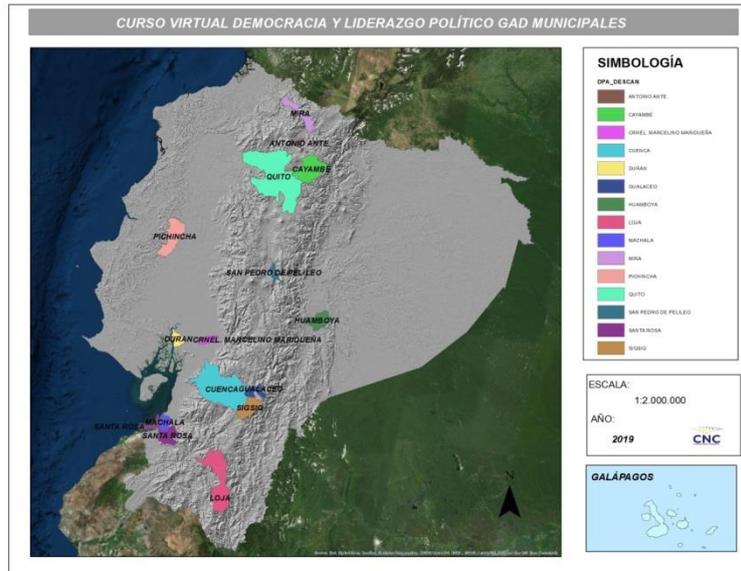
Fuente: Cartografía IGM
Elaborado: DFI-CNC

Tabla 21. Total aprobados GAD Municipales – Curso Democracia y Liderazgo Político

| N° | GAD Municipales | Aprobados |
|---------|---|------------|
| 1 | Antonio Ante | 1 |
| 2 | Cayambe | 1 |
| 3 | Coronel Marcelino Maridueña | 1 |
| 4 | Cuenca | 1 |
| 5 | Durán | 1 |
| 6 | Gualaceo | 5 |
| 7 | Huamboya | 1 |
| 8 | Loja | 1 |
| 9 | Machala | 1 |
| 10 | Mira | 1 |
| 11 | Pichincha | 1 |
| 12 | Quito | 2 |
| 13 | San Pedro de Pelileo | 4 |
| 14 | Santa Rosa | 1 |
| 15 | Sigsig | 1 |
| 16 | Yantzaza | 2 |
| TOTALES | No. Participantes de GAD Municipales | 25 |
| | No. Participantes de GAD Parroquiales | 4 |
| | No. Participantes de GAD Provinciales | 8 |
| | No. Participantes de ciudadanía | 679 |
| | TOTAL ASISTENTES | 716 |

Fuente: Matriz de capacitación y asistencia técnica 2018. DFI-CNC
Elaborado: DFI-CNC

Gráfico 76. Aprobados GAD Municipales - Curso Democracia y Liderazgo Político



Fuente: Cartografía IGM
Elaborado: DFI-CNC

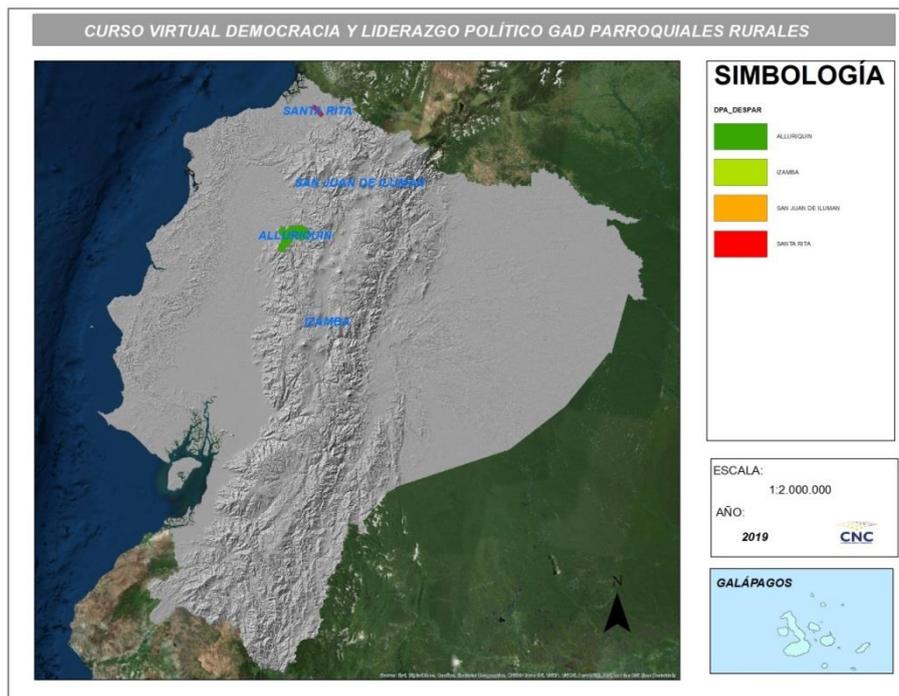
Tabla 22. Total aprobados GAD Parroquiales rurales – Curso Democracia y Liderazgo Político

| N° | GAD Parroquiales | Aprobados |
|---------|--|------------|
| 1 | Alluriquín | 1 |
| 2 | Izamba | 1 |
| 3 | San Juan de Iluman | 1 |
| 4 | Santa Rita | 1 |
| TOTALES | No. Participantes de GAD Parroquiales | 4 |
| | No. Participantes de GAD Municipales | 25 |
| | No. Participantes de GAD Provinciales | 8 |
| | No. Participantes de ciudadanía | 679 |
| | TOTAL ASISTENTES | 716 |

Fuente: Matriz de capacitación y asistencia técnica 2018. DFI-CNC
Elaborado: DFI-CNC



Gráfico 77. Aprobados GAD Parroquiales rurales - Curso Democracia y Liderazgo Político



Fuente: Cartografía IGM
Elaborado: DFI-CNC

5.2.1.2.2. Foro “Descentralización y Autonomía en el Ecuador. Lecciones aprendidas y desafíos”

En el marco de la renovación del convenio de cooperación interinstitucional, entre el CNC con el Instituto de Altos Estudios Nacionales – IAEN, el 09 de mayo de 2018, se programó la realización del primer Foro de Descentralización 2018.

El propósito fundamental del evento fue establecer un espacio de reflexión académica con los actores corresponsables del proceso de descentralización implementado en el país, que permita generar insumos y estrategias para su consolidación; así también analizar las lecciones aprendidas en la implementación del actual modelo de descentralización y en la consolidación de la autonomía administrativa, financiera y política; y establecer líneas de investigación entre la academia y los diferentes niveles de gobierno para contribuir en los procesos de fortalecimiento institucional.

En este evento participaron las entidades asociativas de los diferentes niveles de Gobierno (AME, Congope y Conagopare); de la misma manera formaron parte del cuerpo de expositores, autoridades de municipios, prefecturas y juntas parroquiales.



La agenda de trabajo consideró las siguientes temáticas:

Tabla 23. Agenda: Foro “Descentralización y Autonomía en el Ecuador”

| Agenda | Expositor |
|---|---|
| Tema 1: Lecciones aprendidas y desafíos de la descentralización y autonomía administrativa | |
| Subtemas: -Experiencias desarrolladas por los GAD en descentralización y autonomía administrativa -Lecciones aprendidas en el ámbito de la descentralización y autonomía administrativa -Desafíos en el ámbito de la descentralización y autonomía administrativa -Análisis comparativo | Soc. Agustín Burbano de Lara Academia Ing. Fernando Naranjo – Prefecto GAD Provincial Tungurahua Lic. Ángel Chala – Presidente GAD Parroquial Rural La Concepción. |
| Tema 2: Lecciones aprendidas y desafíos de la descentralización y autonomía en el ámbito financiero | |
| Subtemas: -Modelo de Descentralización fiscal -Lecciones y desafíos respecto a la Descentralización fiscal a nivel provincial -Lecciones y desafíos respecto a la Descentralización fiscal a nivel municipal -Análisis comparativo | Dra. (c) Daniela Oleas Academia Mgt. Amelí Torres Senplades Ab. Lenin Lara Alcalde GAD Municipal Esmeraldas. |
| Tema 3: Lecciones aprendidas y desafíos de la descentralización y autonomía política | |
| Subtemas: -Experiencias desarrolladas por los GAD en descentralización y autonomía política -Lecciones aprendidas en el ámbito de la descentralización y autonomía política -Desafíos en el ámbito de la descentralización y autonomía política -Análisis comparativo | Dr. Víctor Hugo Torres Academia Ab. Edwin Miño Secretario Ejecutivo CONGOPE Tigo. Carlos Lara Vicepresidente Nacional Conagopare Ing. Sulema Pizarro Alcaldesa GAD San Miguel de los Bancos |

Fuente: Matriz de capacitación y asistencia técnica 2018. DFI-CNC
 Elaborado: DFI-CNC

El evento se ejecutó el martes 04 de septiembre de 2018, la siguiente tabla detalla el número de participantes:

Tabla 24. Ejecución Foro

| Foro | Detalle |
|---|--|
| Periodo Inscripciones | 01 agosto al 04 de septiembre de 2018 |
| Ejecución del foro | 04 de septiembre de 2018 |
| Duración | 08 horas presenciales |
| Número de Participantes | 184 |
| Participantes por género | 90 hombres, 49% 94 mujeres, 51% |
| Participantes de GAD | 7 participantes de 3 GAD Provinciales 15 participantes de 10 GAD Municipales 8 participantes de 4 GAD Parroquiales Rurales |
| Participantes otras instituciones del Estado | 92 participantes |
| Participantes Ciudadanos | 62 ciudadanos |

Fuente: Matriz de capacitación y asistencia técnica 2018. DFI-CNC
Elaborado: DFI-CNC

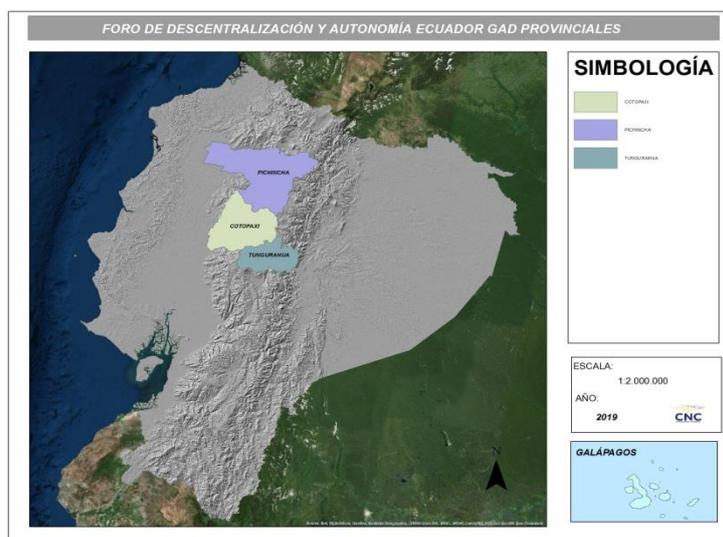
A continuación las tablas y mapas con el detalle de la ejecución del Foro:

Tabla 25. Participantes de los GAD Provinciales en el Foro “Descentralización y Autonomía en el Ecuador”

| N° | GAD Provinciales | Aprobados |
|---------|--|------------|
| 1 | Cotopaxi | 2 |
| 2 | Pichincha | 3 |
| 3 | Tungurahua | 2 |
| TOTALES | No. Participantes de GAD Provinciales | 7 |
| | No. Participantes de GAD Municipales | 15 |
| | No. Participantes de GAD Parroquiales | 8 |
| | No. Participantes de otras instituciones de Estado | 92 |
| | No. Participantes de ciudadanía | 62 |
| | TOTAL ASISTENTES | 184 |

Fuente: Matriz de capacitación y asistencia técnica 2018. DFI-CNC
Elaborado: DFI-CNC

Gráfico 78. Participantes de los GAD Provinciales en el Foro “Descentralización y Autonomía en el Ecuador”



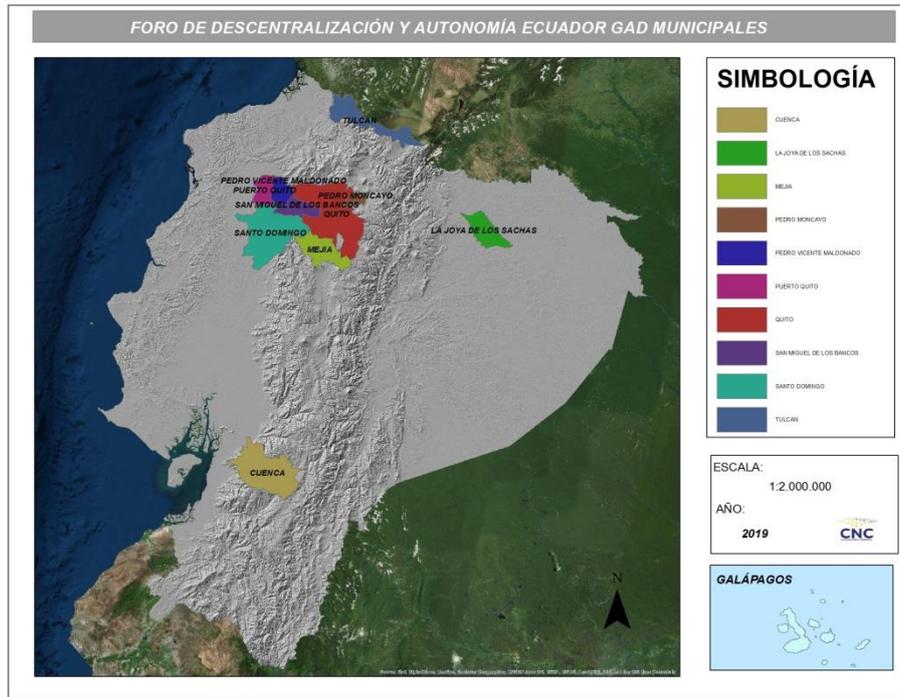
Fuente: Cartografía IGM
Elaborado: DFI-CNC

Tabla 26. Participantes de los GAD Municipales en el Foro “Descentralización y Autonomía en el Ecuador”

| N° | GAD Municipales | Aprobados |
|---------|--|------------|
| 1 | Cuenca | 1 |
| 2 | La Joya de los Sachas | 1 |
| 3 | Mejía | 3 |
| 4 | Pedro Moncayo | 1 |
| 5 | Pedro Vicente Maldonado | 1 |
| 6 | Puerto Quito | 1 |
| 7 | Quito | 1 |
| 8 | San Miguel de los Bancos | 3 |
| 9 | Santo Domingo | 2 |
| 10 | Tulcán | 1 |
| TOTALES | No. Participantes de GAD Municipales | 15 |
| | No. Participantes de GAD Parroquiales | 8 |
| | No. Participantes de GAD Provinciales | 7 |
| | No. Participantes de otras instituciones de Estado | 92 |
| | No. Participantes de ciudadanía | 62 |
| | TOTAL ASISTENTES | 184 |

Fuente: Matriz de capacitación y asistencia técnica 2018. DFI-CNC
Elaborado: DFI-CNC

Gráfico 79. Participantes de los GAD Municipales en el Foro “Descentralización y Autonomía en el Ecuador”



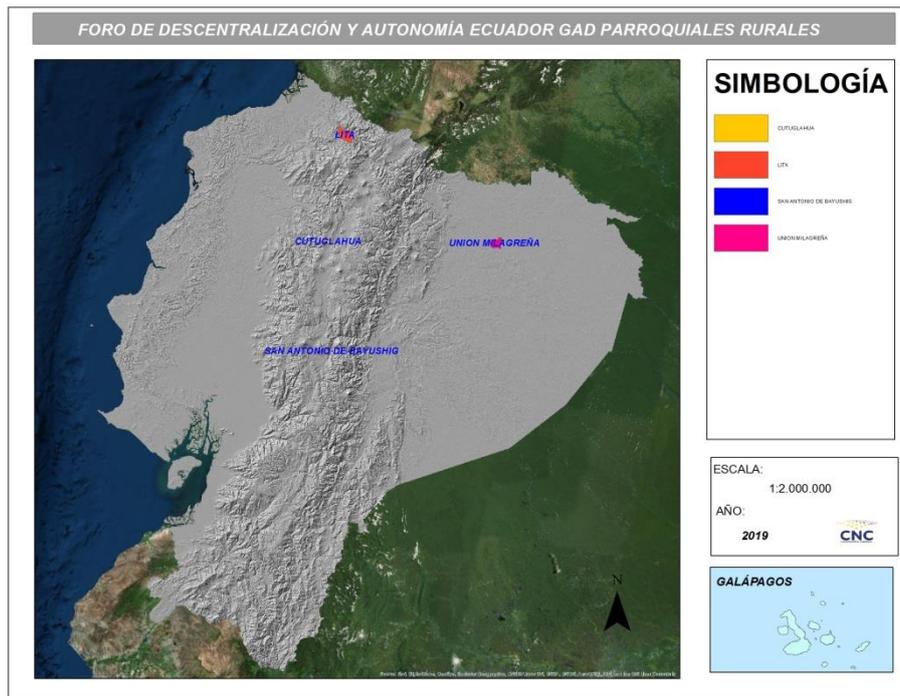
Fuente: Cartografía IGM
Elaborado: DFI-CNC

Tabla 27. Participantes de los GAD Parroquiales Rurales en el Foro “Descentralización y Autonomía en el Ecuador”

| N° | GAD Parroquiales Rurales | Aprobados |
|---------|--|------------|
| 1 | Cutuglahua | 3 |
| 2 | Lita | 1 |
| 3 | San Antonio de Bayushig | 1 |
| 4 | Unión Milagreña | 3 |
| TOTALES | No. Participantes de GAD Parroquiales | 8 |
| | No. Participantes de GAD Municipales | 15 |
| | No. Participantes de GAD Provinciales | 7 |
| | No. Participantes de otras instituciones de Estado | 92 |
| | No. Participantes de ciudadanía | 62 |
| | TOTAL ASISTENTES | 184 |

Fuente: Matriz de capacitación y asistencia técnica 2018. DFI-CNC
Elaborado: DFI-CNC

Gráfico 80. Participantes de los GAD Parroquiales Rurales en el Foro “Descentralización y Autonomía en el Ecuador”



Fuente: Cartografía IGM
Elaborado: DFI-CNC

5.2.1.2.3. Programa de capacitación nacional a Organizaciones y Movimientos Políticos sobre la elaboración de Planes de Trabajo. CNC – Instituto de la Democracia del Consejo Nacional Electoral

Con el fin de fortalecer la democracia y frente al proceso electoral que se desarrollará en el Ecuador, en marzo de 2019, para elegir a autoridades seccionales de los tres niveles de gobierno Provincial, Municipal y Parroquial Rural; el CNC continúa con la implementación de acciones de fortalecimiento institucional enmarcadas en el convenio suscrito con el Instituto de la Democracia del Consejo Nacional Electoral, el 25 de abril del 2017. Para este fin, se desarrolló de manera articulada entre el Consejo Nacional de Competencias, el Instituto de la Democracia, el Consejo Nacional Electoral, los Consejos Nacionales para la Igualdad y el Programa de las Naciones Unidas, la capacitación a Organizaciones y Movimientos Políticos para la elaboración de Planes de Trabajo.

Un “Plan de Trabajo” aparte de ser un requisito para la inscripción de candidaturas, es una propuesta de candidato/as de políticas y acciones de gestión en su territorio, que en el caso de ser elegidos, se convierte en su hoja de ruta frente a las necesidades de la población.

El personal técnico del CNC fortaleciendo el Sistema Nacional de Competencias, presentó las competencias que corresponde a cada nivel de gobierno y su enfoque para una gestión de competencias de manera sistémica.



Los talleres se desarrollaron en base a los siguientes contenidos:

- Sistema Nacional de Competencias con enfoque en derechos.
- Metodología para la elaboración de Planes de Trabajo de los candidatos/as, insumos y alineamientos a la planificación nacional.
- Alineamientos de los Planes de Trabajo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030).
- Metodología de alineamiento de los Planes de Trabajo a enfoques para la igualdad de Género, Discapacidades, Pueblos y Nacionalidades, Movilidad humana e Intergeneracional.
- Proceso de inscripción de candidaturas y proceso electoral.

Estos talleres se desarrollaron en la ciudades de Quito, Ambato, Puyo, Cuenca, Guayaquil y Portoviejo con la participación de 916 asistentes.

Sobre esta misma temática el Instituto de la Democracia con el apoyo del CNC puso en marcha el curso virtual sobre “Elaboración de Planes de Trabajo” que buscó llegar a más candidato/as. Mencionado curso se lo implementó en la plataforma del IDD y contó con la mediación pedagógica del CNC.

El curso se desarrolló en base a los siguientes módulos:

- Módulo 1: ¿Qué es un Plan de trabajo?
- Módulo 2: Competencias para diseñar un Plan de Trabajo
- Módulo 3: Planes y Agendas
- Módulo 4: Elaboración de un Plan de Trabajo



Fuente: CNE Delegación del Guayas



Tabla 28. Datos Programa de capacitación nacional a Organizaciones y Movimientos Políticos sobre la elaboración de Planes de Trabajo

| Competencia | Evento | Temática | Asistencia |
|-------------------|--|--|---|
| Democracia | Capacitación nacional a Organizaciones y Movimientos Políticos sobre la elaboración de Planes de Trabajo | <p>Los talleres se desarrollaron en base a los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema Nacional de Competencias con enfoque en derechos. • Metodología para la elaboración de Planes de trabajo de los candidatos/as, insumos y alineamientos a la planificación nacional. • Alineamientos de los Planes de Trabajo a los objetivos de desarrollo sostenible (Agenda 2030) • Metodología de alineamiento de los Planes de trabajo a enfoques para la igualdad <ul style="list-style-type: none"> ○ Genero ○ Discapacidades ○ Pueblos y Nacionalidades ○ Movilidad humana ○ Intergeneracional • Proceso de Inscripción de candidaturas y proceso electoral | <p>Nro. talleres: 6</p> <p>Lugar: Quito, Ambato, Puyo, Cuenca, Guayaquil y Portoviejo</p> <p>Nro. participantes: 916 personas</p> |

Fuente: Matriz de capacitación y asistencia técnica 2018. DFI-CNC
Elaborado: DFI-CNC

5.2.1.2.4. Estrategia de Fortalecimiento Institucional diferenciado para mancomunidades

Tabla 29. Participantes del taller de Mancomunidades y Consorcios

| Producto | Evento | Temática | Asistencia |
|---|---|---|--|
| Estrategia de Fortalecimiento Institucional diferenciado para mancomunidades | Taller de Fortalecimiento en "Planificación Estratégica e Institucional a Mancomunidades y Consorcios". | Estrategia de Fortalecimiento Institucional diferenciado para mancomunidades. | <p>Lugar: Quito</p> <p>Nro. talleres: 1</p> <p>Nro. GAD participantes: 3</p> <p>Nro. Mancomunidades participantes: 6</p> |

Fuente: Matriz de capacitación y asistencia técnica 2018. DFI-CNC
Elaborado: DFI-CNC

5.2.1.2.5. Propuesta de Fortalecimiento Institucional dirigido a GAD de Frontera

La Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo entra en vigencia a partir de mayo de 2018, la cual plantea una visión de desarrollo equitativo en territorios de frontera, a través de políticas, estrategias, enfoques e intervenciones a favor de estos territorios históricamente desfavorecidos. En esta Ley plantea que el



Consejo Nacional de Competencias y las entidades asociativas de los gobiernos autónomos correspondientes, elaborarán un programa de fortalecimiento institucional para los gobiernos autónomos descentralizados de frontera.

Con este mandato el CNC planteó una primera propuesta de Fortalecimiento Institucional para los GAD de frontera cuyo enfoque se basa en fortalecer sus capacidades institucionales para mejorar su autosuficiencia financiera a través de la generación de ingresos propios.

Dicha estrategia se puso en conocimiento de la Asamblea Nacional del Ecuador y actualmente se encuentra en discusión con las entidades asociativas de los gobiernos autónomos descentralizados.

5.2.1.3. Asistencia Técnica

5.2.1.3.1. Laboratorio de Desarrollo Territorial en Santo Domingo

Los laboratorios en la gestión pública se han convertido en una herramienta que permite la articulación entre los actores estratégicos de la zona, con miras a plantear acciones innovadoras orientadas al desarrollo de sus circunscripciones. En este contexto, la intervención de la Dirección de Fortalecimiento en el GAD Municipal Santo Domingo pretende consolidar un espacio de articulación multinivel y multiactor para diseñar, experimentar e implementar respuestas a las demandas de desarrollo interterritorial, con principios de cooperación, colaboración, solidaridad, subsidiariedad e innovación.

Luego de la suscripción de una carta de intención entre las máximas autoridades de ambas instituciones, arrancó el trabajo del equipo núcleo conformado por la Dirección de Gestión de Calidad del Municipio de Santo Domingo, y la Dirección de Fortalecimiento del CNC. Este grupo de técnicos pulió la propuesta metodológica y la adaptó a las características particulares del territorio.

Hasta el momento se ha implementado la fase de Diagnóstico Sistémico del GADM a partir de 39 indicadores que corresponden a los siguientes ejes: a) Desarrollo Institucional para la Gobernanza; b) Desarrollo Económico Sustentable, c) Desarrollo Social Incluyente; y, d) Desarrollo Ambiental Sustentable. Este planteamiento se sostiene en la Norma ISO 18091 “Sistema de diagnóstico integral de evaluación, verificación y seguimiento para el desarrollo de gobiernos locales confiables”.

El diagnóstico fue realizado por las Direcciones de Planificación; Financiera; Avalúos y Catastro; Desarrollo e Inclusión Económica y Social; Mercados; Obras públicas; Gestión Ambiental; y, Cultura, arte y patrimonio. En el año 2019 se realizarán jornadas de trabajo con actores territoriales (instituciones estatales, academia, empresa privada, ciudadanía) que tienen injerencia en la implementación de la hoja de ruta. Las propuestas que se deriven de este espacio serán entregadas formalmente a la autoridad electa de 2019.

5.2.1.3.2. Mesa Técnica de Fortalecimiento con Visión Sistémica Territorial en el Régimen Especial de Galápagos

La Mesa Técnica de Fortalecimiento Institucional con Visión Sistémica Territorial en Galápagos (MFIVS), constituye un espacio de articulación multinivel, donde se analizarán bajo una mirada sistémica los problemas del territorio, de tal forma que las propuestas de soluciones respondan a una lógica integral e integradora, en el marco de los principios de complementariedad, colaboración, participación social e innovación social.

La presente propuesta para el desarrollo de la MFIVS se formuló desde un enfoque multisectorial y una visión sistémica del ejercicio de la competencia, lo que facilita la organización de recursos, construcción de capacidades técnicas y logísticas, para que los actores en territorio desarrollen una adecuada interlocución

multinivel. Se mantuvieron dos reuniones en Galápagos con los GAD Santa Cruz, Isabela y el Consejo de Gobiernos del Régimen Especial de Galápagos. Estos encuentros permitieron identificar los principales problemas en la gestión de las competencias, así como la definición de una hoja de ruta sostenida para atender a las necesidades de desarrollo territorial en la zona.

5.2.1.3.3. Metodología de Fortalecimiento Institucional con Visión Sistémica para el GAD Ambato

Previo análisis de los componentes de dos instrumentos de gestión territorial estratégica: i) Planes de desarrollo y ordenamiento territorial; y el índice global de desarrollo sostenible; se determinó la necesidad de contar con una herramienta que contribuya a la gestión operativa de los planes, programa y proyectos establecidos a través de los procesos estratégicos mencionados. Con estos antecedentes, se identificó al Sistema de diagnóstico integral, evaluación y seguimiento para gobiernos locales confiables como una herramienta de gestión operativa para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

A partir de este contexto, se diseñó la “Propuesta piloto de fortalecimiento institucional con visión sistémica para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Ambato, propuesta expuesta y aceptada para su implementación por parte de la máxima autoridad, el Señor Alcalde, Ing. Luis Amoroso Mora. Los equipos contraparte, la Dirección de Fortalecimiento Institucional a GAD del CNC y la Secretaría Ejecutiva del GAD Ambato a través de trabajo conjunto determinaron entre otros: indicadores y sub-indicadores de gestión; identificación y priorización de problemáticas; propuesta de soluciones y su relación con actores competenciales y sectoriales internos y externos al GAD; y la construcción de hojas de ruta específicas que contribuyan a la gestión operativa de las unidades administrativas del GAD. Durante el año 2019 se sistematizará la experiencia para ampliar la cobertura de implementación a otros gobiernos autónomos descentralizados.

5.2.1.3.4. Programa de Fortalecimiento Institucional con Visión Sistémica competencial de Fomento Productivo

El 04 de septiembre de 2018 se suscribió la carta de intención de colaboración y cooperación entre el Consejo Nacional de Competencias y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Los Bancos, con el propósito de fortalecer institucionalmente al GAD Municipal San Miguel de Los Bancos con visión sistémica a través de la articulación multinivel y multiactor para diseñar e implementar respuestas a las problemáticas institucionales, económicas, socialmente incluyentes, y ambientalmente sostenibles, con principios de cooperación, colaboración, solidaridad, subsidiariedad e innovación.

Durante el 2018 se socializó y capacitó a las autoridades y técnicos del GAD en la propuesta piloto de fortalecimiento institucional con visión sistémica; se estableció la unidad administrativa contraparte, Dirección Financiera, con la cual se estableció una hoja de ruta de trabajo conjunto para implementarla durante el primer semestre del año 2019.

5.2.2. Fortalecimiento Específico

El fortalecimiento específico busca desarrollar y reforzar aquellas capacidades y conocimientos particulares para que todos los funcionarios del nivel central, provincial, municipal y parroquial rural, asuman y consoliden eficientemente el ejercicio de una competencia transferida, con el fin de prestar los correspondientes servicios o productos descentralizados de manera eficaz y con la calidad que la sociedad exige.

Las actividades de fortalecimiento específico ejecutadas durante el año 2018, se realizaron en coordinación con las entidades asociativas de los GAD, la academia, los ministerios rectores y otras instancias del ejecutivo. Las modalidades desarrolladas en esta área fueron capacitación y asistencia técnica.

5.2.2.1. Capacitación

El Consejo Nacional de Competencias en coordinación con las entidades asociativas de los GAD (Congope, AME y Conagopare), los entes rectores del Ejecutivo por cada competencia y otras instancias del nivel central, ejecutaron las siguientes jornadas de capacitación.

5.2.2.1.1. Curso Virtual: “Curso introductorio a la gestión local de la Cooperación Internacional”

La gestión de Cooperación Internacional no Reembolsable es una competencia atribuida a todos los niveles de gobierno, por lo que es importante proveer de información actualizada para su gestión que permita orientar de mejor manera los recursos financieros y técnicos de la cooperación hacia los objetivos de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas y el Consejo Nacional de Competencias en base a la Guía para la gestión descentralizada de la cooperación internacional, actualiza los contenidos y desarrollan el “Curso Introductorio a la Gestión Local de la Cooperación Internacional”, para compartir información y herramientas necesarias que permita fortalecer las capacidades de los gobiernos autónomos descentralizados en la gestión de cooperación internacional.

El objetivo de este curso es actualizar y fortalecer los conocimientos generales de la cooperación internacional en la gestión local, de los funcionarios del gobierno central, gobiernos locales y ciudadanía.

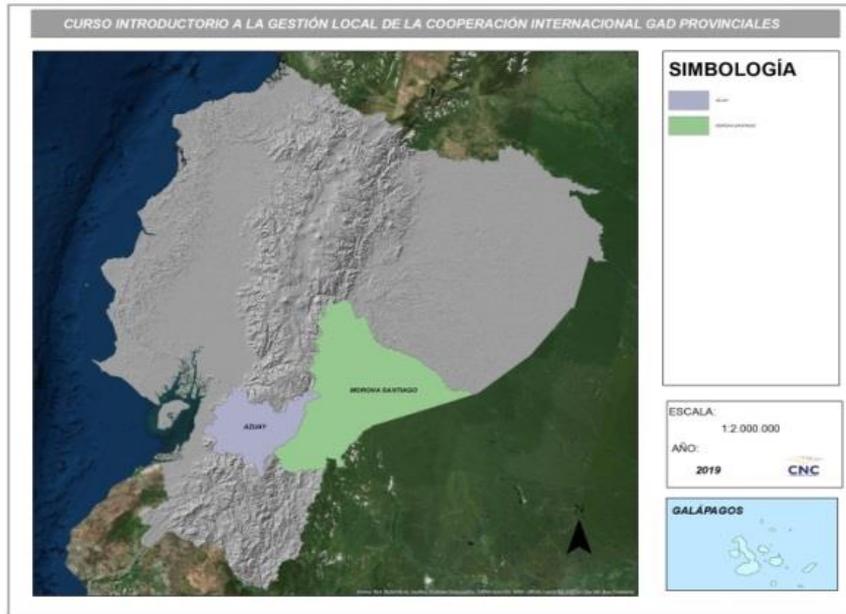
A continuación las tablas y mapas con el detalle de la ejecución del curso virtual:

Tabla 30. Total aprobados GAD Provinciales – Curso introductorio a la gestión local de la Cooperación Internacional

| Nº | GAD Provinciales | Aprobados |
|----------------|---|------------|
| 1 | AZUAY | 1 |
| 2 | MORONA SANTIAGO | 1 |
| TOTALES | No. Participantes de GAD Provinciales | 2 |
| | No. Participantes de GAD Municipales | 113 |
| | No. Participantes de GAD Parroquiales | 2 |
| | No. Participantes de instituciones rectoras de la competencia | 8 |
| | No. Participantes de Mancomunidades | 1 |
| | No. Participantes de otras instituciones de Estado | 24 |
| | No. Participantes de ciudadanía | 14 |
| | TOTAL APROBADOS | 164 |

Fuente: Matriz de capacitación y asistencia técnica 2018. DFI-CNC
Elaborado: DFI-CNC

Gráfico 81. Ubicación cursantes aprobados GAD Provinciales – Curso introductorio a la gestión local de la Cooperación Internacional



Fuente: Cartografía IGM
Elaborado: DFI-CNC

Tabla 31. Total aprobados GAD Municipales - Curso introductorio a la gestión local de la Cooperación Internacional

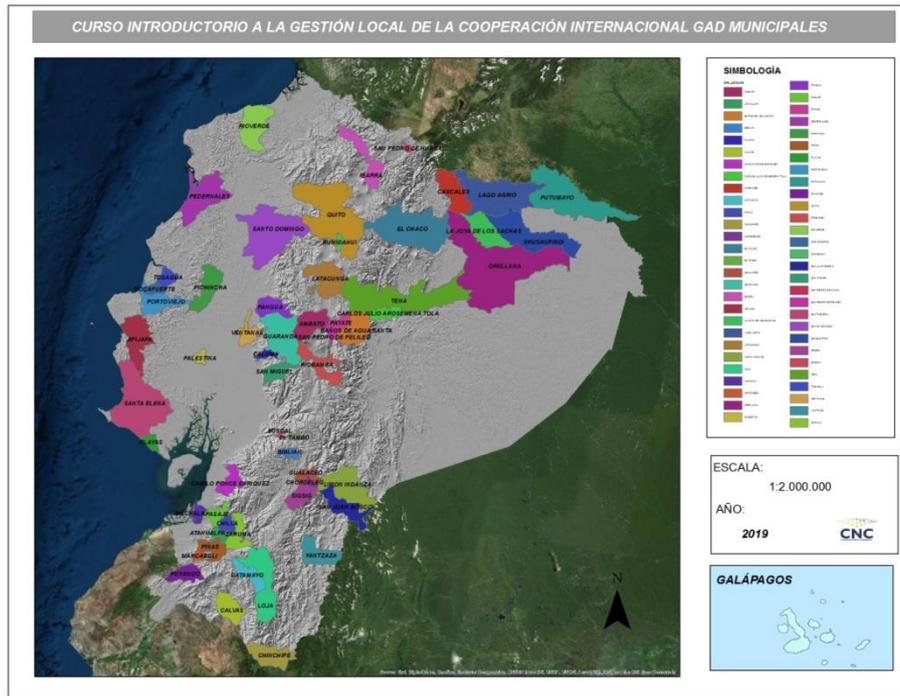
| Nº | GAD Municipales | Aprobados |
|----|---------------------------|-----------|
| 1 | Ambato | 2 |
| 2 | Atahualpa | 9 |
| 3 | Baños de Agua Santa | 1 |
| 4 | Biblián | 2 |
| 5 | Caluma | 2 |
| 6 | Calvas | 1 |
| 7 | Camilo Ponce Enríquez | 1 |
| 8 | Carlos Julio Arosemena | 1 |
| 9 | Cascales | 1 |
| 10 | Catamayo | 1 |
| 11 | Chilla | 1 |
| 12 | Chinchi | 1 |
| 13 | Chordeleg | 1 |
| 14 | El Chaco | 1 |
| 15 | El Tambo | 1 |
| 16 | General Villamil (Playas) | 1 |
| 17 | Gualaceo | 5 |
| 18 | Guaranda | 2 |
| 19 | Huaca | 2 |
| 20 | Ibarra | 1 |
| 21 | Jipijapa | 5 |
| 22 | La Joya de los Sachas | 3 |
| 23 | Lago Agrio | 2 |



| | | |
|----------------|---|------------|
| 24 | Latacunga | 1 |
| 25 | Limon Indanza | 1 |
| 26 | Loja | 1 |
| 27 | Machala | 1 |
| 28 | Marcabeli | 1 |
| 29 | Orellana | 1 |
| 30 | Palestina | 1 |
| 31 | Pangua | 1 |
| 32 | Pasaje | 2 |
| 33 | Patate | 1 |
| 34 | Pedernales | 6 |
| 35 | Pelileo | 1 |
| 36 | Pichincha | 2 |
| 37 | Piñas | 1 |
| 38 | Portoviejo | 1 |
| 39 | Putumayo | 1 |
| 40 | Puyango | 2 |
| 41 | Quito | 4 |
| 42 | Rio Verde | 1 |
| 43 | Riobamba | 1 |
| 44 | Rocafuerte | 2 |
| 45 | Rumiñahui | 10 |
| 46 | San Juan Bosco | 6 |
| 47 | San Miguel De Bolívar | 2 |
| 48 | Santa Elena | 2 |
| 49 | Shushufindi | 3 |
| 50 | Sigsig | 3 |
| 51 | Sto. Domingo de los Colorados | 1 |
| 52 | Suscal | 1 |
| 53 | Tena | 1 |
| 54 | Tosagua | 1 |
| 55 | Ventanas | 1 |
| 56 | Yantzaza | 1 |
| 57 | Zaruma | 1 |
| TOTALES | No. Participantes de GAD Municipales | 113 |
| | No. Participantes de GAD Parroquiales | 2 |
| | No. Participantes de GAD Provinciales | 2 |
| | No. Participantes de instituciones rectoras de la competencia | 8 |
| | No. Participantes de Mancomunidades | 1 |
| | No. Participantes de otras instituciones de Estado | 24 |
| | No. Participantes de ciudadanía | 14 |
| | TOTAL APROBADOS | 164 |

Fuente: Matriz de capacitación y asistencia técnica 2018. DFI-CNC
Elaborado: DFI-CNC

Gráfico 82. Ubicación cursantes aprobados GAD Municipales – Curso introductorio a la gestión local de la Cooperación Internacional



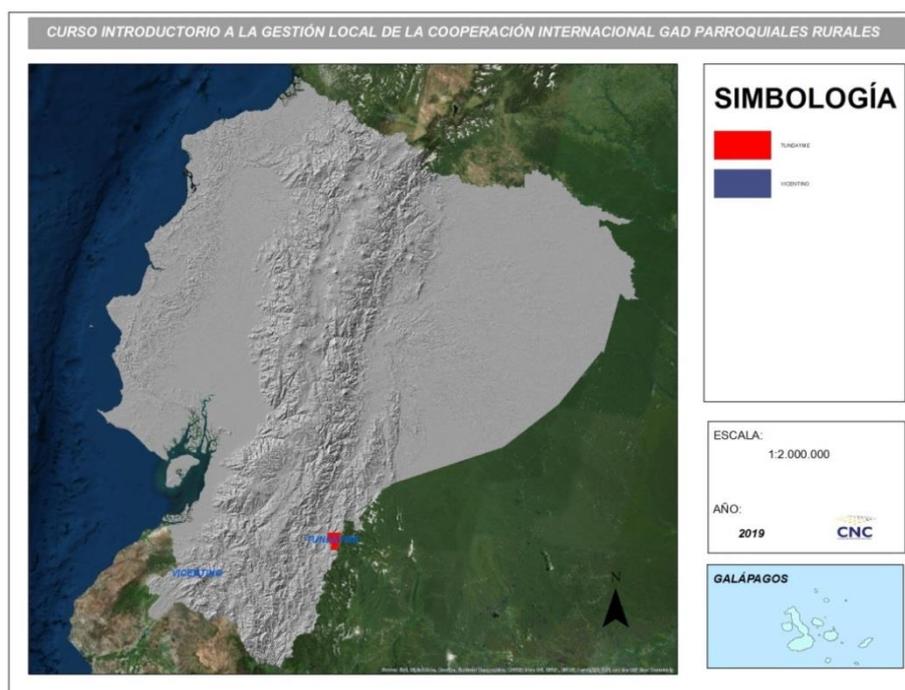
Fuente: Cartografía IGM
Elaborado: DFI-CNC

Tabla 32. Total aprobados GAD Parroquiales rurales - Curso introductorio a la gestión local de la Cooperación Internacional

| Nº | GAD Parroquiales Rurales | Aprobados |
|---------|---|------------|
| 1 | Vicentino | 1 |
| 2 | Tundayme -El Pangui | 1 |
| TOTALES | No. Participantes de GAD Parroquiales | 2 |
| | No. Participantes de GAD Municipales | 113 |
| | No. Participantes de GAD Provinciales | 2 |
| | No. Participantes de instituciones rectoras de la competencia | 8 |
| | No. Participantes de Mancomunidades | 1 |
| | No. Participantes de otras instituciones de Estado | 24 |
| | No. Participantes de ciudadanía | 14 |
| | TOTAL APROBADOS | 164 |

Fuente: Matriz de capacitación y asistencia técnica 2018. DFI-CNC
Elaborado: DFI-CNC

Gráfico 83. Ubicación cursantes aprobados GAD Parroquiales rurales – Curso introductorio a la gestión local de la Cooperación Internacional



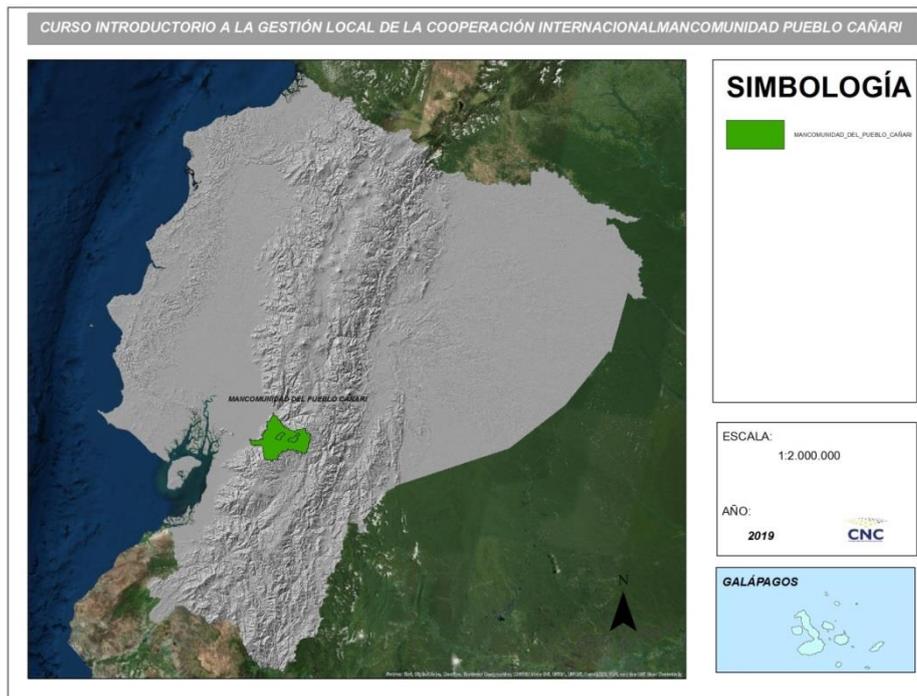
Fuente: Cartografía IGM
Elaborado: DFI-CNC

Tabla 33. Total aprobados Mancomunidad - Curso introductorio a la gestión local de la Cooperación Internacional

| N° | Mancomunidad del Pueblo Cañari | Aprobados |
|---------|---|------------|
| 1 | Mancomunidad del Pueblo Cañari | 1 |
| TOTALES | No. Participantes de Mancomunidades | 1 |
| | No. Participantes de GAD Municipales | 113 |
| | No. Participantes de GAD Parroquiales | 2 |
| | No. Participantes de GAD Provinciales | 2 |
| | No. Participantes de instituciones rectoras de la competencia | 8 |
| | No. Participantes de otras instituciones de Estado | 24 |
| | No. Participantes de ciudadanía | 14 |
| | TOTAL APROBADOS | 164 |

Fuente: Matriz de capacitación y asistencia técnica 2018. DFI-CNC
Elaborado: DFI-CNC

Gráfico 84. Ubicación cursantes aprobados Mancomunidad – Curso introductorio a la gestión local de la Cooperación Internacional



Fuente: Cartografía IGM
Elaborado: DFI-CNC

Se presenta a continuación el resumen de todos los eventos de capacitación desarrollados en cada una de las competencias:

Tabla 34. Talleres de capacitación de fortalecimiento específico

| Competencia | Evento | Temática | Asistencia |
|---|---|--|--|
| Función: Regular las facultades y atribuciones de los gobiernos autónomos descentralizados, provinciales, municipales, metropolitanos y parroquiales rurales, respecto al desarrollo de actividades turísticas, en su circunscripción territorial" | Programa Integral de Descentralización Turística | <ul style="list-style-type: none"> - Proceso de construcción del PFI - Instrumentos normativos y técnicos que guiarán el desarrollo de las actividades turísticas en territorio | Lugar: Sto. Domingo No. Asistentes: 99 |
| | Taller de Transferencia Metodológica de Documentos Normativos y Técnicos Descentralización en funciones turísticas | <ul style="list-style-type: none"> - Presentación del Plan de Fortalecimiento - Capacitación Turística - Promoción Turística - LUAF y acuerdo - Sistema SIIT - Sistema SIETE | Lugar: Quito No. Asistentes: 32 Lugar: Guayaquil No. Asistentes: 78 Lugar: Loja No. Asistentes: 60 Lugar: Cuenca No. Asistentes: 59 Lugar: Guaranda No. Asistentes: 12 Lugar: Portoviejo No. Asistentes: 23 Lugar: Tulcán No. Asistentes: 50 Lugar: Esmeraldas No. Asistentes: 41 |

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | Lugar: Orellana No. Asistentes: 42 Lugar: Ambato No. Asistentes: 44 |
| Cooperación Internacional no Reembolsable | Primer Encuentro Anual de la Red Intermunicipal de Cooperación Internacional e Internacionalización de Ciudades (RICII) (2 eventos) | <ul style="list-style-type: none"> - Análisis de la gestión descentralizada de la cooperación internacional: Diagnóstico de la competencia y panorama de la oferta. - Presentación de Memorias 2018 y Estrategia 2019 para el Fortalecimiento de la RICII - Presentación de proyectos de inversión y de cooperación internacional no reembolsable: Lineamientos generales - Intercambio de experiencias exitosas en gestión de Cooperación Internacional No Reembolsable - Política nacional y lineamientos para la gestión descentralizada de la cooperación internacional - El fortalecimiento institucional en la gestión de la competencia de cooperación internacional - Estrategias de Articulación de Redes de Cooperación en los gobiernos autónomos descentralizados | Lugar: Cuenca No. Asistentes: 21 Lugar: Quito No. Asistentes: 29 |
| | Curso Virtual: Curso introductorio a la gestión local de la Cooperación Internacional | <ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué es la Cooperación Internacional? - Marco normativo nacional e internacional para la gestión de Cooperación Internacional - La gestión descentralizada de la Cooperación Internacional No Reembolsable - Gestión de proyectos de Cooperación Internacional | No. Inscritos: 716 No. Aprobados: 164 |
| | Seis talleres de "Fortalecimiento para la Presentación de Proyectos para Levantamiento y/o Actualización de Inventarios Patrimoniales" | <ul style="list-style-type: none"> - Presentación competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, y construir los espacios públicos para estos fines. | Lugar: Zona No. GAD: 21 No. Asistentes: 47 Lugar: Zonas 2-3 No. GAD: 19 No. Asistentes: 37 |

| | | | |
|--|--|--|---|
| <p>Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, y construir los espacios públicos para estos fines</p> | <p>organizado en coordinación con el Ministerio de Cultura y Patrimonio - MCyP, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas – AME, el Banco de Desarrollo del Ecuador – BdE y el Consejo Nacional de Competencias CNC</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Marco legal - Informe de capacidad operativa - Importancia del Inventario de Patrimonio Cultural - Financiamiento de Proyectos - Presentación de buenas prácticas de la competencia. - Mesas de trabajo y definición de Hoja de acompañamiento en cada una de estas. | <p>Lugar: Zona 4 No. GAD: 16 No. Asistentes: 48 Lugar: Zonas 5-8 No. GAD: 17 No. Asistentes: 39 Lugar: Zonas 6 No. GAD: 34 No. Asistentes: 48 Lugar: Zonas 7 No. GAD: 39 No. Asistentes: 47</p> |
| | <p>Encuentro de Ciudades Patrimoniales</p> | <ul style="list-style-type: none"> - La gestión Patrimonial vinculada a la Planificación. - Políticas Públicas frente al Patrimonio Cultural Ministerio de Cultura - El inventario patrimonial como herramienta para la Planificación - La Gestión Patrimonial Municipal: Guaranda, Riobamba y Oña - Consorcios como Herramienta Territorial - Experiencia internacional: Asociación de Ciudades Mexicanas del Patrimonio - Experiencia Internacional: Red de Juderías de España - Propuestas para la conformación de Consorcio. GAD de Ambato | <p>Lugar: Guaranda (Riobamba: visita al GADM) Nro. Total participantes: 7 GAD municipales y 49 personas</p> |
| <p>Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos</p> | <p>Taller “Gestión integral de la competencia de áridos y pétreos” organizado en coordinación con el Ministerio de Minería (ahora Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables), Agencia de Regulación y Control Minero, Ministerio del Ambiente, Instituto de Investigación Geológico y Energético, Asociación de Municipalidades Ecuatorianas y el Consejo Nacional de Competencias.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Procedimientos para Áridos y Pétreos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Catastro Minero ✓ Seguimiento y Control Técnico Minero ✓ Seguimiento y Control Económico Minero ✓ Seguimiento y Control Legal Minero ✓ Registro Minero ✓ Habilitación de roles GAD para el uso del Sistema de Gestión Minera - Generalidades Técnicas de la Explotación de Áridos y Pétreos. - Mecanismos de seguimiento a la acreditación. | <p>Lugares: Ibarra, Riobamba, Quito, Cuenca, Machala, Portoviejo, Guayaquil Nro. talleres: 7 Nro. GAD participantes: 118 Nro. Total participantes: 326</p> |

| | | | |
|--------------------------|---|--|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> - Regularización ambiental - Control y seguimiento ambiental - Procedimiento administrativo sancionador - Regularización ambiental a través del SUIA - Módulo de gestión de usuarios | |
| | Capacitación sobre regulación y control ambiental de la competencia de áridos y pétreos para la zona de planificación 3 | <ul style="list-style-type: none"> - Mecanismos de seguimiento a la acreditación - - Procesos de Regularización Ambiental en el SUIA (práctico) - Procesos de Control Ambiental | Lugar: Ambato Nro. talleres: 1 Nro. GAD participantes: 4 Nro. Total participantes: 17 |
| Gestión Ambiental | Taller de fortalecimiento institucional en la competencia de gestión ambiental para los GAD provinciales | <ul style="list-style-type: none"> - Aportes para la actualización del catálogo de actividades ambientales. - Plenaria Mesas de Trabajo Catálogo Ambiental - Análisis del ejercicio competencial de Gestión Ambiental: - Mesa de Regularización - Mesa de Control - Mesa de Aspectos Legales - Plenaria - Análisis del ejercicio competencial de Gestión Ambiental - Gestión del módulo de usuario - Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) | Lugar: Latacunga Nro. talleres: 1 Nro. GAD participantes: 14 Nro. Total participantes: 135 |
| Riego y Drenaje | Validación de las herramientas metodológicas de Drenaje Agrícola | <ul style="list-style-type: none"> - Presentación del Manual técnico para el diseño de drenaje agrícola. - Parámetros técnicos del instrumento para el diseño de drenaje agrícola. - Uso y manejo del Instrumento para el diseño de drenaje superficial en suelos agrícolas. - Ejemplo de diseño de drenaje superficial en suelos agrícolas. | Lugar: Puyo Nro. talleres: 1 Nro. GAD participantes: 5 Nro. Total participantes: 32 |

| | | | |
|--|---|--|---|
| | Taller de capacitación en la Formulación y Diseño de Drenaje Superficial en Suelos Agrícolas” dirigido a técnicos de Senagua | <ul style="list-style-type: none"> - Acuerdos de cooperación CNC-CONGOPE - Presentación de la Guía para la formulación de proyectos de Drenaje Agrícola - Presentación del Manual Técnico para el diseño de drenaje agrícola - Usos y manejo del Instrumento para el diseño de drenaje superficial en suelos agrícolas | Lugar: Puyo Nro. talleres: 1 Nro. Total participantes: 5 |
| Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial | Taller de Seguimiento a GAD Municipales y Mancomunidades para la Implementación del Proceso de Revisión Técnica Vehicular” a los GAD y mancomunidades de más de 15 mil vehículos. Agosto 2018. | <ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento a la implementación de los Centros de Revisión Técnica Vehicular en los GAD Municipales, Mancomunidades y Empresas Públicas. | Lugar: Quito Nro. talleres: 1 Nro. GAD participantes: 7 Nro. Mancomunidades participantes: 7 |
| | Taller de Seguimiento a GAD Municipales y Mancomunidades para la Implementación del Proceso de Revisión Técnica Vehicular” a los GAD y mancomunidades entre 10 y 15 mil vehículos. Septiembre 2018. | <ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento a la implementación de los Centros de Revisión Técnica Vehicular en los GAD Municipales, Mancomunidades y Empresas Públicas. | Lugar: Quito Nro. talleres: 1 Nro. GAD participantes: 3 Nro. Mancomunidades participantes: 2 |

Fuente: Matriz de capacitación y asistencia técnica 2018. DFI-CNC
 Elaborado: DFI-CNC

5.2.3. Coordinación para la actualización del Plan de Fortalecimiento Institucional y Programas Interinstitucionales de Fortalecimiento Institucional con visión sistémica

5.2.3.1. Plan de Fortalecimiento Institucional del GAD Muisne

El CNC y la Secretaría Nacional de Gestión Política (SNGP) inició la conformación de una mesa de trabajo interinstitucional integrada por el Consejo Nacional de Competencias (CNC), Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Ministerio de Trabajo (MT), con la finalidad de fortalecer la gestión del GAD Municipal Muisne.

En el marco de esta iniciativa articuladora, las instituciones mencionadas realizaron la visita técnica al GAD Municipal los días 21 y 22 de septiembre de 2017. Cabe mencionar que en esa ocasión se sumaron el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (Miduvi) y la Secretaría de Gestión de Riesgos (SGR). Posteriormente, en octubre, la SNGP convocó a una reunión para dar seguimiento a los acuerdos establecidos en reuniones anteriores y en la visita al GAD.

Desde enero del 2018, se desarrollaron una serie de encuentros de la mesa interinstitucional, específicamente en enero se acordó que el CNC estaría encargado de desarrollar la metodología del Plan

de Fortalecimiento al GAD Muisne. Posteriormente para abril, el CNC compartió los principales lineamientos de su propuesta de intervención, centrada en una perspectiva sistémica e integral de la gestión de los territorios.

En mayo de 2018, se presentó a la SNGP la “Metodología de Fortalecimiento Institucional con Visión Sistémica para el Desarrollo Territorial del GAD Muisne”, en este espacio se acordó socializar, entre las instituciones involucradas, la propuesta para realizar el diagnóstico del GAD Muisne a partir de 15 indicadores, escogidos de los 39 presentes en la Norma ISO 18091 para Gobiernos Locales Confiables. Para este mismo mes, una vez que se comparte la propuesta, se asume el compromiso de ejecutar el “Taller de Fortalecimiento Institucional con Visión Sistémica para el Desarrollo Territorial del GAD Muisne” que contemplaba tres pasos metodológicos:

- a) Diagnóstico;
- b) Definición de la problemática;
- c) Intervención. Además se determina que el CNC funja como facilitador y los representantes de las diversas entidades se comprometen a participar en este evento.

Durante el mes de junio de 2018 se desarrollan varias reuniones de trabajo preparatorias con todas las instituciones involucradas, apropiándose cada de ellas de los indicadores de la metodología para levantar el diagnóstico del GAD Muisne, es así que el 27 de junio se desarrolló el taller para la presentación de la propuesta piloto, siendo acogida por el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Muisne y el Concejo Municipal.

En julio de 2018, los técnicos de las instituciones se movilizaron al GAD Muisne para levantar la problemática, definir las soluciones y generar las hojas de ruta de acuerdo a cada uno de los 15 indicadores de Desarrollo Institucional de la Norma ISO 18091. Como resultado de este importante encuentro se obtuvo una matriz de compromisos puntuales que contribuirán firmemente al Fortalecimiento Institucional del GAD.

5.2.3.2. Coordinación para la actualización del PFI y programas interinstitucionales de FI con visión sistémica en la competencia de agua potable y saneamiento

La planificación nacional determinó que la Misión Agua Segura y Saneamiento para Todos sería uno de los proyectos emblemáticos del país. Por ese motivo, el CNC desde su rol articulador conformó la mesa técnica con la finalidad de aclarar las atribuciones y responsabilidades de las instituciones que forman parte del sector, con la finalidad de evitar la superposición de competencias; así como para diseñar el Plan de Fortalecimiento para gestionar los servicios de Agua Potable y Saneamiento.

En marzo de 2018 arrancó el proceso de conformación de este espacio interinstitucional con la participación de la Secretaría del Agua, Agencia de Regulación y Control del Agua, Empresa Pública del Agua, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Salud Pública, Agencia de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

La mesa técnica contó también con la participación adicional del Banco de Desarrollo del Ecuador. Las acciones de fortalecimiento que se establecieron en este espacio se corresponden con el Programa de “Agua Segura y Saneamiento para Todos”, por ese motivo se determinó que la primera intervención se realizará en función de los 58 proyectos que forman parte de la canasta 1 de la Misión Agua Segura y Saneamiento para Todos.

Los temas a abordarse que se definieron en el “Plan de Fortalecimiento Articulado” son los siguientes:

- Elaboración de Planes de Mejora;

- Aplicación de la Regulación 003;
- Aplicación de la Regulación 006;
- Elaboración de estudios y diseños;
- Elaboración de TDR;
- Capacitación en O&M a operadores urbanos de los sistemas, en coordinación con BDE;
- Ejecución del Plan de Capacitación para las Juntas Administradoras de Agua Potable (JAAP) y Prestadores Comunitarios (PC);
- Capacitación en Operación y Mantenimiento (O&M) a operadores urbanos de los sistemas;
- Ejecución del Plan Capacitación para las JAAP y PC;
- Calidad del agua (a cargo del MSP en coordinación con Senagua).

Adicionalmente, en el marco de la mesa técnica se desarrollaron unos términos de referencia para contratar, con apoyo de organismos internacionales, una consultoría sobre el Modelo de Gestión de la Información de Agua Potable y Saneamiento, de tal manera que los datos permitan mejorar el proceso de tomas de decisiones públicas. Para este trabajo se sumaron el Instituto Nacional de Estadística y Censos y el Banco del Desarrollo del Ecuador.

5.2.3.3. Coordinación para la actualización de PFI y programas interinstitucionales de FI con visión sistémica en la competencia de Patrimonio Cultural.

Plan de Fortalecimiento Institucional

El 20 de diciembre de 2018 se conformó la mesa técnica interinstitucional responsable de actualizar el Plan de Fortalecimiento Institucional de la competencia de Patrimonio Arquitectónico y Cultural. Dicho plan inicial fue elaborado en el marco de la transferencia de competencia en junio de 2015, y una vez que los gobiernos autónomos descentralizados municipales se encuentran en gestión de la competencia, se vio en la necesidad de actualizar el PFI en marco a una visión sistémica competencial. Este instrumento tiene como finalidad definir las actividades de capacitación, asistencia técnica y formación, que requieren los equipos directivos y técnicos de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes son titulares de la competencia, así como las entidades rectoras, con el objetivo de mejorar su gestión en territorio. En la actualidad se cuenta con un plan de fortalecimiento institucional vigente, y en base a su evaluación se ha iniciado el proceso de actualización. La mesa técnica ha cumplido con la primera etapa referente a la preparación, en donde se logró una definición metodológica y organización del trabajo a través de un cronograma global del trabajo. Actualmente se ha iniciado a trabajar en el diagnóstico con enfoque sistémico, el cual permitirá contar con información referente a marco conceptual, marco normativo, políticas públicas, capacidad operativa, entre otras. En este espacio participan el Ministerio de Cultura y Patrimonio (rector), el Instituto Nacional de Patrimonio Cultura (INPC), la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas y el Consejo Nacional de Competencias.

Programas interinstitucionales

En el año 2017 se firma entre la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, el Banco de Desarrollo del Ecuador y Ministerio de Finanzas, el convenio para la entrega de recursos a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del Ecuador por parte del Ministerio de Finanzas, con el objeto de establecer el esquema a través del cual, el Ministerio de Finanzas, realizará las acciones para el cumplimiento del pago de los recursos a favor de los GAD Municipales por conceptos de: Modelo de Equidad Territorial de la competencia, devolución del IVA y de la Ley 047.

Es por esto que el CNC organiza los Talleres de: “Fortalecimiento para la Presentación de Proyectos para Levantamiento y/o Actualización de Inventarios Patrimoniales” con el objetivo de motivar la presentación



de proyectos para el levantamiento y/o actualización del Inventario Patrimonial de los GAD u otro tipo de proyectos relacionados con la competencia.



Fuente: AME

5.2.3.4. Programas interinstitucionales de FI con visión sistémica en la competencia de TTTSV con base en el PFI

En agosto del 2018 se programó en colaboración con AME, ANT y CNC los “Talleres de Seguimiento a GAD Municipales y Mancomunidades para la Implementación del Proceso de Revisión Técnica Vehicular”, con el objetivo específico de analizar el estado de implementación de los centros de revisión técnica vehicular en cada una de las jurisdicciones. Se organizaron dos talleres con los GAD Municipales y mancomunidades con más de 15 mil vehículos registrados en proceso de matriculación, y con los GAD Municipales y mancomunidades entre 10-15 mil vehículos registrados.

5.2.3.5. Programas interinstitucionales de FI con visión sistémica en la competencia de turismo, con base en el PFI

Durante el año 2018, el Ministerio de Turismo, la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador y el Consejo Nacional Competencias, mantienen la coordinación iniciada en el año 2016 y se ha obtenido resultados positivos de esta coordinación interinstitucional, entre ellas la construcción del Plan de Fortalecimiento y su respectiva socialización con la participación de todas las entidades responsables de gestionar el turismo tanto a nivel central, como en territorio.



MINISTERIO DE TURISMO

CON EL APOYO DE
 CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS • CONSORCIO DE GOBIERNOS
 AUTÓNOMOS PROVINCIALES DEL ECUADOR • ASOCIACIÓN DE
 MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS • CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS
 PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR

INVITAN A:

La presentación del "Programa Integral de Descentralización Turística"

Fecha: Miércoles, 13 de junio de 2018
 Hora: 10h00
 Lugar: Instituto Superior Tecnológico "TSA'CHILA"
 Dirección: Av. Los Antuños y Calle Kassana
 (Sto. Domingo - Sto. Domingo de los Tsáchilas)



Fuente: CNC

De la misma manera el Ministerio de Turismo ha elaborado 25 manuales, los mismos que han contado con el aporte de los funcionarios de las instituciones que forman parte de la mesa técnica (AME, Conagope, Conagopare, CNC) en la revisión de los documentos que servirán como base para gestionar las actividades turísticas cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados, los cuales se detallan a continuación:

- | | |
|-----------------------------------|--|
| Manual de Capacitación | Manual de Facilidades |
| LUAF y tablas de cobro de la LUAF | Manual de senderos |
| Manual de atractivos | Manual de campamentos |
| Manual de Control | Manuel de centros de recepción de visitantes |
| Manual catastro SIETE | Manual de estacionamientos y mobiliario |
| Manual catastro SIIT | Manual de miradores |
| Normativa de alimentos y bebidas | Manual de torres salvavidas |
| Guía de Marketing digital | Modelo de gestión de áreas protegidas |
| Guía de mapa gastronómico | Manual de Seguridad y Bienestar |
| Guía de campañas | Manual de productos |
| Guía de eventos | Manual de oferta turística |
| Manual de rutas e itinerarios | |

Método para la elaboración de planes de desarrollo turístico de destinos priorizados en el Ecuador

5.2.3.6. Coordinación para la actualización de PFI y programas interinstitucionales de FI con visión sistémica en las competencias de cooperación internacional

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, AME, Congope, Conagopare y el CNC desarrollan acciones conjuntas a fin de reforzar por un lado la coordinación interinstitucional y por otro determinar estrategias de intervención en territorio que permita el ejercicio eficiente de la competencia.

Inicialmente se retoma el compromiso de los funcionarios que forman parte de la mesa técnica y se establece una hoja de ruta de trabajo en donde se plantean y se desarrollan las siguientes acciones:

- Retomar la actualización del Plan de Fortalecimiento Institucional
- Desarrollar el curso virtual: “Curso introductorio para la gestión local de la Cooperación Internacional”, en coordinación con el MREMH y AME
- Participación en la feria de cooperación internacional organizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
- Participar en el Primer encuentro anual de la red intermunicipal de cooperación internacional e internacionalización de ciudades (RICII), realizado en la ciudad de Cuenca y Quito. El evento fue organizado por AME y contó con la participación de Congope, CNC, MREMH, Senplades y representantes de los diferentes niveles de gobierno.
- Participar en la II Jornadas Académicas del Centro de Relaciones Internacionales – Coloquio sobre cooperación internacional, organizadas por el Instituto de Altos Estudios Nacionales – IAEN, Universidad de Posgrado del Estado.

5.2.4. Gestión interinstitucional y cooperación

5.2.4.1. Firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el CNC y la Universidad de Cuenca

El Consejo Nacional de Competencias y la Universidad de Cuenca firmaron un convenio marco de cooperación para llevar a cabo acciones de fortalecimiento institucional y en este marco analizar la posibilidad de diseñar e implementar programas de pregrado, postgrado y educación continua para los funcionarios públicos de los gobiernos autónomos descentralizados



Fuente: CNC

5.2.4.2. Firma del convenio Marco y Especifico de cooperación interinstitucional entre el CNC y ESPE-Innovativa E.P.

El Consejo Nacional de Competencias firmó un convenio con ESPE- Innovativa E.P. a fin de desarrollar acciones de fortalecimiento institucional para todos los funcionarios inmersos en el proceso de descentralización de todos los niveles de gobierno, entre las que se pueden destacar, la réplica de los cursos virtuales de Descentralización: Sistema Nacional de Competencias y Descentralización; Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y Competencias Descentralizadas.

5.2.4.3. Articulación con Senplades a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento territorial al Plan Nacional de Desarrollo

En cumplimiento al acuerdo ministerial N° 065 sobre la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento territorial al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, se establecen acciones conjuntas entre AME, Congope, Conagopare, el CNC y Senplades.

Se traza una hoja de ruta para definir las acciones correspondientes para la mencionada alineación, para lo cual cada institución se compromete a realizar las siguientes actividades:

- Senplades presenta la metodología de la alineación de los PDOT al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 y coordina los talleres con los niveles desconcentrados y los tres niveles de gobierno.
- Los Gremios proponen que en este proceso, se incluya la alineación de las agendas sectoriales a los PDOT y que se establezcan los canales de articulación de los espacios que en el marco de las grandes estrategias nacionales, se encuentran implementando los ministerios en el territorio.
- El CNC articulará con los gremios y la Senplades las convocatorias de los talleres en la zona dos de planificación para la capacitación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- Se plantea definir contrapartes técnicas de cada una de las instituciones, para trabajar en las guías metodológicas por nivel de gobierno, articulación, los sistemas de información, etc., a fin de generar una postura consensuada de los insumos que se manden a la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.



Se consideraron las siguientes directrices para realizar la alineación de los PDOT al Plan Nacional de Desarrollo:

- ✓ Acuerdo ministerial SNPD-065-2017
- ✓ Alineación del PDOT con el PND 2017-2021
- ✓ Resultados-Análisis de la información 2017

Se define la siguiente propuesta de alineación:

- ✓ Revisar los 9 objetivos y metas del PND 2017-2021 y los Objetivos y metas del PDOT.
- ✓ Revisión de la Agenda de Coordinación Zonal.
- ✓ Analizar y vincularlas entre sí.
- ✓ Considerar y corregir las alertas emitidas por Senplades sobre errores técnicos en PDOT.

5.2.4.4. Programas interinstitucionales de fortalecimiento institucional con visión sistémica en las competencias de catastros, uso y gestión del suelo; y Planes de desarrollo y ordenamiento territorial.

Considerando que la gestión del territorio urbano y rural tienen una mirada integral, en el mes de mayo 2018 se diseñó una propuesta de mesa técnica formada por tres competencias: Catastros, Uso y Gestión del Suelo y Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. La propuesta se puso en consideración de especialistas y técnicos en gestión del territorio, tanto de la academia, como de las entidades asociativas de GAD.

La propuesta de integrantes de la mesa, incluye a las siguientes instituciones: Superintendencia de Ordenamiento Territorial-SOT, Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda-Miduvi, Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades, Consejo Nacional de Competencias-CNC, Instituto Geográfico Militar-IGM, Dirección Nacional de Registro de Datos Público-Dinardap, Consejo Nacional de Geoinformática-Conage, Escuela Politécnica del Ejército-Espe, Dirección Nacional de Avalúos y Catastro-Dinac y Banco de Desarrollo del Ecuador-BdE. Durante el año 2018 se inició el acercamiento con la academia y las entidades asociativas para analizar esta propuesta, quienes presentan mucho interés por continuar con esta mesa integral.

Durante el primer semestre 2019 se tiene programado la primera convocatoria a la mesa y el inicio de los programas de fortalecimiento institucional integral para las tres competencias.

5.2.4.5. Coordinar el Diseño del Curso MOOC “Finanzas Subnacionales” para autoridades y funcionarios de GAD.

En el marco de la ejecución del fortalecimiento institucional con visión sistémica en el GAD Municipal Ambato, la Dirección de Fortalecimiento Institucional del CNC ha solicitado el apoyo técnico de la Dirección Financiera del GAD por su amplia y exitosa experiencia en la gestión de los ingresos propios, tales como: contribución especial de mejoras, catastro, multas, parqueaderos, entre otros. En primera instancia, la solicitud ha sido aceptada favorablemente, una vez acordados los términos específicos, se procederá al diseño de la hoja de ruta 2019 para el desarrollo de los contenidos del curso virtual “finanzas subnacionales”.

5.2.5. Propuestas metodológicas

5.2.5.1. Guía de elaboración de planes de trabajo para candidatos de elección popular en coordinación con el Instituto de la Democracia del Consejo Nacional Electoral

En el marco del convenio de cooperación interinstitucional CNC - Instituto de la Democracia – IDD del Consejo Nacional Electoral suscrito el 25 de abril de 2017, se acordó desarrollar la guía “Orientaciones para la elaboración de planes de trabajo de candidatas y candidatos a elecciones seccionales 2019”. El documento se elaboró con la coordinación del IDD y la participación del CNC, CONGOPE, Senplades, y los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, Movilidad Humana, y Discapacidades.

La guía responde a las siguientes preguntas: ¿Qué es el Plan de Trabajo y para qué sirve?; ¿En base a qué competencias se diseñan los Planes de Trabajo?; ¿Qué planes y agendas debe contemplar mi Plan de Trabajo?; ¿Cómo construir el Plan de Trabajo?; ¿Cómo redactar el Plan de Trabajo?

El documento en formato impreso y digital se entregó a las organizaciones políticas, partidos y movimientos sociales para que sean socializados entre sus miembros, previa a la inscripción de candidaturas.

5.2.5.2. Estrategia de Fortalecimiento Institucional a GAD para el incremento de ingresos propios

Los gobiernos subnacionales tienen una alta dependencia de los recursos asignados del Presupuesto General del Estado; frente a esta situación, la Dirección de Fortalecimiento Institucional presentó una propuesta metodológica para llevar adelante procesos encaminados a aumentar los ingresos propios de los GAD del país. Entre las herramientas propuestas se encuentran un programa de capacitación virtual y la conformación de una Escuela de Finanzas Subnacionales en los territorios priorizados. En el transcurso del año 2019 se llevará adelante la hoja de ruta establecida en este documento.

Guía metodológica para la formulación de proyectos de drenaje agrícola y Manual técnico para el diseño de sistemas de drenaje en suelos agrícolas

En el marco de la mesa técnica de fortalecimiento institucional de Riego y Drenaje, Senagua, Congope y CNC trabajaron en conjunto para la publicación de la Guía metodológica para la formulación de proyectos de drenaje agrícola, la misma que fue acogida en el documento oficial de Senagua donde constan los lineamientos para la presentación de proyectos de riego y drenaje. Adicionalmente, con iniciativa del Congope, se validó el “Manual técnico para el diseño de sistemas de drenaje en suelos agrícolas” que se acompaña de un sistema informático que permitirá a los técnicos de los GAD provinciales realizar sus propuestas de proyectos de drenaje.

Guía para la gestión integral de la competencia de áridos y pétreos

Publicación de la Guía para la gestión integral de la competencia de áridos y pétreos, en coordinación con Ministerio de Minería, Agencia de Regulación y Control Minero, Ministerio del Ambiente, Asociación de Municipalidades Ecuatorianas y el Consejo Nacional de Competencias

Con la finalidad de otorgar información concisa a los GAD municipales del país, se elaboró una guía que detalla los procesos administrativos que el GADM debe realizar en el marco de la gestión de la competencia. Los ámbitos administrativos, legales y económicos de la competencia, así como el manejo del módulo específico en el Sistema de Gestión Minera.

5.2.5.5. Rediseño de la metodología para la elaboración de PFI con visión sistémica

Con la finalidad de incorporar la relación intercompetencial y sistémica en la elaboración de los planes de fortalecimiento institucional de cada competencia, se realizó el rediseño de la metodología existente. En ese sentido, cada mesa técnica trabajará desde una perspectiva integral que evidencia la estrecha relación que tienen las competencias entre ellas, de tal manera que los procesos de toma de decisión atiendan a la complejidad de los problemas que se presentan en el territorio.

Tabla 35. Lista de publicables

| | |
|--|--|
| <p>Documentos Publicados: Biblioteca http://www.competencias.gob.ec/biblioteca/</p> | <p>Manual técnico para el diseño de sistemas de drenaje en suelos agrícolas del Ecuador</p> <p>Guía metodológica para la gestión integral de la competencia para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras</p> |
| <p>Caja de Herramientas http://www.competencias.gob.ec/wp-content/uploads/2017/06/Gui%CC%81a-Formulacio%CC%81n-de-Proyectos-2018-versio%CC%81n-final.pdf</p> | <p>Guía metodológica para la formulación de proyectos de riego y drenaje</p> |

Fuente: Biblioteca digital CNC

Elaboración: Dirección de Fortalecimiento Institucional a GAD – CNC

5.3. ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

5.3.1. Mancomunidades y Consorcios

La Constitución de la República del Ecuador del 2008, marca un hito en la conformación de un nuevo estado democrático, equitativo y solidario, el cual se fundamenta en la construcción de un nuevo modelo de descentralización que consiste en la transferencia obligatoria y progresiva de las competencias desde el gobierno central hacia los gobiernos autónomos descentralizados (GAD), marcando un verdadero cambio de época en la historia de los GAD y transformando por completo su accionar.

Adicionalmente, en lo que se refiere a la organización territorial del Estado, prevé la facultad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados del país, para agruparse y formar mancomunidades, con la finalidad de mejorar la gestión de sus competencias y favorecer sus procesos de integración.

En el marco del mandato Constitucional, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad), norma el procedimiento para la conformación de mancomunidades o consorcios³⁹, entendiéndose como mancomunidades al agrupamiento de dos o más gobiernos autónomos descentralizados del mismo nivel de gobierno, que se encuentran ubicados de manera contigua; mientras que, los consorcios son la agrupación de dos o más gobiernos autónomos descentralizados del mismo nivel de gobierno, que territorialmente no se encuentran contiguos; o en su defecto agrupaciones entre dos o más gobiernos autónomos descentralizados de distintos niveles de gobierno.

Es importante señalar que el mancomunamiento genera grandes beneficios a los gobiernos autónomos descentralizados que han optado por este modelo de gestión asociativo, dentro de los cuales podemos citar los siguientes:

³⁹ Artículo 287 Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización



- Mejora la gestión de la competencia, en aspectos como por ejemplo, la economía de escala, toda vez que, el mancomunamiento permite la reducción de costos, de implementación, mantenimiento, gestión y prestación del servicio, dando lugar a la eficiencia en el ejercicio de la competencia y reducción de trámites burocráticos.
- Mayor incidencia política frente a lo que podría sustentar un gobierno autónomo descentralizado de manera individual, en lo referente a gestiones con el gobierno central, otros gobiernos autónomos descentralizados, organismos internacionales de cooperación, agencias internacionales, universidades, instituciones, etc.
- Posibilita la prestación de servicios de manera complementaria, considerando al territorio en su integralidad.
- Genera cohesión territorial, lo cual permite alcanzar una adecuada articulación entre los miembros de la mancomunidad y un acceso equitativo a bienes y servicios públicos.
- Promueve el desarrollo social de forma conjunta, favoreciendo la integración de sus territorios.
- Por el grado de articulación que demanda una mancomunidad o consorcio, facilita la consecución de los objetivos de la planificación nacional y local.
- Ayuda a los procesos de fortalecimiento institucional.

5.3.1.1. Mancomunidades y consorcios inscritos en el Consejo Nacional de Competencias durante el año 2018.

Con fundamento en el artículo 287, numeral 4, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad), el Consejo Nacional de Competencias, es responsable de inscribir mancomunidades o consorcios y evaluar la ejecución del cumplimiento de las competencias mancomunadas, en este sentido el artículo 28 literal f) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional de Competencias, publicado en el Registro Oficial

| No. DE REGISTRO | FECHA DE INSCRIPCIÓN CNC | NOMBRE DE LA MANCOMUNIDAD/CONSORCIO | NIVEL | MIEMBROS | No. GAD MIEMBROS | COMPETENCIAS OBJETO DEL CONVENIO |
|--------------------------|--------------------------|--|------------------------|---|------------------|--|
| <u>MANC-053-2018-CNC</u> | 19/02/2018 | MANCOMUNIDAD DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE PESILLO IMBABURA | Municipal | GAD Municipales de: Antonio Ante, Otavalo, San Miguel de Ibarra, Pedro Moncayo y San Pedro de Cayambe | 5 | * Agua Potable |
| <u>MANC-054-2018-CNC</u> | 02/04/2018 | MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN Y MANEJO DEL ÁREA ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN PARROQUIAL AGUA ETERNA AMUICHA EN TSA | Parroquial Rural | GAD Parroquiales Rurales de: San Carlos de las Minas, Cumbaratza y Timbara | 3 | * Manejo, administración y gestión del área ecológica de conservación parroquial Agua Eterna Amuicha Entsa * Preservar la biodiversidad y protección del ambiente |
| <u>CONS-055-2018-CNC</u> | 07/11/2018 | CONSORCIO CENTRO ECO PRODUCTIVO SANTA ISABEL | Provincial y Municipal | GAD Provincial de: Azuay GAD Municipal de: Santa Isabel | 2 | * Implementación del Centro Eco * Productivo Santa Isabel |

Edición Especial No. 61, de fecha 18 de octubre de 2013, determina como atribución de la Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos, el inscribir mancomunidades y consorcios.



| | | | | | | |
|--------------------------|------------|--|-------------------------------|--|---|--|
| | | | | | | <ul style="list-style-type: none"> * Planificar el desarrollo provincial y formular los planes de ordenamiento territorial * Gestión ambiental provincial * Fomento de actividades productivas * Planificar el desarrollo cantonal y formular los planes de ordenamiento territorial * Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón |
| <u>CONS-056-2018-CNC</u> | 03/12/2018 | CONSORCIO EL ROCÍO | Provincial y Parroquial Rural | GAD Provincial de: Cañar Parroquiales Rurales de: Nazón, Jerusalén, San Francisco de Sageo y Turupamba | 5 | * Planificar, construir y mantener el sistema vial |
| <u>MANC-057-2018-CNC</u> | 27/12/2018 | MANCOMUNIDAD DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE LOS CANTONES DE ESMERALDAS, ATACAMES Y RÍO VERDE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO | Municipal | GAD Municipales de: Esmeraldas, Atacames y Río Verde | 3 | <ul style="list-style-type: none"> * Prestar los servicios públicos de agua potable; * Depuración de aguas residuales; y, * Actividades de saneamiento ambiental |

De tal forma que el Consejo Nacional de Competencias en el año 2018 inscribió a tres (3) mancomunidades y dos (2) consorcios en el Registro Público de Mancomunidades y Consorcios, de conformidad con el siguiente detalle:

Tabla 36: Mancomunidades y Consorcios inscritos en el CNC año 2018

Elaboración: Dirección Articulación Territorial y Resolución de Conflictos, 2018

Fuente: Consejo Nacional de Competencias

5.3.1.2. Promover la conformación de mancomunidades y consorcios, a través del acompañamiento técnico y asesoría legal necesaria

La Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos, realiza un trabajo conjunto con los Gobiernos Autónomos Descentralizados brindándoles el acompañamiento y asesoramiento técnico – jurídico necesario para la conformación de mancomunidades o consorcios como modelo de gestión asociativo para el ejercicio de sus competencias, de tal forma que la Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos organizó y participó en diversos talleres y reuniones de trabajo para este fin; adicionalmente, estos espacios contribuyeron a identificar problemas comunes suscitados en torno



al ejercicio efectivo de las competencias, para buscar de manera conjunta y articulada, posibles consensos y soluciones en beneficio de la ciudadanía.

Los diferentes espacios contaron con la participación de autoridades y técnicos de los gobiernos autónomos descentralizados, mismos que contribuyeron a solventar dudas y dificultades presentadas en el proceso de conformación de mancomunidades y consorcios; el resultado obtenido de estos espacios de articulación, es la conformación de tres mancomunidades de nivel municipal y parroquial rural, que agrupa 11 gobiernos autónomos descentralizados; y (2) dos consorcios de nivel provincial - municipal y provincial - parroquial rural, con un total de siete gobiernos autónomos descentralizados mancomunados; inscritos en el Registro Público de Mancomunidades y Consorcios del Consejo Nacional de Competencias.

5.3.2. Mancomunidades y consorcios fortalecidos en su capacidad institucional y en el ejercicio de las competencias

La Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos, con el apoyo de la Dirección de Fortalecimiento Institucional, implementó el plan estratégico de conformación y asistencia diferenciada a mancomunidades y consorcios, con la finalidad de mejorar y fortalecer sus potencialidades, identificadas a través del proceso de monitoreo y evaluación efectuado en el año 2017. En este sentido, el mes de julio de 2018, se efectuó en la ciudad de Quito el taller de Planificación Estratégica, dirigido a seis mancomunidades y dos consorcios, contando con la participación de 15 técnicos de mancomunidades y consorcios inscritos en el primer semestre del año y cuatro mancomunidades piloto.

5.3.3. Reglamento de conformación y funcionamiento de mancomunidades y consorcios

El Reglamento para la conformación y funcionamiento de mancomunidades y consorcios a nivel nacional, es concebido como un documento que determina y aterriza las disposiciones que de forma general dictamina el Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en torno al modelo de gestión asociativo al cual pueden acceder los diferentes gobiernos autónomos descentralizados para el ejercicio efectivo de sus competencias.

El reglamento es una norma jurídica emanada por el Consejo Nacional de Competencias que pretende regular el procedimiento mismo para la conformación y funcionamiento de mancomunidades o consorcios y el procedimiento para evaluar la ejecución del cumplimiento de las competencias mancomunadas, todo esto en cumplimiento de las funciones propias del Consejo Nacional de Competencias determinadas en el artículo 119 de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad), y por ser este el organismo técnico del Sistema Nacional de Competencias encargado de organizar e implementar el proceso de descentralización en el territorio nacional.

El Pleno del Consejo Nacional de Competencias conformado por el ingeniero José Augusto Briones, en calidad de Presidente del CNC; Santiago Correa, representante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales; Lenin Lara, representante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales; y, Marina Vega, representante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, aprobaron por unanimidad en la ciudad de Salinas, a los 27 días del mes de julio de 2018 la Resolución No. 002-CNC-2018, a través de la cual se expide el Reglamento para la conformación y funcionamiento de mancomunidades y consorcios de los gobiernos autónomos descentralizados, misma que se encuentra publicada en el Registro Oficial No. 322, de fecha 7 de septiembre de 2018.

5.3.4. Mancomunidades y Consorcios de agua potable fortalecidos

El Consejo Nacional de Competencias (CNC), como organismo técnico del Sistema Nacional de Competencias y conforme al mandato constitucional y legal, cumple con la función de organizar e implementar el proceso de descentralización en el territorio nacional, dictando para el efecto las Resoluciones que transfieran competencias exclusivas, adicionales y residuales a los gobiernos autónomos descentralizados; realiza fortalecimiento institucional a los GAD y fortalece las capacidades institucionales de los niveles sub-nacionales, impulsa la formación y fortalecimiento de mancomunidades como modelo de gestión asociativo para el ejercicio de las competencias, estas actividades son parte de una estrategia orientada a mejorar la prestación de servicios públicos a la ciudadanía.

En este contexto la Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos, como parte de su planificación estratégica, consideró necesario la construcción de la “Guía Metodológica para Diseñar Modelos de Gestión Asociativos de Agua Potable”, este documento pone de manifiesto los principios, propósitos y preceptos que deberán estar contemplados en estos procesos. Tiene como finalidad precisar la concepción y contenidos de los modelos de gestión, para ello se requiere de experticia en aspectos operativos, comerciales, financieros, organizacionales y legales relacionados con su prestación.

Con esta herramienta se busca establecer lineamientos para una apropiada gestión del servicio bajo un modelo de gestión asociativo, proponiendo la posibilidad de que los prestadores de los servicios opten por mejores alternativas de gestión, considerando los diferentes aspectos operativos, organizacionales, legales, comerciales y financieros que deben tomarse en cuenta para lograr eficiencia y eficacia en la prestación del servicio de agua potable. El objetivo es guiar a las mancomunidades en la construcción de un modelo de gestión acorde a sus necesidades territoriales. El propósito es consolidar a las mancomunidades en la gestión del servicio de manera que apliquen este instrumento que les facilita una visión integral de como los GAD prestaban el servicio de agua potable y como retroalimentar estos procesos, para la mejora continua.

Está dirigida a las mancomunidades e instancias municipales involucradas incluyendo a las Empresas Públicas en la prestación del servicio de agua potable, al personal técnico de estas instancias, al sector comunitario que participa en la toma de decisiones en la prestación del servicio, así como a las empresas consultoras e instituciones académicas interesadas en participar en estos procesos. Esta herramienta se difundió en el evento: “Encuentro de Mancomunidades y Consorcios”.

5.3.5. Feria Nacional de Centros de Revisión Técnica Vehicular (CRTV)

Con el fin de orientar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y mancomunidades que aún no han logrado implementar la Revisión Técnica Vehicular (RTV)⁴⁰, el Consejo Nacional de Competencias impulsó desde octubre del 2017 las siguientes acciones:

Elaboró una propuesta de implementación de Modelos de Gestión para la RTV, con información proporcionada por la Agencia Nacional de Tránsito, sobre el número de vehículos matriculados y el porcentaje de avance en la implementación de los Centros de Revisión Técnica Vehicular (CRTV), construyó la “Propuesta de Modelos de Gestión para la Implementación de Centros de Revisión Técnica Vehicular”, como insumo para brindar asesoría técnica y legal a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales (GADM).

Lideró la organización de “La Feria Nacional de Centros de Revisión Técnica Vehicular” que contempló espacios de coordinación interinstitucional entre la Agencia Nacional de Tránsito (ANT), la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), como equipo organizador. En concordancia con el enfoque multi-actor, estas instituciones aunaron esfuerzos para integrar en el proceso a actores institucionales claves como el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, la Empresa Pública Municipal de Transporte de Santo Domingo, Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOPE) y Ministerio del Ambiente (MAE) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). En este contexto se realizaron reuniones interinstitucionales de planificación, que dieron como resultado el diseño de la feria que fue concebida considerando criterios técnicos de pertinencia, coherencia, formato y contenidos.

La Feria fue planificada en tres espacios, que dieron lugar al acercamiento de sectores que de manera coordinada han trabajado en mejorar el ejercicio de la competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial (TTTSV) y específicamente en el cumplimiento del servicio de RTV, facilitando canales y vínculos de trabajo que permitieron generar insumos para implementar la RTV.

La Feria de Centros de Revisión Técnica Vehicular, se realizó el 11 y 12 de abril del 2018, en la ciudad de Santo Domingo, contó con la asistencia de cerca de 400 participantes, entre quienes se encontraban autoridades de los GAD Municipales, Gerentes de Empresa Públicas de Transporte y técnicos, Empresa Privada, Academia, quienes tuvieron la oportunidad de compartir opiniones, experiencias y deliberaciones en torno a la RTV, considerando las diferentes aristas que van desde el análisis de la política pública, las experiencias a nivel de la región, hasta las necesidades de financiamiento.

La Feria, contempló tres macro- actividades:

- Espacio de foro de conferencias: Ponentes nacionales e internacionales
- Exposición en Stand: Con la participación de GAD que han implementado sus CRTV, instituciones públicas, academia, concesionarios, Empresa Privada (ofertantes de equipos y servicios para CRTV).
- Experiencia Vivencial: Visitas guiadas al CRTV de Santo Domingo.

⁴⁰ La finalidad de implementar la Revisión Técnica Vehicular (RTV), es contribuir a que los vehículos que transitan por las vías del país, reúnan las condiciones técnicas necesarias para poder circular, con lo que se espera una reducción de la accidentalidad y la mejora de la calidad del aire. Cabe señalar que los CRTV, implican un alto costo de implementación, operación y mantenimiento.



Los resultados de la Feria de Centros de Revisión Técnica Vehicular son:

- Foro de conferencias: participaron 18 ponentes de diferentes instituciones, 415 participantes provenientes de 86 municipios y 9 mancomunidades de tránsito que integran a 59 GAD Municipales. Cabe mencionar que del total de participantes el 41% fue personal técnico, lo que implica una capitalización de la experiencia.
- Exhibición de stands: Participaron 19 expositores de instituciones públicas, academia y empresas privadas (concesionarios y proveedores de equipos para la revisión técnica vehicular) quienes dieron a conocer su oferta de productos y servicios.

En el stand del CNC: se brindó asesoramiento técnico y jurídico a 63 GAD, 3 mancomunidades y 13 instituciones públicas y privadas, como resultado de ello 169 participantes fortalecieron sus capacidades en temas relacionados con la competencia.

- Visita Técnica Guiada: Alrededor de 200 participantes compartieron la experiencia de realizar una visita guiada al CRTV de Santo Domingo en donde tuvieron la oportunidad de recorrer, comprender y dimensionar cada una de las fases técnicas que comprende el servicio.

5.3.6. Encuentro Nacional de Mancomunidades y Consorcios

El Consejo Nacional de Competencias como organismo técnico del Sistema Nacional de Competencias, tiene dentro de sus atribuciones el organizar e implementar el proceso de descentralización en el Ecuador, de tal forma que es el responsable de inscribir a mancomunidades y consorcios, y evaluar la ejecución del cumplimiento de las competencias mancomunadas.

En este contexto, y en cumplimiento con sus atribuciones, el Consejo Nacional de Competencias en coordinación con la Mancomunidad de Municipalidades del Suroccidente de la Provincia de Loja Bosque Seco, El Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos - COMAGA, Empresa Pública Mancomunada Autoridad de Tránsito Centro Guayas, y la Empresa Pública Mancomunada de Tránsito de Tungurahua; con el apoyo del Consorcio de Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales del Ecuador - Congope, La Asociación de Municipalidades Ecuatorianas – AME, y el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador – Conagopare; implementó el “*Encuentro Nacional de Mancomunidades y Consorcios*”, con el objeto de fortalecer las capacidades de las mancomunidades y consorcios mediante el intercambio de conocimientos, experiencias y lecciones aprendidas; además de fomentar la construcción de una red de mancomunidades y consorcios que permita el trabajo colaborativo en comunidad.

El “*Encuentro Nacional de Mancomunidades y Consorcios*”, se efectuó en la ciudad de Quito, en el auditorio principal del Instituto de Altos Estudios Nacionales - IAEN, ubicado en la Av. Amazonas N37-271 y Villalengua, los días 17 y 18 de octubre del año 2018, contó con la participación de 119 funcionarios.

El citado evento se desarrolló en tres espacios diferenciados:

Bloque de Conferencias:

Espacio diseñado para que los participantes se nutran de conocimientos a través de exposiciones en diferentes temas, intercambio de experiencias entre representantes de mancomunidades y consorcios, lecciones aprendidas entorno al ejercicio del mancomunamiento como modelo de gestión asociativo.

Dentro del presente espacio, se contó con la intervención de varios expertos dentro de los siguientes ámbitos:

- Contexto y marco regulador de las Mancomunidades y Consorcios en el Ecuador (responsabilidades del CNC, marco legal, estado actual de las mancomunidades y consorcios y desafíos).
- Gobernanza: Acciones ejecutadas para la eficacia en la operatividad de una mancomunidad o consorcio
- Mecanismos de Participación ciudadana y control social: Proceso de rendición de cuentas de mancomunidades y consorcios.
- Vinculación de la mancomunidad o consorcio con la Academia
- Innovación en la gestión pública: Alianzas Público Privadas para el desarrollo
- Gestión de apoyo de la Cooperación Internacional como factor de éxito de una mancomunidad o consorcio.
- Las mancomunidades y consorcios como sujetos de crédito.
- Intercambio de experiencias en el ejercicio de la gestión mancomunada: Red para la gestión de la competencia de TTTSV.

Bloque de Paneles de Discusión:

El segundo bloque estuvo destinado a entablar paneles de deliberación, los cuales estarían integrados por panelistas, quienes serán los representantes de las mancomunidades y consorcios seleccionados previamente; la selección se realizó en razón de los resultados obtenidos por las mancomunidades o consorcios producto del proceso de monitoreo y evaluación realizado en el año 2017 por el Consejo Nacional de Competencias.

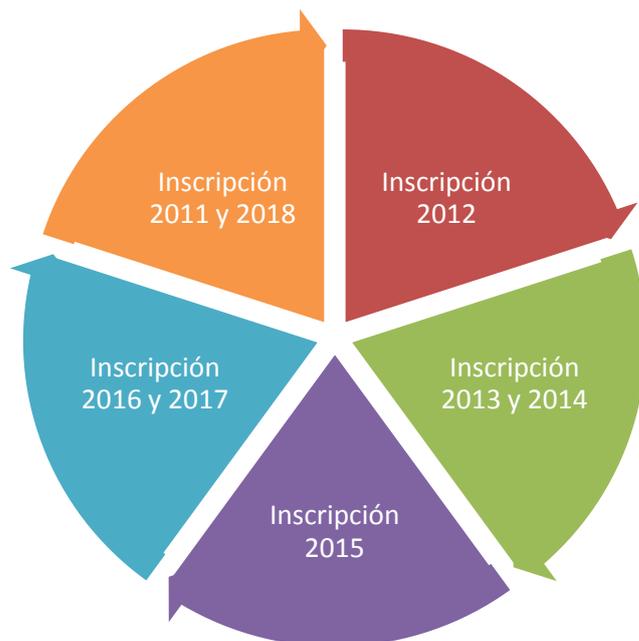
Los contenidos temáticos para los paneles de discusión fueron:

- Gobernanza; período de transición y coyuntura política (de cara a las próximas elecciones sub - nacionales)
- Sostenibilidad financiera: generación de recursos propios de las mancomunidades o consorcios.

Para este bloque se contó con la participación de 3 panelistas, con un tiempo de intervención de 10 minutos por cada uno, tiempo en el cual abordaron las ideas principales de la temática propuesta. Finalizado el tiempo de exposición de cada uno, el moderador abrió un espacio para que los panelistas absuelvan consultas u observaciones referentes al tema tratado.

Bloque mesas de trabajo

El tercer bloque estuvo destinado a la ejecución de mesas de trabajo, en la jornada del primer día los espacios de trabajo se conformaron de conformidad al año de inscripción de las mancomunidades o consorcios en el Consejo Nacional de Competencias, por ejemplo:



En la jornada del segundo día se conformaron los espacios de trabajo de conformidad con el objeto del mancomunamiento de las mancomunidades o consorcios, de conformidad con el siguiente detalle

Tabla 37 Mesa de TTTSV

| No. | No. DE REGISTRO | NOMBRE DE LA MANCOMUNIDAD/CONSORCIO |
|-----|-------------------|---|
| 1 | MANC-016-2012-CNC | MANCOMUNIDAD DE INTEGRACIÓN Y EJERCICIO DE COMPETENCIAS MUNICIPALES DE ZAMORA CHINCHIPE |
| 2 | MANC-023-2013-CNC | MANCOMUNIDAD PARA LA GESTION DESCENTRALIZADA DE LA COMPETENCIA DE TTTSV DE LOS GAD MUNICIPALES DE BAÑOS DE AGUA SANTA, CEVALLOS, MOCHA, SANTIAGO DE QUERO, SAN PEDRO DE PELILEO, SANTIAGO DE PILLARO, SAN CRISTOBAL DE PATATE Y TISALEO DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA |
| 3 | MANC-024-2013-CNC | MANCOMUNIDAD DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA |
| 4 | MANC-029-2014-CNC | MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LA COMPETENCIA DEL TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE LOS GAD DE PUJILÍ, SAQUISILÍ, SIGCHOS, PANGUA, Y LA MANÁ DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI |
| 5 | MANC-030-2014-CNC | MANCOMUNIDAD TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS |
| 6 | MANC-032-2015-CNC | MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LA COMPETENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE LA REGIÓN NORTE |
| 7 | MANC-037-2015-CNC | MANCOMUNIDAD DE MOVILIDAD CENTRO – GUAYAS |
| 8 | MANC-039-2015-CNC | MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LA COMPETENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE NARANJITO, MARCELINO MARIDUEÑA Y SAN JACINTO DE YAGUACHI |
| 9 | MANC-040-2015-CNC | MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LA COMPETENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE AGUARICO Y FRANCISCO DE ORELLANA. |

Elaboración: Dirección Articulación Territorial y Resolución de Conflictos, 2018

Fuente: Consejo Nacional de Competencias



Tabla 38 Mesa de Agua potable y alcantarillado

| No. | No. DE REGISTRO | NOMBRE DE LA MANCOMUNIDAD/CONSORCIO |
|-----|-------------------|--|
| 1 | MANC-008-2011-CNC | MANCOMUNIDAD CENTRO NORTE DE LA PROVINCIA DE MANABÍ |
| 2 | MANC-014-2012-CNC | MANCOMUNIDAD DEL RÍO DUE-AGUA PARA EL BUEN VIVIR |
| 3 | CONS-015-2012-CNC | CONSORCIO PÚBLICO DE LA CUENCA DEL RÍO JUBONES |
| 4 | MANC-026-2013-CNC | MANCOMUNIDAD DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE FRANCISCO DE ORELLANA, JOYA DE LOS SACHAS Y LORETO "RÍO SUNO" |
| 5 | MANC-033-2015-CNC | MANCOMUNIDAD DE MUNICIPALIDADES DEL SUROCCIDENTE DE LA PROVINCIA DE LOJA - BOSQUE SECO |
| 6 | MANC-044-2016-CNC | MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO CATAMAYO |
| 7 | MANC-049-2017-CNC | MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN, REGULACIÓN, MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE POZA HONDA (GUARUMO) DE LOS CANTONES 24 DE MAYO Y SANTA ANA |
| 8 | MAN-053-2018-CNC | MANCOMUNIDAD DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE PESILLO IMBABURA |

Elaboración: Dirección Articulación Territorial y Resolución de Conflictos, 2018

Fuente: Consejo Nacional de Competencias

Tabla 39 Mesa de residuos sólidos y centros de faenamiento

| No. | No. DE REGISTRO | NOMBRE DE LA MANCOMUNIDAD/CONSORCIO |
|-----|-------------------|---|
| 1 | MANC-003-2011-CNC | MANCOMUNIDAD DEL PUEBLO CAÑARI |
| 2 | MANC-006-2011-CNC | MANCOMUNIDAD ESPECÍFICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMAL BICANTONAL FRIGORÍFICO DE FAENAMIENTO DE GANADO |
| 3 | MANC-007-2011-CNC | MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA PROVINCIA DE IMBABURA |
| 4 | MANC-011-2012-CNC | MANCOMUNIDAD COSTA LIMPIA |
| 5 | MANC-012-2012-CNC | MANCOMUNIDAD DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DEL FRENTE SUR OCCIDENTAL DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA |
| 6 | MANC-017-2012-CNC | MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL ENTRE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRÍQUEZ, PROVINCIA DEL AZUAY Y EL CANTÓN EL GUABO, PROVINCIA DE EL ORO. |
| 7 | MANC-018-2012-CNC | MANCOMUNIDAD MUNDO VERDE O DEL BUEN VIVIR O SUMAK KAWSAY |
| 8 | MANC-031-2014-CNC | MANCOMUNIDAD DEL BOLIVAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN, ADMINSITRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO |
| 9 | MANC-034-2015-CNC | MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS DE LOS CANTONES PUJILÍ Y SAQUISILÍ |
| 10 | MANC-038-2015-CNC | MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL |
| 11 | MANC-041-2015-CNC | MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE COLTA, ALAUSÍ Y GUAMOTE |
| 12 | MANC-042-2016-CNC | MANCOMUNIDAD DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE SANTO DOMINGO, LA CONCORDIA Y EL CARMEN, PARA LA FINANCIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE FAENAMIENTO DEL TRÓPICO HÚMEDO |

Elaboración: Dirección Articulación Territorial y Resolución de Conflictos, 2018

Fuente: Consejo Nacional de Competencias



Tabla 40 Mesa de fomento productivo y ambiente

| No. | No. DE REGISTRO | NOMBRE DE LA MANCOMUNIDAD/CONSORCIO |
|-----|-------------------|---|
| 1 | MANC-004-2011-CNC | MANCOMUNIDAD DEL VALLE DEL RÍO CUYES Y JIMA "MAVARCUJ" |
| 2 | MANC-013-2012-CNC | MANCOMUNIDAD DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES DE LA CUENCA DEL LAGO SAN PABLO |
| 3 | MANC-021-2013-CNC | MANCOMUNIDAD CORREDOR TURÍSTICO CENTRO AMAZÓNICO "ATILLO" MCTCAA |
| 4 | CONS-022-2013-CNC | CONSORCIO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS ALIADOS DE MORONA SANTIAGO |
| 5 | MANC-025-2013-CNC | MANCOMUNIDAD DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DE LA ZONA NORCENTRAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA |
| 6 | MANC-027-2013-CNC | MANCOMUNIDAD DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES DE LA AMAZONIA ECUATORIANA CONGA |
| 7 | CONS-028-2013-CNC | CONSORCIO AGUARONGO |
| 8 | MANC-045-2017-CNC | MANCOMUNIDAD TURISTICA LA RUTA DEL AGUA |
| 9 | MANC-046-2017-CNC | MANCOMUNIDAD DE LA BIO REGIÓN DEL CHOCÓ ANDINO DEL NOROCCIDENTE DE QUITO |
| 10 | CONS-047-2017-CNC | CONSORCIO PÚBLICO PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DEL BOSQUE PETRIFICADO DE PUYANGO |
| 11 | MANC-054-2018-CNC | MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN Y MANEJO DEL ÁREA ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN PARROQUIAL AGUA ETERNA AMUICHA EN TSA |

Elaboración: Dirección Articulación Territorial y Resolución de Conflictos, 2018

Fuente: Consejo Nacional de Competencias

Tabla 41 Mesa de cooperación internacional y vialidad

| No. | No. DE REGISTRO | NOMBRE DE LA MANCOMUNIDAD/CONSORCIO |
|-----|-------------------|---|
| 1 | MANC-001-2011-CNC | MANCOMUNIDAD DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES DEL NORTE DEL ECUADOR |
| 2 | CONS-002-2011-CNC | CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZÓNICOS Y GALÁPAGOS "COMAGA" |
| 3 | MANC-009-2011-CNC | MANCOMUNIDAD DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO MAGAMS |
| 4 | CONS-010-2012-CNC | CONSORCIOS DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES Y MUNICIPALES DEL NORTE DEL PAÍS CON-NOR |
| 5 | MANC-035-2015-CNC | MANCOMUNIDAD PARA GESTIONAR LA COMPETENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LAS PARROQUIAS RURALES DE CIANO, EL ARENAL Y VICENTINO, DENOMINADA MELIPONAS |
| 6 | CONS-036-2015-CNC | CONSORCIO DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES Y PARROQUIALES DEL AZUAY |
| 7 | MANC-043-2016-CNC | MANCOMUNIDAD DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN NANGARITZA |
| 8 | CONS-048-2017-CNC | CONSORCIO UNIDAD DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE ESMERALDAS |
| 9 | CONS-050-2017-CNC | CONSORCIO SAN LORENZO DEL PAILÓN |
| 10 | CONS-051-2017-CNC | CONSORCIO DE LOS RÍOS SANTIAGO-WIMBI-CACHAVI |
| 11 | CONS-052-2017-CNC | CONSORCIO CAYAPAS – ONZOLE |

Elaboración: Dirección Articulación Territorial y Resolución de Conflictos, 2018

Fuente: Consejo Nacional de Competencias

Cada mesa de trabajo contó con un facilitador y un sistematizador; el facilitador inició el trabajo con una breve dinámica de presentación para que los miembros del grupo se conozcan, lo que contribuyó y facilitó

el desarrollo del trabajo de cada uno de los grupos, posteriormente el facilitador explicó la metodología del trabajo.

Cada uno de los grupos con la guía del facilitador trabajó en el desarrollo de la siguiente matriz:

| Ámbitos | Determinación del problema | Causas del problema | Soluciones identificadas | Acciones a emprender | Actor Responsable de la acción |
|------------------------------|----------------------------|---------------------|--------------------------|----------------------|--------------------------------|
| Sostenibilidad política | | | | | |
| Sostenibilidad financiera | | | | | |
| Sostenibilidad institucional | | | | | |

Elaboración: Dirección Articulación Territorial y Resolución de Conflictos, 2018
Fuente: Consejo Nacional de Competencias

Antes de finalizar la segunda jornada del evento, los participantes exponen y declaran la necesidad de conformar una red de conocimientos de mancomunidades y consorcios, la misma que contribuirá y facilitará los procesos de transferencia de conocimientos, la retroalimentación de procesos, mejorar la representación política y fortalecer herramientas de trabajo con la finalidad de generar incidencia en los ámbitos referentes a la gestión de las competencias.

Dentro de las acciones inmediatas a implementarse, los participantes designaron delegados dentro de cada una de las competencias mancomunadas, con la finalidad de articularse y trabajar en emprender las acciones necesarias para la conformación de la Red de Conocimientos de Mancomunidades y Consorcios.

5.3.7. Sistematización de las experiencias de Participación Ciudadana y Control Social en los que el Consejo Nacional de Competencias se activó

El artículo 119 del COOTAD define las funciones del Consejo Nacional de Competencias, una de ellas es el de: “promover y vigilar el cumplimiento de los mecanismos de participación ciudadana”. En este marco el Consejo Nacional de Competencias se activó en algunos espacios de Participación Ciudadana y Control Social, a partir de los cuales se generaron sistematizaciones con el fin de recuperar los principales aprendizajes y conclusiones que se obtuvieron en el transcurso de las experiencias en participación ciudadana. En este marco se intenta visualizar un balance de los procesos llevados a cabo, los mismos que parten de una demanda tanto de los actores institucionales como de la sociedad civil organizada.

Estos encuentros, fueron implementados con el propósito de abrir espacios de diálogo y deliberación entre instituciones públicas y la sociedad civil organizada, permitiendo así generar canales de confianza que faciliten la interacción entre los actores institucionales y sociales, de manera que exista la capacidad de activar mecanismos de participación ciudadana de manera informada.

El documento sistematizó el espacio denominado: “Construyendo Participación Ciudadana”, las instituciones que lideraron este espacio fueron, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) y el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (Conagopare) Pichincha. Cabe mencionar, que estas instituciones aunaron esfuerzos para integrar en el proceso a actores institucionales claves como la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), Consejo de Gobiernos Provinciales del Ecuador (Congope), Consejo de Gobiernos Parroquiales del Ecuador (Conagopare), Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), Consejo Nacional de Competencias



(CNC), Representantes barriales: con un representante ciudadano por cada parroquia participante, Presidentes de las siguientes Juntas Parroquiales: Pacto, Conocoto, Calderón, Pintag, Alangasí, Tumbaco, San Antonio de Pichincha, Mindo y un Observador que acompañó todo el proceso de las mesas de trabajo. En este contexto se realizaron reuniones interinstitucionales de planificación y se obtuvieron insumos, sin embargo la consulta popular del 4 de febrero 2018, produjo un quiebre en el proceso, debido a que los miembros del CPCCS, fueron destituidos y se instauró un CPCCS transitorio.

La segunda experiencia sistematizada, es la participación del Consejo Nacional de Competencias en el programa de capacitación denominado “Mecanismos participativos en el ciclo de la política pública y electoral”, liderado por Grupo FARO, que es un centro de investigación y acción que incide en política pública y promueve prácticas para la transformación e innovación social y la iniciativa ciudadana, plural e independiente, a través de su Programa “Ecuador DECIDE”, organizaron el evento de formación, con la finalidad de dotar a la sociedad civil y funcionarios públicos, de bases teóricas y prácticas que acerquen y faciliten la política a la ciudadanía para fortalecer el ciclo de la política pública y los procesos electorales, de tal forma que se pueda posicionar la participación ciudadana en la esfera democrática.

El objetivo del documento fue el de retroalimentar las experiencias de estos procesos participativos. En el análisis se consideró la metodología empleada, las lecciones aprendidas a lo largo de las diferentes etapas de planeación y realización, los resultados identificados como buenas prácticas, las conclusiones del proceso, para derivar en la descripción de los desafíos y recomendaciones.

Una lección aprendida como parte del espacio “Construyendo participación” está relacionada con la incidencia que los hechos políticos coyunturales tienen sobre procesos estructurales inter- institucionales, lo que conlleva a reflexionar sobre la obligación que como país tenemos de lograr una madurez en la democracia que nos permita dar continuidad a los procesos permitiendo con ello optimizar recursos materiales, humanos y financieros.

Una lección aprendida en el proceso de capacitación, constituye la importancia de tener una visión integral del problema y la participación activa de la comunidad, lo que permite orientar de mejor manera los aportes de los actores sociales e institucionales en función de sus roles y competencias.

5.3.8. Sistematización del diagnóstico de los mecanismos de participación ciudadana y control social en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales

El informe presenta datos sobre los mecanismos de participación ciudadana y control social implementados en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, es un documento que pone de manifiesto la situación actual de los mecanismos de participación ciudadana en estos gobiernos subnacionales. Tiene como finalidad formular una estrategia genérica para mejorar la participación ciudadana y el control social en el territorio.

En el documento se considera la base conceptual que se encuentra en la normativa y se orienta a aportar una serie de términos y conceptos relacionados con el empoderamiento y la participación ciudadana, así como la concertación de intereses para mejorar esta política pública.

La sistematización proporciona una primera aproximación del estado de situación de los mecanismos de participación ciudadana en el nivel de gobierno provincial, de tal forma que los resultados que se presentan constituyen una potente herramienta para la toma de decisiones. El documento analiza los datos de

encuestas aplicadas que levantaron el CNC en el año 2017, la capacidad operativa de los 23 gobiernos autónomos descentralizados del nivel provincial y un Régimen Especial.

El objetivo fue proponer una estrategia para avanzar en un proceso de construcción del poder ciudadano, es por ello que el análisis inició con la metodología empleada para el levantamiento de la información, los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas, las conclusiones y recomendaciones, y finalmente se genera la propuesta de estrategia.

Cabe señalar que el documento fue enviado al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con la finalidad de retroalimentar sus funciones en el marco de sus competencias.

5.3.9. Un manual actualizado de protocolos de prevención, gestión y resolución de conflictos

En el marco del proceso de descentralización, se han generado una diversidad de potenciales conflictos en el ejercicio mismo de las competencias transferidas hacia los gobiernos autónomos descentralizados, uno de ellos está relacionado con la sobreposición de competencias entre niveles de gobierno, ya sea por desconocimiento de la normativa vigente. Ante esta realidad el CNC, elaboró un manual interno de “Protocolos y Proceso de Atención a GAD para la Identificación, Prevención y Gestión de Conflictos” en el año 2017, el mismo que ha sido retroalimentado en el año 2018, en un proceso de mejora continua, con el objetivo de institucionalizar los procedimientos, mecanismos y herramientas susceptibles de ser utilizados en la identificación, prevención y gestión transformadora de potenciales conflictos que surjan entre los distintos niveles de gobierno, en el marco del ejercicio de sus competencias.

Con este producto el Consejo Nacional de Competencias, aporta con un documento técnico para el manejo eficiente y eficaz, en el ejercicio de las competencias, de manera que las divergencias se solucionen en una etapa previa con un enfoque de prevención, para no llegar a la fase del conflicto mismo por falta de atención temprana de las causas que los originan, de este modo se ha logrado abordar cerca de 30 potenciales conflictos entre niveles de gobierno, poniendo en práctica las técnicas y procedimientos expresados en el mencionado manual.

6. Transparencia

El proceso de descentralización que ha implementado el Consejo Nacional de Competencias CNC, busca mejorar la esperanza y calidad de vida de la ciudadanía en el territorio. Atiende a los intereses del Estado y a los derechos de la población, genera garantías a partir de poner en juego sus capacidades institucionales para administrar, gestionar, ejercer, regir, regular, planificar, aplicar los recursos, rendir cuentas, aceptar y promover la participación social en cada competencia que se transfiera.

Según el artículo 39 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana se establece que las funciones y entidades del Estado implementarán mecanismos de participación ciudadana y control social, con el objetivo de garantizar la democratización incluyente y participativa de las relaciones entre la ciudadanía y el Estado.

El Consejo Nacional de Competencias en cumplimiento al artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, LOTAIP, publica y actualiza en su página web la información requerida por la referida normativa:

Tabla 42: Cumplimiento al artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, LOTAIP.

| Literales: | Descripción: |
|---------------------------------|------------------------------------|
| Literal a) | Organización Interna |
| Literal b) | Directorio de la Institución |
| Literal c) | Remuneraciones |
| Literal d) | Servicios |
| Literal e) | Contratos colectivos |
| Literal f) | Formularios para trámites |
| Literal g) | Presupuesto anual |
| Literal h) | Auditorías |
| Literal i) | Contratos |
| Literal j) | Contratistas incumplidos |
| Literal k) | Planes y programas en ejecución |
| Literal l) | Contratos de crédito |
| Literal m) | Mecanismos de rendición de cuentas |
| Literal n) | Viáticos |
| Literal o) | Responsable de la Información |
| Literales p, q, r, s y t | No aplican |

Fuente: CNC

Elaboración: Dirección Comunicación Social CNC – 2018

7. Participación ciudadana

En la actualidad la sociedad ha asumido un nuevo papel, en donde hombres y mujeres están haciendo uso de sus derechos y obligaciones sociales, fiscalizando, evaluando y guiando las acciones del gobierno, es decir la participación ciudadana se vuelve el motor de una democracia participativa.

La participación ciudadana es aquella donde la sociedad posee una injerencia directa con el Estado; asimismo, tiene una visión más amplia de lo público. Esta participación está muy relacionada con el involucramiento de los ciudadanos en la administración pública. Los mecanismos de democracia directa (iniciativa de ley, referéndum, plebiscito y consultas ciudadanas), la revocación de mandato y la cooperación de los ciudadanos en la prestación de servicios o en la elaboración de políticas públicas, son formas de participación ciudadana. (Serrano, 2015)

El Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y Descentralización, plantea entre sus objetivos “La profundización del proceso de autonomías y descentralización del Estado, con el fin de promover el desarrollo equitativo, solidario y sustentable del territorio, la integración y participación ciudadana, así como el desarrollo social y económico de la población”.

El Consejo Nacional de Competencias propició espacios de análisis para la construcción participativa del Reglamento de Mancomunidades y Consorcios, con instituciones y organizaciones involucradas en el proceso, tales como Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME, Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (Conagopare), Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (Congope), GAD Provinciales, Metropolitanos, Municipales y Parroquiales Rurales.

La Constitución de la República, en lo que se refiere a la organización territorial del Estado, prevé la facultad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados del país, para agruparse y formar mancomunidades, con la finalidad de mejorar la gestión de sus competencias y favorecer sus procesos de integración. En cumplimiento con el mandato legal el Consejo Nacional de Competencias en el año 2018, en coordinación con la Mancomunidad de Municipalidades del Suroccidente de la Provincia de Loja Bosque Seco, El Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos - Comaga, la Empresa Pública Mancomunada Autoridad de Tránsito Centro Guayas, y la Empresa Pública Mancomunada de Tránsito de Tungurahua; con el apoyo del Consorcio de Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales del Ecuador - Congope, La Asociación de Municipalidades Ecuatorianas – AME, y el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador – Conagopare; implementó el “*Encuentro Nacional de Mancomunidades y Consorcios*”, con el objeto de fortalecer las capacidades de las mancomunidades y consorcios mediante el intercambio de conocimientos, experiencias y lecciones aprendidas; además de fomentar la construcción de una red de mancomunidades y consorcios que permita el trabajo colaborativo en comunidad.

El Consejo Nacional de Competencias, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, realizó la obtención de información primaria sobre los mecanismos de participación ciudadana, con estos insumos el CNC, realizó la sistematización del diagnóstico de estos mecanismos. En este esfuerzo el CNC, desplegó su personal a territorio con la finalidad de recopilar datos que le permita realizar una primera aproximación a la situación de los mecanismos de participación ciudadana y control social implementados en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, es un documento que pone de manifiesto la situación actual de los mecanismos de participación ciudadana en estos gobiernos subnacionales. Tiene como finalidad formular una estrategia genérica para mejorar la participación ciudadana y el control social en el territorio.

El documento fue enviado al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con la finalidad de retroalimentar sus funciones en el marco de sus competencias.

<http://www.competencias.gob.ec/una-mirada-a-la-capacidad-institucional-de-los-gad-provinciales/>

El Consejo Nacional de Competencias (CNC), participó de forma activa en las mesas “Construyendo Participación”, espacio convocado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) y el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales del Ecuador (CONAGOPARE – Pichincha), y que contó con la participación de representantes barriales: con un representante ciudadano por cada parroquia participante, Presidentes de las siguientes Juntas Parroquiales: Pacto, Conocoto, Calderón, Pintag, Alangasí, Tumbaco, San Antonio de Pichincha, Mindo y un Observador que acompañó todo el proceso de las mesas de trabajo. En este contexto se realizaron reuniones interinstitucionales de planificación y se obtuvieron insumos, sin embargo la consulta popular del 4 de febrero 2018, produjo un quiebre en el proceso, debido a que los miembros del CPCCS, fueron destituidos y se instauró un CPCCS transitorio.

El Consejo Nacional de Competencias participó en el programa de capacitación denominado “Mecanismos participativos en el ciclo de la política pública y electoral”, liderado por Grupo FARO, que es un centro de investigación y acción que incide en política pública y promueve prácticas para la transformación e innovación social y la iniciativa ciudadana, plural e independiente, a través de su Programa “Ecuador DECIDE”, organizaron el evento de formación, con la finalidad de dotar a la sociedad civil y funcionarios públicos, de bases teóricas y prácticas que acerquen y faciliten la política a la ciudadanía para fortalecer el ciclo de la política pública y los procesos electorales, de tal forma que se pueda posicionar la participación ciudadana en la esfera democrática. Este espacio contó con la participación de líderes de organizaciones sociales, movimientos políticos que permitieron una retroalimentación de procesos.

7.1. Cumplimiento de compromisos asumidos con la comunidad

Los compromisos presentados en la matriz superior, responden a actividades derivadas de las mesas técnicas territoriales de descentralización realizadas por el CNC por cada zona de planificación, durante el año 2018, con la participación de los GAD, nivel desconcentrado y la sociedad civil organizada, con el fin de afianzar en territorio espacios de articulación multinivel para mejorar el ejercicio de las competencias de los GAD. La Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos cumplió en el transcurso del año 2018 con los compromisos delegados a la Dirección.

Tabla 43: Nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos con la comunidad

| NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD | | | |
|---|---|---|---|
| COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD | ESPACIO EN EL QUE SE GENERÓ EL COMPROMISO | RESULTADOS AVANCE/CUMPLIMIENTO | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN |
| Elaborar un Reglamento para mancomunidades y consorcios | Reuniones de trabajo y espacios de articulación | El 7 de septiembre de 2018 se publica en el Registro Oficial No. 322 el <i>"Reglamento para la conformación y funcionamiento de Mancomunidades y Consorcios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados"</i> | Registro Oficial No. 322 de 7 de septiembre de 2018 http://www.competencias.gob.ec/?s=reglamento+de+mancomunidades |
| Organizar el "Encuentro Nacional de Mancomunidades y Consorcios" | Reuniones de trabajo y espacios de articulación | El mes de octubre de 2018, se llevó a cabo el <i>"Encuentro Nacional de Mancomunidades y Consorcios"</i> , con el objetivo de fortalecer las capacidades de cada una de las mancomunidades y consorcios legalmente conformados, a través del intercambio de conocimientos, experiencias, lecciones aprendidas dentro de la gestión mancomunada como modelo de gestión asociativo para el ejercicio de las competencias | http://www.competencias.gob.ec/?s=encuentro+de+mancomunidades |
| Sistematización del diagnóstico de los mecanismos de participación ciudadana y control social en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales | Reuniones de trabajo para levantar información y espacios de articulación | El informe presenta datos sobre los mecanismos de participación ciudadana y control social implementados en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, es un documento que pone de manifiesto la situación actual de los mecanismos de participación ciudadana en estos gobiernos sub-nacionales. Tiene como finalidad formular una estrategia genérica para mejorar la participación ciudadana y el control social en el territorio. | http://www.competencias.gob.ec/una-mirada-a-la-capacidad-institucional-de-los-gad-provinciales/ |
| Primera Feria de Centros de Revisión Técnica Vehicular | Reuniones de trabajo y espacios de articulación | La Feria de Centros de Revisión Técnica Vehicular, se efectuó en la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas los días 11 y 12 de octubre 2018, organizada por la Agencia Nacional de Tránsito (ANT), la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), el Consejo Nacional de Competencias (CNC) y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) con el apoyo del Gobierno Autónomo Descentralizado | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | Municipal (GADM) de Santo Domingo, la Empresa Pública Municipal de Transporte de Santo Domingo, y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El evento contó con 415 participantes provenientes de 86 municipios y 9 mancomunidades de tránsito que integran a 59 GAD Municipales. | |
|--|--|--|--|

Fuente: CNC

Elaboración: Dirección Articulación Territorial y Resolución de Conflictos CNC – 2018

Los compromisos presentados en la matriz superior, responden a la planificación estratégica realizadas por el CNC, durante el año 2018, con la participación de los GAD, y la sociedad civil organizada, con el fin de afianzar en territorio espacios de articulación multinivel para mejorar el ejercicio de las competencias de los GAD.

La Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos cumplió en el transcurso del año 2018 con los compromisos delegados a la Dirección.

Tabla 44: Mecanismo de participación Ciudadana

| MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA | PONGA SI O NO | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN |
|--|---------------|--|
| Consejo Ciudadanos Sectoriales | NO | |
| Diálogos periódicos de deliberación | NO | |
| Consejo Consultivo | NO | |
| Agenda pública de Consulta a la ciudadanía | NO | |
| Audiencia pública | NO | |
| Otros: | | |

Fuente: CNC

Elaboración: Dirección Articulación Territorial y Resolución de Conflictos CNC – 2018

El Consejo Nacional de Competencias no implementa estos mecanismos de participación ciudadana.

Tabla 45: Mecanismo de Control Social

| MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL | | | |
|---|---------------|--|---------------|
| MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL GENERADOS POR LA COMUNIDAD | PONGA SÍ O NO | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN | OBSERVACIONES |
| Veedurías ciudadanas | NO | | |
| Observatorios ciudadanos | NO | | |
| Comités de usuarios | NO | | |
| Defensorías comunitarias | NO | | |
| Otros | NO | | |

Fuente: CNC

Elaboración: Dirección Articulación Territorial y Resolución de Conflictos CNC – 2018

El Consejo Nacional de Competencias no implementa estos mecanismos de control social generados por la comunidad.

7.2. Rendición de Cuentas

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana dispone: “Las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, [...] están obligados a rendir cuentas.

La información, entendida como transparencia y rendición de cuentas, también es un elemento fundamental porque conocemos los programas de gobierno y la sociedad ejerce sus derechos de escrutinio y evaluación del desempeño de los servicios públicos y sus resultados. Aunque la información también se refiere a la libertad que tienen los medios de comunicación para difundir noticias e informar a la población de lo que ocurre en nuestro entorno, esto es importante, porque la ciudadanía tiene que conocer lo que acontece en su alrededor para tomar decisiones.

La Rendición de Cuentas, no equivale solo al derecho de acceso a la información, ni es sinónimo de transparencia, se trata de conceptos que se refuerzan recíprocamente, pero que no significan lo mismo. Sin embargo, la auténtica Rendición de Cuentas es algo más que la transparencia, es una tarea obligada y permanente, con actores claramente identificados que llevan a cabo la vigilancia, el control y la sanción sobre los contenidos sustantivos del ejercicio gubernamental, en todas sus facetas, en un entorno legal y democrático explícito y abierto, que identifica con claridad las obligaciones que cada servidor público debe cumplir.

Para el Consejo Nacional de Competencias, la Rendición de Cuentas constituye un ejercicio que se propuso llevar a cabo de manera rigurosa y transparente para proporcionar a la ciudadanía la mayor cantidad de información posible.

Para esta ocasión, el CNC presenta a través de medios y soportes digitales, los documentos que dan cuenta de la gestión pública de la Institución, desde la fase de planeación hasta el control y evaluación de los



resultados y logros. Se refiere a la disponibilidad, exposición y difusión de los datos, estadística, documentos, informes, entre otros. La información está dirigida a los diferentes públicos.

Como el objeto de la Rendición de Cuentas es explicar y justificar las acciones y ejecuciones, a través de herramientas tecnológicas, visibilizamos el estado de los programas para la exposición de los criterios utilizados para tomar las decisiones, tanto la existencia de diálogo y la posibilidad de incidencia de otros actores en las decisiones a tomar. En esa medida, el CNC dispone de varios canales de participación tales como: Correo electrónico, Página web con sección de 'Rendición de Cuentas', atención telefónica a nivel nacional, y las cuentas oficiales en las redes sociales para permitir a los usuarios seleccionar temas de su interés y formular preguntas antes, durante y después de la Rendición de Cuentas.

Durante el desarrollo de la Rendición de Cuentas 2018, estimulamos la participación de los funcionarios del CNC, quienes tienen la oportunidad de conocer aún más a detalle sobre los procesos de descentralización. Por su parte, los ciudadanos tienen la posibilidad de generar espacios para propiciar el debate e intercambio de reflexiones.

Para la Rendición de Cuentas, el Consejo Nacional de Competencias tiene en cuenta estos dos componentes:

Gráfico 85: Componentes de la Rendición de Cuentas



Fuente: CNC
Elaboración: Dirección Comunicación Social CNC – 2018

Información:

Está relacionado con la presentación de los documentos que dan cuenta de la gestión pública de la Institución, desde la fase de planeación hasta el control y evaluación los resultados y logros del CNC. Se refiere a la disponibilidad, exposición y difusión de los datos, estadística, documentos, informes, entre otros. La información se dirige a los públicos internos y externos, de acuerdo a las metas expuestas.

Diálogo:

Se refiere a los espacios propiciados por el CNC, entidades asociativas e instituciones públicas para proporcionar información a los ciudadanos. Como el objeto de la Rendición de Cuentas es explicar y justificar las acciones y ejecuciones del CNC, este componente constituye la herramienta por la cual los administradores de lo público visibilizan el estado de sus programas para la exposición de los criterios utilizados para tomar las decisiones, tanto la existencia de diálogo y la posibilidad de incidencia de otros actores en las decisiones a tomar. En esa medida, el CNC dispone de varios canales de participación tales como: Correo electrónico, Página web con sección de 'Rendición de Cuentas' donde se pueden formular preguntas, atención telefónica con línea gratuita a nivel nacional, y las cuentas oficiales en las redes sociales para permitir a los usuarios seleccionar temas de su interés y formular preguntas antes, durante y después de la Rendición de Cuentas.

7.3. Inquietudes y sugerencias de la ciudadanía

Una vez publicado el Informe de Rendición de Cuentas de la institución en la página web, se solicitó la participación de toda la ciudadanía, con el fin de generar un espacio de diálogo, que le permita por un lado, a la institución evaluar y retroalimentar sus procesos; y por otro permitir que este instrumento, se convierta en una herramienta de aprendizaje e intercambio de opiniones, inquietudes y aportes frente al proceso de descentralización. A todos los planteamientos propuestos por la ciudadanía, se dio respuestas claras y concretas a través de los respectivos correos electrónicos.

A continuación se detallan las inquietudes y sugerencias planteadas por la ciudadanía:

- ¿Qué son los sectores, qué tipos existen y en qué consisten?
- ¿Desde cuándo asumen los GAD las nuevas competencias que la Constitución y el Cootad les asignan?
- ¿Qué son las comisiones de costeo de competencias?
- ¿Cómo se financian las nuevas competencias?
- ¿Qué busca el Sistema Nacional de Finanzas Públicas?
- ¿Cuáles son ingresos propios de la gestión de los GAD?
- ¿Qué son las transferencias del Presupuesto General del Estado (PGE)?
- ¿Pueden los GAD provinciales establecer un fondo para mantenimiento vial?
- ¿De qué ingresos tributarios se benefician los GAD parroquiales rurales?
- ¿Cuál es el límite de endeudamiento para los GAD?
- ¿Qué comprende la autonomía de los GAD?
- ¿Qué son competencias concurrentes?
- ¿Qué es la intervención en la gestión de competencias?
- ¿Qué es el Sistema Nacional de Competencias?
- ¿Cuáles son los beneficios que han obtenido los GAD al recibir la transferencia de la competencia de transporte?
- ¿De qué forma el mancomunamiento puede facilitar la consecución de los objetivos de la planificación nacional y local?
- ¿Es posible conformar un consorcio para varios fines en atención a las necesidades de los ciudadanos, sin distinción de las competencias propias de cada nivel de gobierno?
- ¿De qué manera la "Guía metodológica para la formulación de un modelo de gestión asociativo para la competencia de agua potable" puede ayudar a consolidar una eficiente prestación de servicio de agua potable?
- ¿Las Mancomunidades o Consorcios, pueden conformar Empresas Públicas?

- ¿Cuál es la diferencia entre mancomunidades y consorcios?
- ¿Actualmente cuantas mancomunidades y consorcios existen en el Ecuador?
- La prestación del servicio de agua potable a que nivel de gobierno le corresponde?
- ¿Cuántos Gobiernos Autónomos Descentralizados han implementado Centros de Revisión Técnica Vehicular en el país hasta la fecha?
- ¿Cuáles son los modelos de gestión que pueden acceder los GAD para ofrecer el servicio de revisión técnica vehicular?
- ¿Cuáles son los beneficios de la centralización en el país?
- Felicidades Señores del CNC, a propósito de las elecciones, quisiera me indiquen las competencias que corresponden a cada GAD provincial, municipal y parroquial.
- Considero que los logros alcanzados por su institución, ayudan en la gestión de los GAD a nivel nacional, pero si se debería enfatizar el fortalecimiento en torno a la capacidad institucional de cada GAD, lo que implica mejorar no solo la calidad de los servicios que se brinda a la ciudadanía, sino que se mantenga una calidad integral tanto interna como externa, es imprescindible capacitar a los funcionarios de los GAD para de esta forma mejorar la calidad en los servicios, espero consideren esta sugerencia, sigan adelante ¡¡¡¡¡

Los compromisos que asume el Consejo Nacional de Competencias, frente a las inquietudes y sugerencias de la ciudadanía, son los siguientes:

- Para el año 2019 el Consejo Nacional de Competencias continuará desarrollando acciones de fortalecimiento institucional dirigidos a autoridades, personal administrativo y técnicos de todos los niveles de gobierno, mediante procesos de capacitación, asistencia técnica y formación. Además se implementarán laboratorios territoriales, escuelas de formación dirigidas a los funcionarios de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales y parroquiales rurales, en coordinación con diferentes instancias del Estado, las entidades asociativas y la academia.



8. Difusión y comunicación de la gestión institucional

La política de comunicación no puede improvisarse, sino que debe estar basada en un plan integral y estratégico que responda a los interrogantes tradicionales de cualquier plan de comunicación.

En el CNC, entendemos a la comunicación como un intercambio, diálogo, todo ello relacionado indiscutiblemente con las necesidades del ciudadano. Con base en la estrategia y políticas comunicacionales, las decisiones y acciones se desarrollan de manera coordinada, procurando establecer clara y permanentemente la relación entre los objetivos y actividades que se realizan de acuerdo a los lineamientos establecidos. El Plan de Comunicación constituye la expresión descriptiva y cualitativa de las acciones que se desarrollan en esta materia.

Con base en la estrategia y políticas comunicacionales, las decisiones y acciones se desarrollan de manera coordinada, procurando establecer clara y permanentemente la relación entre los objetivos, programas y actividades que se realizan de acuerdo a los lineamientos establecidos. El Plan de Comunicación constituye la expresión descriptiva y cualitativa de las acciones que se desarrollan en esta materia.

Consideramos que una buena comunicación interna, repercutirá en una mayor participación de los públicos externos para brindar su apoyo a las tareas del CNC, impulsando el conocimiento, la calidad, la corresponsabilidad y el compromiso necesario para alcanzar la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos de la institución.

La Dirección de Comunicación Social trabaja en el desarrollo, innovación y cuidado de los vínculos institucionales del Consejo Nacional de Competencias, salvaguardando la identidad que caracteriza a la institución. De esta manera se planifican acciones de comunicación interna y externa.

Las actividades de comunicación y difusión del CNC, tienen como objetivo transmitir una serie de mensajes e informaciones a grupos de destinatarios, claramente identificados. Se trata de los siguientes grupos:

Destinatarios o Públicos Internos:

- Autoridades y funcionarios del CNC
- Miembros que conforman el Pleno del CNC

Destinatarios o Públicos Externos:

- Entidades asociativas: AME, CONGOPE, CONAGOPARE.
- Funcionarios de los ministerios rectores de las competencias.
- Autoridades de los GAD provinciales, municipales y parroquiales rurales.
- Docentes universitarios.
- Comunicadores sociales y de medios masivos.
- Técnicos de los GAD provinciales, municipales y parroquiales rurales.
- Políticos, funcionarios y otros tomadores de decisión.
- Ciudadanía en general.

Es positivo que se tenga en cuenta que los diversos públicos tienen una predisposición, elección y percepción selectiva, sobre todo con los mensajes que pueden conmover sus puntos de vista.

La función principal es reunir la información de los eventos, logros y servicios que brinda el CNC y distribuirla a través de diferentes canales de comunicación a los públicos internos y externos.

Además del portal web, el CNC tiene mecanismos de difusión de la información con contenido institucional como: el correo institucional, atención a la ciudadanía, agendas de medios para entrevistas de las y los voceros, conferencia de prensa, elaboración de documentos digitales, boletines y notas enviadas a medios de comunicación a nivel nacional y local. Adicionalmente, cuentas oficiales en las redes sociales Facebook, Twitter, YouTube y Flickr.

Como en cualquier planificación, se deben incorporar indicadores que permitan analizar los resultados y repercusiones de las acciones llevadas a cabo y evaluar así el éxito, o no, de la estrategia de comunicación.

Durante el año 2018, por bajo presupuesto, no se pagó publicidad y propaganda en medios de comunicación masivos y otros digitales ajenos a la institución; así lo detalla el cuadro adjunto:

Tabla 46: Listado de medios de comunicación en los que se pagó publicidad y propaganda

| Medios de Comunicación | No. de medios | Monto contratado | Cantidad de espacio pagado y/o minutos pagados | Porcentaje del ppto. Del pagaje que se destinó a medios locales y regionales | Porcentaje del ppto. Del pagaje que se destinó a medios nacionales | Link al medio de verificación publicado en la pág. Web de la institución |
|------------------------|---------------|------------------|--|--|--|--|
| Radio: | No se pagó | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Prensa: | No se pagó | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Televisión: | No se pagó | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Medios digitales: | No se pagó | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

Fuente: CNC

Elaboración: Dirección Comunicación Social CNC – 2018

El artículo 96 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que el Estado garantizará el derecho que tienen los ciudadanos y ciudadanas de acceder libremente a la información pública. El CNC ha adoptado los siguientes mecanismos:

Tabla 47: Transparencia y acceso a la información pública de la gestión institucional

| MECANISMOS ADOPTADOS | PONGA SI O NO | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN |
|---|---------------|---|
| Publicación en el sitio Web de los contenidos establecidos en el Art. 7 de la LOTAIP. | Si | http://www.competencias.gob.ec/transparencia-2018 |
| Publicación en la pág. Web del Informe de Rendición de Cuentas y sus medios de verificación establecido en el literal m, del Art. 7 de la LOTAIP. | Si | http://www.competencias.gob.ec/rendicion-de-cuentas/plan-de-proceso-de-rendicion-de-cuentas-cnc-ano-2018 |

Fuente: CNC

Elaboración: Dirección Comunicación Social CNC – 2018

Mediante nuestros canales de comunicación las preguntas e inquietudes de la comunidad han sido respondidas de manera oportuna a cada ciudadano que ha escrito desde cualquier rincón del país.

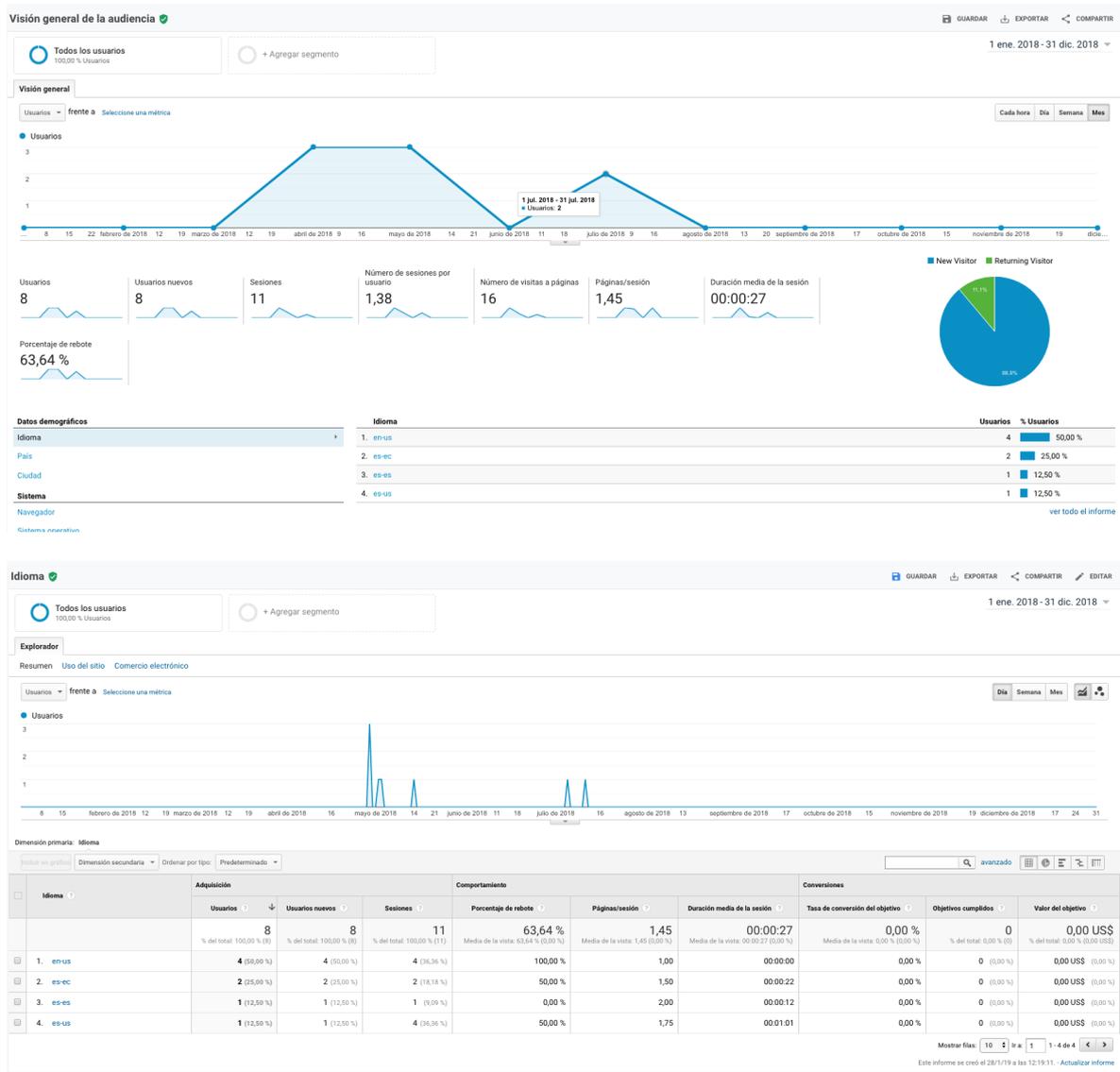
En razón de ello la institución ha establecido diferentes canales de difusión de la información, los cuales se detallan a continuación:

8.1. Portal Web

Internet en los últimos años es una gran infraestructura de comunicación en constante adaptación a las necesidades de los usuarios. Utilizamos las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para favorecer un mejor acceso y calidad de los servicios públicos. Hoy en día, los usuarios de las páginas web, demandan mucha información y requieren interactuar de algún modo con la institución, en temas relacionados a la descentralización y sus procesos que se desarrollan en Ecuador.

El portal informativo www.competencias.gob.ec es primordial para difundir planes, políticas, acciones y resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Competencias. Según la herramienta de analítica web “Google Analytics”, que permite medir las estadísticas de la página web, el portal web del Consejo Nacional de Competencias recibió de enero a diciembre del año 2018, 9.744 visitas.

Gráfico 86: Visitas al portal web institucional



Fuente: Dirección Comunicación Social CNC – 2018
Elaboración: CNC

8.2. Redes sociales

Las redes sociales tienen un papel protagónico en la actualidad, no sólo se utilizan para la comunicación instantánea e intercambiar información, sino que también son utilizadas para promover los productos y servicios del CNC, así como tener un contacto más cercano con los diversos actores, públicos y privados.

Ahora pueden acceder de forma segmentada y clasificada a la información, además de poder contar con múltiples herramientas de medición de las plataformas, evaluando el trabajo realizado.

El Consejo Nacional de Competencias, mediante sus cuentas oficiales en Facebook, Twitter, Flickr y en el canal YouTube informa a la ciudadanía sobre los procesos de descentralización, transferencia de competencias, el fortalecimiento institucional que realiza a favor de los gobiernos autónomos descentralizados GAD, gestionando de esta manera la política pública..

Facebook

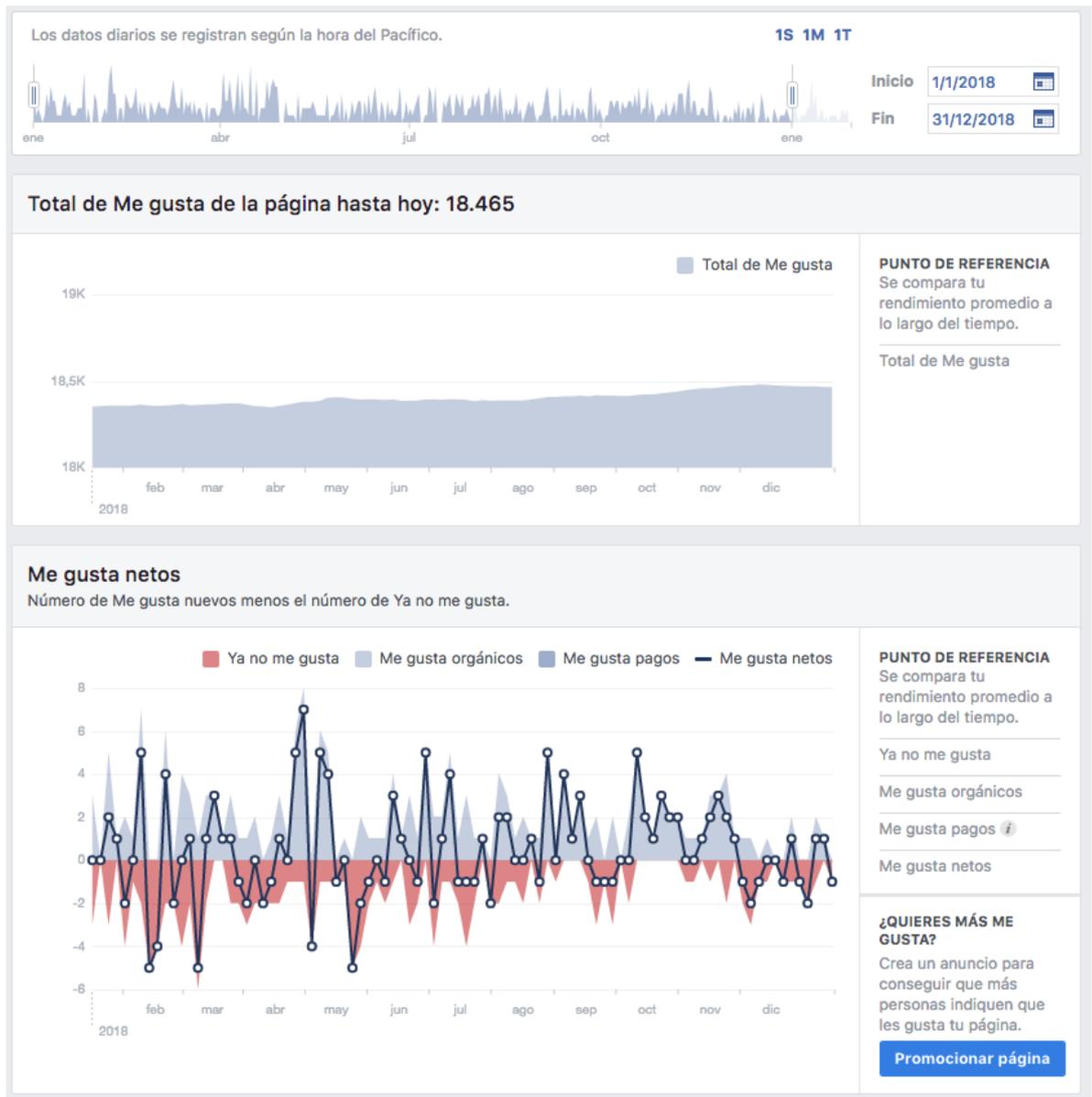
Facebook es un poderoso aliado del CNC, para difundir lo que hacemos y llegue a nuestros públicos objetivos. Necesitamos mantener presencia en esta red social que nos permite acceder a nueva audiencia y al mismo tiempo poder ser más accesible por parte de los ciudadanos, que aspiran conocer más sobre la descentralización.

A través de nuestra página de Facebook se han organizado campañas, eventos y utilizado como una herramienta de información y promoción. En la actualidad, nuestras cuentas oficiales de las redes sociales tienen mucha importancia como fuentes generadoras de tráfico a nuestro sitio web. Facebook está en todas partes, y se puede acceder desde cualquier lugar, ya sea desde un computador o un dispositivo móvil con acceso a Internet.

Estar en Facebook es poder llegar a un gran número de personas, de diferentes lugares del país y el mundo, y de diversos grupos de edad.

Según datos estadísticos, obtenidos de la herramienta de Facebook, durante el año 2018, el Consejo Nacional de Competencias alcanzó un total de 18.589 usuarios que siguen a la institución a través de Facebook.

Gráfico 87: Redes sociales Facebook 2018





Los datos diarios se registran según la hora del Pacífico.

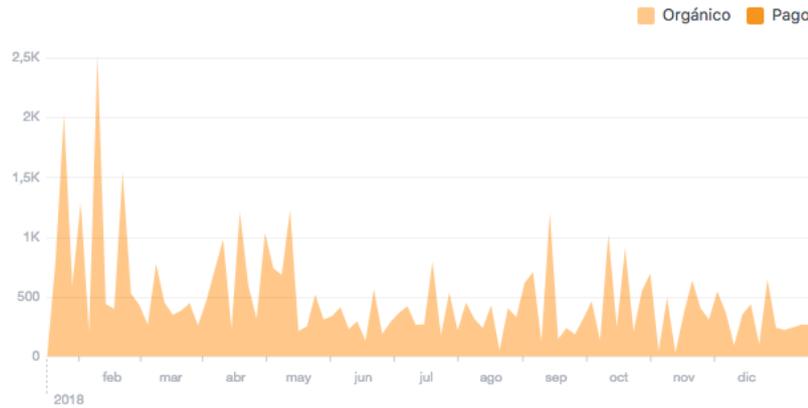
1S 1M 1T



Inicio
Fin

Alcance de la publicación

Número de personas a las que se mostró en pantalla alguna publicación de tu página. Esta cifra es una estimación.

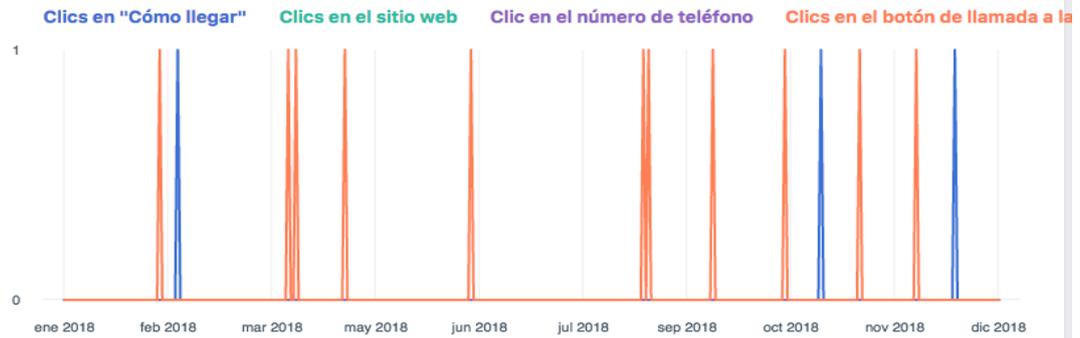


PUNTO DE REFERENCIA
Se compara tu rendimiento promedio a lo largo del tiempo.

Orgánico

Pago

Acciones totales en la página



Personas que hicieron clic en el botón de llamada a la acción

Por edad y sexo

Por país

Más ▾



Fuente: CNC

Elaboración: Dirección Comunicación Social CNC – 2018



Twitter

A primera vista se diría que se trata de una herramienta muy limitada porque lo que se hace en ella es enviar mensajes con un límite de 280 caracteres, los cuales, podría no ser atractivo para la información que enviamos desde el CNC. Sin embargo en Twitter te llega y envías mucha información de calidad en poco tiempo y Twitter hace además un papel muy bueno de guía que con la ayuda de las recomendaciones de los usuarios te lleva rápidamente a las mejores fuentes de información sobre cualquier tema.

Las posibilidades son enormes y van desde cosas tan simples como la búsqueda de clima con hashtags como #clima hasta el proceso de descentralización con el hashtags #DescentralizaciónEC, u otros que nos interesen.

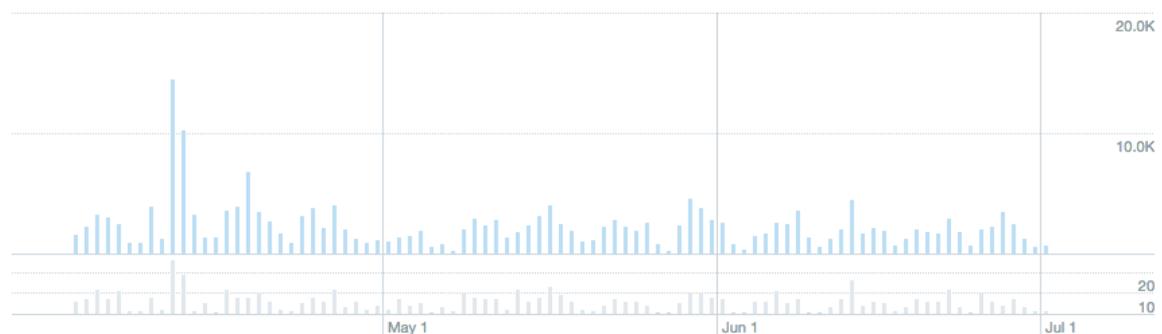
En el año 2018, la cuenta de Twitter del Consejo Nacional de Competencias llegó a un total de 5.795 seguidores. A través de Twitter, nos retroalimentamos, podemos saber lo que los ciudadanos escriben sobre nuestra institución o servicio; por ejemplo, al leer sus comentarios, opiniones, impresiones, sugerencias o quejas de éstos, poder obtener información que nos permita saber qué estamos haciendo mal, o qué debemos mejorar o cambiar en nuestra institución.

Gráfico 88: Redes sociales Twitter 2018

Sus Tweets consiguieron **145.3K impresiones** en este período de **91 días**



Sus Tweets consiguieron **209.1K impresiones** en este período de **91 días**



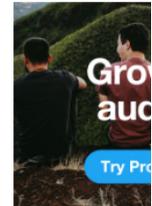
Actividad del Tweet

Jul 2 – Sep 30, 2018

Sus Tweets consiguieron **167.8K impresiones** en este período de **91 días**



SUS TWEETS
Durante este periodo
1.8K impresiones



Interacciones
Mostrar 91 días con fr
Tasa de interacción

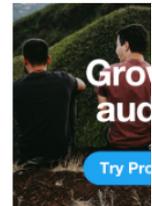
Actividad del Tweet

Oct 1 – Dec 30, 2018

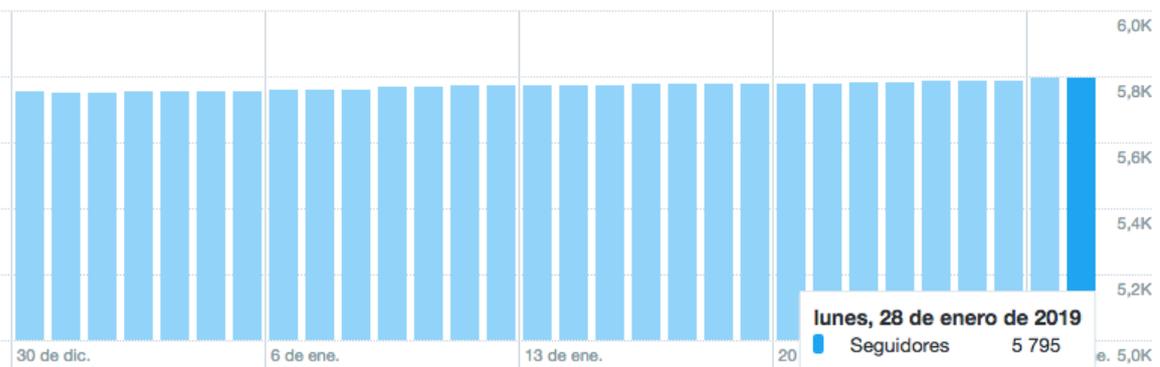
Sus Tweets consiguieron **143.7K impresiones** en este período de **91 días**



SUS TWEETS
Durante este periodo
1.6K impresiones



Interacciones
Mostrar 91 días con fr
Tasa de interacción





Página de inicio de la cuenta

CNC @competenciasnc

Resumen de 28 días mostrando cambios respecto al periodo anterior



Fuente: CNC
Elaboración: Dirección Comunicación Social CNC – 2018

8.3. Entrevistas en medios de comunicación

Los medios de comunicación tienen un efecto multiplicador sobre el trabajo que realizamos en el Consejo Nacional de Competencias. Si los ciudadanos conocen sobre lo que vamos logrando, resulta más sencillo motivarlos a que apoyen el proceso de descentralización.

Vivimos en sociedades mediatizadas que son aquellas donde, según Eliseo Verón (semiólogo argentino), las prácticas se transforman por la existencia de los medios de comunicación.

La entrevista es un género periodístico más natural y que nos da mejores opciones para comunicar lo que deseamos. Hablar de descentralización, sus procesos y las competencias, se requiere de tiempo, por lo tanto la entrevista da la posibilidad de poder desmenuzar y contar a detalle, las actividades que se cumplen.

El Consejo Nacional de Competencias durante el año 2018, a través de su vocera principal y funcionarios, se realizaron 46 entrevistas en diferentes medios de comunicación (prensa, radio, televisión), a nivel local y nacional; los temas relevantes que se trataron fueron Descentralización y Sistema Nacional de Competencias, Competencias Transferidas y Reguladas, avance del proceso de Descentralización en el país y difusión de los eventos organizados o compartidos con otros niveles de gobierno.

Tabla 48: Tabla de entrevistas en medios masivos

| | | |
|---------------------------|------------------------------------|---|
| Febrero 5 de 2018 | Radio Ondas Azuayas | Logros del CNC de 2017 |
| Febrero 15 de 2018 | Radio Maggica FM | Logros del CNC de 2017 |
| Febrero 16 de 2018 | Radio Ciudad FM | Logros del CNC de 2017 |
| Marzo 15 de 2018 | Rueda de Prensa en Azogues (Cañar) | Temas a tratarse en la sesión del Pleno del CNC. |
| Marzo 19 de 2018 | Varios Medios en Tulcán | Levantamiento de información a GAD Municipales. |
| Marzo 19 de 2018 | Varios Medios en Ibarra | Levantamiento de información a GAD Municipales. |
| Marzo 26 de 2018 | Varios Medios en Los Ríos | Levantamiento de información a GAD Municipales. |
| Marzo 26 de 2018 | Radio Tomebamba | Rendición de Cuentas 2017. Últimas resoluciones del Pleno del CNC, realizado en Azogues: Competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural. Feria de Centros de Revisión Técnica Vehicular, en Santo Domingo. |
| Marzo 26 de 2018 | Diario El Tiempo | Rendición de Cuentas 2017. |

| | | |
|-------------------------|--|--|
| | | Últimas resoluciones del Pleno del CNC, realizado en Azogues: Competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural. Feria de Centros de Revisión Técnica Vehicular, en Santo Domingo. |
| Marzo 26 de 2018 | Unision Tv | Rendición de Cuentas 2017. Últimas resoluciones del Pleno del CNC, realizado en Azogues: Competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural. Feria de Centros de Revisión Técnica Vehicular, en Santo Domingo. |
| Abril 6 de 2018 | Radio Ciudadana | Feria de Centros de Revisión Técnica Vehicular, en Santo Domingo. |
| Abril 11 de 2018 | Varios Medios de Comunicación de Santo Domingo | Feria de Centros de Revisión Técnica Vehicular, en Santo Domingo. Estado actual de las competencias. |
| Abril 13 de 2018 | Radio Cómplice FM | Entrega de recursos a GAD parroquiales rurales por parte de GAD Cuenca por delegación la gestión de Competencias de Uso y Ocupación de Suelo. Feria de Centros de Revisión Técnica Vehicular CRTV en Santo Domingo. |
| Abril 13 de 2018 | Radio Splendid | Entrega de recursos a GAD parroquiales rurales por parte de GAD Cuenca por delegación la gestión de Competencias de Uso y Ocupación de Suelo. Feria de Centros de Revisión Técnica Vehicular CRTV en Santo Domingo. |
| Abril 23 de 2018 | Varios Medios en El Oro | Levantamiento de información a GAD Municipales. |
| Abril 27 de 2018 | Varios Medios de Cuenca | Evento paralelo III Cumbre Mundial Hambre Cero. |
| Mayo 2 de 2018 | Varios Medios en Manabí | Levantamiento de información a GAD Municipales. |
| Junio 8 de 2018 | Medios de la ciudad de Cañar | Competencia de medio Ambiente. Declaratoria de la provincia del Cañar libre de botaderos de basura a cielo abierto. |
| Junio 13 de 2018 | Varios Medios de Santo Domingo | Presentación del programa integral de descentralización turística. |
| Julio 5 de 2018 | Varios Medios de Ibarra | Detalles sobre la capacitación integral sobre la competencia para "Regular, Autorizar y Controlar la explotación de materiales Áridos y Pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras". |
| Julio 6 de 2018 | Varios Medios de Chimborazo | Detalles sobre la capacitación integral sobre la competencia para "Regular, Autorizar y Controlar la explotación de materiales Áridos y Pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras". |
| Julio 9 de 2018 | Varios Medios de Azuay | Detalles sobre la capacitación integral sobre la competencia para "Regular, Autorizar y Controlar la explotación de materiales Áridos y Pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras". |
| Julio 16 de 2018 | Varios Medios de Manabí | Detalles sobre la capacitación integral sobre la competencia para "Regular, Autorizar y Controlar la explotación de materiales Áridos y Pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras". |
| Julio 12 de 2018 | Varios Medios de Guayas | Detalles sobre la capacitación integral sobre la competencia para "Regular, Autorizar y Controlar la explotación de materiales Áridos y Pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras". |
| Julio 16 de 2018 | Varios Medios de El Oro | Detalles sobre la capacitación integral sobre la competencia para "Regular, Autorizar y Controlar la explotación de materiales Áridos y Pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras". |



| | | |
|-----------------------------|--|--|
| Julio 19 de 2018 | Medios de Loja | Detalles sobre el Taller de fortalecimiento para la presentación de proyectos para levantamiento y/o actualización de inventarios patrimoniales. |
| Julio 20 de 2018 | Medios de Cuenca | Detalles sobre el Taller de fortalecimiento para la presentación de proyectos para levantamiento y/o actualización de inventarios patrimoniales. |
| Julio 22 de 2018 | Medios de Imbabura | Detalles sobre el Taller de fortalecimiento para la presentación de proyectos para levantamiento y/o actualización de inventarios patrimoniales. |
| Julio 27 de 2018 | Rueda de Prensa en Salinas (Santa Elena) | Temas a tratarse en la sesión del Pleno del CNC. |
| Agosto 1 de 2018 | Medios de Esmeraldas | Detalles sobre los Talleres de socialización del plan de fortalecimiento institucional e instrumentos técnicos y normativos de descentralización de turismo. |
| Agosto 7 de 2018 | Medios de Loja | Detalles sobre los Talleres de socialización del plan de fortalecimiento institucional e instrumentos técnicos y normativos de descentralización de turismo. |
| Agosto 13 de 2018 | Medios de Sucumbíos | Detalles sobre los Talleres de socialización del plan de fortalecimiento institucional e instrumentos técnicos y normativos de descentralización de turismo. |
| Agosto 14 de 2018 | Medios de Orellana | Detalles sobre los Talleres de socialización del plan de fortalecimiento institucional e instrumentos técnicos y normativos de descentralización de turismo. |
| Agosto 16 de 2018 | Medios de Ambato | Detalles sobre los Talleres de socialización del plan de fortalecimiento institucional e instrumentos técnicos y normativos de descentralización de turismo. |
| Agosto 21 de 2018 | Medios de Manta | Detalles sobre los Talleres de socialización del plan de fortalecimiento institucional e instrumentos técnicos y normativos de descentralización de turismo. |
| Agosto 24 de 2018 | Medios de Guaranda | Detalles sobre los Talleres de socialización del plan de fortalecimiento institucional e instrumentos técnicos y normativos de descentralización de turismo. |
| Agosto 28 de 2018 | Medios de Cuenca | Detalles sobre los Talleres de socialización del plan de fortalecimiento institucional e instrumentos técnicos y normativos de descentralización de turismo. |
| Agosto 15 de 2018 | Radio Majestad FM | Foro Descentralización y Autonomía en el Ecuador: Lecciones aprendidas y desafíos”. Estado actual de las competencias. |
| Agosto 15 de 2018 | Diario El Telégrafo | Foro Descentralización y Autonomía en el Ecuador: Lecciones aprendidas y desafíos”. Estado actual de las competencias. |
| Octubre 15 de 2018 | Radio Pública FM | Encuentro de Mancomunidades y Consorcios. |
| Noviembre 12 de 2018 | Varios Medios nacionales | Presentación de los Talleres con organizaciones políticas. |
| Noviembre 14 de 2018 | Varios Medios de Tungurahua | Actividades y temas a tratarse durante los Talleres con organizaciones políticas. |
| Noviembre 15 de 2018 | Varios Medios de Pastaza | Actividades y temas a tratarse durante los Talleres con organizaciones políticas. |
| Noviembre 19 de 2018 | Varios Medios de Azuay | Actividades y temas a tratarse durante los Talleres con organizaciones políticas. |
| Noviembre 20 de 2018 | Varios Medios de Guayas | Actividades y temas a tratarse durante los Talleres con organizaciones políticas. |
| Noviembre 21 de 2018 | Varios Medios de Manabí | Actividades y temas a tratarse durante los Talleres con organizaciones políticas. |

Fuente: CNC

Elaboración: Dirección Comunicación Social CNC – 2018



Mecanismos on-line de opinión ciudadana

Las herramientas derivadas de la Web 2.0, y de las redes sociales, están modificando los procesos tradicionales de configuración de la opinión pública. Estas redes han alentado a la ciudadanía para que se sienta participe de los procesos en los territorios donde viven, algo que se rescata con este nuevo espíritu social.

Como entidad pública, el Consejo Nacional de Competencias, ha actuado en consecuencia, activando sus canales directos de comunicación con la ciudadanía. El mecanismo para recolectar sugerencias ha sido la página web; mediante un formulario de contacto, los ciudadanos y ciudadanas pueden ingresar sus inquietudes, dudas y sugerencias, éstas son procesadas por las direcciones técnicas correspondientes, a fin de dar respuesta inmediata.

Con los mecanismos de participación ciudadana se brindan garantías y beneficios para que los ecuatorianos puedan incidir en cambios dentro de los sistemas judicial, ejecutivo y legislativo. A través de estos mecanismos, el ciudadano está al tanto de las decisiones estatales que tienen impactos positivos o negativos en sus vidas.

Aquí el formulario, a través del cual se manifiestan las inquietudes:

Gráfico 89: Formulario de contacto

Formulario de contacto

Enviar un correo electrónico. Todos los campos con el asterisco (*) son obligatorios.

Nombre * Correo electrónico * Asunto *

Mensaje *

Envíeme una copia

Enviar

Fuente: CNC
Elaboración: Dirección Comunicación Social CNC – 2018

Los temas de las consultas realizadas durante el 2018 están relacionados, con las Competencias transferidas y reguladas (55%); Resoluciones (15%); Descentralización y el Sistema Nacional de Competencias (20%); comentarios y recomendaciones (10%). LinK: (<http://www.competencias.gob.ec/contacto/>)

Las inquietudes, comentarios y/o recomendaciones recibidas por los canales mencionados anteriormente han contribuido en la formulación de planes, programas de fortalecimiento institucional a los GAD; así como en la creación de productos y mensajes comunicacionales de interés a los diversos públicos.

El aprovechamiento de la tecnología permite multiplicar los puntos de contacto y ofrece un enfoque de datos abiertos sobre la información que ponemos a disposición de los diferentes públicos. Son mecanismos que sustentan los intercambios oportunos, confiables y permanentes de puntos de vista, opiniones e información.

Es nuestra tarea garantizar a los usuarios acceso fácil y seguro a la información para canalizar las iniciativas y propuestas ciudadanas.

9. Resoluciones emitidas por el CNC en el 2018

El Consejo Nacional de Competencias, de conformidad a lo establecido en el artículo 119 y 125 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), tiene como principal función el regular la asignación e implementación de las competencias constitucionales a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

En tal sentido se detallan a continuación las Resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Competencias en el año 2018:

Tabla 49: Resoluciones emitidas por el CNC en el 2018

| NÚMERO | RESOLUCIÓN |
|--|--|
| Resolución 001-CNC-2018. Suplemento R.O. No. 224 de fecha 18 de abril de 2018. | MANTIÉNENSE LOS PORCENTAJES DE ASIGNACIÓN DE LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE TRASFERENCIA DIRECTA DEL MONTO QUE SE ASIGNA CADA AÑO A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA PARA PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL, Y CONSTRUIR LOS ESPACIOS PÚBLICOS |
| Resolución 002-CNC-2018. Suplemento R.O. No. 322 de fecha 07 de septiembre de 2018. | REGLAMENTO PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS |

Fuente: CNC

Elaboración: Dirección Asesoría Jurídica CNC – 2018

9.1. Recomendaciones o pronunciamientos emanados por las autoridades de la función de transparencia y control social y la Procuraduría General del Estado

No se registra ingreso de recomendaciones o pronunciamientos al CNC-



Siglas y Abreviaturas 1

| Sigla | Descripción |
|-------------------|---|
| Cootad | Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización |
| CNC | Consejo Nacional de Competencias |
| CNE | Consejo Nacional Electoral |
| Senplades | Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo |
| MEF | Ministerio de Economía y Finanzas |
| Mintur | Ministerio de Turismo |
| MTOP | Ministerio de Transporte y Obras Públicas |
| MAE | Ministerio del Ambiente |
| MERNNR | Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables |
| Senescyt | Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Senagua | Secretaría del Agua |
| ANT | Agencia Nacional de Tránsito |
| IDD | Instituto de la Democracia |
| IAEN | Instituto de Altos Estudios Nacionales |
| GAD | Gobierno Autónomo Descentralizado |
| AME | Asociación de Municipalidades Ecuatorianas |
| Congope | Consortio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador |
| Conagopare | Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador |
| TTTSV | Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial |
| AOM | Administración, Operación y Mantenimiento |
| ONG | Organizaciones no Gubernamentales |
| MFIVS | Mesa Técnica de Fortalecimiento Institucional con Visión Sistémica |
| CB | Cuerpo de Bomberos |
| PDOT | Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial |
| BdE | Banco de Desarrollo del Ecuador |
| SIPCE | Sistema de Información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano |
| GADM | Gobierno autónomo descentralizado metropolitanos y municipales |
| ARCOM | Agencia de Regulación y Control Minero |
| AAN | Autoridad Ambiental Nacional |
| AAAr | Autoridad Ambiental de Aplicación responsable |
| SUMA | Sistema Único de Manejo Ambiental |
| COA | Código Orgánico del Ambiente |
| EPA | Empresa Pública del Agua |
| ARCA | Agencia de Regulación y Control del Agua |
| SNIM | Sistema Nacional de Información Municipal |
| JAAPyS | Juntas Administradoras de Agua Potable y Saneamiento |
| PNGIDS | Programa Nacional para la Gestión Integral de Desechos Sólidos |
| LOEP | Ley Orgánica de Empresas Públicas |
| MET | Modelo de Equidad Territorial |
| SOT | Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo |
| MIDUVI | Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda |
| IGM | Instituto Geográfico Militar |
| DINARDAP | Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos |
| CONAGE | Consejo Nacional de Geoinformática |
| DINAC | Dirección Nacional de Avalúos y Catastro |
| ESPE | Escuela Politécnica del Ejército |